MEMORANDUM N° 4812 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : **GISSELA ZAPATA FLORES**
Jefa del Área de Logísitca

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°56**

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque

Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES

Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA

Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N° 158-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima, 13 SEP 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la valorización N°56 - MES DE AGOSTO, de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Agosto del 2019 por la Empresa CONSORCIO SAN JOSÉ, la misma que ha sido revisada por el Supervisor de obra ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA y asciende a la suma de S/ 38,882.77 Soles, incluido IGV.

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, mediante INFORME N° 109-2019-FONDPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite de pago de la indicada valorización.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
FONDEPES

FONDEPES

Julio Aurelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

FONDEPES
ÁREA LOGÍSTICA
13 SEP 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora 12:16 Firma

Frank F.

EL PERÚ PRIMERO

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION Nº 56 por la suma de S/.38,882.77 (Treinta Y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Y Dos Con 77/100 Soles) a favor de CONSORCIO SAN JOSE encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

FONDEPES

Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupcion y la Impunidad"

FONDEPES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL ACUÍCOLA
12 SEP. 2019
RECIBIDO
N° Registro ..... Hora: 5:28

INFORME N° 109-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR

A : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°56**
Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N° 158-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Supervision de Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque" hace llegar la Valorizacón N°56 siendo el avance acumulado de esta valorización 65.01%, correspondiente a la obra indicada en el asunto del rubro, son trabajos efectuados al 31 de Agosto de 2019 la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista CONSORCIO SAN JOSE

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra y el Contratista se obtuvo como resultado lo siguiente:

A.	**VALORIZACION N°56 - CONTRACTUAL**		**S/.**	**25,142.89**
	Estructuras en Tierra			-
	Arquitectura			-
	Ins. Eléctricas			-
	Ins. Sanitarias			-
	Mitigacion Ambiental			-
	Equipamiento			-
	Obras de Mar			25,142.89
	Pavimentación Exterior			-
	Inst. de Media Tensión			-
	Seguridad y Salud			-
B.	**GASTOS GENERALES Y UTILIDADES**		**S/.**	**4,085.72**
	Gastos Generales	8.25%		2,074.29
	Utilidades	8.00%		2,011.43
C.	**AMORTIZACIONES**		**S/.**	**0.00**
	Adelanto Directo			-
	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE			-
D.	**REAJUSTES**		**S/.**	**3,722.89**
	Total de reajustes (*)			3,722.89
E.	**SUB TOTAL VALORIZACION**		**S/.**	**32,951.50**
	Total Valorizado (A-C+D)			
	I.G.V. (18%)			**5,931.27**
F.	**TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°56**		**S/.**	**38,882.77**

Son: Treinta Y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Y Dos Con 77/100 Soles

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

ANALISIS

A continuacion, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos mas representativos de la obra y las fechas

ITEM DESCRIPCION

1	Nombre de la Obra	: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"	
2	Contrato de Obra	: 082-2014-FONDEPES/OGA	
3	Presupuesto Contratado	: S/32,457,630.22	
4	Sistema	: P. UNITARIOS	
5	Contratista	: CONSORCIO SAN JOSE	
6	Residente de Obra	: Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros	
7	Supervision	: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA	
8	Supervisor de Obra	: Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza	
9	Plazo Contractual d.c.	: 540	
10	Fecha de Entrega de Terreno	: 14 de Enero de 2015	
11	Inicio del Plazo Contractual	: 15 de Enero de 2015	
12	Ampliaciones de Plazo Total	: 1164	
13	Plazo Total de Obra Vigente	: 1704	
14	Plazo Vigente de Término	: 15 de Setiembre de 2019	
15	Adicional N° 01	: S/326,464.23	Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J del 04.09.15
16	Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01	: S/ 449,232.12	Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J del 09.03.16
17	Adicional N° 03	: S/ 86,170.63	Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J del 22.03.16
18	Adicional N° 04 y Deductivo Vinculante N° 02	: S/ 579,080.87	Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J del 08.07.16
19	Adicional N° 05 y Deductivo Vinculante N° 03	: S/ 446,667.85	Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J del 29.11.16
20	Adicional N° 06 y Deductivo Vinculante N° 04	: S/ 1,377,727.34	Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J del 29.12.16
21	Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05	: S/ 1,532,420.43	Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J del 06.03.18
22	Adicional N° 08 y Deductivo Vinculante N° 06	: S/ 960,977.20	Resolución Jefatural N°031-2018-FONDEPES/J del 19.03.18
23	Adicional N° 09 y Deductivo Vinculante N° 08	: S/ 787,405.98	Resolución Jefatural N°066-2019-FONDEPES/J del 30.04.19
24	Adicional N° 10	: S/ 429,550.09	Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J del 12.02.19
25	Adicional N° 11 y Deductivo Vinculante N° 09	: S/ 507,464.86	Resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J del 03.01.19
26	Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N° 07	: S/ 721,493.57	Resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J del 03.01.19
27	Adicional N° 13	: S/ 243,429.89	Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J del 10.07.19
28	Reducciones de Obra N°01 y N°02	: S/ 2,077,106.37	Resolución Secretaría General N°044-2016-FONDEPES/J del 04.04.16
29	Reducciones de Obra N°03, N°04 y N°05	: S/ 1,951,921.72	Resolución Secretaría General N°122-2016-FONDEPES/J del 19.10.16
30	Fecha de entrega de Valorización N°56 por Contratista	: 31 de Agosto de 2019	
31	Fecha de entrega de Valorización N°56 por Supervisión	: 5 de Setiembre de 2019	
32	Porcentaje de Avance de Obra Contractual	: 65.01%	

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los Términos de Referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la Valorizacion N°56 por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efecturán en la liquidación de obra

Es todo lo que cumplo en informar a usted,

Atentamente,

ING. FRANK FLORES RUBINA
Coordinador de Obra

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES
Ing. Luis A. Vilchez Chávarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

ING. LUIS VILCHEZ
Coordinador del Area de Obras
Equipamiento y Mantenimiento

PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

04955080

Usuario: **pruiz**
Fecha: **12/09/2019**
Hora: **15:42**

CARGO 02841-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA Nº 158-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA Nª 56- MES DE AGOSTO 2019 REF: DPA SAN JOSE __FLORES RUBINA, FRANK RICHARD __-MUY URGENTE Nª 022

Referencia: INFORME 00109-2019-FONDEPES/FFR

Fecha: 12/09/2019

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A LOGISTICA

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

FONDEPES
DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
12 SEP. 2019
RECIBIDO
Hora: 3:20

Flores Rubina Frank 001

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CONSULTOR C9175

Lima, 05 de setiembre de 2019

Carta Nº 158-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°56- MES DE AGOSTO 2019** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **a) CARTA N°088-2019-CSJ/CO**
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:
La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la **VALORIZACIÓN DE OBRA N°56- MES DE AGOSTO 2019** referido a la ejecución de la obra **"Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958**.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
2931987

N° DOC:	00008704-2019
CLAVE:	7930
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA	05/09/2019 18:03:17
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adjunto:
01 original y 02 copias

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC. 10106595807

PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2016-FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

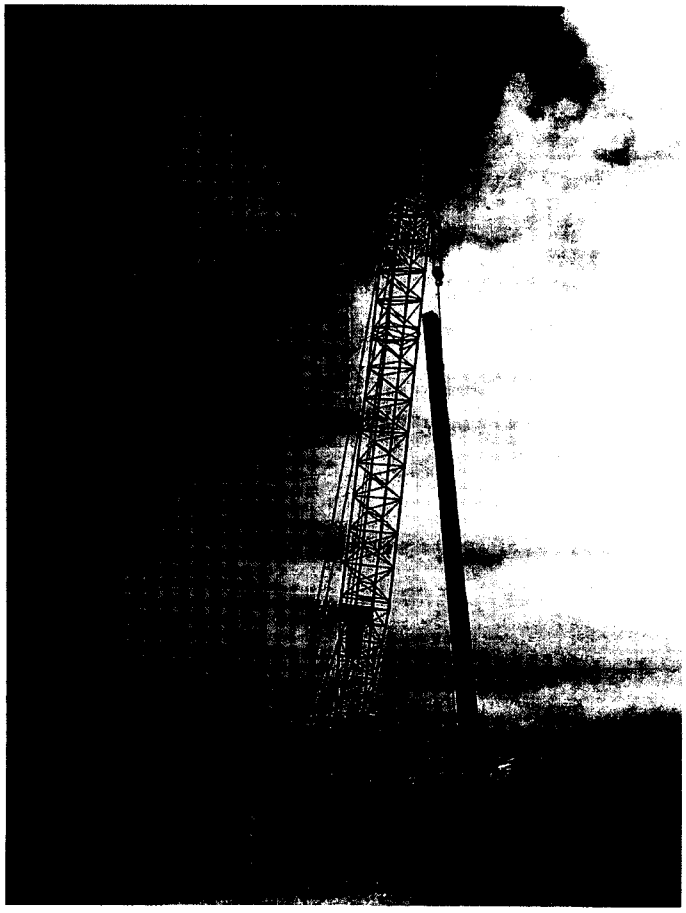

VALORIZACION DE OBRA N°56 – AGOSTO 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

AGOSTO 2019

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

GENERALIDADES

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

a) Índice o contenido
b) Antecedente
c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

b) Avance físico de obra

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario especifico

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo
b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
d) Pruebas de Calidad de agregados
e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
h) Recursos Utilizados durante el mes
i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones
b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

a) Sustento Técnico y base Legal
b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP Nª 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoag**a, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.
A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social	: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal	: Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC	: 20137921601
Teléfono	: 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6º 47`54" latitud Sur y 79º 59` 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacifico

Ilustración 1: Ubicación

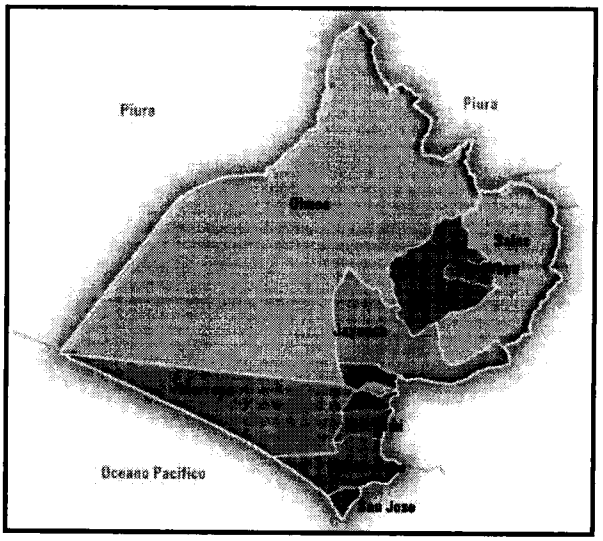

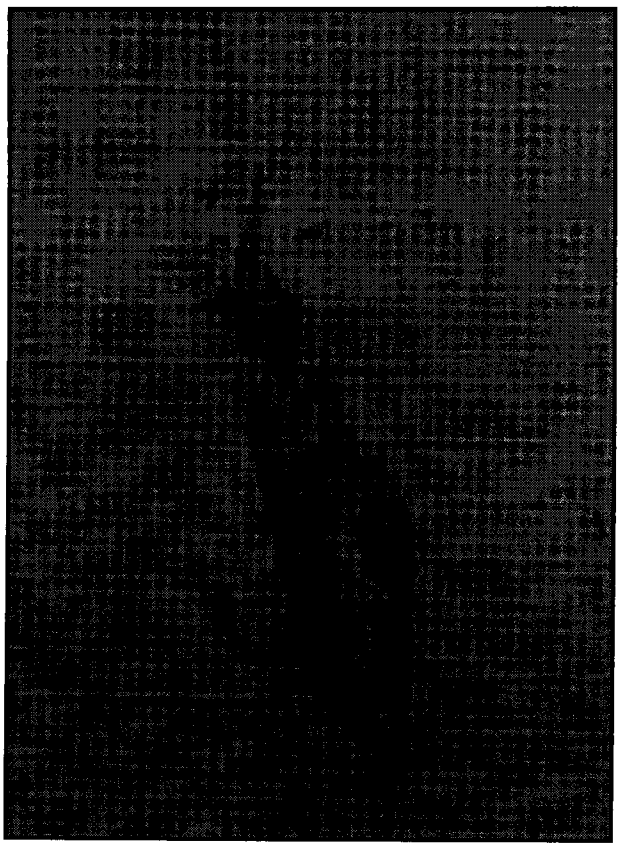

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

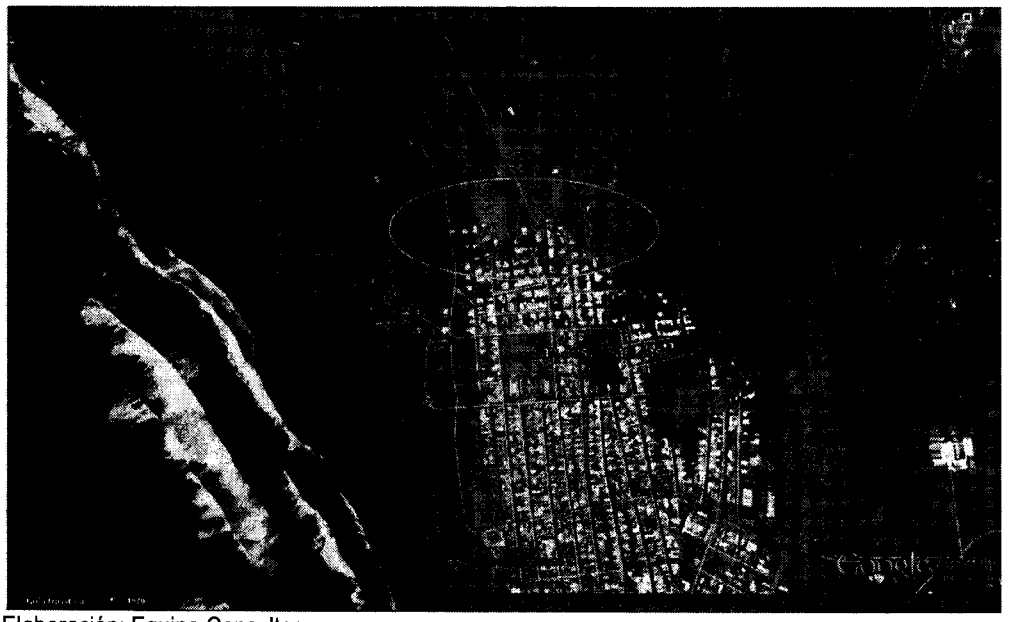

Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW) que corresponde a un clima sin lluvias

(por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

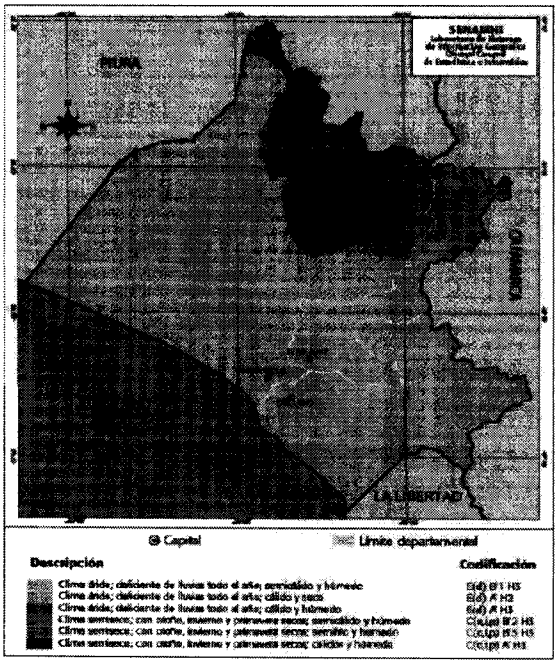

Figura 4.2. ***Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).***

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

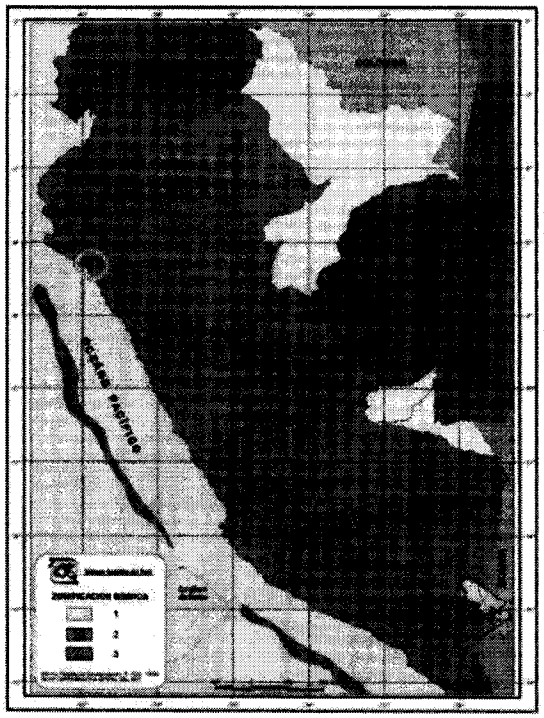

Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595607

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	==========
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
==========	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
==========	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,852.15
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	**27,506,466.29**
IGV (18%)	**4,951,163.930**
TOTAL PRESUPUESTO	**32,457,630.22**

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:
Bloque 1.-
Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
Agua Salada 21.00 m3
Agua Potable 15.22 m3
Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3
Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3
Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-
Guardianía
Sub Estación Grupo Electrógeno
Depósito de Residuos Peligrosos
Redes de Almacenes
Taller de Maestranza
Cafetería

Bloque 3.-
Vestidores de Hombres
Vestidores de Mujeres
Depósito de Residuos
Depósito de Limpieza
Servicios Higiénicos Hombres
Servicios Higiénicos Mujeres
Lavandería
Zona de Desinfección

Bloque 4.-
Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-
Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-
Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Bloque 7.-
Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-
Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control

Ingreso Secundario a Muelle

Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble

Filtro Biológico

Caseta de Emisor Submarino

Caseta de Bombeo

Pozo Séptico

Trampa de Grasa

Cámara de Rejas

Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3

Cerco Perimétrico

Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:
Puente de Acceso del Muelle 950.00 Ml
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 Ml.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte	: con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur	: con el distrito de Pimentel
Por el Este	: con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Por el Oeste : con el Océano Pacifico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
Construcción de Zona de Procesamiento Primario
Construcción de Zona de Frío
Construcción de Zona de Servicios Complementarios
Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
Construcción de Zona de Estacionamientos
Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
Construcción de Zona Administrativa
Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra:		*"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"*
Ubicación	:	*San José/Lambayeque/Lambayeque*
Contratista	:	*Consorcio San José*
Suscripción del Contrato	:	*Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA*
Modalidad de Ejecución	:	*Precios Unitarios*
Residente	:	*Ing. Christian Meza Trujillo*
Consultora de Supervisión	:	*Carlos Humberto Mendoza Picoaga*
Jefe de Supervisión	:	*Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*
Valor referencial	:	*s/. 33'504,650.56 (inc. igv)*
Monto contratado	:	*s/. 32'457,630.22 (inc. igv)*
Fecha entrega de terreno	:	*14/01/2015*
Plazo inicial ejecución obra	:	*540 días calendarios*
Fecha de inicio del plazo	:	*15/01/2015*
Fecha término plazo inicial	:	*09/07/2016*
Ampliación de plazo N° 01		*:29 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016*
Ampliación de plazo N° 02	:	*31 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016 - denegada*
Ampliación de plazo N° 03	:	*47 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016 - denegada*
Ampliación de plazo N° 04	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*08/09/2016*
Ampliación de plazo N° 05	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*09/10/2016*
Ampliación de plazo N° 06	:	*12 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*20/10/2016*
Ampliación de plazo N° 07	:	*44 días calendarios*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Nueva fecha término plazo	:	*20/10/2016 - denegada*
Ampliación de plazo n° 08	:	*74 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*20/10/2016 – denegada*
Ampliación de Plazo N°09	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*21/11/2016*
Ampliación de Plazo N°10	:	*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*21 de Diciembre del 2016*
Ampliación de Plazo N°12	:	*8 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*06 de Enero del 2017*
Ampliación de Plazo N°13	:	*48 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*23 de Febrero del 2017*
Ampliación de Plazo N° 14:		*11 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*06 de Marzo del 2017*
Ampliación de Plazo N° 15:		*53 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*28 de Abril del 2017*
Ampliación de Plazo N° 16:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*27 de Junio del 2017*
Ampliación de Plazo N° 17:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*26 de Julio del 2017*
Ampliación de Plazo N° 18:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*25 de Octubre del 2017*
Ampliación de Plazo N° 19:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*24 de Diciembre del 2017*
Ampliación de Plazo N° 20:		*38 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*31 de Enero del 2018*
Ampliación de Plazo N° 21:		*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*02 de Marzo del 2018*
Ampliación de Plazo N° 22:		*15 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*17 de Marzo del 2018*
Ampliación de Plazo N° 23:		*202 Días Calendario*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Nueva Fecha de Término de Plazo:	*05 de Octubre del 2018*
Ampliación de Plazo N° 24:	*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*04 de Diciembre del 2018*
Ampliación de Plazo N° 25::	*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*03 de Enero del 2019*
Ampliación de Plazo N° 26::	*Denegada*
Ampliación de Plazo N° 27::	*35 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*07 de Febrero del 2019*
Ampliación de Plazo N°28:	*102 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*21 de Mayo del 2019*
Ampliación de Plazo N°29:	*72 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*01 de Agosto del 2019*
Ampliación de Plazo N°30:	*20 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*21 de Agosto del 2019*
Ampliación de Plazo N°31:	*25 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*15 de Setiembre del 2019*

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	:	*CONSORCIO SAN JOSE*
REPRESENTANTE LEGAL	:	*ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA*
RESIDENTE DE OBRA	:	*ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO*
REGISTRO CIP	:	*Nº 63105*

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL	:	*CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA*
JEFE DE SUPERVISIÓN	:	*ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA*
REGISTRO CIP	:	*Nº 10717*

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **26 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016
Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°1**20**-2016-FONDEPES/SG., de fecha 1**3**.1**0**.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-1**1**-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-**2017-FONDEPES/SG., de fecha** .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-0**2**-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Aprobación de Ampliación de Plazo N° **15** por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-**2017-FONDEPES/SG., de fecha 26**.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° **16** por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-02-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Gerencia General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Ampliación de Plazo N°.29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

Ampliación de Plazo N°.30 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°130-2019-FONDEPES/GG., de fecha 05.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-08-2019.

Ampliación de Plazo N°.31 por 25 días, según Resolución de Gerencia General N°141-2019-FONDEPES/GG., de fecha 28.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 15-09-2019.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación, así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación, así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza".*

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, ***bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda****. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión* ***debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo****, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"- HOJA DE LOS ADICIONALES*

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106995007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo otorgar "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario especifico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado el 65.00 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 77.66%, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma aprobado , no siendo menor al 80% sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos que a la fecha se tiene en trámite la aprobación del calendario actualizado de la ampliación de plazo N°31 con fecha de término el 15 de setiembre del 2019 la cual va a sincerar y equilibrar los trabajos a ejecutar atrasados por la falta de la absolución de la consulta respecto al reforzamiento con pilotes sobre el cabezo (eje 211 al 220)

Mes de Valorización	Porcentaje Programado Acumulado	Porcentaje Ejecutado Acumulado
Agosto 2019 Valorización Nº 56	77.66 %	65.00 %

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595097

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CO .OL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERA

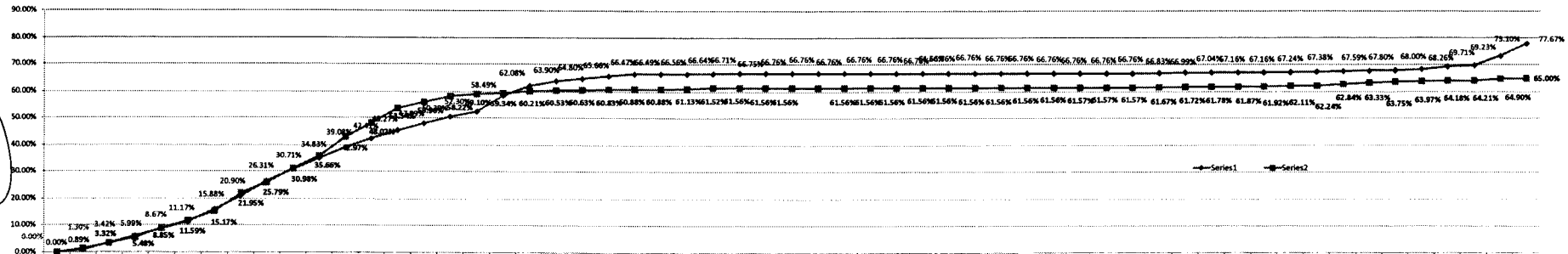

	15 ENERO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Series1	0.00%	0.89%	3.42%	5.99%	8.67%	11.17%	15.88%	20.90%	26.31%	30.71%	34.83%	39.08%	42.41%	45.27%	47.89%	50.39%	52.30%	58.49%	62.08%	63.90%	64.80%	65.66%	66.47%	66.49%	66.56%	66.64%	66.71%	66.75%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.83%	66.99%	67.04%	67.16%	67.16%	67.24%	67.38%
Series2	0.00%	1.30%	3.32%	5.48%	8.85%	11.59%	15.17%	21.95%	25.79%	30.98%	35.66%	42.97%	48.02%	53.54%	55.96%	58.22%	59.10%	59.34%	60.21%	60.53%	60.63%	60.83%	60.88%	60.88%	61.13%	61.52%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.57%	61.57%	61.57%	61.67%	61.72%	61.78%

15 ENERO					0.00%	0.00%																																																			
ENERO	15/01/2015	31/01/2015	S/. 244,408.19	S/. 244,408.19	0.89%	0.89%																					S/. 358,268.22	S/. 358,268.22	1.30%	1.30%	0.41%	OK																										
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	S/. 696,347.99	S/. 940,756.18	2.53%	3.42%																					S/. 555,717.90	S/. 913,986.12	2.02%	3.32%	-0.10%	OK																										
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	S/. 705,780.96	S/. 1,646,537.14	2.57%	5.99%																					S/. 593,994.44	S/. 1,507,980.56	2.16%	5.48%	-0.50%	OK																										
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	S/. 738,441.42	S/. 2,384,978.56	2.68%	8.67%																					S/. 925,177.18	S/. 2,433,157.74	3.36%	8.85%	0.18%	OK																										
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	S/. 686,371.48	S/. 3,071,350.04	2.50%	11.17%																					S/. 753,732.22	S/. 3,186,889.96	2.74%	11.59%	0.42%	OK																										
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	S/. 1,297,950.66	S/. 4,369,300.70	4.72%	15.88%																					S/. 985,329.63	S/. 4,172,219.59	3.58%	15.17%	-0.72%	OK																										
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	S/. 1,380,671.37	S/. 5,749,972.07	5.02%	20.90%																					S/. 1,865,453.02	S/. 6,037,672.61	6.78%	21.95%	1.05%	OK																										
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	S/. 1,486,696.07	S/. 7,236,668.14	5.40%	26.31%																					S/. 1,054,927.09	S/. 7,092,599.70	3.84%	25.79%	-0.52%	OK																										
SETIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	S/. 1,210,818.39	S/. 8,447,486.53	4.40%	30.71%																					S/. 1,429,170.33	S/. 8,521,770.03	5.20%	30.98%	0.27%	OK																										
OCTUBRE	01/10/2015	31/10/2015	S/. 1,133,703.44	S/. 9,581,189.97	4.12%	34.83%																					S/. 1,285,746.48	S/. 9,807,516.51	4.67%	35.66%	0.82%	OK																										
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	S/. 1,168,636.86	S/. 10,749,826.83	4.25%	39.08%																					S/. 2,011,031.83	S/. 11,818,548.34	7.31%	42.97%	3.89%	OK																										
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	S/. 915,469.46	S/. 11,665,296.29	3.33%	42.41%																					S/. 1,389,920.39	S/. 13,208,468.73	5.05%	48.02%	5.61%	OK																										
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	S/. 786,466.66	S/. 12,451,762.95	2.86%	45.27%																					S/. 1,517,495.69	S/. 14,725,964.42	5.52%	53.54%	8.27%	OK																										
FEBRERO	01/02/2016	29/02/2016	S/. 721,945.90	S/. 13,173,708.84	2.62%	47.89%																					S/. 667,975.68	S/. 15,393,940.11	2.43%	55.96%	8.07%	OK																										
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	S/. 686,656.94	S/. 13,860,365.79	2.50%	50.39%																					S/. 621,544.65	S/. 16,015,484.76	2.26%	58.22%	7.83%	OK																										
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	S/. 524,949.30	S/. 14,385,315.09	1.91%	52.30%																					S/. 240,541.06	S/. 16,256,025.82	0.87%	59.10%	6.80%	OK																										
MAYO	01/05/2016	31/05/2016	S/. 1,703,780.80	S/. 16,089,095.89	6.19%	58.49%																					S/. 67,518.42	S/. 16,323,544.24	0.25%	59.34%	0.85%	OK																										
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	S/. 987,806.83	S/. 17,076,902.72	3.59%	62.08%																					S/. 238,908.88	S/. 16,562,453.12	0.87%	60.21%	-1.87%	OK																										
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	S/. 500,178.88	S/. 17,577,081.60	1.82%	63.90%																					S/. 87,581.78	S/. 16,650,034.90	0.32%	60.53%	-3.37%	OK																										
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	S/. 248,297.78	S/. 17,825,379.38	0.90%	64.80%																					S/. 26,733.49	S/. 16,676,768.39	0.10%	60.63%	-4.18%	OK																										
SETIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	S/. 235,388.10	S/. 18,060,767.48	0.86%	65.66%																					S/. 54,654.58	S/. 16,731,422.97	0.20%	60.83%	-4.83%	OK																										
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	S/. 223,636.86	S/. 18,284,404.34	0.81%	66.47%																					S/. 15,754.74	S/. 16,747,177.71	0.06%	60.88%	-5.59%	OK																										
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	S/. 4,069.19	S/. 18,288,473.53	0.01%	66.49%																					S/. 0.00	S/. 16,747,177.71	0.00%	60.88%	-5.60%	OK																										
DICIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	S/. 21,024.17	S/. 18,309,497.70	0.08%	66.56%																					S/. 68,223.57	S/. 16,815,401.28	0.25%	61.13%	-5.43%	OK																										
ENERO	01/01/2017	31/01/2017	S/. 20,345.97	S/. 18,329,843.67	0.07%	66.64%																					S/. 106,056.42	S/. 16,921,457.70	0.39%	61.52%	-5.12%	OK																										

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA [illegible] HUMBERTO
RUC: 10106595307

FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	S/. 21,024.17	S/. 18,350,867.84	0.[illegible]	66.71%						S/. 11,543.86	S/. 16,933,001.56	0.04%	61.56%	-5.15%	OK
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	S/. 8,922.97	S/. 18,359,790.81		66.75%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.19%	OK
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	S/. 4,443.08	S/. 18,364,233.89	0.02%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JULIO	01/07/2017	31/07/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
OCTUBRE	01/10/2017	31/10/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
FEBRERO	01/02/2018	28/02/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MARZO	01/03/2018	31/03/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 1,487.48	S/. 16,934,489.04	0.01%	61.57%	-5.20%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%						S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 19,065.00	S/. 18,383,298.89	0.07%	66.83%						S/. 27,517.58	S/. 16,962,006.63	0.10%	61.67%	-5.17%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 42,308.56	S/. 18,425,607.45	0.15%	66.99%						S/. 15,893.61	S/. 16,977,900.24	0.06%	61.72%	-5.26%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 14,615.49	S/. 18,440,222.94	0.05%	67.04%						S/. 16,519.87	S/. 16,994,420.11	0.06%	61.78%	-5.26%	OK
SETIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 31,923.98	S/. 18,472,146.92	0.12%	67.16%						S/. 23,972.12	S/. 17,018,392.23	0.09%	61.87%	-5.29%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	S/. 2,007.55	S/. 18,474,154.47	0.01%	67.16%						S/. 14,412.14	S/. 17,032,804.37	0.05%	61.92%	-5.24%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 20,487.21	S/. 18,494,641.68	0.07%	67.24%						S/. 51,039.97	S/. 17,083,844.34	0.19%	62.11%	-5.13%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 39,306.62	S/. 18,533,948.30	0.14%	67.38%						S/. 35,710.99	S/. 17,119,555.33	0.13%	62.24%	-5.14%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 56,894.86	S/. 18,590,843.16	0.21%	67.59%						S/. 164,208.84	S/. 17,283,764.17	0.60%	62.84%	-4.75%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 57,823.98	S/. 18,648,667.14	0.21%	67.80%						S/. 135,028.26	S/. 17,418,792.43	0.49%	63.33%	-4.47%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 55,063.99	S/. 18,703,731.13	0.20%	68.00%						S/. 115,453.77	S/. 17,534,246.20	0.42%	63.75%	-4.25%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 71,501.17	S/. 18,775,232.30	0.26%	68.26%						S/. 60,457.87	S/. 17,594,704.07	0.22%	63.97%	-4.29%	OK
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	S/. 266,932.21	S/. 19,042,164.51	0.97%	69.23%						S/. 58,631.21	S/. 17,653,335.28	0.21%	64.18%	-5.05%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 131,670.93	S/. 19,173,835.44	0.48%	69.71%						S/. 8,189.47	S/. 17,661,524.75	0.03%	64.21%	-5.50%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/. 934,703.64	S/. 20,108,539.09	3.40%	73.10%						S/. 191,239.14	S/. 17,852,763.89	0.69%	64.90%	-8.20%	OK
AGOSTO	01/08/2019	21/08/2019	S/. 1,254,855.53	S/. 21,363,394.62	**4.56%**	**77.67%**						**S/. 29,228.61**	S/. 17,881,992.50	**0.10%**	**65.00%**	-12.67%	OK
TOTAL			**S/. 21,363,394.62**		**77.67%**							**S/. 17,881,992.50**					
			S/. 27,506,466.29		**100.00%**												

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA [illegible] CARLOS HUMBERTO

020

CONTROL DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

Del Contractual

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivos metrados:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACIÓN N° 56
AL MES DE AGOSTO DEL 2019

OBRA: : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	SUB-PRESUPUESTO 07		
07	**OBRAS EN MAR**		
7.01	**OBRAS PROVISIONALES**		
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	1.00
7.02	**OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA**		
07.04.08	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO**		
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	13.00
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	2.00
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	4.00
07.04.08.04	PUNTA PARA PILOTES	und	0.00
07.04.08.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	0.00
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	10.00
07.04.08.07	COLOCACIÓN DE VIGA TRANSVERSAL	und	2.00
07.04.08.08	COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA	und	4.00

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

DEL CONTRACTUAL
Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.
Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionabilidad y buen estado

h) Recursos Utilizados durante el mes

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Christian Meza Trujillo

Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle

03 operadores de máquinas

02 soldadores

06 peones

02 vigilantes turno día

02 vigilantes turno noche

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Personal Profesional Propuesto

01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

Personal Técnico

01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca

04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
: Sr. José Neiro Lozano Carrasco

01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz

01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello

Personal dela Supervisión

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

Se anexa lo correspondiente.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC. 10106595097

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero).

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, **además de la aprobación del** Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias **N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1´377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- **Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1´091,070.91 (79%) (Ejecutables)**
- **Partidas Nuevas : S/. 577,067.10**
- **Mayores Metrados : S/. 514,903.81**

- **Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)**

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1´532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106596897

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°09 por el monto de S/.787,405.98 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.07 por S/.492,348.16 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.066-2019-FONDEPES/J del 02-05-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°13 por el monto de S/.243,429.89 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.105-2019-FONDEPES/J del 10-07-2019.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".
La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:
Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.
Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.
Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES. -

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,
Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.
Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.
Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-
Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) asi como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-
De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:
Del Inicio de los Trabajos.-
Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia dela modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".
Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.
Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-
Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones" , así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que **no** permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área **del** mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595897

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

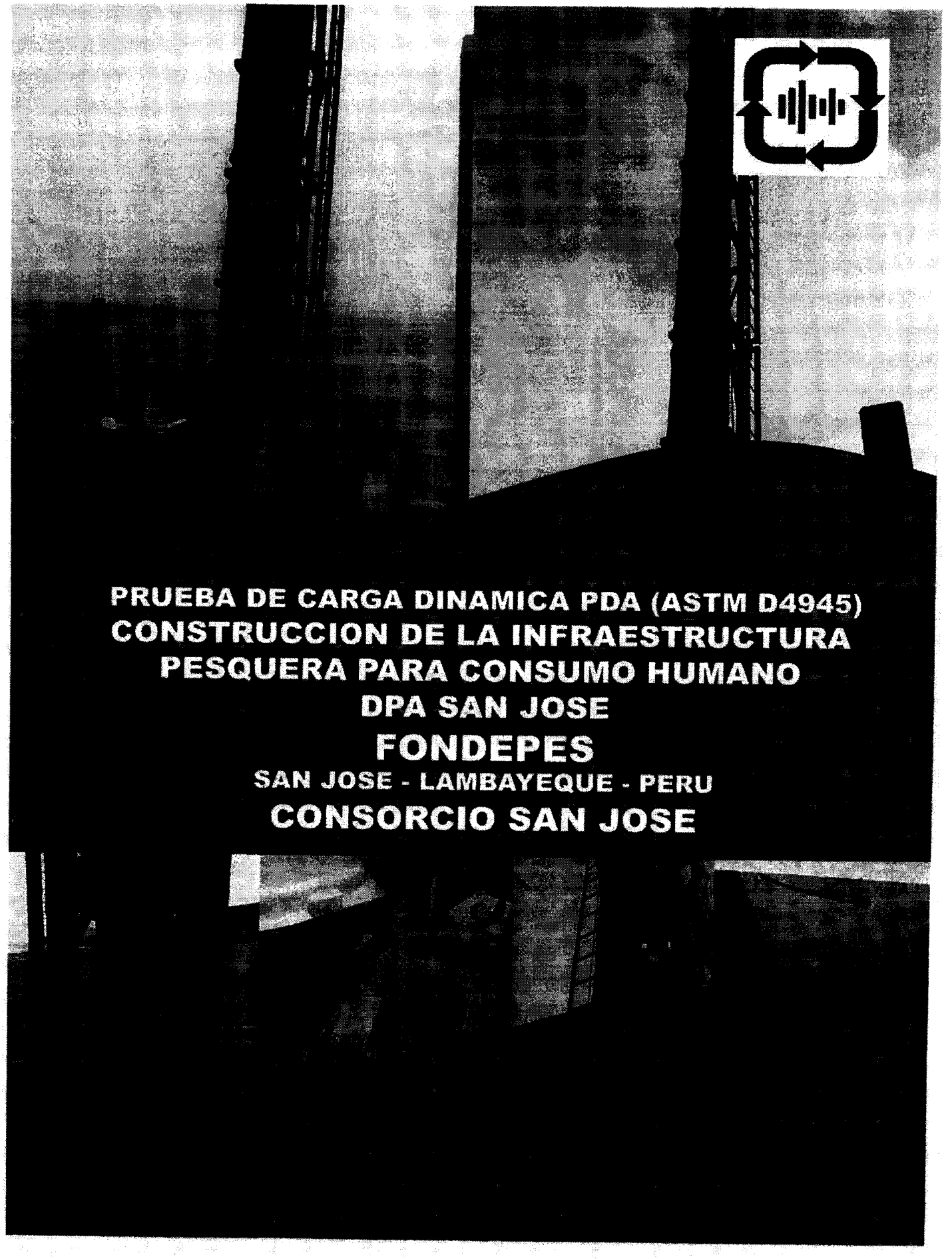

PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA (ASTM D4945)

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DPA SAN JOSE

FONDEPES

SAN JOSE - LAMBAYEQUE - PERU

CONSORCIO SAN JOSE

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

01	28/08/2019	DOCUMENTO APROBADO
Nº REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

INFORME
PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA – ASTM D4945

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DPA SAN JOSE
SAN JOSE - LAMBAYEQUE – PERU
FONDEPES

CLIENTE:

CONSORCIO SAN JOSE

FECHA DE INSTRUMENTACION EN OBRA:

19 DE AGOSTO DEL 2019

CÓDIGO:

DCP-2019-0120-PDA

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA ... HUMBERTO
RUC: 10106595607

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONTENIDO

Introducción..... Página 4

Instrumentación..... Página 5

Características del Pilote Ensayado..... Página 6

Tabla 1 - Características del Pilote Ensayado..... Página 7

Sistema de Impacto..... Página 8

Capacidad Ultima Requerida para el Pilote..... Página 8

Programa de Ensayo..... Página 9

Resultados..... Página 10

Método CASE

Análisis CAPWAP®

Tabla 2 - Resultados de los análisis CAPWAP®

Figura1 – Carga Tracción vs. Desplazamiento

Conclusiones..... Página 12

Tabla 3 - Capacidades máximas movilizadas

Tabla 4 - Esfuerzos Máximos en los ensayos

ANEXO A

Resultados del método CASE - Programa PDIPLOT® ..... Página 18

ANEXO B

Resultados de los Análisis CAPWAP® ..... Página 22

ANEXO C

Calibraciones de sensores utilizados ..... Página 28

ANEXO D

Información del Pilote Ensayado: Registros u otros ..... Página 33

ANEXO E

Registro Fotográfico ..... Página 35

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA RICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595907

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

INFORME DCP- 2019-0120-PDA

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DPA SAN JOSE

SAN JOSE - LAMBAYEQUE – PERU

FONDEPES

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objetivo presentar los resultados de la instrumentación dinámica de 1 (un) pilote del muelle de la obra CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DPA SAN JOSE, en la localidad de San José, Región Lambayeque, Perú.

El servicio de campo fue efectuado en el día 19 de agosto de 2019. En este informe serán presentados también los análisis elaborados posteriormente en gabinete.

El programa de instrumentación dinámica tuvo por objetivo principal verificar eventuales fallas estructurales y evaluar las capacidades de carga axial de los pilotes. De esa forma fue realizada la instrumentación en el Eje 212-A en la zona del desembarcadero en el proceso de la hinca.

El Ensayo dinámico del pilote y monitoreo se realizó usando un equipo Pile Driving Analyzer® (PDA), Modelo 8G, el cual incluye un programa para obtener en tiempo real una estimación aproximada de la capacidad de carga última del pilote. Los datos registrados fueron guardados y analizados posteriormente usando el programa CAPWAP (CAse Pile Wave Analysis Program - Programa Case de Análisis de Ondas en

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595397

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Pilotes) que proporciona una estimación más precisa de la capacidad de carga última del pilote.

Los objetivos del ensayo dinámico incluyeron el monitoreo del desempeño del martillo y del sistema de hincado, las tensiones durante el hincado del pilote, la integridad estructural del pilote, los desplazamientos del pilote durante el hincado y la capacidad de carga última del pilote.

Análisis de emparejamiento de la señal obtenida en el campo con el PDA para un golpe seleccionado, por medio del programa CAPWAP. Este análisis fue realizado para obtener una estimación más precisa de la capacidad de carga última del pilote y de la distribución de las resistencias de fricción y de punta, así como también para calibrar los parámetros de amortiguamiento del Método Case.

El ensayo dinámico fue ejecutado con un equipo Analizador de Hinca de Pilotes (PDA en su sigla en inglés) fabricado por Pile Dynamics, Inc. de Cleveland, Ohio, Estados Unidos. Los resultados obtenidos son presentados a continuación.

II. INSTRUMENTACION

Se tomaron mediciones dinámicas de deformación y de aceleración por debajo de la cabeza del pilote durante los impactos del martillo de hincado. Esta distancia se eligió en función de la separación mínima entre el impacto/pilote y los sensores, y la carga requerida evaluar en el pilote. Se sujetaron con pernos tres deformímetros y un acelerómetro piezo-resistivos en lados opuestos del pilote para registrar la deformación unitaria y la aceleración, respectivamente, y así obtener resultados axiales promedio. Las señales de deformación unitaria y de aceleración fueron procesadas y convertidas a fuerza y velocidad por el PDA, y guardadas digitalmente en el PDA para su procesamiento posterior. Estos registros de fuerza y de velocidad

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

fueron observados en la pantalla del PDA para evaluar la calidad de los datos, la integridad del pilote y los aspectos cualitativos de la resistencia del suelo.

Los sensores y su factor de calibración vigente utilizados en el presente ensayo fueron (Ver Anexos):

- Los deformímetros: O972(147.7), O994 (146.2) y S608 (143.5)
- Los acelerómetros: K11020 (409.0).

El equipo y los procedimientos del PDA estuvieron de acuerdo con la norma ASTM D-4945 "Standard Test Method for High-Strain Dynamic Testing of Piles" (Método Estándar para el Ensayo Dinámico de Pilotes con Deformaciones Grandes).

En el Anexo A se presentan los resultados obtenidos por el método simplificado CASE, para todos los golpes registrados durante los ensayos dinámicos (en dicho anexo se encuentran los valores calibrados por el análisis CAPWAP realizado posteriormente).

III. CARACTERÍSTICAS DEL PILOTE ENSAYADO

El pilote ensayado es de sección cuadrada de 500mm x500mm x 18.10m con un concreto f´c = 350 kg/cm².

La sección del pilote es de 2,500.00 cm², su perímetro es de 2.00m y su sección llena es de 2,500.00 cm².

Los pilotes fueron instalados verticales y con punta cónica por proceso de hincado con martinete hincapilotes.

Para el material del pilote fue adoptado peso específico de 2,45 ton/m³ y módulo de elasticidad de 361 ton/cm², correspondiente a una velocidad de propagación de la onda de 3800 m/s.

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA ROAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

La Tabla 1 a continuación presenta las longitudes y el diámetro medido en la región de los sensores, para el pilote ensayado:

Pilote Nro.	Longitud Total (m)	Longitud bajo los sensores (m)	Penetración en el suelo (m)		Lado en la región de los sensores (cm)
			Inicial	Final	
P-212A	18.10	16.30	0.60	190	50.00

Tabla 1: Características de Pilote Ensayado

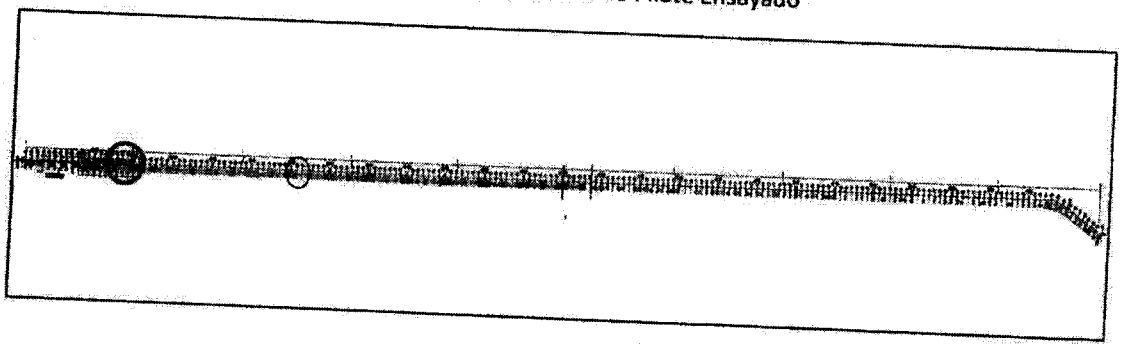

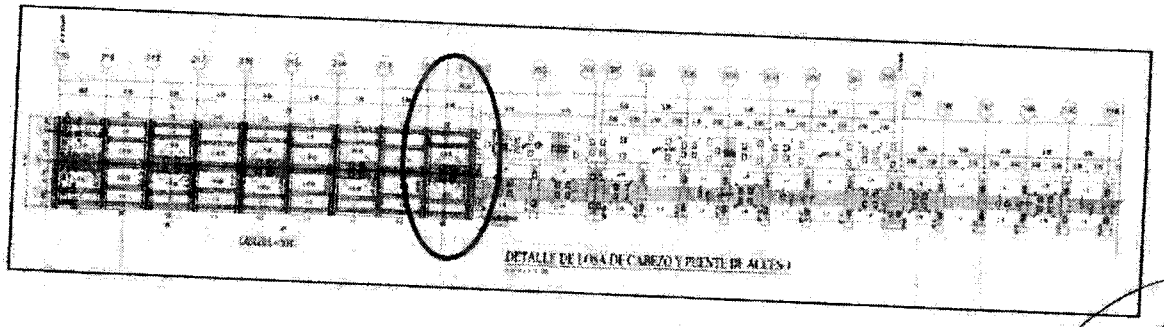

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC. 10106595097

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

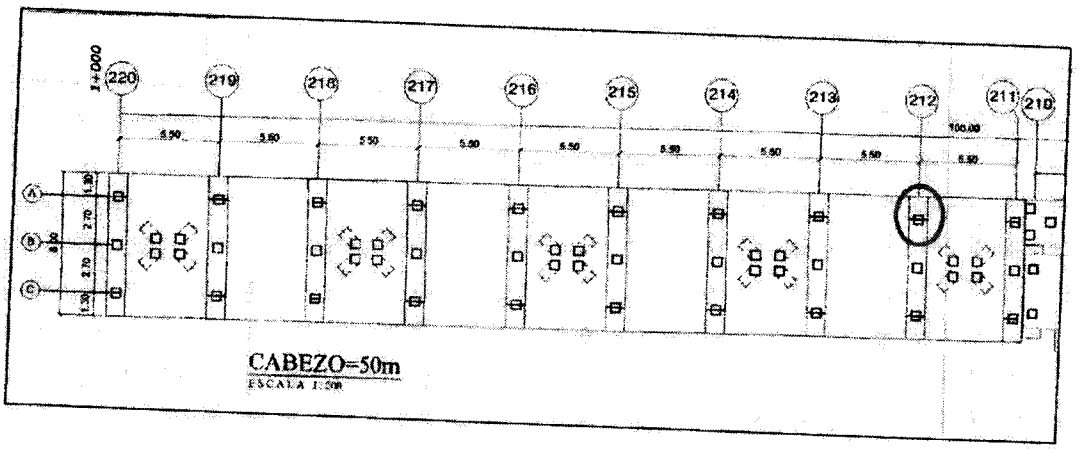

Ubicación del Pilote

IV. SISTEMA DE IMPACTO

Los impactos fueron realizados mediante martillo Diesel simple acción DELMAG Modelo D30-32, con una masa de 2.5 toneladas y capaz de suministrar una energía máxima de 10.43 ton-m (102.32 KN-m), según información del fabricante.

En este caso se utilizó sistema amortiguador de madera en el helmet (macaco).

Los ensayos PDA de los pilotes se efectuaron el día 19 de agosto del 2019 durante el proceso de hincado. (Ver registro de hincado en Anexo D).

El hincado se realizó con alturas de caída variables en función de la operación automática del martillo diésel con monitoreo PDA.

El ratio de penetración final de los últimos tramos del proceso de hincado durante el ensayo del pilote fueron de 13golpes/100mm, 24golpes/100mm y 40golpes/100mm.

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA ZUZAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106590007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Todas las penetraciones durante el monitoreo PDA referenciadas en este informe corresponden a la penetración con respecto al nivel de terreno excavado alrededor del pilote en el momento del ensayo.

El ratio de penetración (Nro. De golpes/0.10m) durante el hincado del pilote fue registrado en la obra por el personal de Producción del proyecto con la presencia de la Supervisión. Esta información fue utilizada para los análisis y los resultados presentados en los apéndices. (Ver Anexo D)

V. CAPACIDAD ULTIMA REQUERIDA PARA EL PILOTE

De la información suministrada por FONDEPES en su expediente técnico se requiere una carga de trabajo del pilote de 31.70 ton a compresión (FS=2.0).

Se recomienda considerar un factor de reducción mínimo de 0.65 al resultado del presente informe para ser comparado con las cargas últimas o de resistencia de la superestructura.

VI. PROGRAMA DE ENSAYO

El ensayo dinámico consistió del monitoreo del hincado del pilote con el equipo PDA, al ser hincado por el martillo DELMAG D30-32, y el análisis de los datos registrados durante el hincado.

A continuación se presenta un resumen de los datos de campo pertinentes (Ver Anexo D):

Con el Martillo DELMAG D30-32:

- Capacidad de carga última requerida (Ton) - Compresión : 63.40 ton
- Peso del Pistón (Ton) : 2.50

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA RIOJAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

- Lado Exterior del pilote (mm) : 500.0
- Longitud Total del Pilote (m) : 18.10

VII. RESULTADOS

7.1 Método CASE (Análisis Simplificado Inicial)

El PDA interpreta los datos dinámicos del pilote medidos durante el hincado de acuerdo con las ecuaciones del Método CASE. Los cuales son calibrados con el análisis CAPWAP (definitivo) y se presenta en el Anexo A, en función de la penetración durante el hincado, como resultados de todos los golpes obtenidos durante el ensayo se muestran a continuación los parámetros representativos:

- RMX, la capacidad máxima del Método Case para el factor de amortiguamiento calibrado con CAPWAP
- CSI, la mayor de las dos tensiones de compresión calculadas de las mediciones de los dos sensores de deformación unitaria.
- CSX, el promedio de la tensión de compresión en la ubicación de los sensores. La diferencia entre CSI y CSX se utiliza como una indicación de si existió flexión en el eje de los sensores.
- EMX, la energía transferida al pilote.
- DMX, el desplazamiento total de la cabeza del pilote por efecto de cada golpe del martillo.
- TSX, el promedio de la tensión de tracción en la ubicación de los sensores.

Es importante tener en cuenta que los factores de amortiguamiento (Jc) calculados por el Método CASE son difíciles de predecir, y una vez calibrados (con CAPWAP) son solamente aplicables a otros pilotes si la geometría, configuración y condiciones del suelo son similares. Por lo tanto, la capacidad de carga RMX no debe ser considerado típico para pilotes futuros y sólo es representativo para pilotes y condiciones del suelo similares a los de este pilote.

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

7.2 Análisis CAPWAP (Calculo Final)

Usando los datos de fuerza y velocidad dinámica en el pilote en un procedimiento de emparejamiento de la señal, el programa CAPWAP permite el cálculo de las fuerzas resistentes del suelo y de su distribución en profundidad. Este análisis permite también obtener una estimación más precisa de las propiedades dinámicas del suelo (quake y amortiguamiento).

Una señal seleccionada de entre las últimas registradas para cada uno de los pilotes fue analizada por el programa CAPWAP.

Este programa usa la señal gravada de velocidad para calcular, con base en un modelo asumido del suelo, la curva de fuerza en función del tiempo en la sección del pilote al nivel de los sensores electrónicos.

El modelo del suelo es iterativamente mejorado, hasta que se obtenga el mejor ajuste posible entre las curvas de fuerza medida y calculada. Este modelo corresponde a la solución del análisis CAPWAP para el pilote considerado.

La Tabla 2 a continuación presenta de manera resumida los principales resultados obtenidos.

Pilote Nro.	Golpe Nro.	Evento	Fricción de Manto (ton)	Resistencia de Punta (ton)	Capacidad Total (ton)
Eje 212A	136/140	Ensayo PDA durante el hincado	27.97	240.24	268.21

Tabla 2: Resultados de Análisis CAPWAP

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

La capacidad de carga a tracción puede ser estimada a partir de la fricción de manto determinada por el análisis CAPWAP. Los autores del método recomiendan que, para la determinación de la capacidad a tracción, la fricción sea afectada por un factor de reducción igual a 0,70.

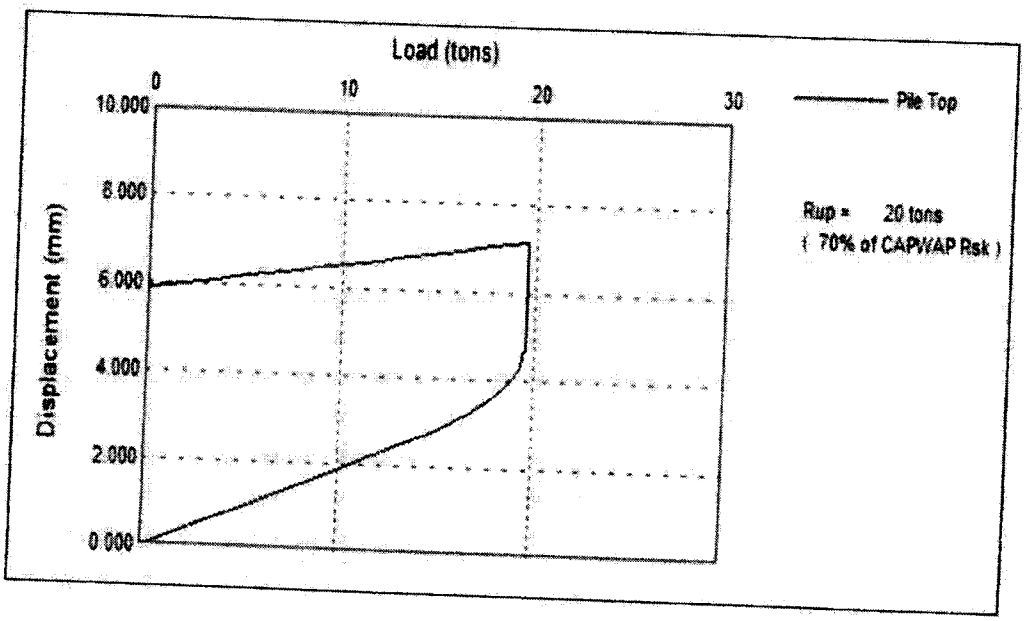

Figura 1: Carga a Tracción vs. Desplazamiento

Mayores detalles del análisis CAPWAP pueden ser vistos en el Anexo B de este Informe.

VIII. CONCLUSIONES

En la siguiente Tabla 3 están relacionados el asentamiento obtenido y el valor de la capacidad total determinados por los análisis CAPWAP. En la Tabla 3, el valor de la capacidad de carga está correlacionado también con la penetración total del pilote en

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

el suelo, con el desplazamiento vertical total (DMX) y con la energía transferida (EMX) al pilote ensayado en los golpes analizados.

Pilote Nro.	Penetración en el suelo final (m)	Desplazamiento Total DMX (mm)	Ratio	Asentamiento Permanente Observado (mm)	Energía Transf. EMX (ton.m)	**Capacidad Movilizada (ton)**	
						Compresión	**Tracción**
P-212A	1.90	19.786	40 golpes/0.10m	2.50	3.73	**268.21**	**19.58**

Tabla 3: Capacidad Máxima Movilizada

Nota:

Utilizando el Método de Davison (Conservador), la Capacidad Ultima del Pilote P-212A durante la hinca es igual a **182 ton.**

La capacidad antes mencionada es denominada "movilizada" cuando el desplazamiento ocasionado por la aplicación del golpe del martinete es menor que la capacidad de ultima o de ruptura suelo-pilote. A la medida que aumenta el valor del desplazamiento, debido al aumento de la energía del golpe aplicado, el valor de la capacidad "movilizada" se acerca o puede hasta mismo corresponder al valor de la capacidad de carga ultima o ruptura.

En la Tabla 4 adelante se presentan los valores máximos de las tensiones medidas en la región de los sensores durante el ensayo dinámico en la segunda parte del hincado.

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA [illegible] ...ERTO
RUC. 10[illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Pilote Nro.	Esfuerzo de Compresión -media de los 2 sensores (CSX) MPa	Esfuerzo de Compresión -máxima de los 2 sensores (CSI) MPa	Esfuerzo de Tracción Máxima (TSX) MPa
P-212A	17.3	21.0	2.0 (Prom=2.9)

Tabla 4: Esfuerzos durante el ensayo dinámico

a) Desempeño del Sistema de Impacto

Los golpes del martillo fueron observados y grabados en los registros de hincado. La energía transferida por el martillo (EMX) en función de la profundidad de hincado se presenta en el Anexo A.

La energía máxima del martillo en el pilote P-212A - HINCADO transferida a la cabeza del pilote fue en promedio igual a 31.95 KN-m, y máxima durante el hincado de 41.04 KN-m, esto indica una eficiencia de transferencia de energía promedio efectiva del martillo de 31.2% (Max.=40.1%).

Este rango es considerado bueno para el sistema de hincado con martillo diésel.

b) Tensiones Dinámicas e Integridad del Pilote

La tensión de compresión en la ubicación de los dos sensores está representada por la tensión en el sensor que registró la mayor tensión (CSX) y el promedio de la

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA ... BERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

tensión en los dos sensores (CSI). Estos valores se presentan en el Anexo A y en resumen en la Tabla 4 del presente informe.

Cabe señalar, sin embargo, que todos los valores calculados en ubicaciones debajo de los sensores son promedio sobre la sección transversal y no incluyen ninguna flexión o resistencia no-uniforme que pueda causar tensiones adicionales.

c) Desplazamiento de la Cabeza del Pilote

El desplazamiento total (DMX) de la cabeza del pilote en función de la profundidad de hincado se presenta en el Anexo A. El valor de desplazamiento promedio durante todo el ensayo fue de 22.47mm por golpe y el valor máximo es 36.521mm por golpe.

d) Capacidad de Carga Ultima Estática del Pilote

Como se describió anteriormente, se realizó un análisis CAPWAP para una evaluación más rigurosa de la capacidad última de carga del pilote al final del hincado.

Para el caso del pilote P-212A, el análisis CAPWAP de un golpe cerca del final del hincado (#136) indica una capacidad estática total de 268.21Ton, correspondiendo 27.97Ton a la resistencia por manto y 240.24Ton a la resistencia de punta. La carga última del pilote mediante el Método de Davisson es 182ton*.

La Capacidad de Carga obtenida durante el ensayo tiene el siguiente factor de seguridad respecto a la Tabla de Cargas requeridas por el Proyecto:

Pilote P-212A → FS = 268.21/31.70 = 8.46 (Compresión – Padm = 31.70 ton)

*** FS = 182/31.70 = 5.74 (Compresión – Padm = 31.70 ton)**

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA ITOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106590397

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Comentarios:

- La Capacidad de Carga Movilizada durante el ensayo puede servir para estimar por el Método de Davisson (conservador) u otra metodología la Capacidad Ultima o Ruptura de acuerdo al criterio del ingeniero o especialista del proyecto.

- La distribución de la capacidad o aporte por fricción por unidad de profundidad (Ru) se puede visualizar en la Tabla CAPWAP SUMMARY RESULTS del Anexo B de cada pilote.

- Es recomendable se tenga una penetración mínima en el suelo para garantizar estabilidad lateral de los pilotes, según corresponda.

- Es recomendable iniciar el hincado con el esfuerzo mínimo del sistema de hincado e ir aumentado al llegar al rechazo para evitar dañar al pilote por las tensiones altas.

- El ensayo dinámico tiene por objetivo determinar la carga de ruptura del suelo para cargas axiales en el momento de la ejecución del ensayo. La eventual existencia de efectos de asentamientos con el tiempo, debido al espesamiento de estratos de suelos adyacentes o subyacentes, efectos de grupo, fenómenos de licuación o expansión de arcillas, etc, pueden afectar la carga admisible de los pilotes, no son parte del alcance del presente informe.

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA ... BERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

ELABORADO POR:		VALIDADO POR:	
Firma:	ING. MIGUEL FLORES HILARIO CIP. N° 149599 CONSULTOR ESPECIALISTA	Firma:	MSc ING. JULIO LARA LLACAS CIP. N° 101750 CONSULTOR ESPECIALISTA
Nombre:	Ing. Miguel Flores Hilario CIP Nro. 149599	Nombre:	MSc. Ing. Julio Lara Llacas CIP Nro. 101750
Fecha:	28/08/2019	Fecha:	28/08/2019

REFERENCIAS:

- American Society for Testing and Materials (ASTM), *Standard Test Method for High Strain Dynamic Testing of Deep Foundations* D4945-12.
- Expediente Técnico Mejoramiento Integral Del Desembarcadero Pesquero Artesanal De San Jose, Lambayeque, Perú. *FONDEPES.*

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ANEXO A

Resultados del método CASE - Programa PDIPLOT®

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PIZARRO CARLOS HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Dynamic Control peru SAC
Case Method & iCAP® Results

PDIPLOT2 2017.2.58.3 - Printed 28-agosto-2019

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE - P-212A
OP: MFH

Hincado de C A
Date: 19-agosto-2019

AR: 2,500.00 cm²
LE: 16.3 m
WS: 4,100.0 m/s

SP: 24.0 kN/m³
EM: 41,185 MPa
JC: 0.46

CSX: Max Measured Compr. Stress
TSX: Tension Stress Maximum
EMX: Max Transferred Energy
DMX: Maximum Displacement
CSI: Max F1 or F2 Compr. Stress

RMX: Max Case Method Capacity
ETR: Energy Transfer Ratio - Rated
STK: O.E. Diesel Hammer Stroke
FMX: Maximum Force

BL#	Depth m	BLC bl/.10m	CSX MPa	TSX MPa	EMX kN-m	DMX mm	CSI MPa	RMX kN	ETR (%)	STK m	FMX kN
2	0.7	2	8.9	0.7	21.69	25.648	11.6	1,177	21.2	2.0	2,220
4	0.7	5	11.8	1.8	34.83	36.521	14.7	1,292	34.1	2.4	2,943
6	0.8	5	11.1	1.3	32.47	33.717	14.5	1,206	31.7	2.3	2,778
8	0.8	5	10.5	0.7	28.41	27.971	13.9	1,199	27.8	2.2	2,629
10	0.8	5	10.6	1.3	26.55	27.425	13.3	1,278	26.0	2.1	2,656
12	0.9	5	11.6	1.7	27.05	26.466	14.8	1,380	26.5	2.2	2,909
14	0.9	6	12.0	1.6	29.76	30.226	15.6	1,305	29.1	2.3	2,995
16	1.0	6	12.1	1.8	28.51	28.181	15.7	1,422	27.9	2.2	3,016
18	1.0	6	11.5	1.8	28.13	29.193	15.2	1,432	27.5	2.2	2,878
20	1.0	6	11.4	1.1	26.04	25.623	14.7	1,366	25.5	2.1	2,852
22	1.1	6	11.9	1.6	29.01	28.522	15.6	1,486	28.4	2.2	2,973
24	1.1	6	12.1	1.5	28.71	27.042	15.5	1,594	28.1	2.2	3,014
26	1.1	7	12.0	1.6	26.65	24.665	15.6	1,588	26.1	2.2	2,989
28	1.1	7	12.9	2.0	28.47	25.765	16.7	1,704	27.8	2.3	3,232
30	1.2	7	13.2	2.1	31.47	28.815	17.4	1,644	30.8	2.3	3,302
32	1.2	7	12.5	1.7	25.29	21.959	16.5	1,765	24.7	2.3	3,116
34	1.2	7	13.0	2.0	28.45	25.223	16.9	1,770	27.8	2.3	3,250
36	1.3	7	12.9	2.0	28.43	25.192	16.7	1,740	27.8	2.3	3,224
38	1.3	7	12.1	1.6	24.78	21.296	15.4	1,783	24.2	2.2	3,016
40	1.3	7	12.9	2.0	27.94	23.910	16.5	1,850	27.3	2.3	3,220
42	1.3	7	13.6	2.3	28.06	22.513	17.6	1,962	27.4	2.4	3,400
44	1.4	7	12.9	1.8	27.42	22.941	16.5	1,870	26.8	2.3	3,213
46	1.4	7	13.6	2.1	30.30	25.185	17.1	1,912	29.6	2.4	3,396
48	1.4	8	13.7	2.2	29.60	23.719	17.4	1,984	28.9	2.4	3,421
50	1.5	8	13.7	2.1	29.55	23.446	17.1	1,963	28.9	2.4	3,415
52	1.5	8	14.1	2.1	30.59	22.239	18.1	2,068	29.9	2.5	3,533
54	1.5	8	14.6	2.3	33.51	24.270	18.4	2,048	32.8	2.6	3,656
56	1.5	8	14.8	2.4	35.24	25.574	19.1	2,155	34.5	2.6	3,692
58	1.6	8	15.6	2.7	36.92	24.756	19.5	2,309	36.1	2.8	3,902
60	1.6	8	15.1	2.6	34.56	22.804	19.1	2,439	33.8	2.7	3,784
62	1.6	8	15.2	2.3	36.50	24.511	18.4	2,294	35.7	2.7	3,795
64	1.6	14	15.5	2.5	36.85	24.333	18.8	2,443	36.0	2.7	3,863
66	1.6	14	15.1	2.2	33.80	21.235	18.6	2,465	33.0	2.7	3,779
68	1.6	14	15.6	2.3	34.84	21.202	19.1	2,398	34.1	2.7	3,909
70	1.7	14	15.8	2.4	33.59	19.539	19.0	2,489	32.8	2.7	3,960
72	1.7	14	15.5	2.2	37.04	22.889	18.7	2,427	36.2	2.7	3,872
74	1.7	14	15.1	2.0	31.38	18.341	18.8	2,477	30.7	2.7	3,778
76	1.7	14	15.8	2.3	33.44	19.321	19.5	2,609	32.7	2.7	3,944
78	1.7	24	15.7	2.0	33.59	19.627	19.0	2,544	32.8	2.7	3,927
80	1.7	24	15.5	1.9	34.64	20.662	18.6	2,481	33.9	2.7	3,887
82	1.7	24	16.4	1.7	32.54	17.230	19.8	2,536	31.8	2.8	4,094
84	1.7	24	16.5	2.1	34.54	18.978	19.9	2,680	33.8	2.8	4,121
86	1.7	24	16.1	2.0	36.51	20.481	19.5	2,715	35.7	2.8	4,064
88	1.8	24	16.5	2.3	37.83	21.055	19.7	2,700	37.0	2.8	4,129
90	1.8	24	16.7	2.2	36.79	20.594	19.8	2,660	36.0	2.8	4,129
92	1.8	24	16.5	2.1	37.77	20.769	19.6	2,687	36.9	2.9	4,129
94	1.8	24	15.6	2.0	33.82	19.750	19.5	2,704	33.1	2.8	3,907
96	1.8	24	17.2	2.7	38.80	21.528	21.0	2,733	37.9	3.0	4,303
98	1.8	24	14.0	1.6	28.36	17.306	18.9	2,852	27.7	2.7	3,499
100	1.8	24	13.7	1.2	30.80	20.116	17.9	2,657	30.1	2.6	3,422

MSc ING. JULIO LAZO LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595607

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Dynamic Control peru SAC
Case Method & iCAP® Results

PDIPLOT2 2017.2.58.3 - Printed 28-agosto-2019

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE - P-212A
OP: MFH

Hincado de C A
Date: 19-agosto-2019

BL#	Depth m	BLC bl/.10m	CSX MPa	TSX MPa	EMX kN-m	DMX mm	CSI MPa	RMX kN	ETR (%)	STK m	FMX kN
102	1.8	40	14.9	2.1	35.48	22.448	20.0	2,762	34.7	2.9	3,714
104	1.8	40	16.5	2.2	32.20	16.878	20.0	2,645	31.5	2.9	4,126
106	1.8	40	16.5	2.3	34.89	20.143	19.9	2,501	34.1	2.8	4,113
108	1.8	40	16.4	2.0	31.06	17.089	19.9	2,543	30.4	2.8	4,094
110	1.8	40	16.4	2.0	30.67	16.688	19.9	2,585	30.0	2.8	4,094
112	1.8	40	16.4	2.4	35.16	20.542	20.0	2,543	34.4	2.8	4,111
114	1.8	40	15.9	1.7	30.76	17.369	19.4	2,565	30.1	2.7	3,983
116	1.8	40	16.3	2.0	31.78	17.223	19.8	2,584	31.1	2.8	4,080
118	1.8	40	16.3	1.9	33.11	18.470	19.8	2,556	32.4	2.8	4,076
120	1.9	40	16.4	2.1	34.74	20.081	19.9	2,552	34.0	2.8	4,088
122	1.9	40	17.1	1.9	35.45	19.425	20.9	2,575	34.7	2.9	4,269
124	1.9	40	16.6	2.1	33.80	18.652	20.2	2,610	33.1	2.8	4,138
126	1.9	40	16.7	2.1	33.80	18.577	20.3	2,585	33.0	2.8	4,172
128	1.9	40	14.3	1.3	31.08	19.029	20.0	2,855	30.4	2.8	3,573
130	1.9	40	14.9	1.8	31.02	18.270	20.5	2,999	30.3	2.9	3,719
132	1.9	40	16.2	2.1	32.66	17.744	19.9	2,591	31.9	2.8	4,059
134	1.9	40	14.9	2.0	33.10	20.263	20.7	2,919	32.4	2.9	3,723
136	1.9	40	17.2	2.4	36.46	19.786	20.9	2,635	35.6	2.9	4,306
138	1.9	40	16.7	1.9	30.92	15.808	20.4	2,656	30.2	2.8	4,169
140	1.9	40	14.9	1.7	27.39	17.902	18.2	2,372	26.8	2.9	3,722
		Average	14.5	2.0	31.95	22.470	18.1	2,208	31.2	2.6	3,623
		Std. Dev.	2.0	0.4	3.79	4.050	2.2	510	3.7	0.3	505
		Maximum	17.3	2.9	41.04	36.521	21.0	2,999	40.1	3.0	4,331
		@ Blow#	131	53	93	4	96	130	93	96	131
		Minimum	8.3	0.7	21.69	15.013	11.3	1,177	21.2	2.0	2,078
		@ Blow#	1	1	2	135	1	2	2	2	1

Total number of blows analyzed: 140

BL#	Comments
1	INICIO (18h10)
136	GOLPE ANALIZADO
140	FINAL (18h17)

Time Summary

Drive 3 minutes 25 seconds 6:13 p. m. - 6:16 p. m. BN 1 - 140

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106598007

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Dynamic Control peru SAC - PDIPLOT2 Ver 2017.2.58.3 - Case Method & iCAP® Results

Printed: 28-agosto-2019

Test started: 19-agosto-2019

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE - P-212A

Hincado de C A

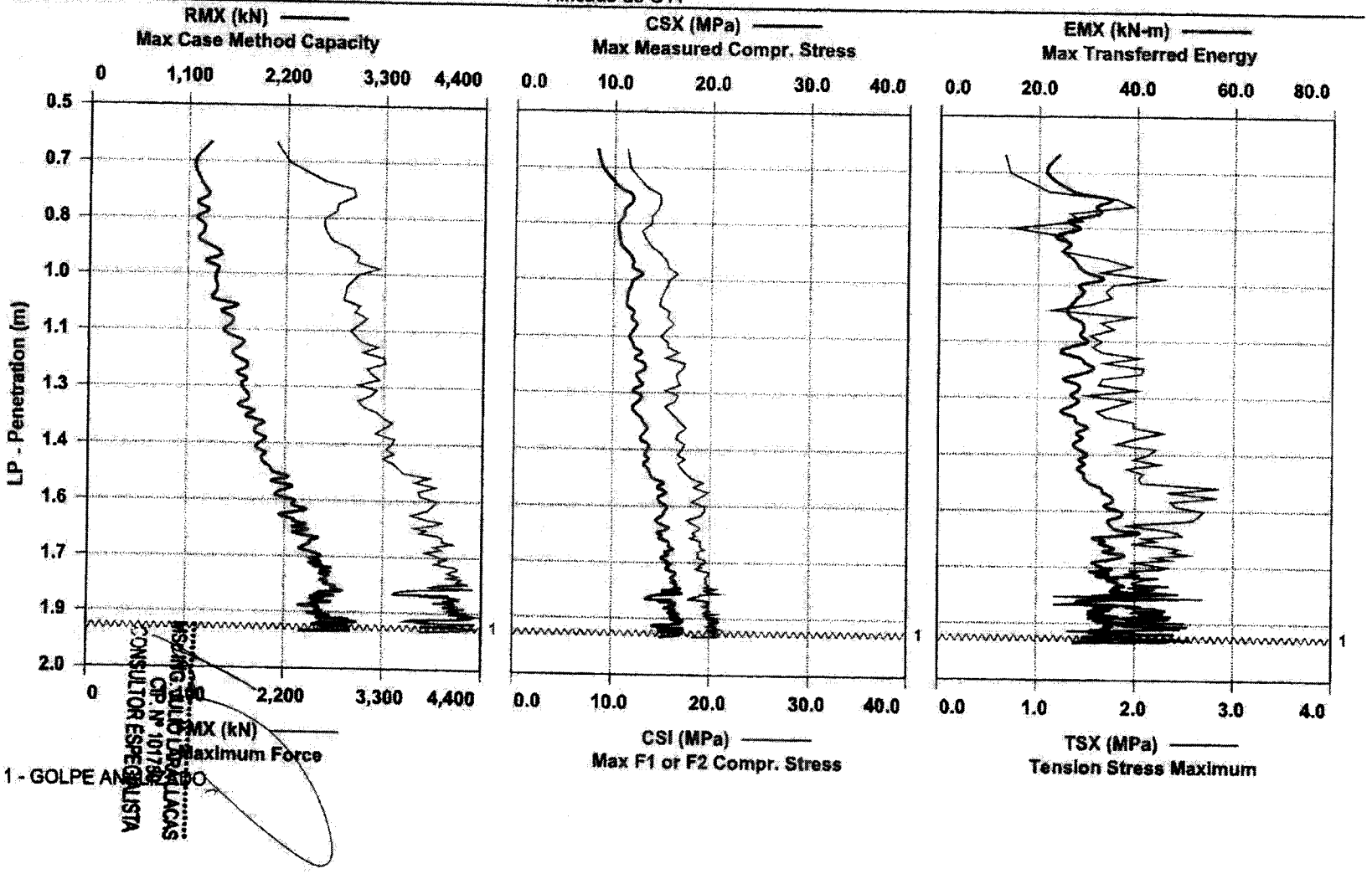

1 - GOLPE ANORMAL

MENDOZA PONAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. CARLOS LARA LLACAS
CIP. N° 101752
CONSULTOR ESPECIALISTA

21 de 38 28/08/2019

054

ANEXO B

Resultado de los análisis CAPWAP

Descripción

CAPWAP Summary Results

Contiene los datos referentes al modelo adoptado para el suelo: valores de resistencia estática, "quakes" y "dampings" para cada uno de los elementos del suelo a lo largo del fuste y para la punta, así como los valores totales y las resistencias unitarias. Son informados también los parámetros de descargamiento y otros elementos utilizados para modelar el comportamiento del suelo

Extrema Table

Contiene los valores extremos de fuerzas, tensiones, desplazamientos y energías a lo largo del pilote, durante el golpe analizado.

Pile Profile and Pile Model

Contiene tabla con los parámetros usados para modelar el pilote.

Primera página de gráficos

- Arriba izquierdo: gráfico comparando la fuerza medida con la fuerza calculada. Esto gráfico demuestra la validad de los modelos estimados, a través de la buena coincidencia entre las dos curvas.
- Arriba derecho: curvas de fuerza y velocidad obtenidas por el PDA.
- Abajo izquierdo: gráfico carga-asentamiento en la cabeza y en la punta del pilote, en la prueba de carga estática simulada.
- Abajo derecho: gráfico de barras referente a la distribución de fricción y diagrama de esfuerzos normales a lo largo del pilote

Segunda página de gráficos

- Izquierdo: gráfico de la resistencia estática movilizada a lo largo de la profundidad.
- Central: gráfico de factores de amortiguamiento de Smith y "quakes" a lo largo de la profundidad.
- Derecho: gráficos de resistencia por fricción lateral y por metro de fuste a lo largo de la profundidad.

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA ACOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100395[illegible]

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE; Pile: P-212A
Hincado de C A; Blow: 136
PILE DYNAMICS INC

Test: 19-Aug-2019 18:16
CAPWAP(R) 2014-3
OP: MFH

CAPWAP SUMMARY RESULTS

Total CAPWAP Capacity: 268.21; along Shaft 27.97; at Toe 240.24 tons

Soil Sgmnt No.	Dist. Below Gages m	Depth Below Grade m	Ru tons	Force in Pile tons	Sum of Ru tons	Unit Resist. (Depth) tons/m	Unit Resist. (Area) tons/m²	Smith Damping Factor s/m
				268.2				
1	15.3	0.8	0.00	268.2	0.00	0.00	0.00	0.00
2	16.3	1.8	27.97	240.2	27.97	27.46	13.73	0.56
Avg. Shaft			13.98			15.54	7.77	0.56
Toe			240.24				960.96	0.31

Soil Model Parameters/Extensions

		Shaft	Toe
Quake	(mm)	3.356	13.310
Case Damping Factor		0.06	0.30
Damping Type		Viscous	Viscous
Unloading Quake	(% of loading quake)	30	182
Reloading Level	(% of Ru)	100	100
Unloading Level	(% of Ru)	4	
Resistance Gap (included in Toe Quake)	(mm)		7.675
Soil Plug Weight	(tons)	1.185	0.421
Soil Support Dashpot		0.000	5.007
Soil Support Weight	(tons)	0.00	1.04

CAPWAP match quality = 3.42 (Wave Up Match) ; RSA = 0
Observed: Final Set = 2.500 mm; Blow Count = 400 b/m
Computed: Final Set = 1.500 mm; Blow Count = 667 b/m
Transducer F1 (S608) CAL: 143.5; F2 (0972) CAL: 147.7
F3 (0994) CAL: 146.2
A4 (K11020) CAL: 409

max. Top Comp. Stress = 0.2 tons/cm² (T= 37.8 ms, max= 1.000 x Top)
max. Comp. Stress = 0.2 tons/cm² (Z= 1.0 m, T= 37.8 ms)
max. Tens. Stress = -0.02 tons/cm² (Z= 14.3 m, T= 77.0 ms)
max. Energy (EMX) = 3.73 tons-m; max. Measured Top Displ. (DMX)=19.786 mm

MSc.ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Analysis: 28-Aug-2019

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA PIZOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE; Pile: P-212A
Hincado de C A; Blow: 136
PILE DYNAMICS INC

Test: 19-Aug-2019 18:16
CAPWAP(R) 2014-3
OP: MFH

EXTREMA TABLE

Pile Sgmnt No.	Dist. Below Gages m	max. Force tons	min. Force tons	max. Comp. Stress tons/cm²	max. Tens. Stress tons/cm²	max. Trnsfd. Energy tons-m	max. Veloc. m/s	max. Displ. mm
1	1.0	434.6	-8.4	0.2	-0.00	3.73	1.6	19.884
2	2.0	431.1	-8.3	0.2	-0.00	3.69	1.6	19.663
3	3.1	427.9	-29.4	0.2	-0.01	3.66	1.6	19.427
4	4.1	425.3	-36.6	0.2	-0.01	3.62	1.6	19.189
5	5.1	420.4	-36.5	0.2	-0.01	3.58	1.6	18.959
6	6.1	417.8	-48.6	0.2	-0.02	3.55	1.6	18.764
7	7.1	414.4	-52.8	0.2	-0.02	3.53	1.5	18.591
8	8.2	408.8	-44.7	0.2	-0.02	3.51	1.6	18.429
9	9.2	406.3	-43.9	0.2	-0.02	3.49	1.8	18.266
10	10.2	401.4	-47.7	0.2	-0.02	3.47	1.9	18.088
11	11.2	395.2	-51.1	0.2	-0.02	3.44	2.0	17.892
12	12.2	388.5	-53.4	0.2	-0.02	3.41	2.0	17.677
13	13.2	372.7	-54.5	0.1	-0.02	3.38	1.9	17.450
14	14.3	342.0	-54.5	0.1	-0.02	3.35	1.8	17.221
15	15.3	302.8	-54.2	0.1	-0.02	3.32	2.0	16.982
16	16.3	300.6	-53.8	0.1	-0.02	2.62	2.1	16.715
Absolute	1.0			0.2			(T =	37.8 ms)
	14.3				-0.02		(T =	77.0 ms)

CASE METHOD

J =	0.0	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9
RP	413	370	326	283	240	197	154	111	67	24
RX	415	373	330	291	276	264	252	240	228	216
RU	413	370	326	283	240	197	154	111	67	24

RAU = 175 (tons); RA2 = 185 (tons)

Current CAPWAP Ru = 268 (tons); Corresponding J(RP)= 0.33; J(RX) = 0.46

VMX m/s	TVP ms	VT1*Z tons	FT1 tons	FMX tons	DMX mm	DFN mm	SET mm	EMX tons-m	QUS tons	KEB tons/mm
1.6	37.52	405	439	439	19.786	2.499	2.500	3.72	334	43

PILE PROFILE AND PILE MODEL

	Depth m	Area cm²	E-Modulus tons/cm²	Spec. Weight tons/m³	Perim. m
	0.0	2500.0	420.0	2.450	2.00
	16.3	2500.0	420.0	2.450	2.00
Toe Area		2500.0 cm²			

Segmnt Number	Dist. B.G. m	Impedance tons/m/s	Imped. Change %	Tension Slack mm	Tension Eff.	Compression Slack mm	Compression Eff.	Perim	Wave Speed	Soil Plugs tons
1	1.0	256.08	0.00	0.00	0.000	-0.00	0.000			

MSc.ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Page 3

Analysis: 28-Aug-2019

MENDOZA ROAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE; Pile: P-212A
Hincado de C A; Blow: 136
PILE DYNAMICS INC

Test: 19-Aug-2019 18:16
CAPWAP(R) 2014-3
OP: MFH

Segmnt Number	Dist. B.G. m	Impedance tons/m/s	Imped. Change %	Tension Slack mm	Tension Eff.	Compression Slack mm	Compression Eff.	Perim. m	Wave Speed m/s	Soil Plug tons
2	2.0	256.08	0.00	0.00	0.000	-0.00	0.000	2.00	4100.0	0.079
16	16.3	256.08	0.00	0.00	0.000	-0.00	0.000	2.00	4100.0	0.079

Wave Speed: Pile Top 4100.0, Elastic 4100.0, Overall 4100.0 m/s
Pile Damping 20.00 %, Time Incr 0.248 ms, 2L/c 8.0 ms
Total volume: 4.075 m³ Volume ratio considering added impedance: 1.000

MENDOZA PIZOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100595097

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE; Pile: P-212A; Pile C8 de C A; Blow: 136 (Test: 19-Aug-2019 18:16:)
PILE DYNAMICS INC

28-Aug-2019
CAPWAP(R) 2014-3

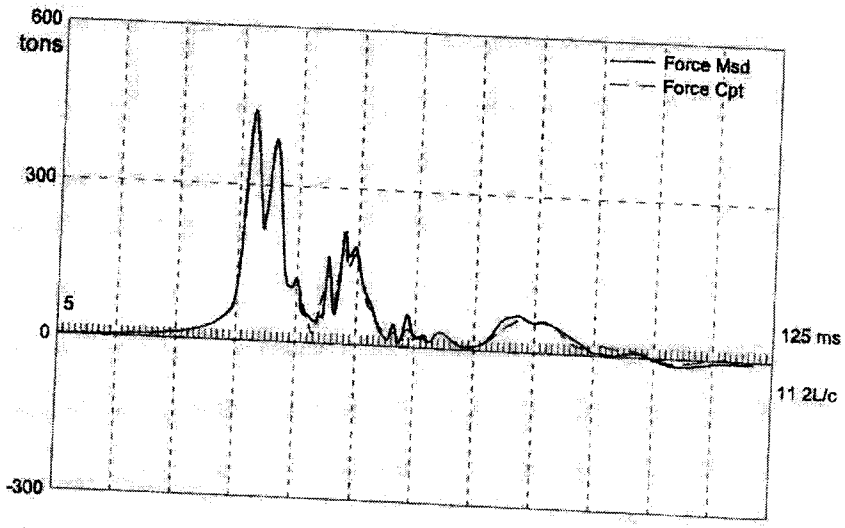

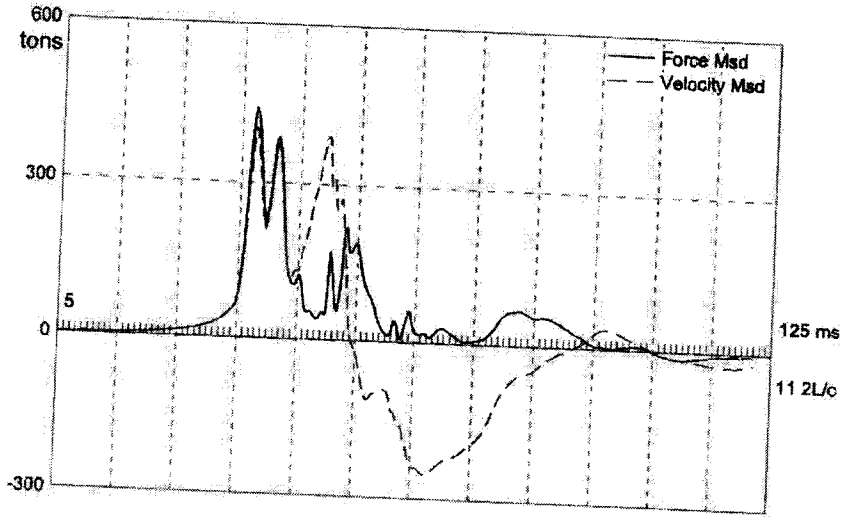

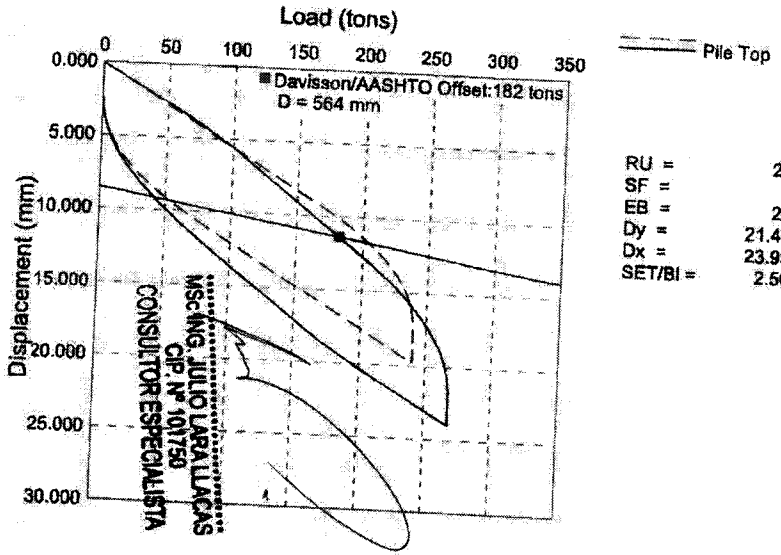

RU =	268 tons
SF =	28 tons
EB =	240 tons
Dy =	21.476 mm
Dx =	23.955 mm
SET/BI =	2.500 mm

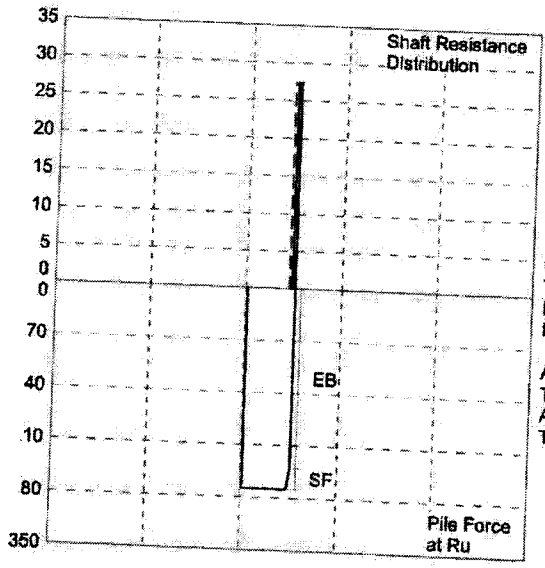

Length b. Sensors	16.3 m
Embedment	1.8 m
Top Area	2500.0 cm²
End Bearing Area	2500.0 cm²
Top Perimeter	2.00 m
Top E-Modulus	420 tons/cm²
Top Spec. Weight	2.5 tons/m³
Top Wave Spd.	4100 m/s
Overall W.S.	4100 m/s
Match Quality	3.42
Top Compr. Stress	0.2 tons/cm²
Max Compr. Stress	0.2 tons/cm²
Max Tension Stress	-0.02 tons/cm²
Avg. Shaft Quake	3.356 mm
Toe Quake	13.310 mm
Avg. Shaft Smith Dpg.	0.56 s/m
Toe Smith Damping	0.31 s/m

CAPWAP(R) 2014-3 Licensed to Dynamic Control Peru SAC

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

059

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE; Pile: P-212A
Hincado de C A; Blow: 136
PILE DYNAMICS INC

Test: 19-Aug-2019 18:16
CAPWAP(R) 2014-3
OP: MFH

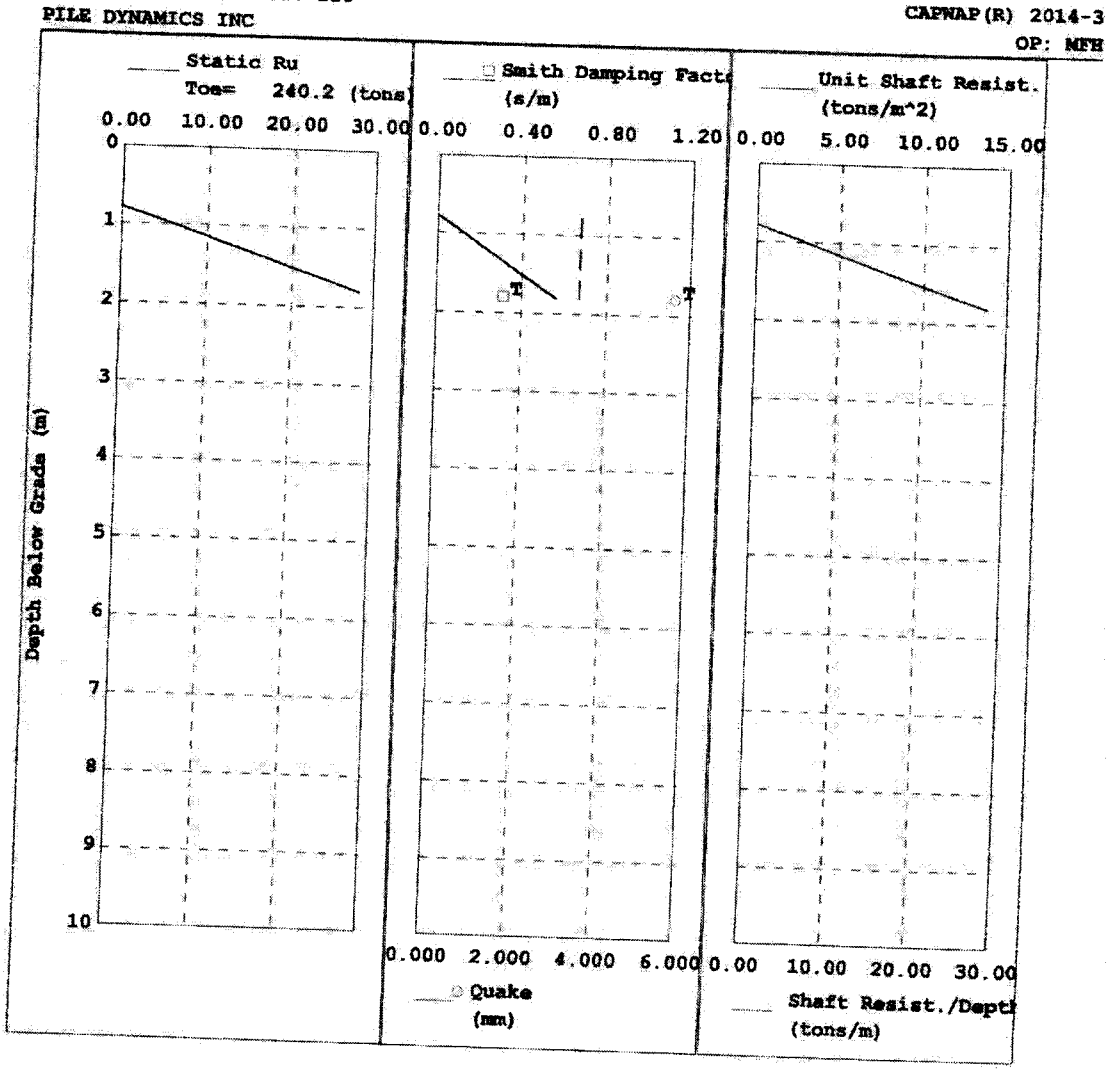

MENDOZA ROAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100385007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Analysis: 28-Aug-2019

ANEXO C

Calibraciones de Sensores

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA [illegible] CARLOS ROLBERTO
RUC: 10106595007

Certificate of Calibration

Transducer Model: PDI Transducer

Pile Dynamics, Inc.

Serial Number: S608

PDI Gage Factor: 143.5 me/V

General Gage Factor: 490.3 me/mV/Vex

Initial Offset Voltage: 0.171 mV/Vex

Table 1. Representative Calibration Data

Applied Strain (micro-strain)	Transducer Output (mV/Vex)	Applied Strain (micro-strain)	Transducer Output (mV/Vex)
240.196	0.386	421.880	0.758
80.702	0.187	574.847	1.319
-165.980	-0.486	802.257	1.327
-464.351	-1.021	964.032	1.778
-740.198	-1.572	1177.844	2.281
-1030.925	-2.150	1485.784	2.894
-1300.564	-2.669	1708.967	3.446
-1575.088	-3.236	1929.041	3.987
-1852.826	-3.397	2322.921	4.581
-2084.753	-3.852	2538.333	4.905
-2275.850	-4.234	2797.327	5.468
-2539.408	-4.908	3077.714	6.172
-2848.955	-5.395	3446.475	6.925
-3151.184	-6.078	3853.442	6.897
-3485.509	-6.588	4261.362	8.364
220.775	0.315	4603.514	9.421

Calibration Curve

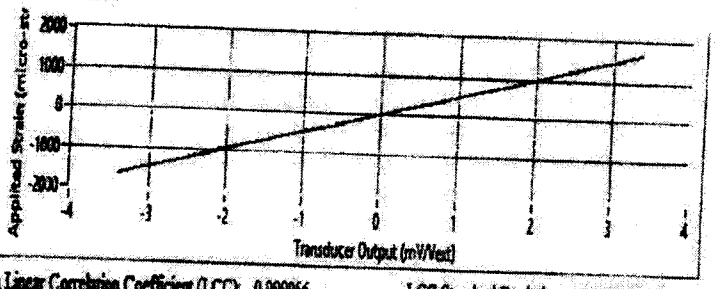

Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 0.999956

Calibrated By: Kay Tal

LCC Standard Deviation: 7.246774E-7

Signature: Kay Tal

Temperature (Degrees C): 25.5

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

APR 1 2 2019

MENDOZA MOGAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

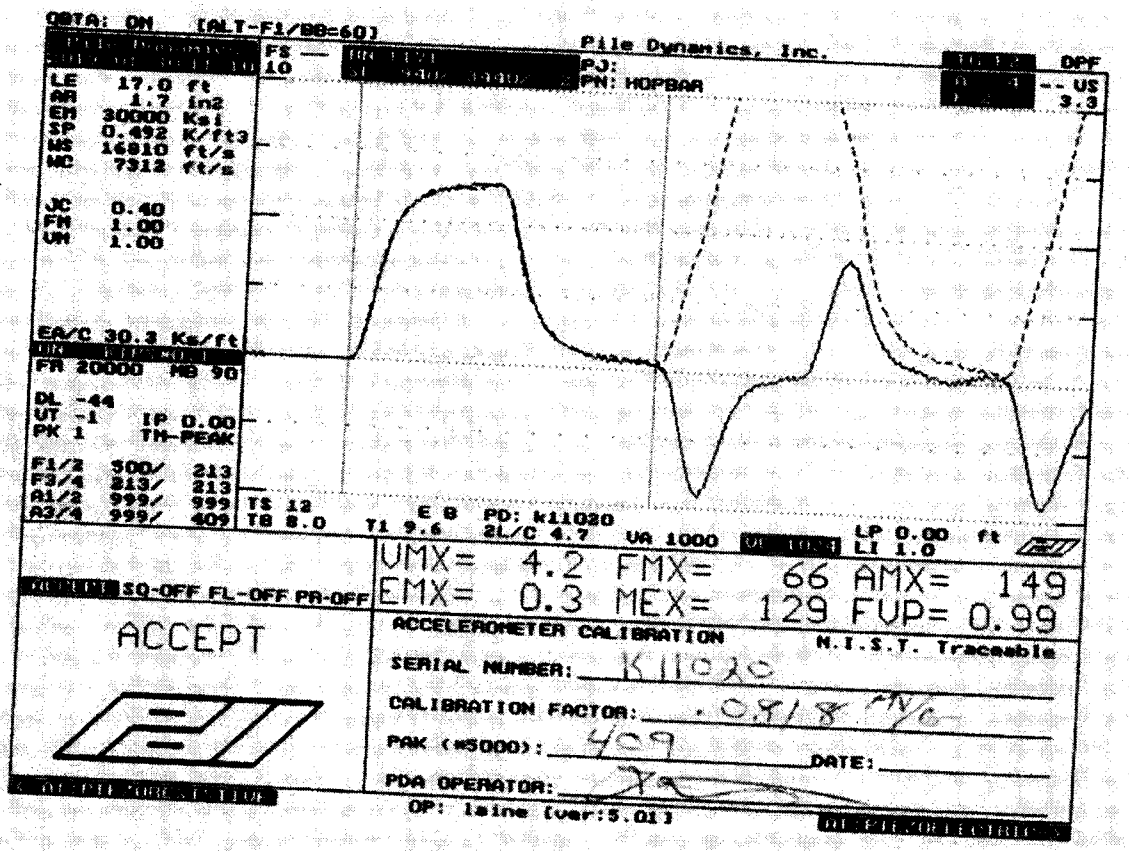

Smart Sensor

Smart Chip Programmed By X.M. **on** _____ **CRC Value** DADE

APR 1 2 2019

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Pile Dynamics, Inc.

Certificate of Calibration

Transducer Model: PDI Transducer

Serial Number: O994

PDI Gage Factor: 146.2 με/V

General Gage Factor: 507.8 $\mu\varepsilon/mV/V_{ext}$
Initial Offset Voltage: 0.340 mV/V_{ext}

Table 1 – Representative Calibration Data

Applied Strain (με)	Transducer Output (mV/V_{ext})	Applied Strain (με)	Transducer Output (mV/V_{ext})
-109	0.776	149	1.271
-265	0.460	455	1.880
-540	-0.100	770	2.503
-810	-0.614	1087	3.114
-1043	-1.072	1404	3.734
-1283	-1.563	1722	4.347
-1539	-2.061	1981	4.843
-1788	-2.557	1922	4.736
-1880	-2.688	1588	4.086
-1733	-2.475	1262	3.453
-1462	-1.929	943	2.832
-1176	-1.365	630	2.217
-901	-0.816	326	1.618
-612	-0.282	31	1.035
-373	0.231	-108	0.768
-129	0.723	-108	0.767

Calibration Curve

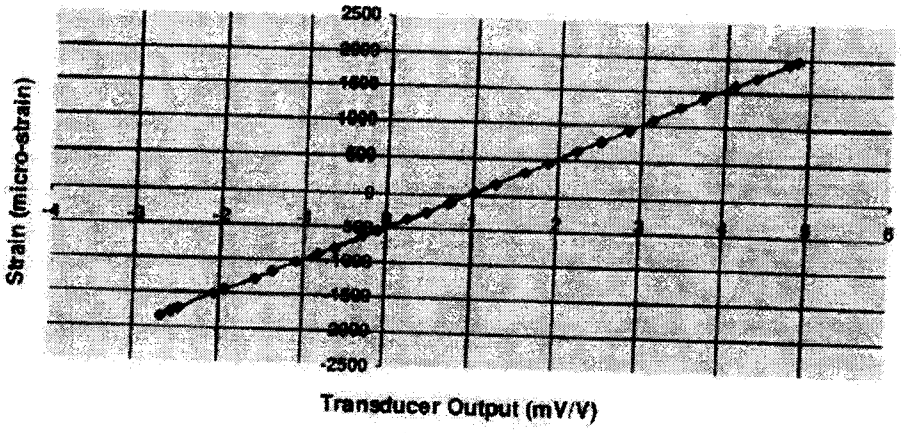

Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 9.999813E-1

LCC Standard Deviation: 4.564499E-8

Calibrated By: DJC

Signature:

Date/Time: 4/23/2019 6:55 AM

Temperature (°C): 25.4

MENDOZA FIGUEROA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

[redacted]

Pile Dynamics, Inc.

Certificate of Calibration

Transducer Model: PDI Transducer

Serial Number: O972

PDI Gage Factor: 147.7 με/V

General Gage Factor: 512.8 $\mu\varepsilon/mV/V_{ext}$
Initial Offset Voltage: -0.290 mV/V_{ext}

Table 1 – Representative Calibration Data

Applied Strain (με)	Transducer Output (mV/V_{ext})	Applied Strain (με)	Transducer Output (mV/V_{ext})
77	-0.725	368	-0.165
-68	-1.007	642	0.369
-322	-1.502	936	0.943
-592	-2.033	1243	1.543
-865	-2.569	1560	2.151
-1178	-3.068	1879	2.765
-1486	-3.537	2135	3.255
-1571	-3.954	2079	3.150
-1630	-4.068	1752	2.528
-1545	-3.918	1437	1.917
-1290	-3.418	1127	1.322
-1019	-2.880	819	0.723
-744	-2.344	521	0.136
-473	-1.815	223	-0.443
-199	-1.275	75	-0.728
91	0.716	76	-0.728

Calibration Curve

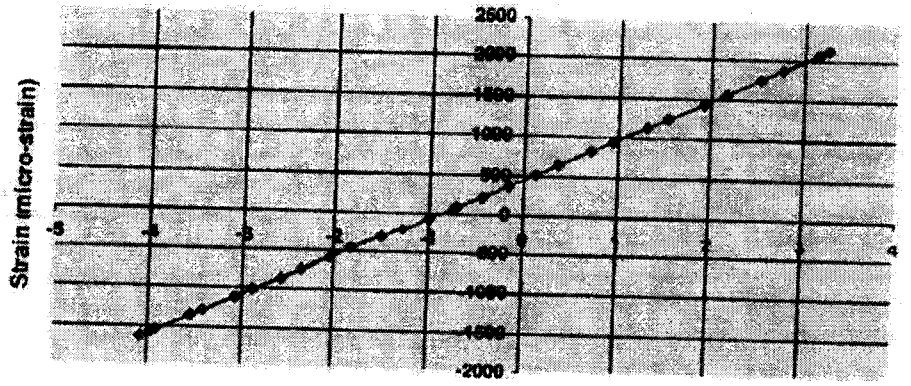

Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 9.999875E-1

LCC Standard Deviation: 3.611754E-7

Calibrated By: DJC

Signature:

Date/Time: 4/23/2019 6:53 AM

Temperature (°C): 25.4

MENDOZA PIZAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10406593197

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ANEXO D

Registro de Ensayo PDA

MENDOZA PIZARRO CARLOS HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA
ASTM D 4945

Versión de Documento:	1
Fecha de Versión:	01-01-14

Fecha: 19/08/19 **Hora de Inicio:** 15:00 **Hora de Termino:** 17:30

Información del Proyecto

Cliente:	CONSORCIO SAN JOSE
Obra:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA P/CONSUMO HUMANO -SAN JOSE
Lugar:	LAMBAYEQUE - PERÚ
Fabricante del Pilote:	CONSORCIO SAN JOSE
Tipo de Pilote:	HINCADO DE CA²

Característica de Pilote Ensayado

PILOTE Nro:	P-212 A
Material:	f'c= 350 kg/cm²

Diámetro	#	50x50 cm	ø —
Área de sección (cm²)		2,500.00	
Perimetro (m)		2.0	
Sección Llena (cm²)		2,500.00	
WS (m/s)		3,787.81	
ρ (tf/m³)		2.41	
E (tf/cm²)		351.54	
Fecha Instalación	01/10/15	Reh. ___ días	
Carga de Prueba		63.40 Ton.	
Carga de Trabajo (FS)		31.70 Ton.	

Esquema de la Instrumentación

Eje: 212
Pos: 4

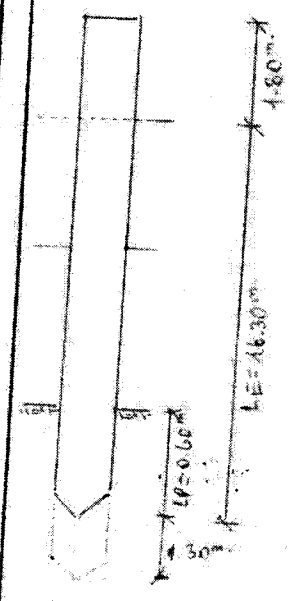

LP Final= 1.90m.

Características del Martillo de Ensayo

Tipo Martillo	DELMAG D30-32
RAM (ton)	2.99
Energía Fab. (Ton-m)	10.42
Aros	AMORTIGUADOR DE MADERA

Datos de la Instalación del Pilote

Equipo	DELMAG D30-32
	—
Rechazo (Nro. Golpes/10cm)	1,2,2,2

Longitudes

Long. Total (m)	18.10
Long. Instr. (m) LE	16.30
Long. Hincada(m) LP	0.60

Sensores:

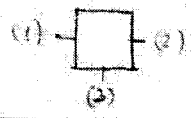

A1: 0992 (147.70) F1: 5608 (143.60)
A2: K1020 (109.00) F2: 0994 (146.20)
A3: F3:
A4: F4:

Parametros de Ensayo - (Ultimos 18 Registros)

Nro. Golpes		1	2	2	2	3	5	5	6
Altura Caida (cm)		—	—	—	—	—	—	—	—
Quake (mm)		100	100	100	100	100	100	100	100
Asentamiento (mm)									

Nro. Golpes	6	7	7	7	8	8	13	24	40
Altura Caida (cm)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Quake (mm)	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Asentamiento (mm)									

Observaciones

Elaborado Por:	Revisado por:	Visto por:
Ing°.: ING. MIGUEL FLORES HIJAR	Ing°.: Christian M. Alva Trujillo	Ing°.: MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 148509	RESIDENTE DE OBRA	CIP. N° 101750
Firma: CONSULTOR ESPECIALISTA	CIP 83105	CONSULTOR ESPECIALISTA
	Firma:	Firma:

MENDOZA ZAGAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106398307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ANEXO E

REGISTRO FOTOGRAFICO

MENDOZA NOGAL CARLOS HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSC ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

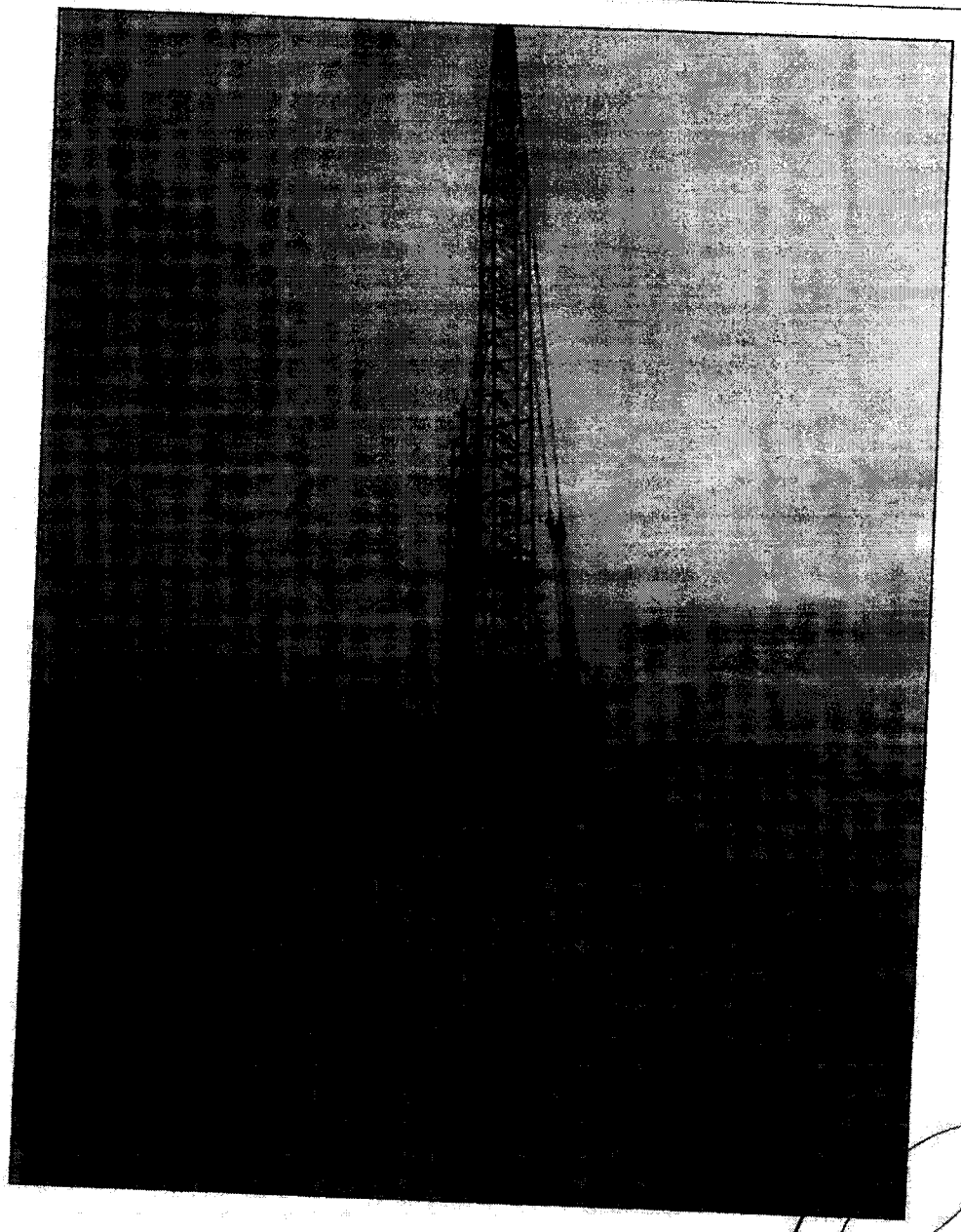

VISTA DE MUELLE

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

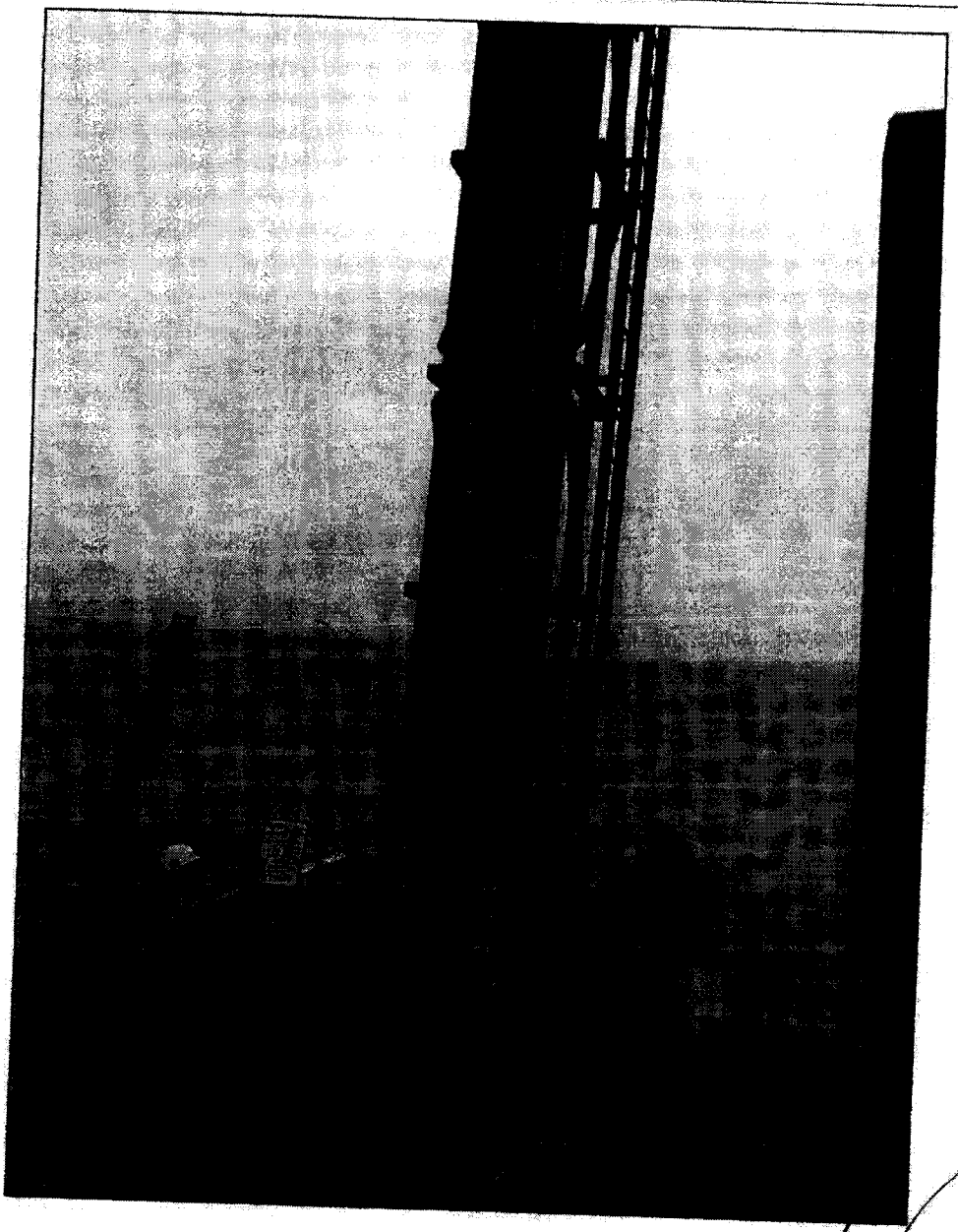

VISTA DE PILOTE DEL EJE 212 - A

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PEROAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

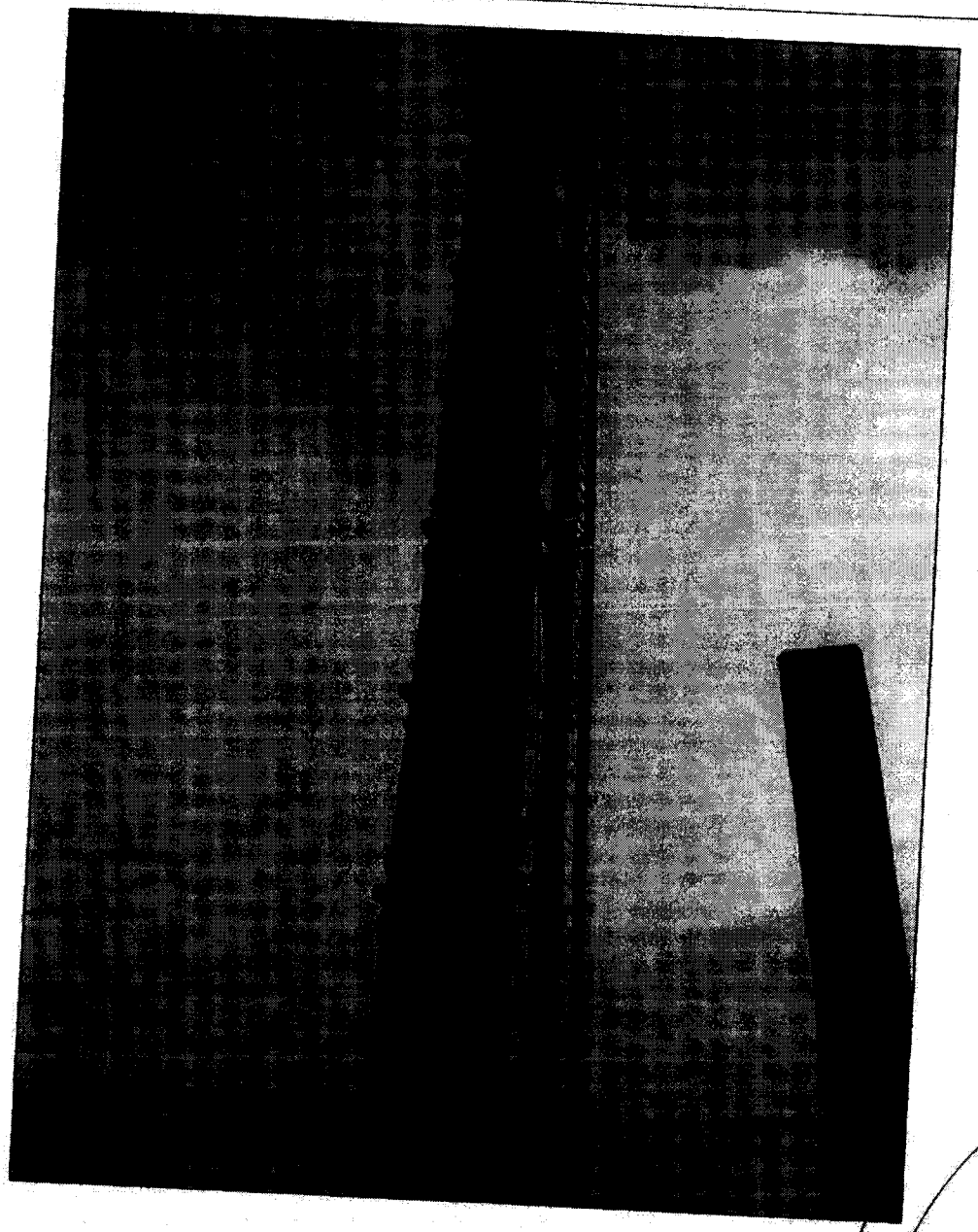

VISTA DE PILOTE DEL EJE 212 - A

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MENDOZA PIZAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100392397

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

AGOSTO – 2019

MENDOZA PIOAGA CARLOS HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

073

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2
2. INTRODUCCIÓN.....2
3. OBJETIVO.....2
4. ALCANCE.....2
5. ORGANIGRAMA.....3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....7
8. ESTADÍSTICAS SST.....12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.....14
10. CONCLUSIONES.....15
11. RECOMENDACIONES.....15
12. PANEL FOTOGRÁFICO.....16

MENDOZA ROAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

074

1. DATOS DE LA OBRA

"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consorcio San José, viene ejecutando la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de AGOSTO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

MENDOZA PEZOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

5. ORGANIGRAMA

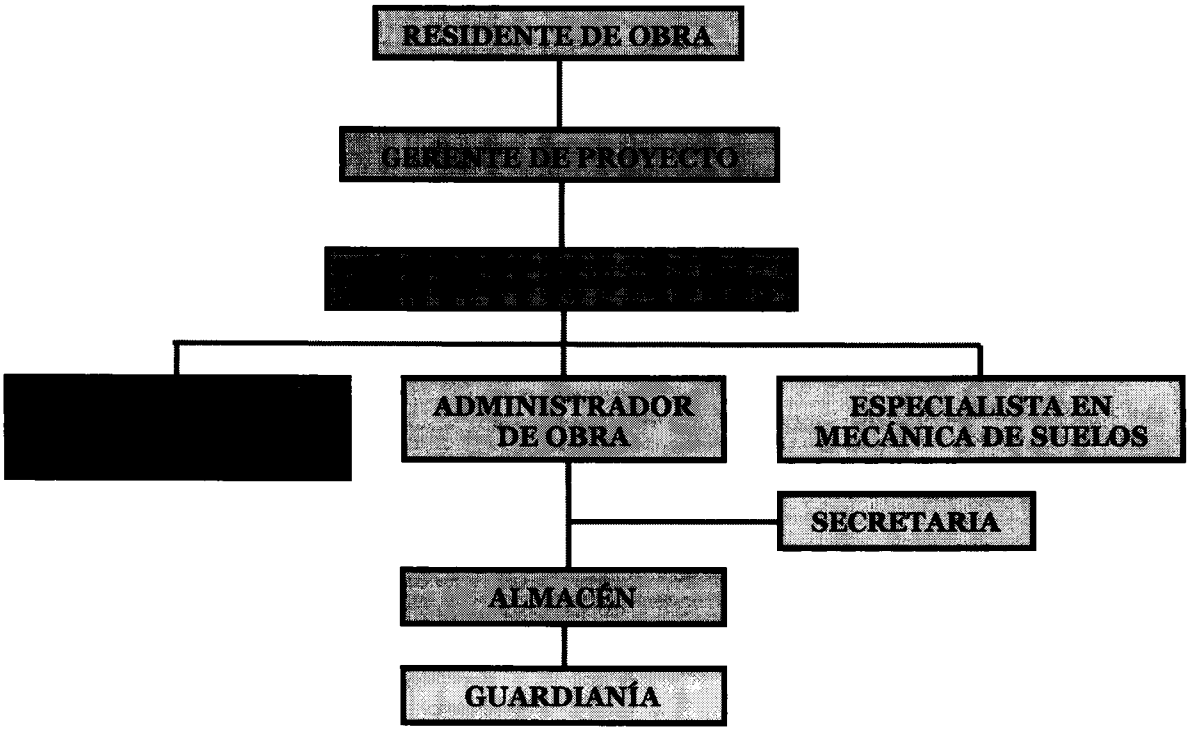

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	[redacted]																						
	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																						
	MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																						
MES	[redacted]																						
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
JUNIO 2019	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	0	50	1	53	1	53	9	100%	100%
JULIO 2019	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	0	53	0	50	0	53	1	54	7	100%	100%
AGOSTO 2019	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	54	1	51	1	54	1	55	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	55		55		55		55		55		55		54		51		54		55		74	544	

MENDOZA PEOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE AVILA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

076

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO

1	01/08/2019	JUEVES	20	2	0	0	0
2	02/08/2019	VIERNES	20	2	0	0	0
3	03/08/2019	SÁBADO	20	2	0	0	0
4	05/08/2019	LUNES	20	2	0	0	0
5	06/08/2019	MARTES	20	2	0	0	0
6	07/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	0	0	0
7	08/08/2019	JUEVES	20	2	0	0	0
8	09/08/2019	VIERNES	20	2	0	0	0
9	10/08/2019	SÁBADO	20	2	0	0	0
10	12/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
11	13/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
12	14/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
13	15/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
14	16/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
15	17/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
16	19/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
17	20/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
18	21/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
19	22/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
20	23/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
21	24/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
22	26/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
23	27/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
24	28/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
25	29/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
26	31/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
				52	17	17	0

MENDOZA MOGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108395807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de AGOSTO no hubo ingreso de personal nuevo en obra; por lo mismo no se realizó la inducción hombre – nuevo.

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes de AGOSTO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 20 trabajadores, obteniendo un total de 87 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

MENDOZA MOGAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

078

CONSORCIO SAN JOSÉ

2019 | AGOSTO

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO

1	CORRIJA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE CREZCAN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
2	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
3	LA DISTRACCIÓN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
4	EXCESO DE CONFIANZA - UNA SOLA VEZ	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
5	SEÑALIZACIÓN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
6	PRIMEROS AUXILIOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
7	TRABAJOS EN ALTURA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
8	ESTOY CANSADO DE MI VIDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
9	LA SEGURIDAD CON LOS OJOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
10	USO CORRECTO DE ARNÉS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
11	LA SEGURIDAD PERSONAL EN EL TRABAJO: ¿EL VALOR OLVIDADO?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
12	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
13	LOS HÁBITOS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
14	ERGONOMIA SU SERVICIO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
15	USTED Y LA SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
16	NOSOTROS SOMOS PARTE DEL AMBIENTE DE TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
17	BUSCANDO CULPABLES O FALLAS?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
18	Y TÚ ¿USAS TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
19	LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
20	LA SALUD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
21	LA RUTINA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
22	LA IMPORTANCIA DE CONSUMIR AGUA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
23	PROTECCIÓN COLETIVA E INDIVIDUAL	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
24	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
25	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
26	PROTECCIÓN DEL CUERPO CONTRA EL CEMENTO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.

MENDOZA PEDAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de AGOSTO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de AGOSTO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

A continuación, mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de AGOSTO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	CARÁCTER	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de AGOSTO se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido
- Generación de partículas en suspensión
- Generación de residuos de construcción

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

MENDOZA ZOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.

b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.

c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.

d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

MENDOZA ARCOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108598[illegible]7

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

082

CONSORCIO SAN JOSÉ	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
AMARILLO	Materiales metálicos, fierros, etc.	2.2
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	5.1
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.4
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	6.6
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Restos de alimentos	Kg.	3.7	71.7	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	2.2	56.7	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	2.9	31.9	Ninguna
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.4	40.4	Ninguna
Tecknopor	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	2.2	263.2	Ninguna
Madera	Kg.	2.9	82.9	Ninguna
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
		15.3	549.3	

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ				
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	26.0	Ninguna
		2.0	26.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"

MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO

		ACCIDENTE INCAPACITANTE									ENFERMEDAD OCUPACIONAL				
Mes	Nº trabajadores	Nº Accidente mortal	Nº Accidente leve	Nº Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	Nº días perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	Nº enfermedades incapacitantes	Nº trabajadores enfermos al cierre	Tasa de enfermedad	Nº trabajadores con cáncer ocupacional	Nº incidentes peligrosos	Nº inspecciones
Enero 2019	14	0	0	0	2916.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	1	4376.50	7	45.70	319.89	73.09	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Junio 2019	25	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0
Julio 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Agosto 2019	20	0	0	0	4120.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno inicioro al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

MENDOZA ARCOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595607

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

084

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	94.24	1776.20	426.57

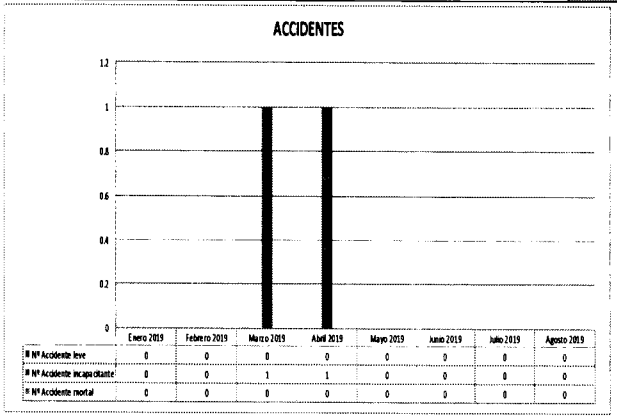

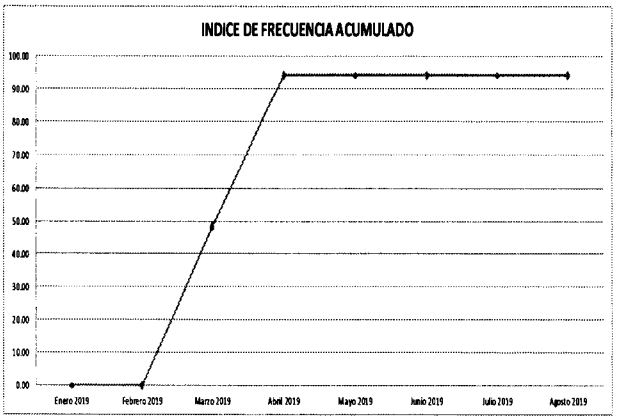

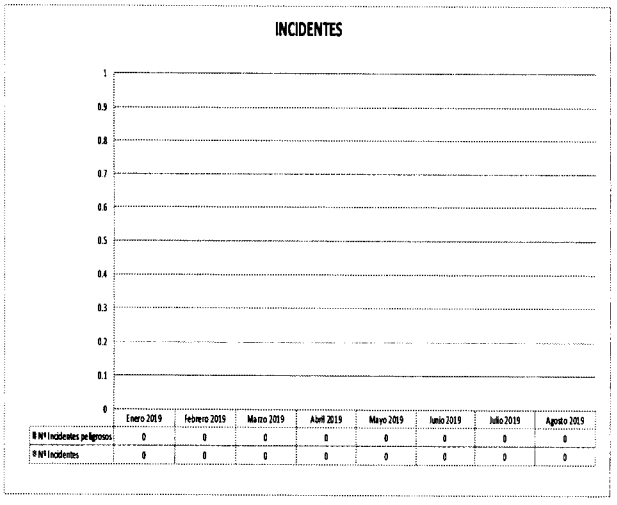

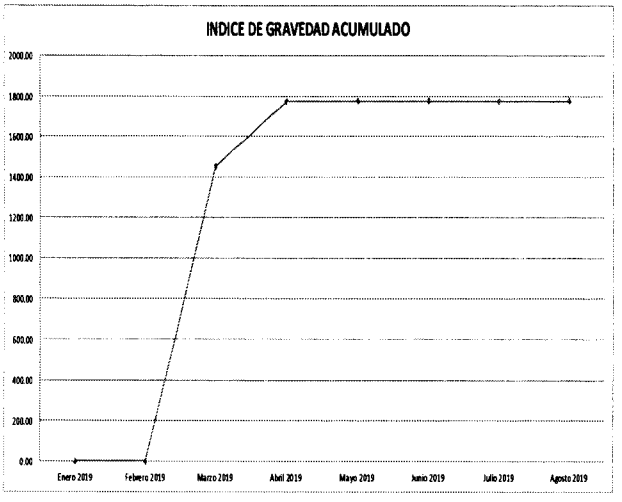

Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	1456.31	353.47	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	319.89	1776.20	73.09	426.57
Mayo 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Junio 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Julio 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Agosto 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57

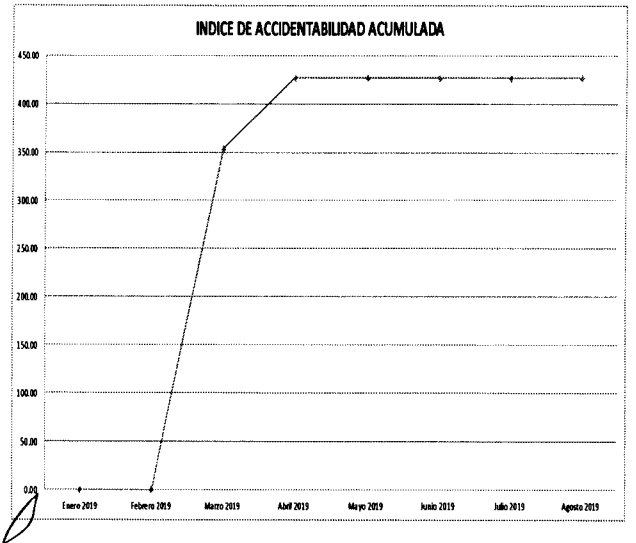

MENDOZA ZUBIAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100395.07

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	**IFm**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	**IGm**	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	**IFa**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	**IGa**	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	**IA**	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

MENDOZA [illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

086

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO

1	Cantidad de Trabajadores	20	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4120.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	330378.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad

1	Charlas Diarias	87	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	52	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	17	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	17	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	15.3	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	549.3	Kg.

MENDOZA PIZOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de AGOSTO no se produjo ningún tipo de accidente o incidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.

MENDOZA PIZARAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

12. PANEL FOTOGRÁFICO

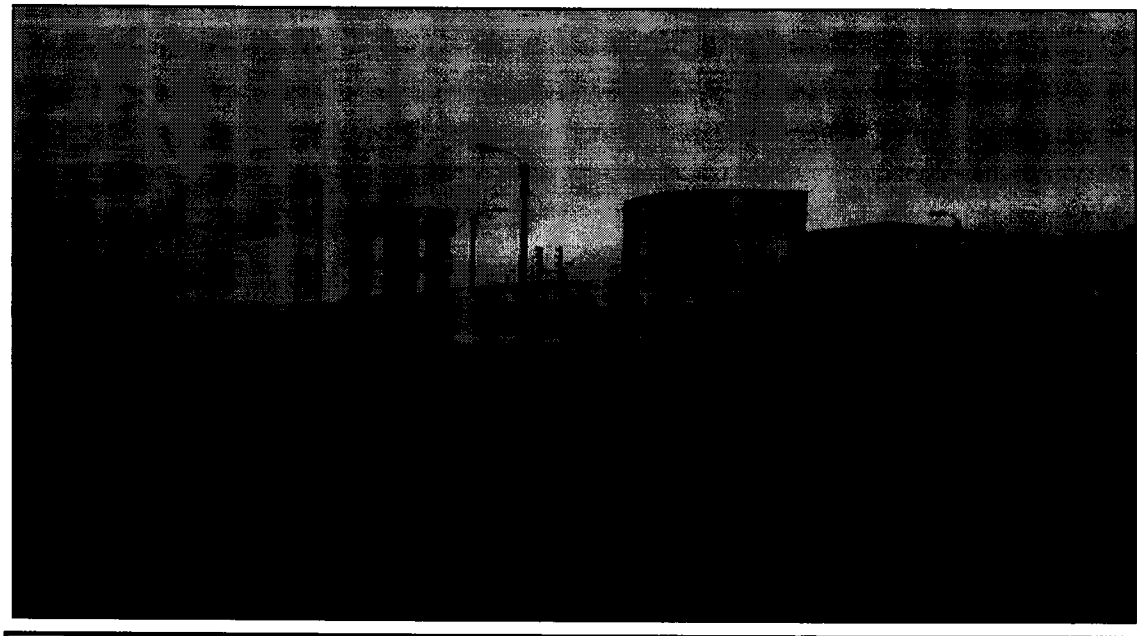

Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

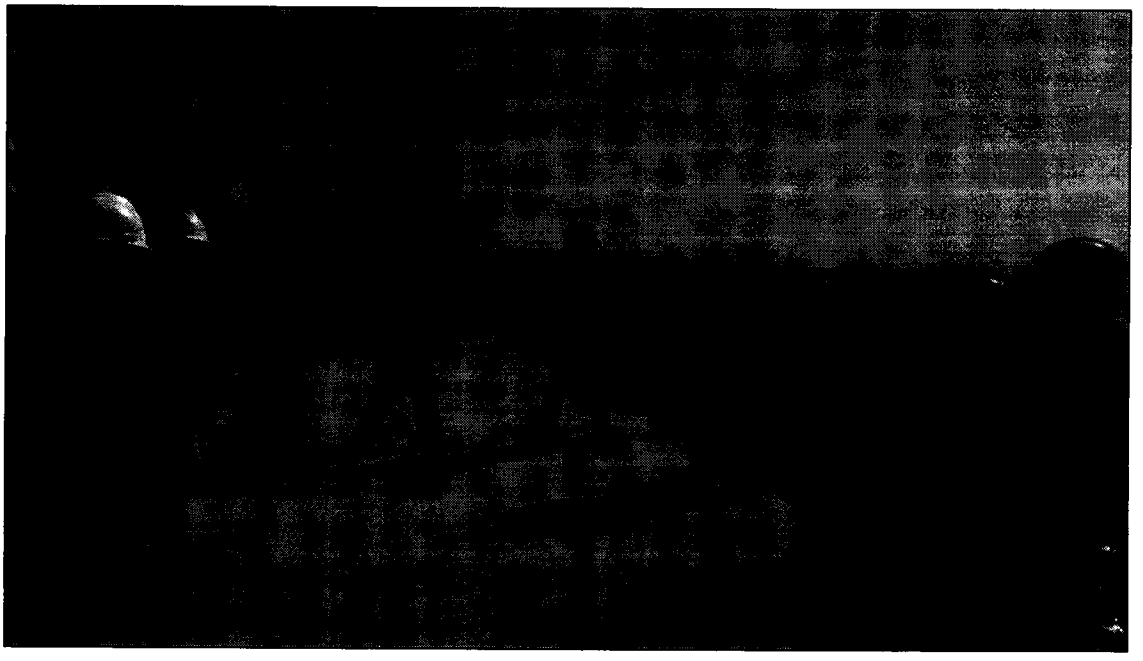

Imagen N°02: Personal participando en el Simulacro de Sismo a nivel Nacional

MENDOZA MOGAGA CARLOS HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

089

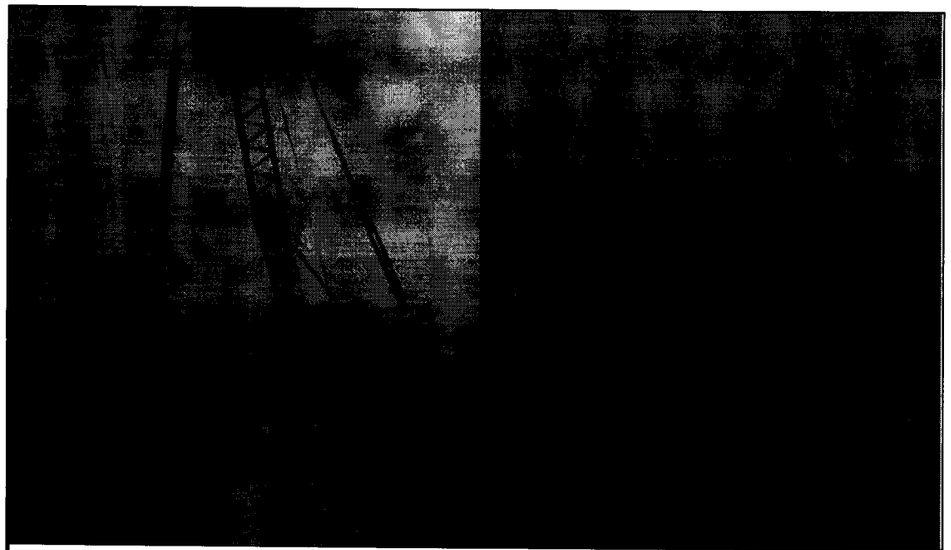

Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

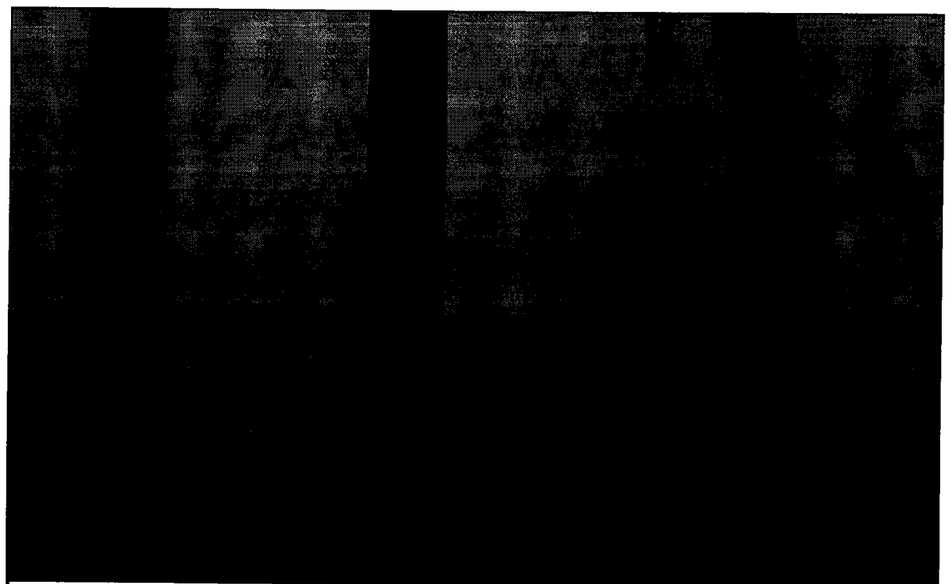

Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

090

RIMAC

SCTR4272254-P0198723-PENSION

Miraflores, 01 de Agosto del 2019

06:00 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0198723

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.08.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE	DNI	07564973
2	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
3	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
4	DIAZ PONTE DARWIN ERNESTO	DNI	42763554
5	GUISADO GUTIERREZ KERVIN ANTHONY	DNI	74812224
6	GUISADO GUTIERREZ LUIS FELIPE	DNI	47904510
7	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
8	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
9	MARTINEZ SILVA LUIS	DNI	07371951
10	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
11	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
12	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
13	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
14	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
15	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
16	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RIMAC

SCTR4272253-S0196958-SALUD

Miraflores, 01 de Agosto del 2019

06:00 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0196958

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.08.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE	DNI	07564973
2	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
3	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
4	DIAZ PONTE DARWIN ERNESTO	DNI	42763554
5	GUISADO GUTIERREZ KERVIN ANTHONY	DNI	74812224
6	GUISADO GUTIERREZ LUIS FELIPE	DNI	47904510
7	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
8	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
9	MARTINEZ SILVA LUIS	DNI	07371951
10	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
11	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
12	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
13	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
14	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
15	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
16	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595097

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

Al mes de AGOSTO del 2019, se está tramitando la Valorización N.º 56 de los trabajos ejecutados acumulado al 65.00%, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/.1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/.1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106390187

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
Nº 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
Nº 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
Nº 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
Nº 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
Nº 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
Nº 49	Al 31 de Enero 2019	S/. 164,208.84
Nº 50	Al 28 de Febrero 2019	S/. 135,028.26
Nº 51	Al 31 de Marzo 2019	S/. 115,453.77
Nº 52	Al 30 de Abril 2019	S/.60,457.87
Nº 53	Al 31 de Mayo 2019	S/.58,631.21
Nº 54	Al 30 de Junio 2019	S/.8,189.47
Nº 55	Al 31 de Julio 2019	S/. 191,239.14
Nº 56	Al 31 de Agosto 2019	S/. 29,228.61
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/.17,881,992.50**

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 56	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Agosto del 2019	K = 1.147	S/. 3,722.89
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 3,722.89

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.):

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/.191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/.305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/.223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
Nº 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
Nº 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
Nº 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
Nº 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
Nº 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
Nº 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
Nº 49	Enero 2019	S/.27,496.40
Nº 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
Nº 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
Nº 52	Abril 2019	S/.10,044.68

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106095[illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Nº 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23
Nº 54	Junio 2019	S/.1,730.01
Nº 55	Julio 2019	S/. 39,583.55
Nº 56	Agosto 2019	S/.5,931.27
TOTAL I.G.V.		**S/. 2,745,631.41**

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/.1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/.2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/.1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
DNI: 10100895

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
Nº 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
Nº 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
Nº 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
Nº 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
Nº 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
Nº 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
Nº 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
Nº 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
Nº 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
Nº 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
Nº 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106596507

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Nº 54	Junio 2019	S/. 11,341.17
Nº 55	Julio 2019	S/. 259,492.18
Nº 56	Agosto 2019	S/.38,882.77
TOTAL		**S/. 17,999,139.23**

a) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75%	12.93%
Adicional N°09 y Deductivo Vinculante N°07	295,057.82	0.91%	13.84%
Adicional N° 13	243,429.89	0.75%	14.59%

b) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108538097

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MAPFRE | PERÚ

CARTA FIANZA N° 7101610101076-006

Fecha de inicio de Vigencia: 14 de julio del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de enero del 2020

Tipo de contrato: CONSULTORIA
Tipo de garantía: FIEL CUMPLIMIENTO
MIRAFLORES, 03 DE JULIO DEL 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de: MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO , con domicilio en JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB. ZÁRATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA, con RUC Nro. 10106598807, otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de exclusión, a favor de ustedes hasta por la suma de S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES) para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE" CODIGO SNIP N°65958

Costo de la fianza:

Costo por período de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.25
I.G.V.	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada, siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de enero del 2020, a las 12:00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberada de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores a la fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Cauciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

JOSE ARTURO GONZALES PONCE
Director

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TECNICO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 108320

N. 00173316 009
557 7046520773 09

CARTA FIANZA

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006
RENOVACION / MODIFICACION

REF.: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DEBARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,278,595.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREZCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 003-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR.CARABAYA 543-547 Piso6 - LIMA **********

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutase por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,

ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p.SCOTIABANK PERÚ

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p.SCOTIABANK PERÚ

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-6000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) *

BBVA Continental

1544527

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019
CARTA FIANZA N° 0011-0962-98000025956-86
VENCE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-98000025956-86 por S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACIÓN ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carla Lobano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

S/ 32,647.00*******

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

UA011 - V5 - Junio 2019

19073102

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073102CLA0962F/13:31:44
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1544529

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 11-07-2019

CARTA FIANZA N° 0011-0080-9800207108-97
VENCE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0080-9800207108-97 por S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia la cual fue emitida el 10-12-2016 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

S/8,618.00**********

RUC 20100130204

19073104

REFRENDO: 1759819073104CLA0380H/13:59:06
S/ 8,618.00

UA011 - V5 - Junio 2019

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1544530

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO 31-07-2019
CARTA FIANZA N° 0011-0880-98002711322-37
VENCE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0880-98002711322-37 por S/ 57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Ud.s.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

S/57,863.50*******

INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10713

UA011 - V5 - Junio 2019

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073105CLA0380I/14:03:24
S/ 57,863.50

19073105

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1544528

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL
PRESENTE
SANTIAGO DE SURCO 31-07-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-0800017165-87
VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-0800017165-87 Por S/1,947,458.00(UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055, San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

S/1,947,458.00***

19073103

RUC 20100130204

JORGE ALVA ESPINOZA
ABOGADO CIVIL
REG. CAP. Nº 1075

UA011 - V5 - Junio 2019

REFRENDO: 1759819073103CLA0962G/13:44:56
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
DNI 16190385307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema
a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha

ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN Nº 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

> *En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.*

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN Nº 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del

Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- *Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.*
- *En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.*
- *No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.*
- *Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N° 09, ADICIONAL N°10, ADICIONAL N°11, ADICIONAL N° 12 Y ADICIONAL N°13.*
- *Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentarán en la liquidación de obra.*

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.
El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°56 del Contractual – AGOSTO 2019	S/.	29,228.61
Total Reajuste	S/.	3,722.89
Amortización por Adelanto Directo	S/.	0.00
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/.	0.00
Total Amortizaciones	S/.	0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/.	32,951.50
IGV (18%)	S/.	5,931.27
Monto Facturable	S/.	38,882.77

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595097

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRÁFICO

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106590597

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

PANEL FOTOGRÁFICO

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

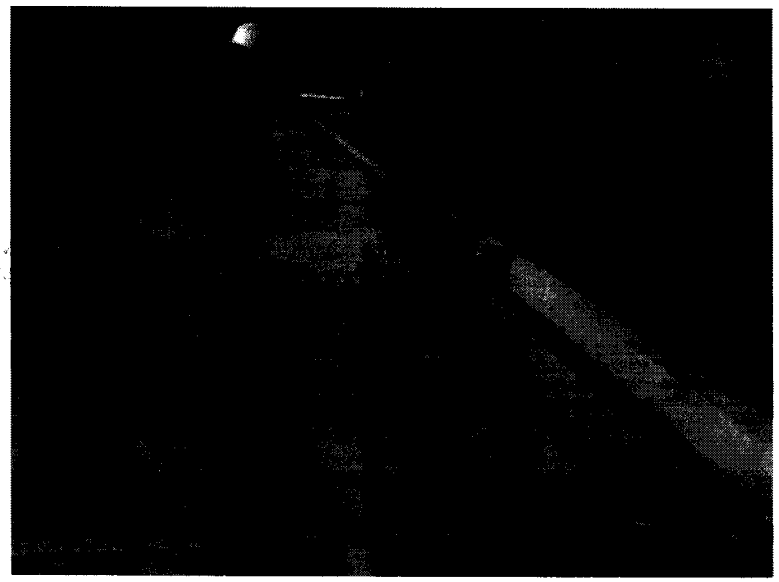

FOTO 01: Entubado en sardinel a encofrar

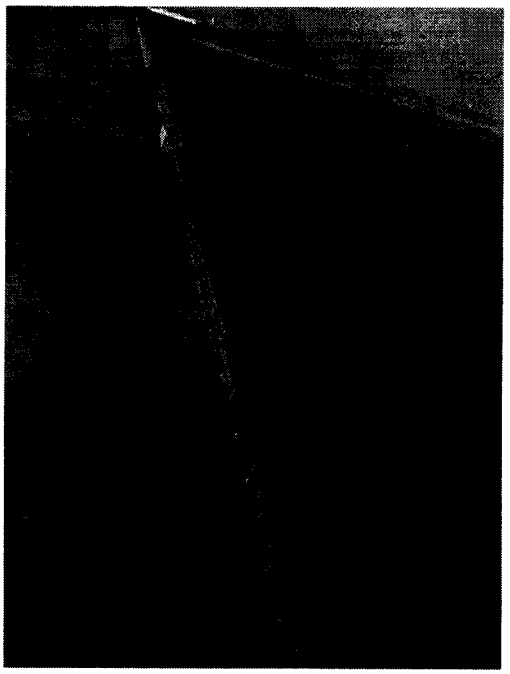

FOTO 02: Entubado de sardinel para encofrar

MENDOZA MOGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106598007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

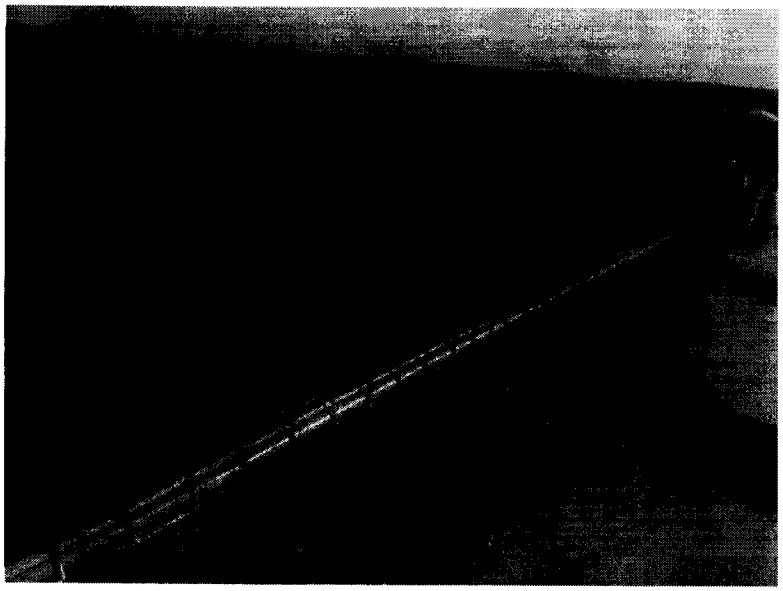

FOTO 03: Vaciado de concreto en sardinel

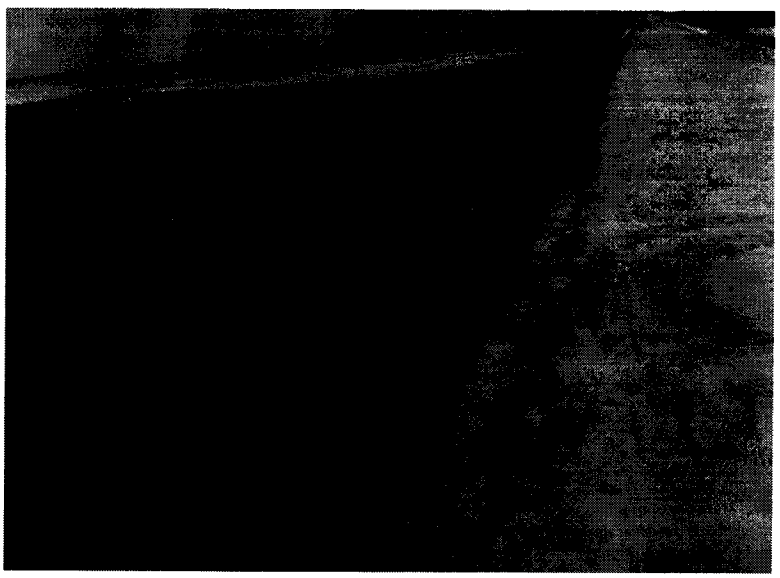

FOTO 04: Culminación de encofrado en vigas de guardia de cabezo

MENDOZA PIZAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

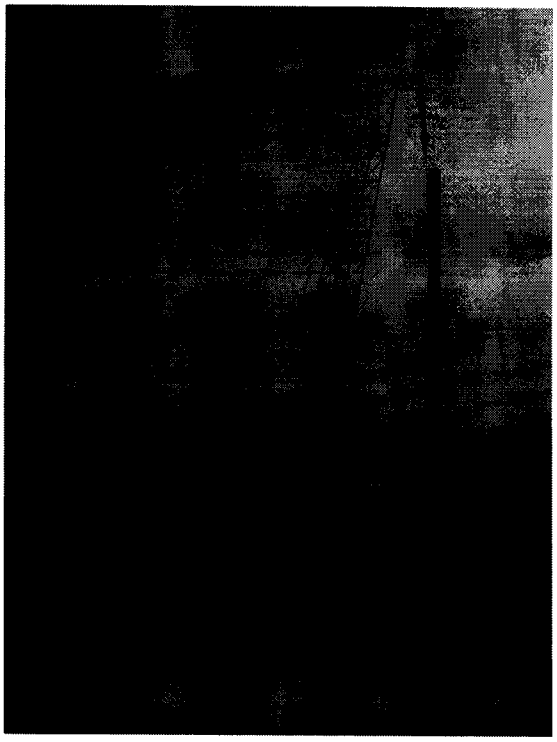

FOTO 05: Hincado de pilotes

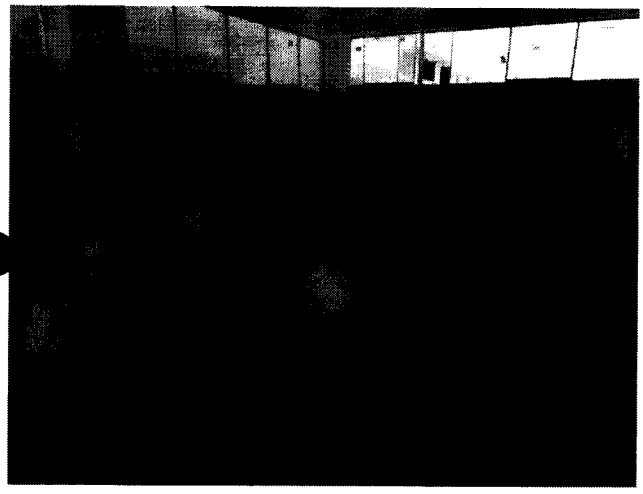

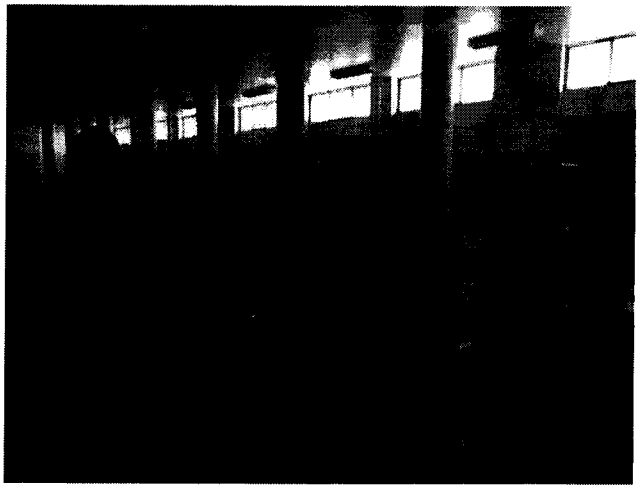

FOTO 06: Visita de profesionales de FONDEPES e Ing. Frank Flores Coordinador de Obra al DPA San José

MENDOZA ARDAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

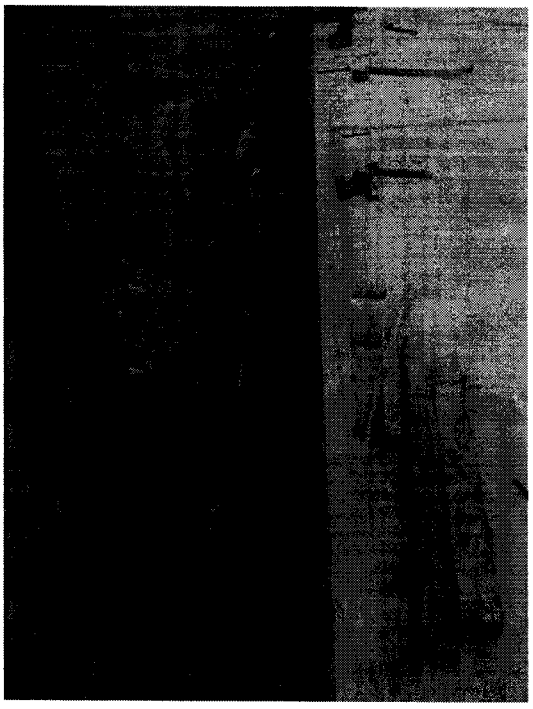

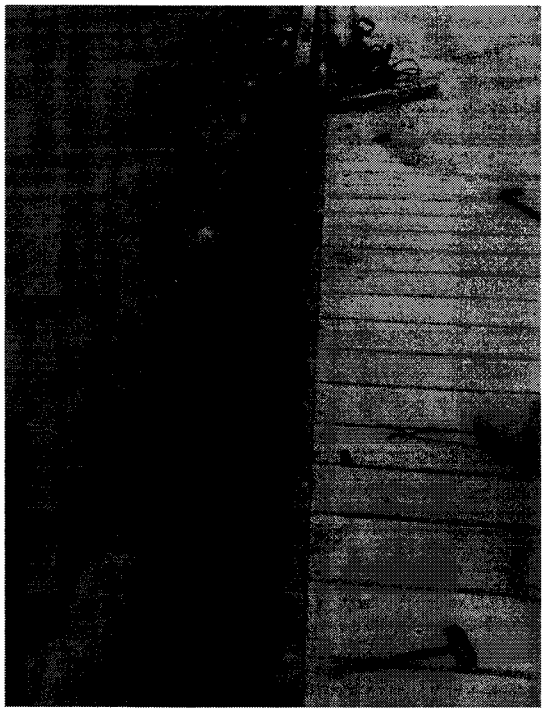

FOTO 07: Entubado de sardinel del muelle San José

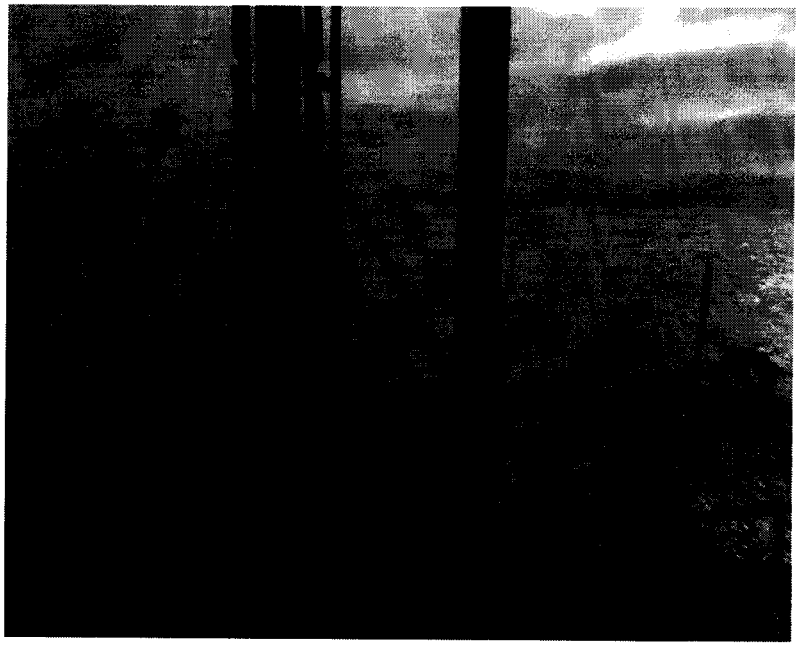

FOTO 08: Trabajos de hincado de pilotes en la zona del cabezo

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

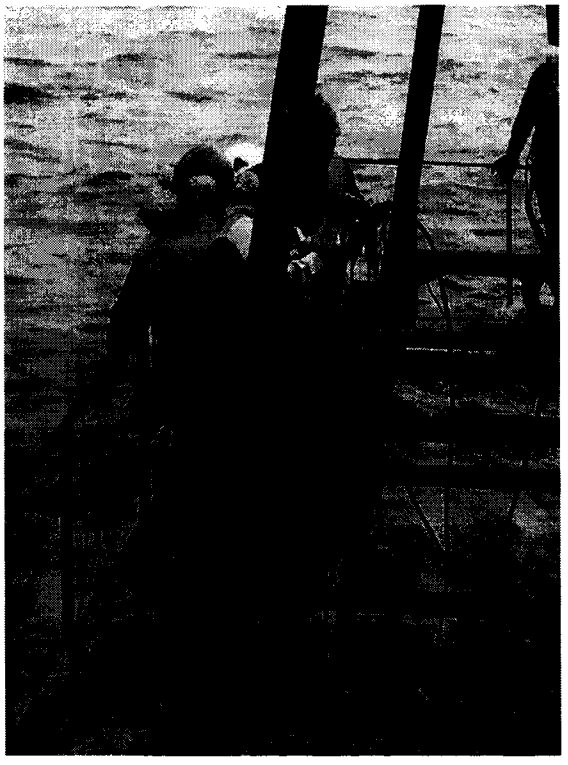

FOTO 09: Prueba de carga de pilotes

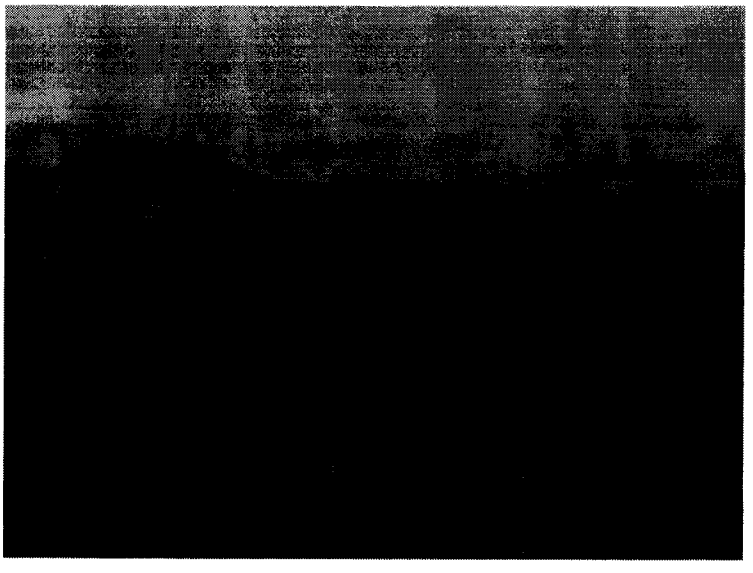

FOTO 10: Limpieza y acarreo de elementos del cabezo

MENDOZA ZOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

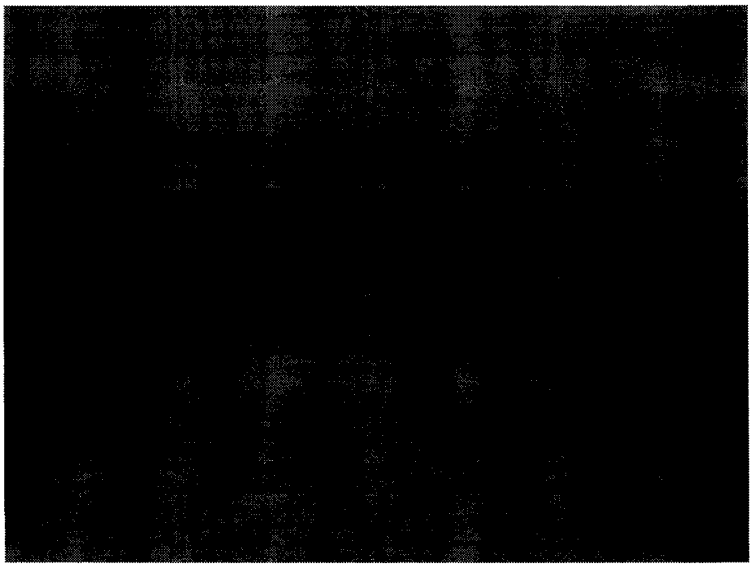

FOTO 11: Traslado de grúa para inicio de trabajos de hincado de pilotes

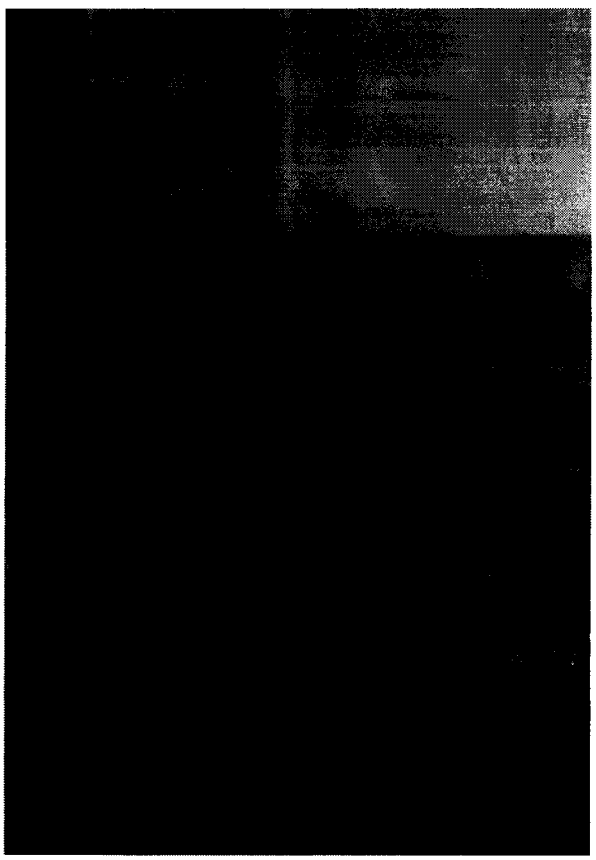

FOTO 12: Estabilización de grúa para trabajos de hincado de pilotes

MENDOZA PIZARRO CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595207

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FOTO 13: Mantenimiento de maquinarias

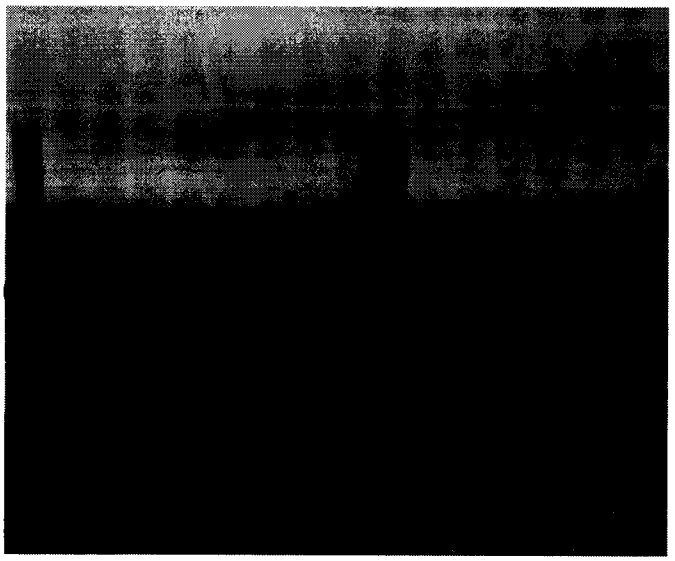

FOTO 14: Vaciado de concreto en vigas guarderas del cabezo

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

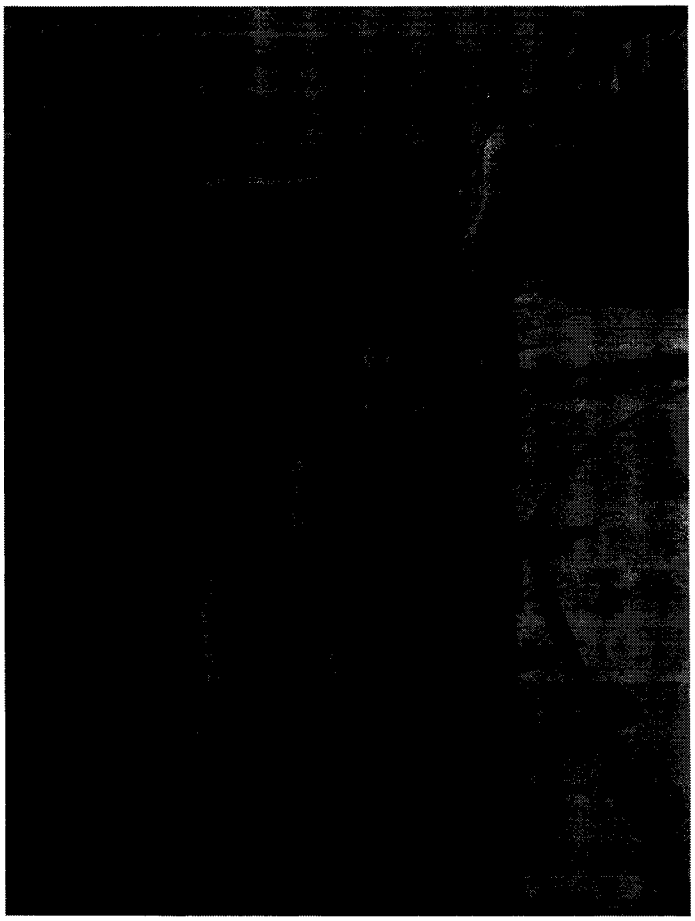

FOTO 15: Vaciado de concreto en sardinel

MENDOZA YCOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

"CONSTRUCCIÓN DE [illegible] PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE [illegible], DISTRITO [illegible] SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2376 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 815-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, por parte de la entidad donde alcanza observaciones en el Sistema de Baja Tensión y Media Tensión ejecutadas y en ejecución. Además adjuntan el informe N° 042-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JSPT del Especialista Eléctrico de la entidad donde se observa un diagrama de Caída de Tensión que no forma parte del Expediente Técnico Contractual donde concluyen que los diámetros de las tuberías de PVC colocados en los tableros TA-6, TA-8, TA-1, TA-2 y TA-3 no serían adecuados, aclaramos que esta observación se está realizando después de haberse ejecutado los trabajos eléctricos, por lo tanto comunicamos a la entidad que los trabajos de instalación de tuberías empotradas en el concreto para la bomba de captación de agua de mar y bombas de drenaje en cabeza de malla se están paralizando.

Christian M. [illegible] Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° [illegible]05

ASIENTO N° 2377 Del Supervisor 01/08/2019

Con respecto a lo anotado por el contratista en el asiento anterior, se comunica lo siguiente:

- Los trabajos eléctricos realizados por el contratista son parte de los Adicionales N° 06 y N° 10
- Dichos trabajos incluyendo las tuberías han sido ejecutados en base a los expedientes técnicos aprobados por la Entidad.
- La verificación realizada por el especialista de FONDEPES en fecha reciente (Inf. N° 042-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JSPT en donde habría encontrado según sus análisis diferencias con el diámetro de las mismas, son extemporaneas. En tal caso si se exigiera su cambio tendría que considerarse un adicional.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. [illegible] Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° [illegible]05

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 49

MODALIDAD:

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LA [illegible] PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

PERÍODO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2378 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido por parte de la entidad FONDEPES la Carta N° 017-2019-FONDEPES/DIGEDIPAD adjuntando los planos catalogados AM-03 y EM-01 donde nos aclara y confirma la ubicación del Cabezo desde el eje 210 al eje 220; así como se adjunta el informe N° 050-2019-FONDEPES/DIGEDIPAD/AEP/SJC del especialista estructural donde manifiesta lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

3.01 En los planos: **EM-01, EP-06, AM-01, AM-02, AM-03 y AM-04** se muestra incompatibilidad en la ubicación de la plataforma baja. Luego del análisis y verificación, se deduce que la plataforma baja debiera ir ubicado paralelo al puente de acceso entre los **ejes 200 al 210**. Por otra parte, en el análisis de obtención de longitud de plataforma de descarga, se considera que las operaciones de embarque/desembarque se realizan en simultaneo por los dos lados, por consiguiente, es necesario un cabezo libre por los dos lados.

3.02 Al desplazar el eje del cabezo en 1.15 m en dirección norte, ofrece una mejor disposición y ubicación del cabezo para operaciones de carga/descarga en simultaneo para los dos lados del cabezo con embarcaciones de hasta 30 BRT. En ese sentido, la configuración presentada en los treinta y dos (32) planos esa coherente con el planteamiento considerado en el expediente técnico para la **"Longitud mínima del muelle de atraque-Cabezo" (Tomo III, Folios 000805, 000804, 000803).**

3.03 Otra consideración importe que se debe tener en las operaciones de carga/descarga, es el efecto que tendrían las olas predominantes que provienen del Sur y Su-Oeste, los cuales reducirían la disponibilidad de acoderar embarcaciones en el lado sur cuando se presenten olas altas y corrientes que van en dirección sur a norte, golpeando a las embarcaciones con mayor energía contra las defensas, limitando el acoderamiento únicamente al lado norte.

3.04 En la propuesta de la plataforma baja del expediente técnico original, la memoria de cálculo, metrados y planos no guardan relación entre sí. Además de ello, para la determinación de la cota de coronación de la plataforma baja no se muestra un criterio de su obtención y/o consideraciones tales como altura de ola, mareas astronómicas, el efecto de la zona de rompientes. Otro punto importante que no se ha considerado en la memoria de cálculo, es la fuerza de presión que ejercería el agua en épocas de braveza en la cara inferior de la losa, cuando se presenten olas altas variables que traspasen la plataforma baja, debido a que se encuentran a un nivel muy por debajo del cabezo.

3.05 La actualización de los planos **EM-01 y AM-03** con la ubicación del cabezo y plataforma baja, han sido realizados de acuerdo a las consideraciones hechas en el planteamiento original para las operaciones de embarque/desembarque en el cabezo, así como la compatibilidad con los treinta y dos (32) planos en las distintas especialidades correspondientes al área del muelle. Por consiguiente, la ubicación del cabezo no presenta cambios sustanciales en la configuración estructural, presentado los mismos elementos, como son los pilotes de 50x50 cm, vigas transversales, losas nervadas y losas de rodadura. En el último tramo de puente, se

Continúa..

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M... Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 65105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 50

MODALIDAD:

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

...Viene ASIENTO N° 237 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

conserva lo planteado en el plano original, conformado por tres ejes (208,209 y 210), por consiguiente, el cabezo comprende desde el eje 211 al 220.

3.06 Si bien se designa un área para la escalera de descenso y la plataforma baja hasta la cota de coronación de +1.50 apoyados sobre **46 pilotes** de 45x45 cm, es posible ante la carencia de consideraciones hechas en el punto **3.05**, la plataforma baja se vea afectado por el oleaje, siendo para ello necesario, la evaluación de las condiciones marítimas para un mejor entendimiento del comportamiento del mar y de su estructuración, además se cuente con partidas para su correcta ejecución.

3.07 La proyección en planta de las defensas y pescantes que se muestran en el plano **AM-03**, son referenciales, puesto que se vienen desarrollando un planteamiento en función al atraque de embarcaciones y operaciones de carga y descarga.

3.08 La actualización del plano **EP-06** corresponde únicamente al detalle del **corte 2-2**, el cual se absolvió con Informe **N°037-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JJC** correspondiente a la viga guardera, adjuntando el plano **EP-13**. Todos los otros detalles corresponden al planteamiento del expediente original. Por otra parte, el corte longitudinal de la escalera y plataforma baja no refleja el planteamiento ni los criterios de la acción del oleaje al cual estará sometido, por tanto, requerirá de la evaluación de las condiciones del clima del oleaje, cimentaciones, etc.

3.09 Con la actualización de los planos **EM-01 y AM-03** que muestran la nueva disposición del cabezo y plataforma baja, se recomienda continuar con la ejecución.

IV. RECOMENDACIÓN

4.01 Por los puntos anteriormente señalados, se recomienda hacer de conocimiento al Coordinador de la obra para que transmita los planos actualizados de ubicación del cabezo y plataforma baja en la especialidad de estructuras (**EM-01**) y arquitectura (**AM-03**) ante el supervisor y contratista de la obra y se prosiga con la ejecución.

Ante esta comunicación queda absuelta la consulta respecto a la ubicación del Cabezo desde el Eje 211 al 220 y que además hasta la fecha no se tiene una solución técnica respecto a la construcción de una plataforma baja que supuestamente irá paralelo al puente tipo malle desde el eje 200 al 210 por lo tanto esto viene generando una causal de ampliación de plazo no atribuible al Contratista señalado en el Artículo N° 200 Item c) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista señalando además que se está modificando la Ruta Crítica

Christian M. Mendoza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian M. Mendoza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

OBRA

Asiento N° 2379 Del Supervisor 01/08/2019

Con relación a lo anotado por el Contratista en el Asiento anterior, se comunica lo siguiente:

- A la fecha la Entidad no ha dado respuesta en detalle referente a la estructura de reforzamiento del CABEZO, como forma lo hizo con anterioridad entre ejes que iban desde eje 104 al 210 es decir proporcionar la Memoria de Calculo y nuevos planos indicando los refuerzos con pilotes inclinados, no considerados en el expediente original.
- Con posterioridad, la Entidad ha proporcionado al contratista los planos de planta del CABEZO, plataforma baja y puntos de anclaje de los pilotes el especialista hace observaciones respecto a su ubicación.
- En conclusión sigue pendiente la respuesta estructural en lo referente al CABEZO (211 al 220) a fin de que el Contratista pueda continuar con los trabajos

Asiento N° 2380 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Comunicamos al Supervisor de obra que la consulta realizada en nuestro asiento N° 2361 de fecha 26/07/2019 tiene como antecedente y/o está relacionada con la Carta N° 648-2018-FONDEPES/DIRECCIÓN de fecha 13/06/2018 donde la entidad nos precisa y aclara en su contenido lo siguiente:

... "Considerando que la información alcanzada dará lugar al reinicio de los trabajos del muelle en el más breve plazo, hasta llegar al eje 111 del puente, les comunicamos que estamos trabajando para entregarles la solución final desde el eje 111 hasta la progresiva 1+000 de modo que la entrega de esta segunda parte pueda ser realizada en cuanto su representada concluya la ejecución del tramo entre las progresivas 104 y 111"

Continúa...

INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 52

MODALIDAD:

Viene Asiento N-2350 01.08.2019 del Residente de Obra.
De lo comunicado por la entidad a la firma Contratista, comunico que ya se culminó con el reforzamiento de Pilotes hasta el eje 210 y que continuamos con el monitoreo de los empotramientos por lo que estaríamos a la espera de que la entidad defina o resuelva el reforzamiento del Cabezo desde el eje 211 al 220 (Progresiva 1+000).
Hasta que la entidad no resuelva y/o defina el mejoramiento estructural correspondiente al reforzamiento del Cabezo, se viene generando una causal abierta por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al Contratista según el Art. N° 200 Item 01 Atrasos y/o Paralizaciones por Causas no atribuibles al Contratista y además está modificando la Ruta Crítica por no poder ejecutar partidas contractuales que son críticas.

Christian M. Viezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 53105

Asiento N° 2381 Del Supervisor 01/08/2019
Como ya se ha anotado anteriormente, el contratista está reiterando a la Entidad dar respuesta a lo relacionado a la nueva propuesta estructural de reforzamiento del CABEZO, por cuanto subsiste los mismos problemas de empotramiento de los pilotes que se observaron a partir del eje 104 al 210, por lo que la Entidad, periódicamente fue haciendo entregas parciales entre ejes, a fin de que el contratista fuera prosiguiendo los trabajos de hincado, hasta que finalmente este se ha realizado hasta el eje 210 (Km 0+950)
El contratista esta haciendo referencia a la Carta N° 648-2018, en donde le manifiestan que "están trabajando para entregarles la solución final hasta la progresiva 1+000"; es decir incluyendo el CABEZO (211 al 220)
En consecuencia esta demora le está ocasionando atraso, por lo cual solicitará ampliación una vez que le sea entregado el exp. respectivo

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Viezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 53105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 53

MODALIDAD

OBRA

ASIENTO N° 2392 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 820-2019-FONDEPES/DIGEIDAA, por parte de la Entidad, donde alcanza la absolución de la consulta referida a la ubicación de la Caseta de Bombeo de Agua Salada. Además adjuntan el informe N° 032-2019-FONDEPES/DIGEIDAA/AED/OSVB del especialista Sanitario donde comunica lo siguiente:

OPINIÓN DEL ESPECIALISTA

Se da conformidad a la propuesta del contratista de cambio de la ubicación de bombeo de agua salada al eje 168 que corresponde a la progresiva 0+757, toda vez que las electrobombas puedan succionar el agua salada, cumpla con el NPSH y se debe verificar la nueva ADT (altura dinámica total) de la bomba. De ser el caso cambiar el diámetro de la tubería de impulsión para tener menor pérdida de carga en el recorrido.

Además, la caseta de bombeo deber ser tal que asegure el mantenimiento de equipos y desmontaje fácil de la línea de succión e impulsión.

Revisando los planos del proyecto se encuentra que las bombas de agua salada indica Q=6.7 lps y ADT=33.5 mts, tiempo de llenado de 2 horas de la dotación diaria. En el plano del adicional 05 de la obra indica Q=4.7 lps y ADT=21.00 mts tiempo de llenado de 2.9 horas de las unidades de almacenamiento. Siendo la opinión del suscrito que por lo menos debería tener el caudal de 6.7 lps que asegura un llenado de la cisterna y TE en 2 horas, siendo recomendable para el suscrito tiempo de llenado de 1 hora.

Así mismo, se ha revisado los planos y observa que el sistema de agua salada no tiene un sistema de filtrado ya sea en la captación o en la zona de tierra antes de la impulsión al tanque elevado. El agua de mar contiene materia de suspensión, algas, pequeños crustáceos, etc. Y al no pasar por un sistema de filtrado esto iría directo para el agua de lavado de peces (área de tareas previas) y no se cumpliría el D.S.040-2001-PE. Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas. Por lo cual se debe implementar un sistema de filtración que asegure un agua salada de buena calidad.

[redacted]

- Según la propuesta técnica remitida por el contratista se da conformidad al planteamiento técnico de reubicación de la caseta de bombeo de agua salada, con las consideraciones del punto 2 del presente informe, asimismo se debe implementar un sistema de filtrado del agua de mar antes de su uso en el área de tareas previas.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

El Perú Primero

Continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 54

MODALIDAD

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

Viene ASIENTO Nº 2382 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

- Las próximas consultas en lo referente a instalaciones sanitarias estás deben tener la firma del ingeniero sanitario de la contratista

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda alcanzar el presente informe al coordinador de obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, para conocimiento y acciones correspondientes.
- Se recomienda alcanzar una copia del presente informe al coordinador del proyecto del área de estudios para conocimiento y solicite el pronunciamiento del proyectista respecto al asiento N°2280 y las recomendaciones del suscrito referente a la implementación del sistema de filtrado, dimensionamiento de equipos y linea de impulsión esto a raiz del asiento N°2280 del residente de obra y en cumplimiento del Art. 196 del RCLE

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente
Atentamente,

Ante lo señalado por la entidad comunicamos al Supervisor que la entidad deberá definir formalmente las modificaciones sobre el Expediente Técnico aprobado como es el cambio de las bombas, línea de impulsión y un sistema de filtrado para el sistema de Agua Salada ya que es ella quien resolvió la aprobación de los expedientes técnicos y adicionales que se viene ejecutando. Respecto a la ubicación, se procederá a construir la caseta de bombeo en la progresiva 0+757 como señala dicho informe.

Christian M. Vásquez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ASIENTO Nº 2383 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de Obra que en Trabajos correspondientes al Adicional de obra Nº 09, se viene realizando el soldado de tuberías SCH 40 3", pintado con base epóxica, la barrera de protección y la capa de pintura de acabado en Barandas Metálicas, acorde a las especificaciones técnicas indicadas en el Adicional de obra Nº 09. Asimismo, se viene realizando la instalación de las Barandas a lo largo del Puente del OPA San José.

Christian M. Vásquez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Vásquez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 55

MODALIDAD

ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO N° 2384 Del Supervisor 02/08/2019

Con relación a las anotaciones anteriores del contratista, se hace de conocimiento lo siguiente:

- El contratista realizó la consulta respecto a la realización de la caseta de bombeo de agua salada a la progresiva 01757.
- Sin embargo el especialista observa además la capacidad de los bombeos, así como implementar un sistema de filtrado de agua de mar, antes de su ingreso al área de "Tareas Previas"
- La Entidad debe pronunciarse sobre dichos cambios, lo que originaría un adicional, por cuanto variaría lo aprobado anteriormente por FONDEPES

ASIENTO N° 2385 05.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 292-2019-FONDEPES/66, en donde la entidad concede al Contratista la Resolución de Gerencia General N° 130-2019-FONDEPES/66, la cual en su parte resolutiva indica:

Artículo 1°.- Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo n.° 30 presentada por el Contratista, Consorcio San José, en el marco del Contrato n.° 082-2014-FONDEPES/OGA, suscrito para la contratación de la ejecución de la Obra: «Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque» con Código SNIP n.° 65958; por el periodo de veinte (20) días calendario, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 21 de agosto de 2019, conforme a lo expuesto en el Memorando n.° 4122-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.° 085-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR, así como el Informe n.° 288-2019-FONDEPES/OGAJ, los cuales forman parte integrante de la presente *Resolución en calidad de anexos*.

Artículo 2°.- Disponer que el Consorcio San José amplíe el plazo de las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en los artículos 158 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.° 138-2012-EF.

Christian M. Loza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 65105

INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Loza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 65105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 56

MODALIDAD:

ASIENTO N° 2386 06.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 139-SUPERVISOR-2019, en donde la Supervisión traslada al Contratista la Carta N° 822-2019-FONDEPES/DIGENIPAA respecto a la aclaración a necesidad de Adicional por Mayores Metrados y Deductivo vinculante Cabezo que adjunta el Informe N° 087-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/ADEM/EFR del Coordinador de Obra, por lo que daremos atención a la mencionada carta solicitando que la entidad sea más preciso y aclare mejor el proceso para los mayores metrados.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 827-2019-FONDEPES/DIGENIPAA respecto a la consulta referente a los postes de tótoras del muelle y Cabezo por lo que daremos atención a su Carta.

Ing. Jhonny Tuesta Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 83105

ASIENTO N° 2387 Del Supervisor 06/08/2019

En efecto se ha recepcionado la carta N° 822-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, incluyendo el Informe N° 087-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/ADEM/EFR) del Coordinador de la Obra.

El Informe del Coordinador es conforme en cuanto a diferenciar lo que es "Mayor Metrado" y lo que constituye un "Adicional"

La ley y su reglamento enumeran el Tratamiento y formalidad en que estos deben presentarse.

Lo que no se deja en claro en el informe, cual es la formalidad para el PAGO, es decir si está supeto a una petición de una ampliación presupuestal o si la Entidad lo pagará directamente sin documento previo que lo autorice.

El RLCE, establece que una vez ejecutado el Mayor Metrado, este lo valorizará y presentará a la Entidad, como una valorización ordinaria.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Ing. Jhonny Tuesta Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 57

MODALIDAD

ASIENTO N° 2388 09.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de obra que en trabajos correspondientes al Adicional de Obra N° 09, se viene realizando el Pintado con Base Epóxica, la Barrera de Protección y la Capa de Pintura de acabado en Barandas Metálicas de Tubería de 3", acorde a las Especificaciones Técnicas indicadas en el Adicional de obra N° 09.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2389 Del Supervisor 09/08/2019

Se viene verificando los trabajos que viene realizando el contratista con relación a lo consignado en el Adicional N° 09.

- Pintura con base epóxica, barrera de protección
- Pintura de acabado en baranda metálica con tubería Ø3", y otros trabajos considerados en el adicional aprobado formalmente por la Entidad.

ASIENTO N° 2390 12.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se viene realizando el Pintado con Base Epóxica, la Barrera de Protección y la Capa de Pintura de acabado en Barandas Metálicas, acorde a las Especificaciones Técnicas del Adicional de obra N° 09.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2391 Del Supervisor 12/06/2019

Se viene verificando los trabajos que viene ejecutando el contratista relativos al Adicional N° 09.

Dichos trabajos son lo mas representativo en obra, por cuanto las obras en el Muelle se encuentran paralizadas, hasta que se entregue el expediente técnico respecto al reforzamiento estructural del CASEZO

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 58

MODALIDAD:

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO EN LA ZONA DE PUERTO SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2392 13.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que mediante asiento N° 2361 de fecha 26.07.2019, se realizó la consulta y solicitó a la entidad nos indique cómo se resolverá la falta de penetración de los Pilotes a hincar sobre el Cabezo desde el eje 211 al 220 y qué acciones se tendría que tomar, ya que es claro que también se debería de reforzar la zona del Cabezo como se realizó en la zona del puente desde el eje 108 al 267.

Asimismo se consultó también para que la entidad defina el empotramiento mínimo en material Arena no licuable y en empotramiento para suelo compacto y muy compacto; desde el eje 211 hasta el eje 220 para el muelle tipo Cabezo, esta información es necesaria para la continuación del eje 211 hacia adelante, tal como se indica en los protocolos adjuntos en este asiento, dado que las penetraciones son menores a los 4.00m. ¿Cuál es la solución para este caso? ya que estaríamos incurriendo igual en falta de empotramiento cuando no se supera el empotramiento mínimo de 4.00m. como nos indica el Expediente Técnico Contractual.

Por lo indicado en los párrafos precedentes, esta Residencia REITERA la consulta formulada en el Asiento N° 2392, respecto a los puntos siguientes:

- Definir el empotramiento mínimo en material no licuable, para suelo compacto y muy compacto para los pilotes del Cabezo, acorde a la información alcanzada con el Asiento N° 2361.
- Definir si el Cabezo va a tener reforzamientos en los paños intermedios en donde no hay núcleos.

Se solicita la respuesta a la brevedad posible, ya que es indispensable para poder dar inicio a los trabajos de hincado de Pilotes en el Cabezo y a encontrarnos estas actividades dentro de la ruta Crítica del Calendario de Ejecución de obra, la demora en la Definición y Autorización de los trabajos, va a generar las correspondientes ampliaciones de Plazo, las cuales se solicitarán en su oportunidad, acorde a los plazos indicados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Christian [illegible] Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° [illegible]

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

[illegible] Trujillo

CUADERNO DE OBRA

N° 59

MODALIDAD

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2393 Del Supervisor 13/08/2019

El contratista está haciendo una reiteración a lo solicitado en Asientos anteriores, referente al reforzamiento de los pilotes en el área del CABEZO, teniendo en cuenta que se presenta las mismas condiciones que las que se observó a partir del eje 104 a 210 debido a la falta de penetración hasta alcanzar los 4.00 m. así como la indefinición de considerar las capas de "suelo compacto" y "muy compacto"

Teniendo en cuenta lo anotado, se está a la espera de que la Entidad proporcione la Memoria de cálculo y otras condiciones de carácter estructural, conforme lo hizo entre los ejes 104 al 210.

Así mismo la Entidad deberá definir si el CABEZO va a contar con reforzamiento en los paños intermedios en donde no hay núcleos.

El contratista se encuentra paralizado en estos trabajos, mientras la Entidad no resuelva dichos impasses.

ASIENTO N° 2394 14.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que se ingresó la Carta N° 084-2019-CSL/co a su representada en donde damos atención a la Carta N° 822-2019 - FONDEPES/DIGEMIDAA emitida por la entidad respecto a la valorización a necesidad de adicional por obras detalladas donde concluimos lo siguiente:

Se debe establecer que las partidas a ejecutar motivo de la modificación de los planos EP-12 y EP-13, corresponde a la Entidad contratante, atendiendo la naturaleza del Sistema de Contratación a Precios Unitarios, deberá efectuar el pago a nuestra representada según lo efectivamente ejecutado y de acuerdo a los precios unitarios ofertados, a través de la valorización correspondiente; sin que

.. Continúa

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Consorcio Trujillo

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 60

MODALIDAD:

ENTIDAD EJECUTORA:

-- Viene ASIENTO 2394 14.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
esto último constituya una prestación adicional de obra.
Se entiende además que la ejecución de los mayores metrados es una causal de Ampliación de Plazo ya que su período de ejecución no está contemplado en el Cronograma de Ejecución vigente.
La entidad deberá contar con el presupuesto y también deberá de comunicar la forma de pago, así como la respectiva autorización de la ejecución de los mayores metrados.
Ante lo indicado solicitamos a lo representado, comunique a la entidad, lo manifestado en el párrafo anterior de tal manera que nuestra representada de inicio a los trabajos correspondientes a la ejecución de dichos partidas y no tener que someter a controversia dichas discrepancias de ser el caso.

Christian M. Meza Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 65105

ASIENTO N° 2395 Del Supervisor 14/08/2019
Como ya se dejó manifiesto en el punto anterior, las características y formalidades de un "Mayor Metrado" en una contratación a "Precios Unitarios" están esclarecidas en el RLCE. para su ejecución y trámite correspondiente.
El RLCE, considera la posición de que estos "mayores metrados" recién se podrán establecer al final de la ejecución de la partida.
Sin embargo este es un caso particular en donde al reformular el nuevo Presupuesto se determinaron Mayores y Menores Metrados" por lo que no es necesario esperar el "final de la partida" para determinar el mayor y/o menor metrado, sino suscribir en muestra de conformidad el representante legal del contratista y la Entidad, para que el contratista ejecute toda la partida incluyendo el mayor metrado

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

Christian M. Meza Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 65105

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO Nº 2396 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 849-2019-FONDEPES/DIGENIPAA respecto a la absolución de la consulta de la ubicación de las tuberías de agua salada y agua potable la cual concluye en lo siguiente:

El residente plantea la ubicacion de la tuberia de HDPE de 3" (agua salada) y la de HDPE de 1 1/2" (agua potable) en una misma zona estén sujetas por una misma abrazadera y que esto no genera adicional. Dicha abrazadera y accesorios plantea se de acero galvanizado.

OPINIÓN DEL ESPECIALISTA

El planteamiento del contratista se considera válido, siempre que se considere galvanizado en caliente a la abrazadera y todos los accesorios de sujeción y fijación.

[redacted]

- El planteamiento del contratista se considera válido, siempre que se considere galvanizado en caliente a la abrazadera y todos los accesorios de sujeción y fijación.

[redacted]

- Se recomienda alcanzar el presente informe al coordinador de obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, para conocimiento y acciones correspondientes.

Con lo que nuestra consulta queda absuelta.

Ch[illegible] Trujillo

Asiento N° 2397 Del Supervisor 15/08/2019

El contratista está dejando constancia de la absolución de consultas de parte de la Entidad, respecto a los diametros de las tuberias de 3" para agua salada y 1 1/2" para agua potable respecto a la forma de colocación y características de las abrazaderas:

- Estas deberán ser galvanizadas en caliente, así como todos los accesorios de sujeción y fijación.

En consecuencia, el contratista debe efectuar los trabajos en conformidad con lo indicado por el especialista.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

E[illegible] Trujillo

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 62

MODALIDAD

OBRA

ASIENTO N° 2398 16.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor que se ha ingresado la Carta N° 085-2019_CSS/CO dando atención a la Carta de la Entidad N° 215-2019-GRLL/PES/DIGEN/PAD donde le comunicamos lo siguiente:

Ante estas observaciones planteadas por la entidad, referente al diámetro de la tubería comunicamos que estas ya fueron ejecutadas y que su nueva adecuación va a generar trabajos adicionales como la demolición de las estructuras donde están colocadas las tuberías para luego colocar el diámetro propuesto.

Por lo tanto se requiere que la entidad evalué y nos alcance de manera formal mediante expediente la propuesta señalada de la adecuación de los nuevos diámetros de la tubería y cambio del calibre de los conductores proyectados desde la salida de los tableros hasta la llegada de los motores.

Informamos que estos trabajos fueron paralizados el día que se recibió la carta de la referencia de fecha 01/08/2019.

Por todo lo expuesto damos atención a su carta y en coordinación con la supervisión se dará inicio a los trabajos de levantamientos de observaciones que corresponda realizar y por otro lado la entidad deberá alcanzar lo solicitado en esta carta.

Christian [illegible] Trujillo
[illegible] CIVIL
CIP N° 23105

ASIENTO N° 2399 Del Supervisor 16/08/2019

El contratista está haciendo referencia al diámetro de las tuberías y calibre de los conductores proyectados desde la salida de los tableros hasta la llegada a los motores.

Estos trabajos ya han sido realizados por el contratista con anterioridad de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas. El hecho de que la Entidad considera el cambio de diámetro de las tuberías, conlleva a tener que demoler y/o desactivar lo ejecutado para los cambios respectivos, lo que indudablemente constituirá un Adicional de Obra.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian [illegible] Trujillo
[illegible] CIVIL
CIP N° 23105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 63

MODALIDAD

ASIENTO N° 2400 16.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra, que se ha ingresado la Carta N° 086-2019-CSI/... dando atención a la Carta de la entidad N° 827-2019-FONDEPES/DIGEMIPAA, donde le comunicamos lo siguiente:

Después de revisar el informe N° 048-2019-FONDEPES/DIGEMIPAA/AEP/JSPT existe una incongruencia cuando se refiere al uso de postes de concreto a lo largo de toda el muelle como indica los documentos del Expediente Contractual, porque estos postes de concreto fueron deducidos en el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 04 en la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 06 emitido con Resolución N° 390-2016-FONDEPES/S donde éste último considera postes metálicos con el item 03.01.02 Suministro e Instalación de Postes Metálicos con equipo de 1 luminaria con 1 pastoral, por este motivo se debe de cumplir con el Suministro de Postes Metálicos.

Además en el plano que forma parte del Expediente Adicional N° 06 IE-06 señala claramente "Poste Metálico", sin embargo no está definido los diámetros del poste desde su inicio hasta su nivel más alto.

La firma contratista propone un planteamiento con tubería de 6", 4" y 3" para el correcto suministro de los postes metálicos concordante con la especificación técnica de la partida 03.01.02 por que la absolución en el informe no absuelve totalmente nuestra consulta.

Respecto a los postes correspondientes al cabezo se instalarán al lado Sur de éste como señala la entidad.

Cristian M. Ñeco Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Cristian M. Ñeco Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2401 Del Supervisor 16/08/2019

Con respecto a los postes de alumbrado en el muelle, existe efectivamente una incongruencia, por cuanto dichos postes fueron "Deducidos" en el Adicional Vinculante N° 04, por otros metálicos cónicos.

El Contratista está proponiendo la fabricación de los postes metálicos cónicos con diámetros de 6"; 4" y 3", que cumplirían con las características de "postes cónicos"

En consecuencia, se está transmitiendo a la Entidad la Carta N° 086-2018/CSJ/CO en respuesta a la Carta de la Entidad N° 827-2019 - FONDEPES/DIGENIPAS.

Teniendo en cuenta estas consideraciones de carácter técnico y legal, la Entidad deberá pronunciarse acerca de estas modificaciones poco significativas, para que el contratista proceda a la fabricación e instalación de dichos postes.

ASIENTO N° 2402 17.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que a la fecha, la entidad no resuelve con la absolución de nuestra consulta respecto al empotramiento mínimo que debe tener el tramo del Cabezo y del Reforzamiento necesario entre los ejes 211 al 220 por lo que esta situación genera no poder ejecutar los trabajos contractuales, motivados por la demora en la absolución de nuestras consultas la cual permitiría continuar con las partidas contractuales que debieron ser ejecutadas de acuerdo a la programación Gantt vigente, y asimismo ha modificado la ruta crítica, siendo ésta una causal de ampliación de plazo, por atraso y la paralización por causas no atribuibles al Contratista según el Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Continúa...

Christian M. Mazo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mazo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD:

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SANTA ROSA DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

OBRA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Viene ASIENTO Nº 2402 17.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Por lo tanto, solicitamos la Ampliación de Plazo Parcial Nº 31 por 60 días calendarios, alcanzando mediante Carta Nº 087-2019-CSJ/CO el Expediente de Solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF y modificado por D.S. Nº 138-2012-EF, con lo cual cuantificamos y sustentamos el plazo solicitado derivado de noches opinos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista solicitando dar el trámite respectivo ante la Entidad (fin parcial de cierre).

Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2403 Del Supervisor 17/08/2019

En la fecha el Contratista está presentando solicitud de Ampliación de Plazo Nº 031, por las razones de no poder realizar trabajos en el CASERO, al no contar con el expediente técnico de reforzamiento estructural en dicha área.

Esta causal está prevista en los Artículos 196, 200 y 201 del RLCE por "atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista.

El hecho de no poder continuar con los trabajos, afectan la ruta crítica, lo que justifica la solicitud de prórroga en el plazo solicitado por el contratista.

La Supervisión evaluará el contenido de la Carta Nº 087-2019-CSJ/CO y emitirá pronunciamiento dentro de los plazos y formalidades indicados en el RLCE

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 66

MODALIDAD

OBRA

ASIENTO N° 2404 17/08/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 211, correspondientes a los pilotes del primer eje del Cabezo. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado colocación de la viga prefabricada y vaciado de la unión viga-pilote en el mismo eje.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2405 Del Supervisor 17/08/2019

Se autoriza al Contratista efectuar los trabajos de hincado y descabezado de pilotes verticales ubicados en el eje 211, que corresponden al 1er. eje de la estructura del CABEZO.

Se autoriza asi mismo la colocación de la viga prefabricada y parte vaciada "in situ" en unión viga-pilote que completa la estructura en el mismo eje

El Contratista deberá tomar las precauciones y seguridades adecuadas a fin de evitar accidentes

ASIENTO N° 2406 19.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 212, correspondientes a los pilotes del segundo eje del Cabezo. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado, colocación de la viga prefabricada y vaciado de la unión viga-pilote en el eje 212.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 67

MODALIDAD:

ASIENTO N° 2407 Del Supervisor 20/08/2019

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos solicitados en el asiento anterior que consiste en

- Hincado y descabezado de pilotes verticales comprendidos al eje 112 y que se ubican en el 2° eje del CABEZO
- Se autoriza al contratista ejecutar el traslado y colocación de la viga pre-fabricada, al que se añadirá el armado y concreto complementario para conformar el 100% de la losa.

ASIENTO N° 2408 21.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el traslado y colocación de losas macizas prefabricadas y vigas guarderas de borde entre los ejes 211 y 212 del Cabezo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2409 Del Supervisor 21/08/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos que se describen en el asiento anterior.

Se recalca al contratista que encontrándose la obra en sus etapas finales (CONST. CABEZO) se deberá adoptar las medidas de seguridad tanto para el personal, así como los equipos, de manera de no sufrir ningún accidente hasta su terminación.

ASIENTO N° 2410 22.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de pilotes inclinados entre los ejes 211-212, correspondientes a los pilotes del primer núcleo del Cabezo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CUADERNO DE OBRA N° 68

MODALIDAD:

OBRA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 2411 Del Supervisor 26/08/2019

Los días 23 y 24-08; fueron declarados feriados a nivel nacional por lo que se otorgó "permiso" al personal a fin de que puedan visitar a sus familias y retornar el domingo en hrs. de la tarde.

Sin embargo en horas de la mañana y parte del día (3.30 p.m.) concluyeron los trabajos consignados en el asiento anterior

Ingeniero Ab C

ASIENTO N° 2412 26.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 213, correspondiente a los pilotes del tercer eje del cabezo. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado, colocación de la viga prefabricada y vaciado de la unión viga-pilote en el mismo eje.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2413 Del Supervisor 27/08/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

Debe indicarse que el contratista se encuentra en el eje 213, en donde efectuará el hincado de los pilotes verticales en dicho eje.

Se deja constancia que la Zapata baja se ubica entre los ejes 200-210 cuyo ancho promedio es de 2.50 m.

Del eje 211 al 220 el ancho del zapato es de 8.00 m.

El contratista está a la espera de la absolución de la consulta "Reforzamiento de la Estructura del CABEZO"

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 69

MODALIDAD

ESTRUCTURA

ASIENTO N° 2414 28.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el Resalado y colocación de Losas Nervadas Prefabricadas y Vigas Guarderas de Borde entre los ejes 212 y 213 del Cabezo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63183

Asiento N° 2415 Del Supervisor 28/08/2019

Se autoriza al Contratista poder resalpar los trabajos solicitados en el Asiento anterior

Se deja constancia que al aprobarse la ultima Actualización de Plazo, esta se ha extendido hasta el 15/09/2019. Queda pendiente la ultima consulta respecto a la nueva estructura del CABEZO

ASIENTO N° 2416 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se detallan los metrados cuantificados con el Supervisor de Obra, como pendientes a la Valorización Contractual N° 56 - Agosto 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07 OBRAS EN MAR

07.04 CABEZO

07.04.04 Núcleos Chanados IN-Situ

07.04.04.01	Concreto en Núcleos f'c = 280 kg/cm²	0.00 m³
07.04.04.02	Encofrado y Desencofrado en Núcleos	0.00 m²
07.04.04.03	Acero de Refuerzo fy = 4200 kg/cm²	0.00 kg.
07.04.05	Juntas Longitudinales y Transversales	
07.04.05.01	Concreto en Viga Blandil f'c = 280 kg/cm²	0.00 m³
07.04.05.02	Encofrado y Desencofrado en Viga Blandil	0.00 m²
07.04.05.03	Acero de Refuerzo fy = 4200 kg/cm²	0.00 kg.
07.04.08	Mano de Obra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Cabezo.	

Continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63183

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 70

MODALIDAD:

PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA

...Jule. ASIENTO N: 2416 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

07.04.08.01	Transporte de Pilote	13.00 und
07.04.08.02	Transporte de Viga Transversal	02.00 und.
07.04.08.03	Transporte de Losa Aligerada.	04.00 und.
07.04.08.04	Renta para pilotes.	0.00 und.
07.04.08.05	Hincado de Pilote (Incl. Mov. y Perf. Mantilla)	0.00 und.
07.04.08.06	Descabezado de Pilotaje	10.00 und
07.04.08.07	Colocación de Viga Transversal	2.00 und.
07.04.08.08	Colocación de Losa Aligerada	4.00 und.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento N° 2417 del Supervisor 30/08/2019

El Contratista está presentando los metrados de las partidas del presupuesto contractual, efectuados en el presente mes.
El Contratista conjuntamente con el Supervisor formularán la Valorización correspondiente, a fin de hacer de conocimiento de la Entidad en las formalidades establecidas en el R.L.C.C

ASIENTO N: 2418 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se complementan los metrados contractuales del Asiento 2416 correspondiente a la valorización N: 56 - Agosto 2019, solicitando se tramite respectivo ante la entidad.

07. OBRAS EN CURSO

07.01 OBRAS PROVISIONALES

07.01.04 Prueba de Carga 1.00 und.

Continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 71

FECHA

MODALIDAD

OBRA

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

-- Vaca Asiento 2018 31.08.2019 del Residente de Obra.

Se detallan los metrados considerados en el Superviso de Obra, correspondientes a la valorización de Obra N° 04 - Agosto 2019 del Adicional de Obra N° 04, solicitado su trámite respectivo ante la entidad.

02 OBRAS EN MAR

02.01 MUELLE DE ESPIGON L = 950 M.

02.01.01 Concreto en Pilotes f'c = 350 kg/cm2 — 0.72 m3

02.01.02 Aplicación de Epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo — 13.69 m2

Se detallan los metrados considerados en el Supervisor de Obra, correspondientes a la valorización de Obra N° 08 - Agosto 2019 del Adicional N° 07, solicitado su trámite respectivo a la entidad.

01 De fortalecimiento de Pilote con Rel 2016/41.

01.01 Obras en Mar.

01.01.01 Maniobra de Colocación e Hincado de Pilotes, Ligas y Cabos Acero.

01.01.01.01 Punta de Metálico de Pilotes para facilitar hincado. — 13.00 und

01.01.01.03 Hincado de Pilotes en Lecho Marino — 13.00 und.

Se detallan los metrados considerados en el Supervisor de Obra, correspondientes a la valorización N° 06 - Agosto 2019 del Adicional de Obra N° 00, solicitado su trámite respectivo ante la entidad.

01 Medidor Transición 10-22.9 KV

01.16 Pruebas Eléctricas y Pruebas de Servicio

01.16.01 Prueba Eléctrica y Puesta en Servicio — 0.50 glb.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

Rubina Frank Richard 001

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CONSULTOR C9175

Lima, 05 de setiembre de 2019

Carta Nº153-SUPER-SJOSE-2019

Señores. -
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : **INFORME MENSUAL N°56 - MES DE AGOSTO 2019** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.**
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:
La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman el **INFORME MENSUAL N°56- MES DE AGOSTO 2019** referido a la ejecución de la obra **"Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958**.
El Informe contiene toda la documentación requerida en las Bases del contrato, así como en las cláusulas contractuales, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Adjunto:
01 original y 02 copias

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

2932014

N° DOC	00008709-2019
CLAVE	5740
USUARIO	usuario_alog69
FECHA Y HORA	05/09/2019 18:19:55
TELEFONO	2097700
www.fondepes.gob.pe	

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

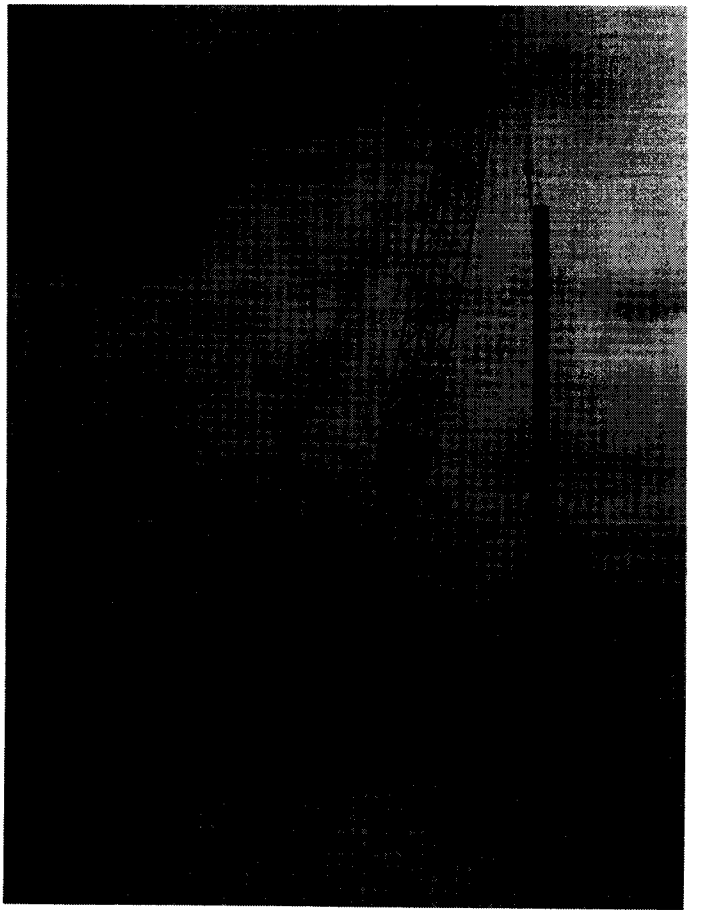

INFORME MENSUAL – AGOSTO 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

AGOSTO 2019

MENDOZA [illegible] HUMBERTO
[illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

GENERALIDADES

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

a) Índice o contenido
b) Antecedente
c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

b) Avance físico de obra

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario especifico

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo
b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
d) Pruebas de Calidad de agregados
e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
h) Recursos Utilizados durante el mes
i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones
b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

a) Sustento Técnico y base Legal
b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP Nª 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.
A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social	: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal	: Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC	: 20137921601
Teléfono	: 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6º 47`54" latitud Sur y 79º 59` 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel

Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacifico

Ilustración 1: Ubicación

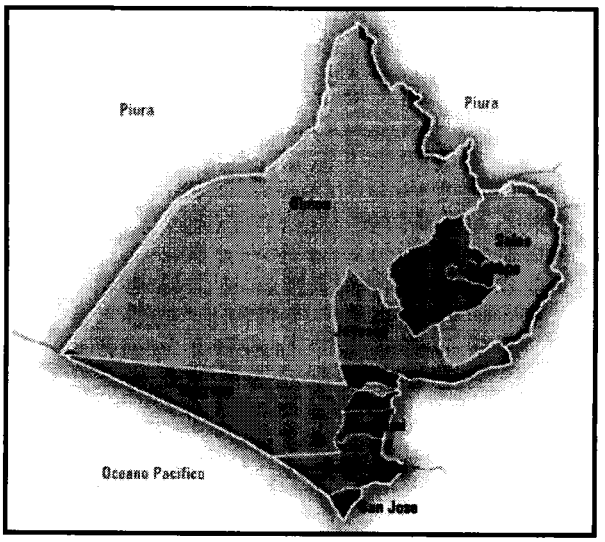

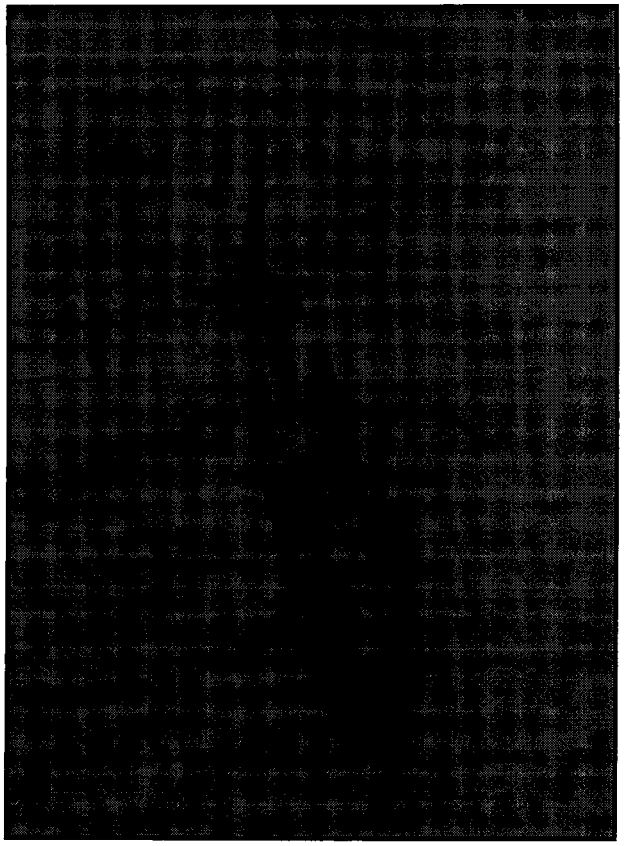

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

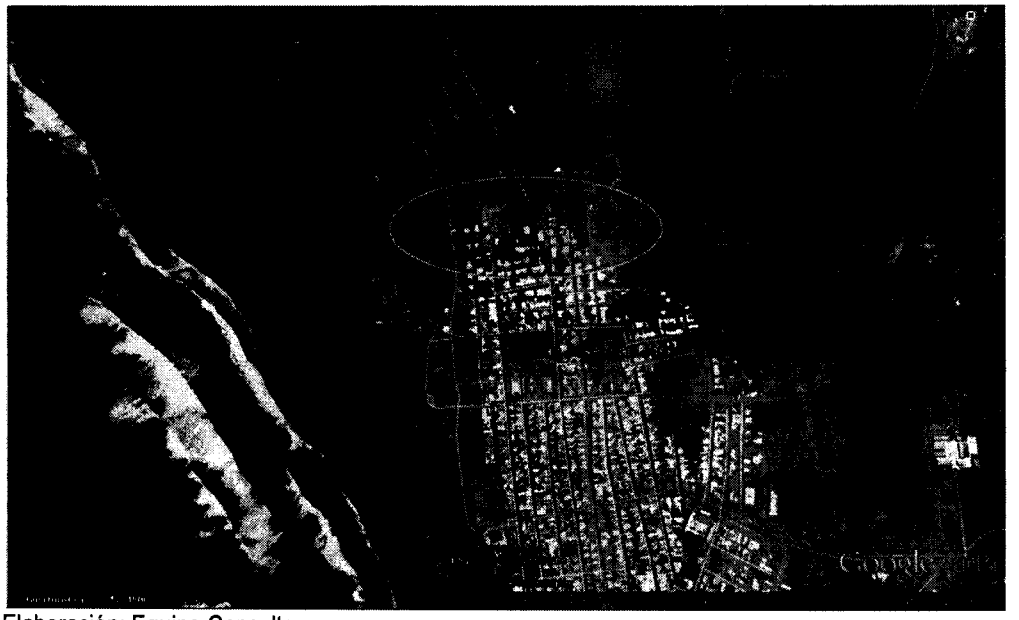

Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

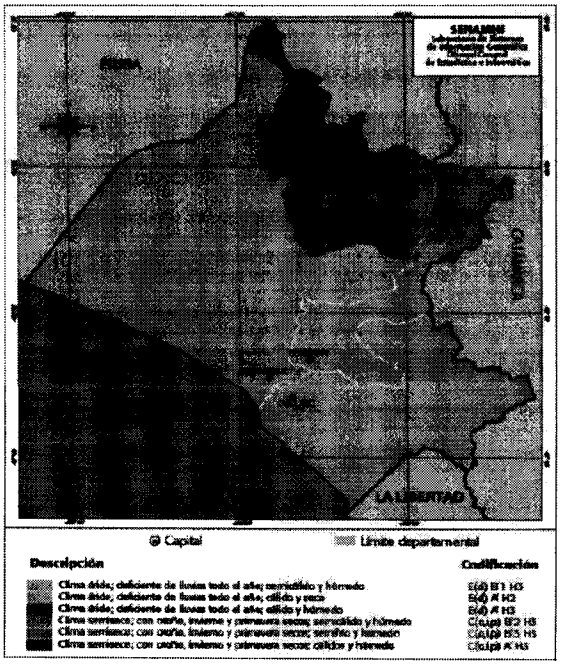

Figura 4.2. ***Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).***

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

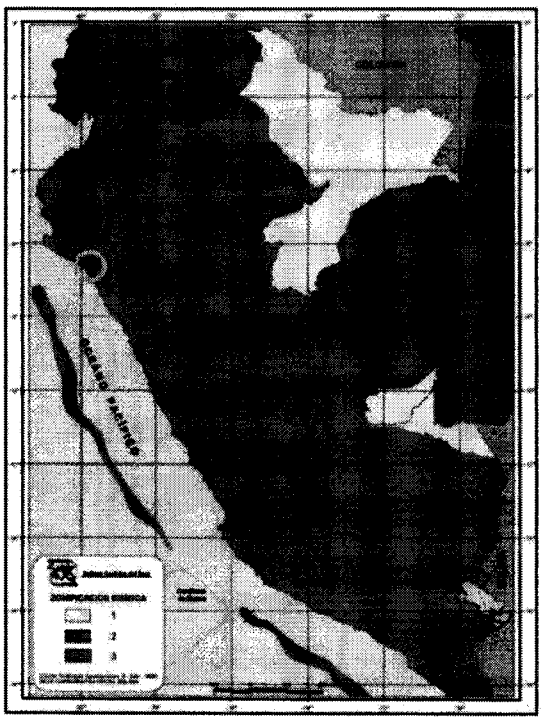

Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

010

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	==========
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
==========	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
==========	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,852.15
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	**27,506,466.29**
IGV (18%)	**4,951,163.930**
TOTAL PRESUPUESTO	**32,457,630.22**

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:
Bloque 1.-
Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
Agua Salada 21.00 m3
Agua Potable 15.22 m3
Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3
Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3
Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-
Guardianía
Sub Estación Grupo Electrógeno
Depósito de Residuos Peligrosos
Redes de Almacenes
Taller de Maestranza
Cafetería

Bloque 3.-
Vestidores de Hombres
Vestidores de Mujeres
Depósito de Residuos
Depósito de Limpieza
Servicios Higiénicos Hombres
Servicios Higiénicos Mujeres
Lavandería
Zona de Desinfección

Bloque 4.-
Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-
Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-
Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Bloque 7.-
Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-
Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-
Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cerco Perimétrico
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:
Puente de Acceso del Muelle 950.00 Ml
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 Ml.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:
Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Por el Oeste : con el Océano Pacifico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO
Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.
Dentro de los Objetivos son los siguientes:
Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
Construcción de Zona de Procesamiento Primario
Construcción de Zona de Frío
Construcción de Zona de Servicios Complementarios
Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
Construcción de Zona de Estacionamientos
Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
Construcción de Zona Administrativa
Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra:		*"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"*
Ubicación	:	*San José/Lambayeque/Lambayeque*
Contratista	:	*Consorcio San José*
Suscripción del Contrato	:	*Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA*
Modalidad de Ejecución	:	*Precios Unitarios*
Residente	:	*Ing. Christian Meza Trujillo*
Consultora de Supervisión	:	*Carlos Humberto Mendoza Picoaga*
Jefe de Supervisión	:	*Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*
Valor referencial	:	*s/. 33'504,650.56 (inc. igv)*
Monto contratado	:	*s/. 32'457,630.22 (inc. igv)*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Fecha entrega de terreno	:	*14/01/2015*
Plazo inicial ejecución obra	:	*540 días calendarios*
Fecha de inicio del plazo	:	*15/01/2015*
Fecha término plazo inicial	:	*09/07/2016*
Ampliación de plazo N° 01		*:29 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016*
Ampliación de plazo N° 02	:	*31 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016 - denegada*
Ampliación de plazo N° 03	:	*47 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016 - denegada*
Ampliación de plazo N° 04	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*08/09/2016*
Ampliación de plazo N° 05	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*09/10/2016*
Ampliación de plazo N° 06	:	*12 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*20/10/2016*
Ampliación de plazo N° 07	:	*44 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*20/10/2016 - denegada*
Ampliación de plazo n° 08	:	*74 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*20/10/2016 – denegada*
Ampliación de Plazo N°09	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*21/11/2016*
Ampliación de Plazo N°10	:	*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*21 de Diciembre del 2016*
Ampliación de Plazo N°12	:	*8 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*06 de Enero del 2017*
Ampliación de Plazo N°13	:	*48 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*23 de Febrero del 2017*
Ampliación de Plazo N° 14:		*11 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*06 de Marzo del 2017*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Ampliación de Plazo N° 15:	*53 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*28 de Abril del 2017*
Ampliación de Plazo N° 16:	*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*27 de Junio del 2017*
Ampliación de Plazo N° 17:	*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*26 de Julio del 2017*
Ampliación de Plazo N° 18:	*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*25 de Octubre del 2017*
Ampliación de Plazo N° 19:	*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*24 de Diciembre del 2017*
Ampliación de Plazo N° 20:	*38 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*31 de Enero del 2018*
Ampliación de Plazo N° 21:	*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*02 de Marzo del 2018*
Ampliación de Plazo N° 22:	*15 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*17 de Marzo del 2018*
Ampliación de Plazo N° 23:	*202 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*05 de Octubre del 2018*
Ampliación de Plazo N° 24:	*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*04 de Diciembre del 2018*
Ampliación de Plazo N° 25::	*30 Dias Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*03 de Enero del 2019*
Ampliación de Plazo N° 26::	*Denegada*
Ampliación de Plazo N° 27::	*35 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*07 de Febrero del 2019*
Ampliación de Plazo N°28:	*102 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*21 de Mayo del 2019*
Ampliación de Plazo N°29:	*72 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*01 de Agosto del 2019*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Ampliación de Plazo N°30:	*20 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*21 de Agosto del 2019*
Ampliación de Plazo N°31:	*25 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*15 de Setiembre del 2019*

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	:	*CONSORCIO SAN JOSE*
REPRESENTANTE LEGAL	:	*ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA*
RESIDENTE DE OBRA	:	*ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO*
REGISTRO CIP	:	*Nº 63105*

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL	:	*CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA*
JEFE DE SUPERVISIÓN	:	*ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA*
REGISTRO CIP	:	*Nº 10717*

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **26 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016
Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°**120**-2016-FONDEPES/SG., de fecha **13.10**.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-**11**-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-**2017-FONDEPES/SG., de fecha** .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-0**2**-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017
Aprobación de Ampliación de Plazo N° **15** por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 03**1-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26**.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° **16** por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Secretaria General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

Ampliación de Plazo N°.29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

Ampliación de Plazo N°.30 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°130-2019-FONDEPES/GG., de fecha 05.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-08-2019.

Ampliación de Plazo N°.31 por 25 días, según Resolución de Gerencia General N°141-2019-FONDEPES/GG., de fecha 28.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 15-09-2019.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza".*

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"-*

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, ***bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda****. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión* ***debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo****, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra N°56, Valorización N°04 del Adicional N°04, Valorización N°18 del Adicional N°07, Valorización N°18 del Adicional N°08, Valorización N°04 del Adicional N° 09 y Valorización N°06 del Adicional N°10.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario especifico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado el 65.00 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 77.66%, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma aprobado , no siendo menor al 80% sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos que a la fecha se tiene en trámite la aprobación del calendario actualizado de la ampliación de plazo N°31 con fecha de término el 15 de setiembre del 2019 la cual va a sincerar y equilibrar los trabajos a ejecutar atrasados por la falta de la absolución de la consulta respecto al reforzamiento con pilotes sobre el cabezo (eje 211 al 220)

Mes de Valorización	Porcentaje Programado Acumulado	Porcentaje Ejecutado Acumulado
Agosto 2019 Valorización Nº 56	77.66 %	65.00 %

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°04

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado el 99.07 %, de las partidas ejecutadas del Adicional N°04, contra un Avance Programado de Obra del 100.00%, por lo tanto, el Adicional N°04 se encuentra al 99.70% de acuerdo al cronograma.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización Nº 04	99.07%	100.00%

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°07

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 80.93%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 100.0 %, actualizado con el nuevo cronograma correspondiente a la ampliación de plazo N°30; sin embargo, se hace la aclaración que este atraso es a consecuencia de la falta de absolución del reforzamiento con pilotes que modifica el proceso constructivo de la zona del cabezo desde el eje 211 al 220.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización Nº 18	80.93%	100.00 %

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°08

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado el 84.89 %, de las partidas ejecutadas del Adicional N° 08, contra un Avance Programado de Obra del 100%, por lo tanto el Adicional N°08 se encuentra con un retraso del 15.11% de acuerdo al cronograma, motivada por la falta de energía en el DPA para realizar las pruebas respectivas.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado	Porcentaje Programado
Agosto 2019	84.89 %	100 %

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°09

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado el 60.32%, de las partidas ejecutadas acumuladas del Adicional N° 09, contra un Avance Programado acumulado de Obra del 100.00%, por lo tanto el Adicional N° 09 se encuentra atrasada a consecuencia de que no se tiene frente para sardineles por la modificación de los diámetros de las tuberías de la red eléctrica de los postes las cuales están ocasionando atrasos.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado Acumulado
Valorización N°04 AGOSTO 2019	60.32 %	100.00 %

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°10

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 97.01%, de las partidas ejecutadas del Adicional N° 10, contra un Avance Programado de Obra acumulado del 100.00 %, por lo tanto el Adicional N° 10 se encuentra atrasado de acuerdo al cronograma, sin embargo, no requiere presentar un cronograma actualizado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Comunicamos que a la fecha ya se tiene la conformidad de obra por parte de ENSA, además la entidad no entrega los documentos a ENSA para la firma de contrato respectivo la cual es indispensable para la electrificación del DPA.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización Nº 06	97.01%	100.00 %

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CON...OL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERA.

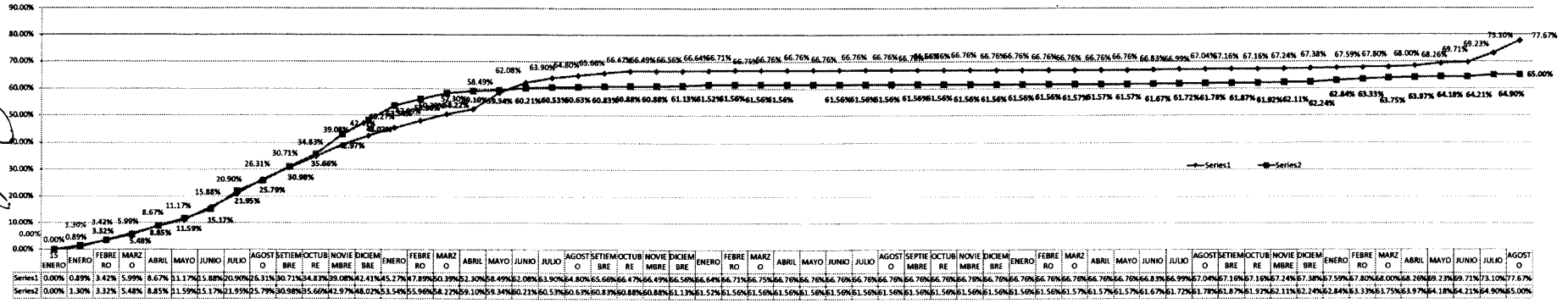

	15 ENERO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Series1	0.00%	0.89%	3.42%	5.99%	8.67%	11.17%	15.88%	20.90%	26.31%	30.71%	34.83%	39.08%	42.41%	45.27%	47.89%	50.39%	52.30%	58.49%	62.08%	63.90%	64.80%	65.66%	66.47%	66.49%	66.56%	66.64%	66.71%	66.75%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.76%	66.83%	66.99%	67.04%	67.16%	67.16%	67.24%	67.38%	67.59%	67.80%	68.00%	68.26%	69.71%	69.23%	73.10%	77.67%
Series2	0.00%	1.30%	3.32%	5.48%	8.85%	11.59%	15.17%	21.95%	25.79%	30.98%	35.66%	42.97%	48.02%	53.54%	58.22%	59.10%	59.34%	60.21%	60.53%	60.63%	60.83%	60.88%	60.88%	61.13%	61.52%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.56%	61.57%	61.57%	61.57%	61.67%	61.72%	61.78%	61.87%	61.92%	62.11%	62.24%	62.84%	63.33%	63.75%	63.97%	64.18%	64.21%	64.90%	65.00%

15 ENERO					0.00%	0.00%																																																	
ENERO	15/01/2015	31/01/2015	S/. 244,408.19	S/. 244,408.19	0.89%	0.89%																					S/. 358,268.22	S/. 358,268.22	1.30%	1.30%	0.41%	OK																										
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	S/. 696,347.99	S/. 940,756.18	2.53%	3.42%																					S/. 555,717.90	S/. 913,986.12	2.02%	3.32%	-0.10%	OK																										
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	S/. 705,780.96	S/. 1,646,537.14	2.57%	5.99%																					S/. 593,994.44	S/. 1,507,980.56	2.16%	5.48%	-0.50%	OK																										
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	S/. 738,441.42	S/. 2,384,978.56	2.68%	8.67%																					S/. 925,177.18	S/. 2,433,157.74	3.36%	8.85%	0.18%	OK																										
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	S/. 686,371.46	S/. 3,071,350.04	2.50%	11.17%																					S/. 753,732.22	S/. 3,186,889.96	2.74%	11.59%	0.42%	OK																										
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	S/. 1,297,950.66	S/. 4,369,300.70	4.72%	15.88%																					S/. 985,329.63	S/. 4,172,219.59	3.58%	15.17%	-0.72%	OK																										
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	S/. 1,380,671.37	S/. 5,749,972.07	5.02%	20.90%																					S/. 1,865,453.02	S/. 6,037,672.61	6.78%	21.95%	1.05%	OK																										
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	S/. 1,486,696.07	S/. 7,236,668.14	5.40%	26.31%																					S/. 1,054,927.09	S/. 7,092,599.70	3.84%	25.79%	-0.52%	OK																										
SETIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	S/. 1,210,818.39	S/. 8,447,486.53	4.40%	30.71%																					S/. 1,429,170.33	S/. 8,521,770.03	5.20%	30.98%	0.27%	OK																										
OCTUBRE	01/10/2015	31/10/2015	S/. 1,133,703.44	S/. 9,581,189.97	4.12%	34.83%																					S/. 1,285,746.48	S/. 9,807,516.51	4.67%	35.66%	0.82%	OK																										
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	S/. 1,168,636.86	S/. 10,749,826.83	4.25%	39.08%																					S/. 2,011,031.83	S/. 11,818,548.34	7.31%	42.97%	3.89%	OK																										
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	S/. 915,469.46	S/. 11,665,296.29	3.33%	42.41%																					S/. 1,389,920.39	S/. 13,208,468.73	5.05%	48.02%	5.61%	OK																										
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	S/. 786,466.66	S/. 12,451,762.95	2.86%	45.27%																					S/. 1,517,495.69	S/. 14,725,964.42	5.52%	53.54%	8.27%	OK																										
FEBRERO	01/02/2016	29/02/2016	S/. 721,945.90	S/. 13,173,708.84	2.62%	47.89%																					S/. 667,975.68	S/. 15,393,940.11	2.43%	55.96%	8.07%	OK																										
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	S/. 686,656.94	S/. 13,860,365.79	2.50%	50.39%																					S/. 621,544.65	S/. 16,015,484.76	2.26%	58.22%	7.83%	OK																										
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	S/. 524,949.30	S/. 14,385,315.09	1.91%	52.30%																					S/. 240,541.06	S/. 16,256,025.82	0.87%	59.10%	6.80%	OK																										
MAYO	01/05/2016	31/05/2016	S/. 1,703,780.80	S/. 16,089,095.89	6.19%	58.49%																					S/. 67,518.42	S/. 16,323,544.24	0.25%	59.34%	0.85%	OK																										
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	S/. 987,806.83	S/. 17,076,902.72	3.59%	62.08%																					S/. 238,908.88	S/. 16,562,453.12	0.87%	60.21%	-1.87%	OK																										
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	S/. 500,178.88	S/. 17,577,081.60	1.82%	63.90%																					S/. 87,581.78	S/. 16,650,034.90	0.32%	60.53%	-3.37%	OK																										
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	S/. 248,297.78	S/. 17,825,379.38	0.90%	64.80%																					S/. 26,733.49	S/. 16,676,768.39	0.10%	60.63%	-4.18%	OK																										
SETIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	S/. 235,388.10	S/. 18,060,767.48	0.86%	65.66%																					S/. 54,654.58	S/. 16,731,422.97	0.20%	60.83%	-4.83%	OK																										
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	S/. 223,636.86	S/. 18,284,404.34	0.81%	66.47%																					S/. 15,754.74	S/. 16,747,177.71	0.06%	60.88%	-5.59%	OK																										
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	S/. 4,069.19	S/. 18,288,473.53	0.01%	66.49%																					S/. 0.00	S/. 16,747,177.71	0.00%	60.88%	-5.60%	OK																										
DICIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	S/. 21,024.17	S/. 18,309,497.70	0.08%	66.56%																					S/. 68,223.57	S/. 16,815,401.28	0.25%	61.13%	-5.43%	OK																										
ENERO	01/01/2017	31/01/2017	S/. 20,345.97	S/. 18,329,843.67	0.07%	66.64%																					S/. 106,056.42	S/. 16,921,457.70	0.39%	61.52%	-5.12%	OK																										

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

025

FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	S/. 21,024.17	S/. 18,350,867.84		66.71%							S/. 11,543.86	S/. 16,933,001.56	0.04%	61.56%	-5.15%	OK
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	S/. 8,922.97	S/. 18,359,790.81	0.[illegible]	66.75%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.19%	OK
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	S/. 4,443.08	S/. 18,364,233.89	0.02%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JULIO	01/07/2017	31/07/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
OCTUBRE	01/10/2017	31/10/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
FEBRERO	01/02/2018	28/02/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MARZO	01/03/2018	31/03/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 1,487.48	S/. 16,934,489.04	0.01%	61.57%	-5.20%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 19,065.00	S/. 18,383,298.89	0.07%	66.83%							S/. 27,517.58	S/. 16,962,006.63	0.10%	61.67%	-5.17%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 42,308.56	S/. 18,425,607.45	0.15%	66.99%							S/. 15,893.61	S/. 16,977,900.24	0.06%	61.72%	-5.26%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 14,615.49	S/. 18,440,222.94	0.05%	67.04%							S/. 16,519.87	S/. 16,994,420.11	0.06%	61.78%	-5.26%	OK
SETIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 31,923.98	S/. 18,472,146.92	0.12%	67.16%							S/. 23,972.12	S/. 17,018,392.23	0.09%	61.87%	-5.29%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	S/. 2,007.55	S/. 18,474,154.47	0.01%	67.16%							S/. 14,412.14	S/. 17,032,804.37	0.05%	61.92%	-5.24%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 20,487.21	S/. 18,494,641.68	0.07%	67.24%							S/. 51,039.97	S/. 17,083,844.34	0.19%	62.11%	-5.13%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 39,306.62	S/. 18,533,948.30	0.14%	67.38%							S/. 35,710.99	S/. 17,119,555.33	0.13%	62.24%	-5.14%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 56,894.86	S/. 18,590,843.16	0.21%	67.59%							S/. 164,208.84	S/. 17,283,764.17	0.60%	62.84%	-4.75%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 57,823.98	S/. 18,648,667.14	0.21%	67.80%							S/. 135,028.26	S/. 17,418,792.43	0.49%	63.33%	-4.47%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 55,063.99	S/. 18,703,731.13	0.20%	68.00%							S/. 115,453.77	S/. 17,534,246.20	0.42%	63.75%	-4.25%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 71,501.17	S/. 18,775,232.30	0.26%	68.26%							S/. 60,457.87	S/. 17,594,704.07	0.22%	63.97%	-4.29%	OK
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	S/. 266,932.21	S/. 19,042,164.51	0.97%	69.23%							S/. 58,631.21	S/. 17,653,335.28	0.21%	64.18%	-5.05%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 131,670.93	S/. 19,173,835.44	0.48%	69.71%							S/. 8,189.47	S/. 17,661,524.75	0.03%	64.21%	-5.50%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/. 934,703.64	S/. 20,108,539.09	3.40%	73.10%							S/. 191,239.14	S/. 17,852,763.89	0.69%	64.90%	-8.20%	OK
AGOSTO	01/08/2019	21/08/2019	S/. 1,254,855.53	S/. 21,363,394.62	4.56%	77.67%							S/. 29,228.61	S/. 17,881,992.50	0.10%	65.00%	-12.67%	OK
TOTAL			S/. 21,363,394.62		77.67%								S/. 17,881,992.50					
			S/. 27,506,466.29		100.00%													

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

026

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°04

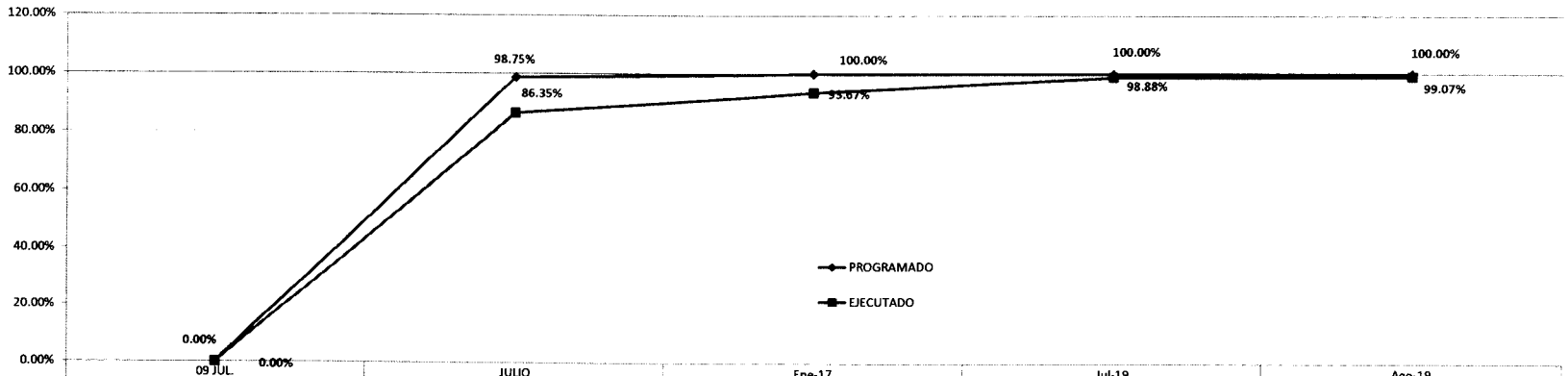

	09 JUL.	JULIO	Ene-17	Jul-19	Ago-19
PROGRAMADO	0.00%	98.75%	100.00%	100.00%	100.00%
EJECUTADO	0.00%	86.35%	93.67%	98.88%	99.07%

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO			PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO		AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFACE DE OBRA (%AFAE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 80%
09 JUL.					0.00%	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	
JULIO	09/07/2016	31/07/2016	S/. 484,625.08	S/. 484,625.08	98.75%	98.75%		S/. 423,756.53	S/. 423,756.53	86.35%	86.35%	-12.40%	OK
Ene-17	01/01/2017	31/01/2017	S/. 6,121.42	S/. 490,746.50	1.25%	100.00%		S/. 35,933.20	S/. 459,689.73	7.32%	93.67%	-6.33%	OK
Jul-19	01/07/2019	31/07/2019	S/. 0.00	S/. 490,746.50	0.00%	100.00%		S/. 25,554.71	S/. 485,244.44	5.21%	98.88%	-1.12%	OK
Ago-19	01/08/2019	21/08/2019	S/. 0.00	S/. 490,746.50	**0.00%**	**100.00%**		S/. 914.24	S/. 486,158.68	**0.19%**	**99.07%**	-0.93%	OK
TOTAL			**S/. 490,746.50**		**100.00%**			**S/. 486,158.68**					

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°07

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

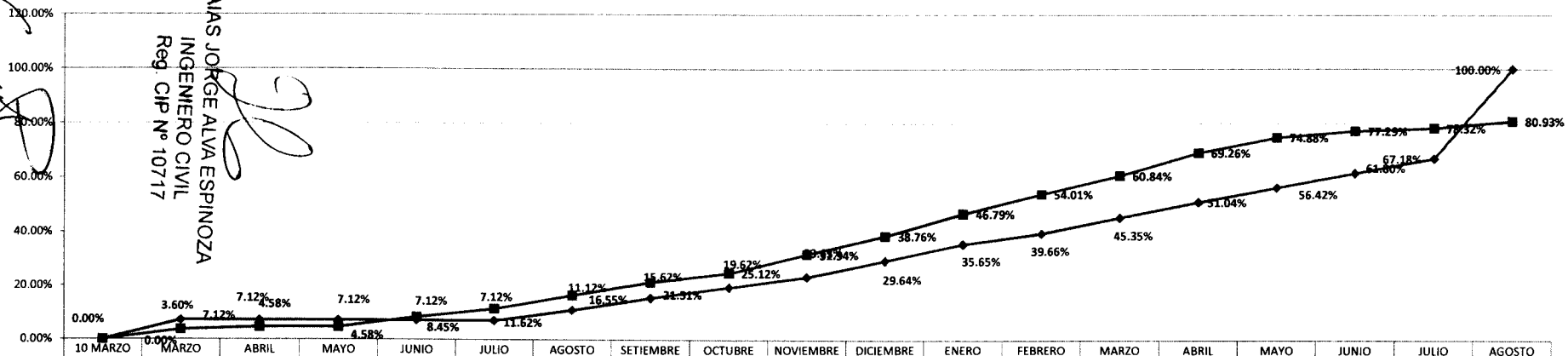

	10 MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Series1	0.00%	7.12%	7.12%	7.12%	7.12%	7.12%	11.12%	15.62%	19.62%	23.63%	29.64%	35.65%	39.66%	45.35%	51.04%	56.42%	61.80%	67.18%	100.00%
Series2	0.00%	3.60%	4.58%	4.58%	8.45%	11.62%	16.55%	21.51%	25.12%	31.94%	38.76%	46.79%	54.01%	60.84%	69.26%	74.88%	77.29%	78.32%	80.93%

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFACE DE OBRA (%AFAE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 80%
10 MARZO					0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		
MARZO	10/03/2018	31/03/2018	S/. 92,413.43	S/. 92,413.43	7.12%	7.12%	S/. 46,702.28	S/. 46,702.28	3.60%	3.60%	-3.52%	MAL
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	S/. 92,413.43	0.00%	7.12%	S/. 12,810.45	S/. 59,512.73	0.99%	4.58%	-2.53%	MAL
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 92,413.43	0.00%	7.12%	S/. 0.00	S/. 59,512.73	0.00%	4.58%	-2.53%	MAL
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 0.00	S/. 92,413.43	0.00%	7.12%	S/. 50,282.27	S/. 109,795.00	3.87%	8.45%	1.34%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 0.00	S/. 92,413.43	0.00%	7.12%	S/. 41,140.04	S/. 150,935.04	3.17%	11.62%	4.51%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 52,033.56	S/. 144,446.99	4.01%	11.12%	S/. 63,995.61	S/. 214,930.65	4.93%	16.55%	5.43%	OK
SETIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 58,355.95	S/. 202,802.94	4.49%	15.62%	S/. 64,373.77	S/. 279,304.42	4.96%	21.51%	5.89%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/11/2018	S/. 52,033.56	S/. 254,836.49	4.01%	19.62%	S/. 46,904.74	S/. 326,209.16	3.61%	25.12%	5.50%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 52,033.56	S/. 306,870.05	4.01%	23.63%	S/. 88,597.84	S/. 414,807.00	6.82%	31.94%	8.31%	OK

DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 78,050.32	S/. 384,920.37	6.01%	29.64%	S/. 88,597.84	S/. 503,404.84	6.82%	38.76%	9.12%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 78,050.32	S/. 462,970.70	6.01%	35.65%	S/. 104,232.76	S/. 607,637.60	8.03%	46.79%	11.14%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 52,033.56	S/. 515,004.25	4.01%	39.66%	S/. 93,809.48	S/. 701,447.08	7.22%	54.01%	14.36%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 73,887.63	S/. 588,891.89	5.69%	45.35%	S/. 88,597.84	S/. 790,044.92	6.82%	60.84%	15.49%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 73,887.63	S/. 662,779.52	5.69%	51.04%	S/. 109,444.40	S/. 899,489.32	8.43%	69.26%	18.23%	OK
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	S/. 69,883.49	S/. 732,663.01	5.38%	56.42%	S/. 72,962.93	S/. 972,452.25	5.62%	74.88%	18.46%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 69,883.48	S/. 802,546.49	5.38%	61.80%	S/. 31,269.83	S/. 1,003,722.08	2.41%	77.29%	15.49%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/. 69,883.48	S/. 872,429.96	5.38%	67.18%	S/. 13,434.21	S/. 1,017,156.29	1.03%	78.32%	11.14%	OK
AGOSTO	01/08/2019	21/08/2019	S/. 426,231.42	S/. 1,298,661.38	**32.82%**	**100.00%**	S/. 33,875.64	S/. 1,051,031.93	**2.61%**	**80.93%**	-19.07%	OK
TOTAL			**S/. 1,298,661.38**									
			S/. 1,298,661.38				**S/. 1,051,031.93**					

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA [illegible]

029

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°09

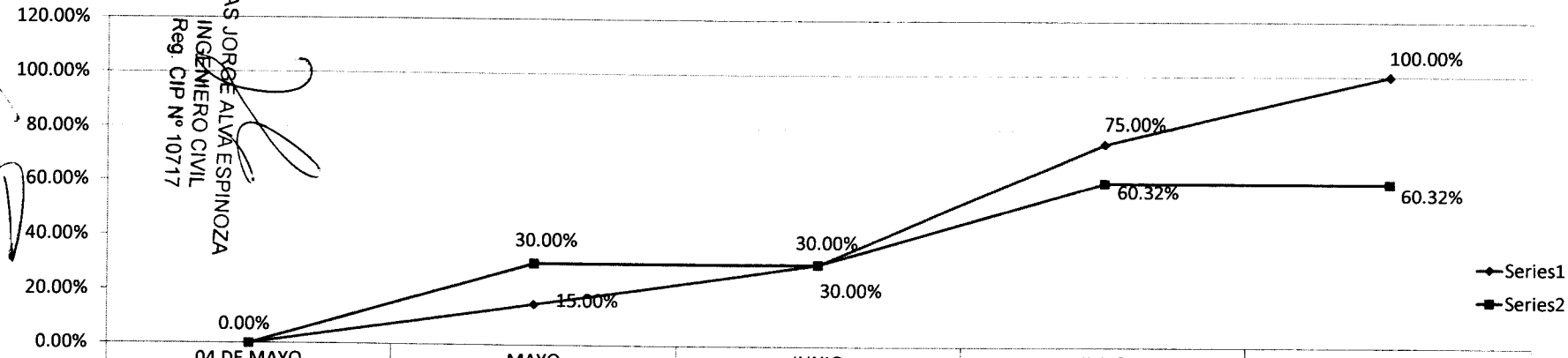

	04 DE MAYO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Series1	0.00%	15.00%	30.00%	75.00%	100.00%
Series2	0.00%	30.00%	30.00%	60.32%	60.32%

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO			PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO		AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFACE DE OBRA (%AFAE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 80%
04 DE MAYO					0.00%	0.00%				0.00%	0.00%		
MAYO	04/05/2019	31/05/2019	S/. 100,093.98	S/. 100,093.98	15.00%	15.00%		S/. 200,187.96	S/. 200,187.96	30.00%	30.00%	15.00%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 100,093.98	S/. 200,187.97	15.00%	30.00%		S/. 0.00	S/. 200,187.96	0.00%	30.00%	0.00%	OK
JULIO	01/08/2019	31/07/2019	S/. 300,281.94	S/. 500,469.90	45.00%	75.00%		S/. 202,339.90	S/. 402,527.86	30.32%	60.32%	-14.68%	OK
AGOSTO	01/08/2019	31/08/2019	S/. 166,823.30	S/. 667,293.20	**25.00%**	**100.00%**		S/. 0.00	S/. 402,527.86	**0.00%**	**60.32%**	-39.68%	MAL
TOTAL			**S/. 667,293.20**										
			S/. 667,293.20					**S/. 402,527.86**					

050

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°10

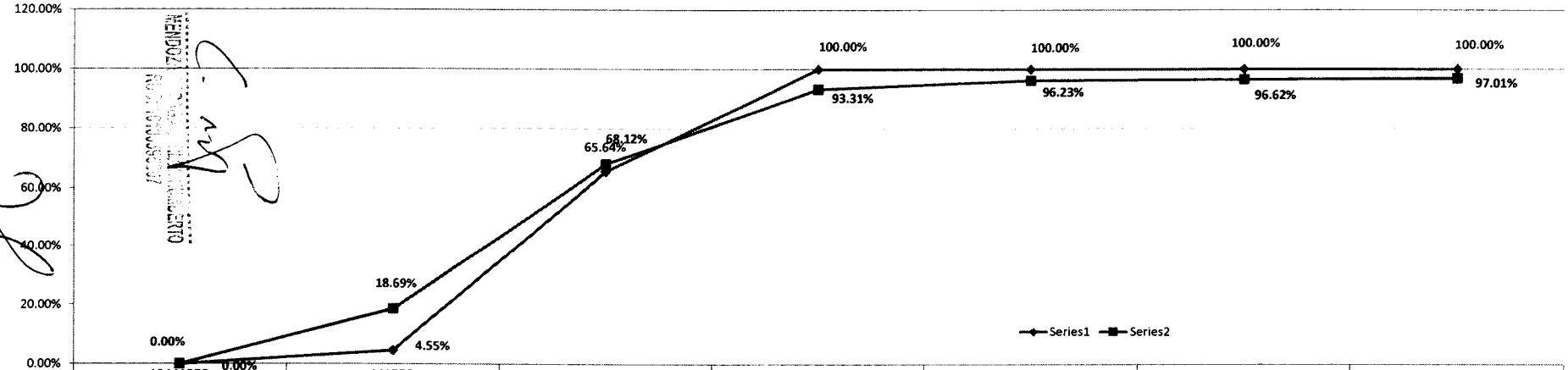

	13 MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Series1	0.00%	4.55%	65.64%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Series2	0.00%	18.69%	68.12%	93.31%	96.23%	96.62%	97.01%

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFACE DE OBRA (%AFAE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 80%
13 MARZO					0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		
MARZO	13/03/2019	31/03/2019	S/. 16,565.63	S/. 16,565.63	4.55%	4.55%	S/. 68,027.56	S/. 68,027.56	18.69%	18.69%	14.14%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 222,386.55	S/. 238,952.18	61.09%	65.64%	S/. 179,957.01	S/. 247,984.57	49.44%	68.12%	2.48%	OK
MAYO	01/05/2019	26/05/2019	S/. 125,073.32	S/. 364,025.50	34.36%	100.00%	S/. 91,703.53	S/. 339,688.10	25.19%	93.31%	-6.69%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 0.00	S/. 364,025.50	0.00%	100.00%	S/. 10,624.24	S/. 350,312.34	2.92%	96.23%	-3.77%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/. 0.00	S/. 364,025.50	0.00%	100.00%	S/. 1,412.19	S/. 351,724.53	0.39%	96.62%	-3.38%	OK
AGOSTO	**01/08/2019**	**31/08/2019**	**S/. 0.00**	**S/. 364,025.50**	**0.00%**	**100.00%**	**S/. 1,412.19**	**S/. 353,136.72**	**0.39%**	**97.01%**	-2.99%	OK
TOTAL			S/. 364,025.50									
			S/. 364,025.50				S/. 353,136.72					

031

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°08

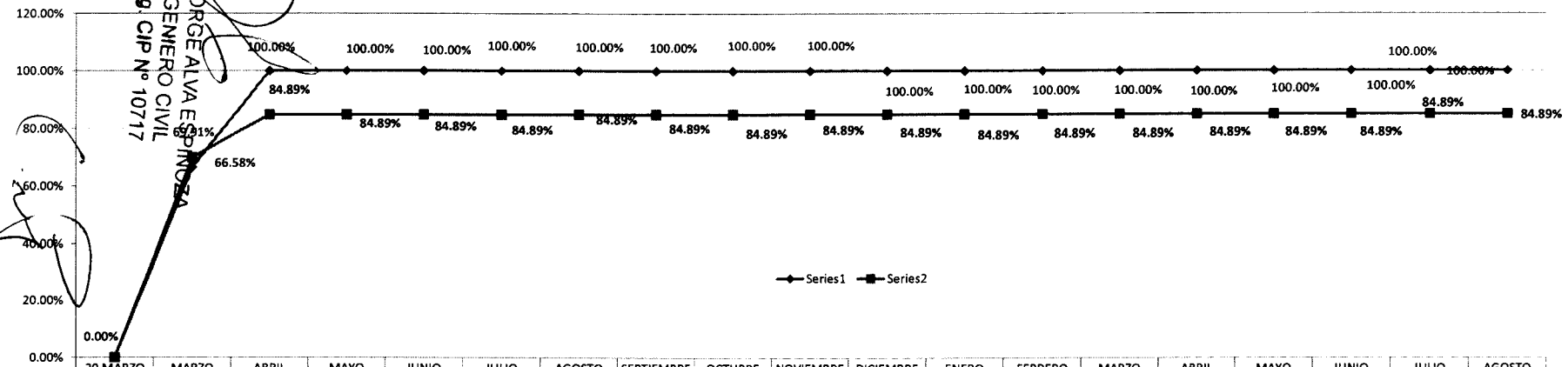

	20 MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Series1	0.00%	66.58%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Series2	0.00%	69.91%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%	84.89%

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO			PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO		AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFACE DE OBRA (%AFAE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 80%
20 MARZO					0.00%	0.00%				0.00%	0.00%		
MARZO	20/03/2018	31/03/2018	S/. 542,198.84	S/. 542,198.84	66.58%	66.58%		S/. 569,308.78	S/. 569,308.78	69.91%	69.91%	3.33%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 272,188.61	S/. 814,387.45	**33.42%**	100.00%		S/. 121,994.74	S/. 691,303.52	**14.98%**	84.89%	-15.11%	OK
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
AGOSTO	01/07/2018	31/08/2018	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
AGOSTO	01/08/2019	31/08/2019	S/. 0.00	S/. 814,387.45	**0.00%**	100.00%		S/. 0.00	S/. 691,303.52	**0.00%**	84.89%	-15.11%	OK
TOTAL			**S/. 814,387.45**		**100.00%**								
			S/. 814,387.45		**100.00%**			**S/. 691,303.52**					

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONTROL DE OBRA

MENDOZA [illegible] ROMERO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

DEL CONTRACTUAL

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACIÓN N° 56
AL MES DE AGOSTO DEL 2019

OBRA: : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	SUB-PRESUPUESTO 07		
07	**OBRAS EN MAR**		
7.01	**OBRAS PROVISIONALES**		
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	1.00
7.02	**OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA**		
07.04.08	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO**		
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	13.00
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	2.00
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	4.00
07.04.08.04	PUNTA PARA PILOTES	und	0.00
07.04.08.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	0.00
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	10.00
07.04.08.07	COLOCACIÓN DE VIGA TRANSVERSAL	und	2.00
07.04.08.08	COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA	und	4.00

DEL ADICIONAL N°04

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado:

FECHA	: AGOSTO DEL 2019		
Nº	**DESCRIPCION**	**Unid.**	**Metrado**
	PARTIDAS NUEVAS		
02	**OBRAS EN MAR**		
02.01	**MUELLE DE ESPIGON L=950M**		
02.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC= 350KG/CM2	m3	0.72
02.01.02	APLICACION DE EPOXICO PARA UNION DE CONCRETO NUEVO CON ANTIGUO	m2	13.69

MENDOZA ... HUMBERTO
RUC N° 10100306137

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

DEL ADICIONAL N° 07

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado:

VALORIZACION N°10 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - AGOSTO 2019			
OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
Nº	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	ADICIONAL N°07: "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL DPA SAN JOSÉ"		
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD		
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	13.00
01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	0.00
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO	und	13.00

DEL ADICIONAL N° 08

PARTIDAS VALORIZADAS - AGOSTO DEL ADICIONAL N°08			
OBRA:	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"		
FECHA:	31/08/2019		
	DESCRIPCION	UNID.	METRADO
	PARTIDAS NUEVAS		
01	EQUIPAMIENTO		
01.01	EQUIPO DE FRIO		
01.01.01	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUE DE 10TN	Und	-

MENDOZA [illegible] HUMBERTO
RC [illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

DEL ADICIONAL N° 09
Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

VALORIZACION DE OBRA N° 04 - ADICIONAL N° 09 - BARANDAS DE ACERO			
FECHA	: AGOSTO 2019		
OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
Nº	**DESCRIPCION**	**Unid.**	**Metrado**
01	**OBRAS EN MAR**		
01.01	**OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO**		
01.01.01	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTES Y ESCALINADAS DE EMBARCADERO	m	0.00

DEL ADICIONAL N° 10
Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

VALORIZACION N° 06 - AGOSTO 2019 - ADICIONAL DE OBRA N° 10 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION			
OBRA	**: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"**		
ENTIDAD	**: FONDEPES**		
01	**MEDIA TENSIÓN 10-22.9KV**		
01.16	**PRUEBAS ELECTRICAS Y PRUEBAS DE SERVICIO**		
01.16.01	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	glb	0.50

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.
Se adjuntan los protocolos de hincado de Pilote.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.
Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionabilidad y buen estado

h) Recursos Utilizados durante el mes

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra	: Ing. Christian Meza Trujillo
Maestro de Obra	: Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
03 operadores de máquinas
02 soldadores

MENDOZA ... HUMBERTO
DNI N° 70100590...97

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

06 peones

02 vigilantes turno día

02 vigilantes turno noche

Personal Profesional Propuesto

01	Gerente de Proyecto	: Ing. Julio César Incio Carrillo
01	Ing. Residente de Obra	: Ing. Christian Meza Trujillo
01	Administrador de Obra	: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01	Asistente de Residente de Obra	: Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01	Asistente de Residente de Obra	: Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
01	Especialista en Estructuras	: Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01	Esp. en Mecánica de Suelos	: Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01	Esp. en Seguridad de Obra	: Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01	Especialista en Sanitarias	: Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01	Esp. en Metrados y Valorizaciones	: Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

Personal Técnico

01	Almacenero	: Sr. Luis Saire Quilca
04	Guardianes	: Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
		: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
		: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
01	Topógrafo	: Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
01	Asistente de Ingeniería	: Sr. Rojer Job Navarro Tello

Personal de la Supervisión

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

Se anexa lo correspondiente.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RC N° 10100300397

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, **además de la aprobación del** Deductivo Vinculante N° 0**2** (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias **N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1´377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- **Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1´091,070.91 (79%) (Ejecutables)**
- **Partidas Nuevas : S/. 577,067.10**
- **Mayores Metrados : S/. 514,903.81**

- **Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)**

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1´532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°09 por el monto de S/.787,405.98 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.07 por S/.492,348.16 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.066-2019-FONDEPES/J del 02-05-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°13 por el monto de S/.243,429.89 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.105-2019-FONDEPES/J del 10-07-2019.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".
La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:
Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.
Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.
Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,
Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MENDOZA [illegible] HUMBERTO

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.
Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.
Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-
Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) asi como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-
De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:
Del Inicio de los Trabajos.-
Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia dela modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".
Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.
Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-
Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones" , así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que **no** permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área **del** mar a esa profundidad o si es localizado.

MENDOZA ... HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.
En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.

MENDOZA [illegible] BERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
	CERTIF./EXP.:
	f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 211 A

COTA DE TERRENO:	-6,40 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,30 m
COTA DE FUNDACION:	-7,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
-	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	9	70		70		70		70	
80	11	80		80		80		80	
90	19	90		90		90		90	
1.00m	30	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	45	10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

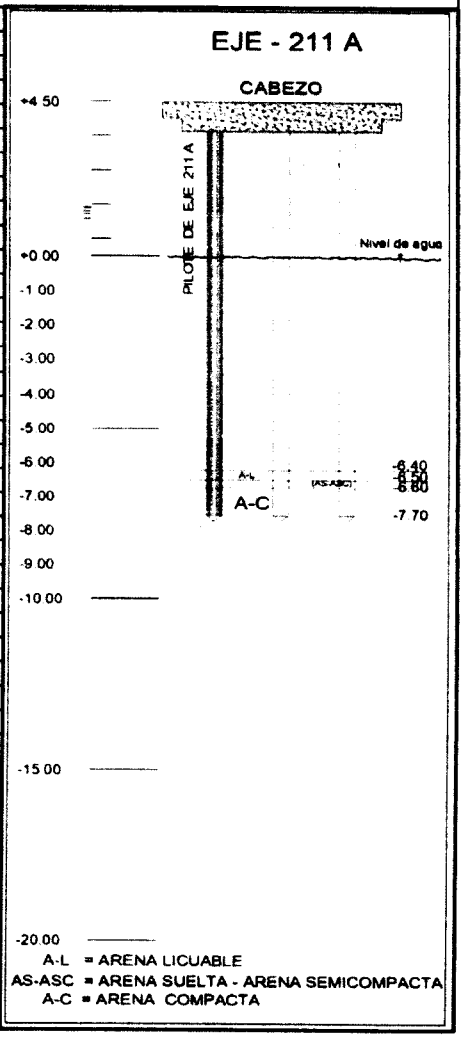

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	14:00:00 p.m.
Hora de Término:	14:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	45

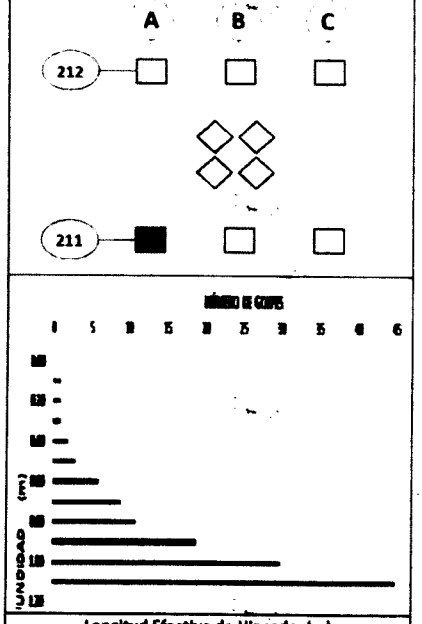

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 A del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.10 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MENDOZA ... ALBERTO
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.
f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	V°B° Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Dni LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 211 B

COTA DE TERRENO:	-6,30 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,40 m
COTA DE FUNDACION:	-7,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	2	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	4	70		70		70		70	
80	4	80		80		80		80	
90	16	90		90		90		90	
1.00m	23	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	30	10		10		10		10	
20	40	20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

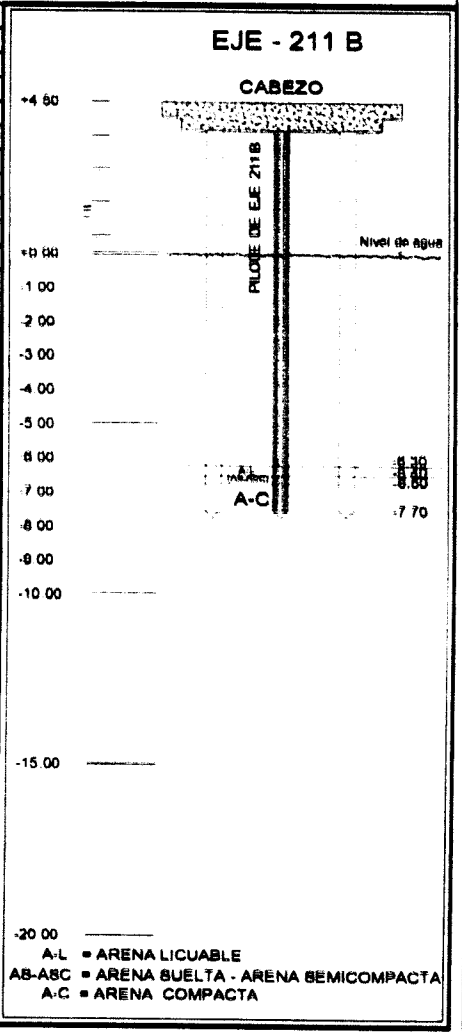

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	15:30:00 p.m.
Hora de Término:	16:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

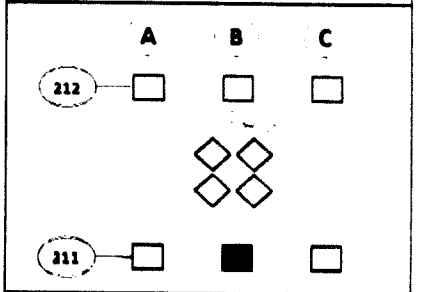

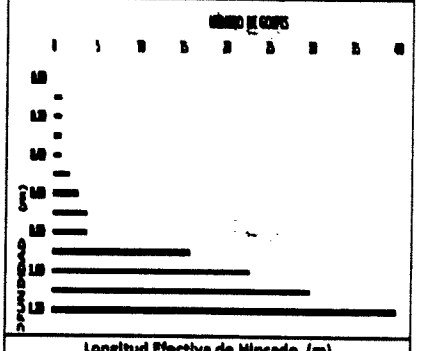

Longitud Efectiva de Hincado (m)

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 B del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.20 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MENDOZA [illegible] ALBERTO

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO.	V°B° Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSE LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 211 C

COTA DE TERRENO:	-6,50 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,70 m
COTA DE FUNDACION:	-8,20 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	4	50		50		50		50	
60	4	60		60		60		60	
70	5	70		70		70		70	
80	6	80		80		80		80	
90	6	90		90		90		90	
1.00m	7	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	13	10		10		10		10	
20	14	20		20		20		20	
30	17	30		30		30		30	
40	26	40		40		40		40	
50	45	50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
.00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

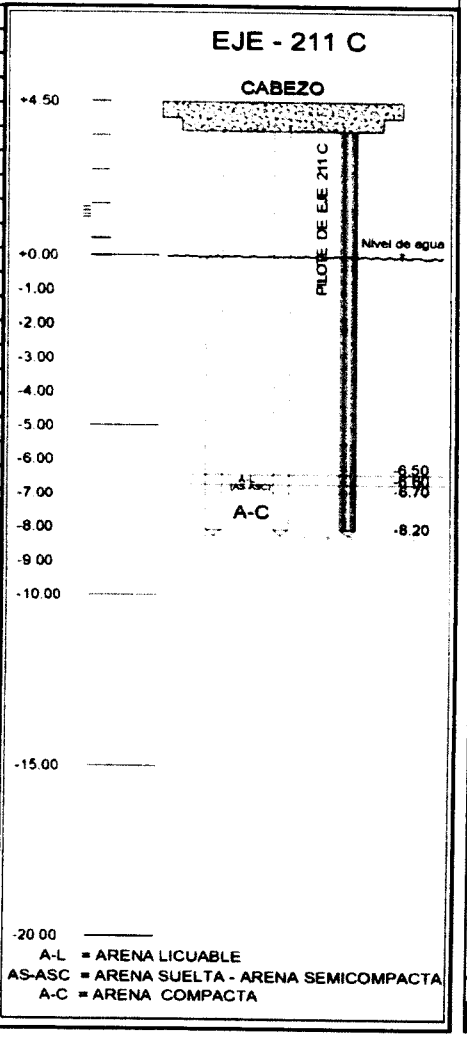

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	17:00:00 p.m.
Hora de Término:	17:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	45

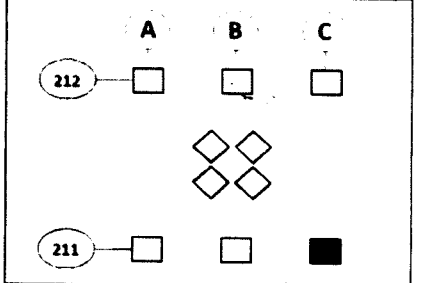

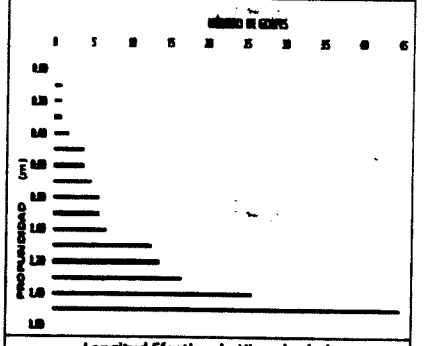

Longitud Efectiva de Hincado (m)

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 C del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.50 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MENDOZA ... CUERTO
RC N° 0710000.337

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 212 A

COTA DE TERRENO:	-6,40 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,90 m
COTA DE FUNDACION:	-8,30 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	5	60		60		60		60	
70	5	70		70		70		70	
80	6	80		80		80		80	
90	6	90		90		90		90	
1.00m	7	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	7	10		10		10		10	
20	7	20		20		20		20	
30	8	30		30		30		30	
40	8	40		40		40		40	
50	13	50		50		50		50	
60	24	60		60		60		60	
70	40	70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

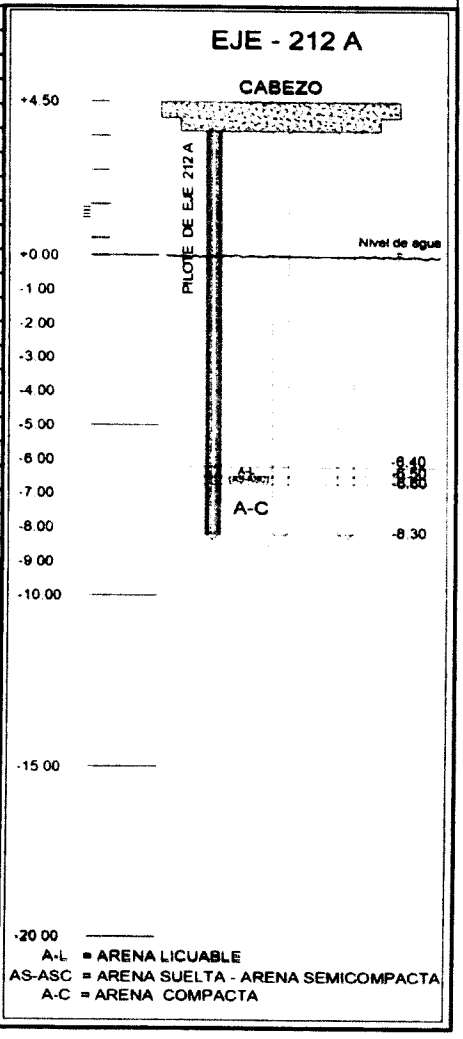

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

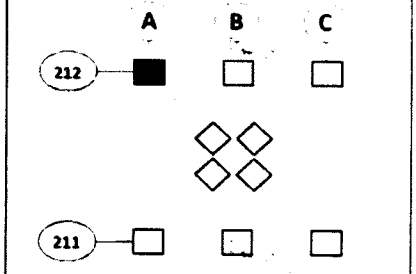

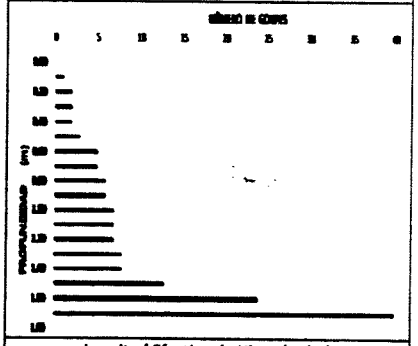

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 A del Cabezo, en fecha 19.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.70 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MENDOZA [illegible] ALBERTO

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 93105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	V°B°: Ing. De Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Opr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 212 B

COTA DE TERRENO:	-6,30 m
PENETRACION TOTAL (m):	2,00 m
COTA DE FUNDACION:	-8,30 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	3	30		30		30		30	
40	6	40		40		40		40	
50	6	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	6	70		70		70		70	
80	7	80		80		80		80	
90	6	90		90		90		90	
1.00m	6	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	8	10		10		10		10	
20	8	20		20		20		20	
30	9	30		30		30		30	
40	10	40		40		40		40	
50	13	50		50		50		50	
60	17	60		60		60		60	
70	30	70		70		70		70	
80	40	80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

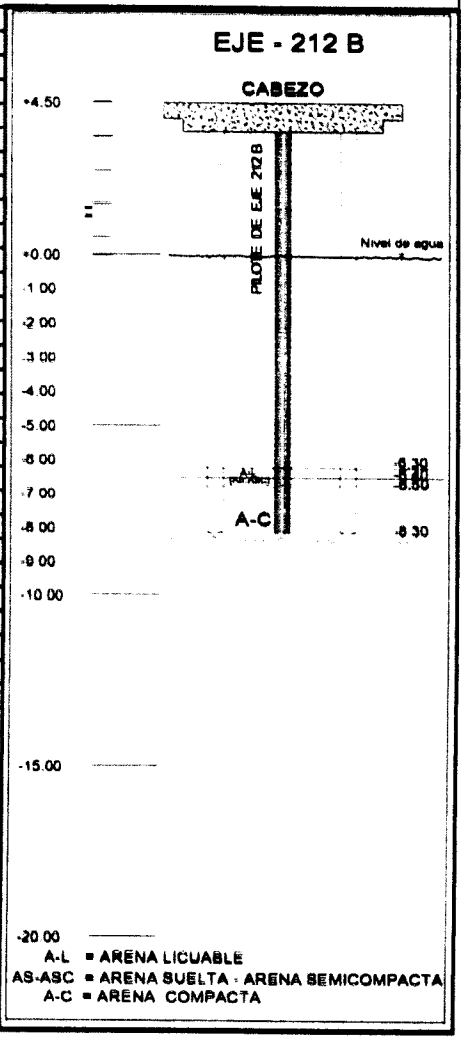

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	14:00:00 p.m.
Hora de Término:	14:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

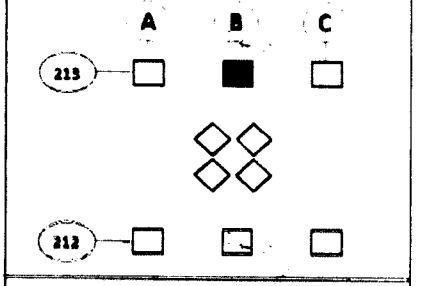

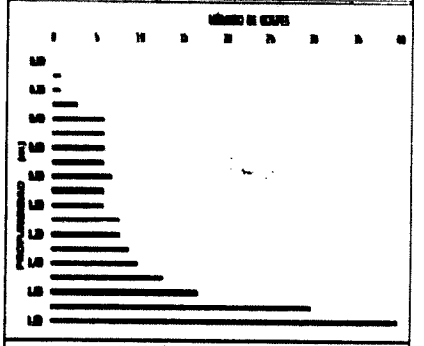

Longitud Efectiva de Hincado (m)

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 B del Cabezo, en fecha 19.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.80 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	V°B° Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 212 C

COTA DE TERRENO:	-6,70 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,90 m
COTA DE FUNDACION:	-8,60 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	4	50		50		50		50	
60	4	60		60		60		60	
70	5	70		70		70		70	
80	5	80		80		80		80	
90	7	90		90		90		90	
1.00m	6	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	8	10		10		10		10	
20	8	20		20		20		20	
30	9	30		30		30		30	
40	10	40		40		40		40	
50	20	50		50		50		50	
60	30	60		60		60		60	
70	40	70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

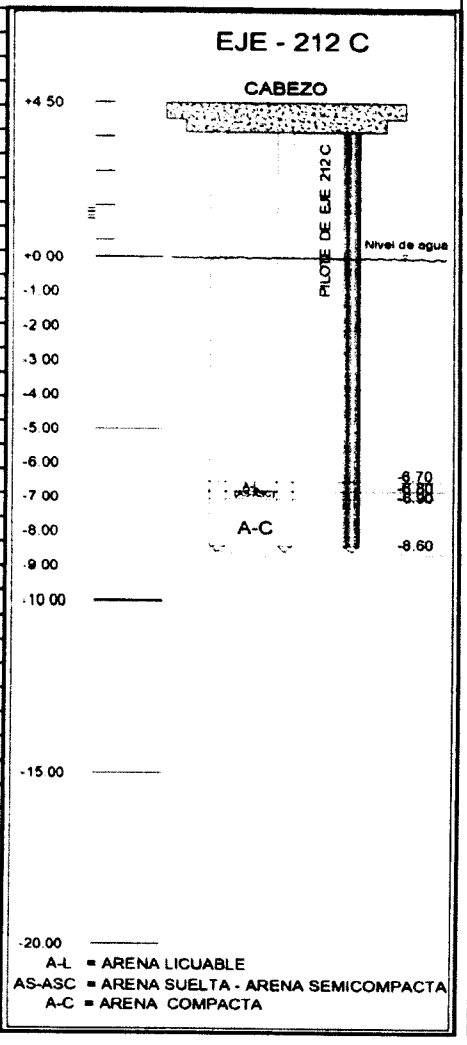

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	16:00:00 p.m.
Hora de Término:	16:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

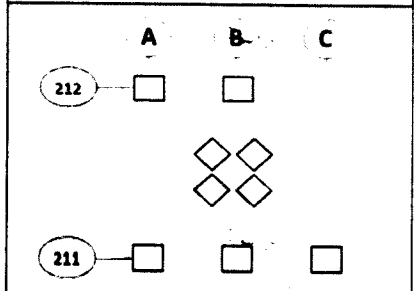

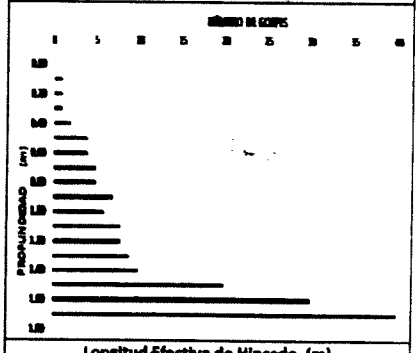

Longitud Efectiva de Hincado (m)

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 C del Cabezo, en fecha 19.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.70 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MEHDUZ

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63109

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
	CERTIF./EXP.
	f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Ocr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJES 211 - 212

COTA DE TERRENO:	-6,30 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,60 m
COTA DE FUNDACION:	-7,90 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
-	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	4	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
1.00m	3	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	9	10		10		10		10	
20	10	20		20		20		20	
30	20	30		30		30		30	
40	40	40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

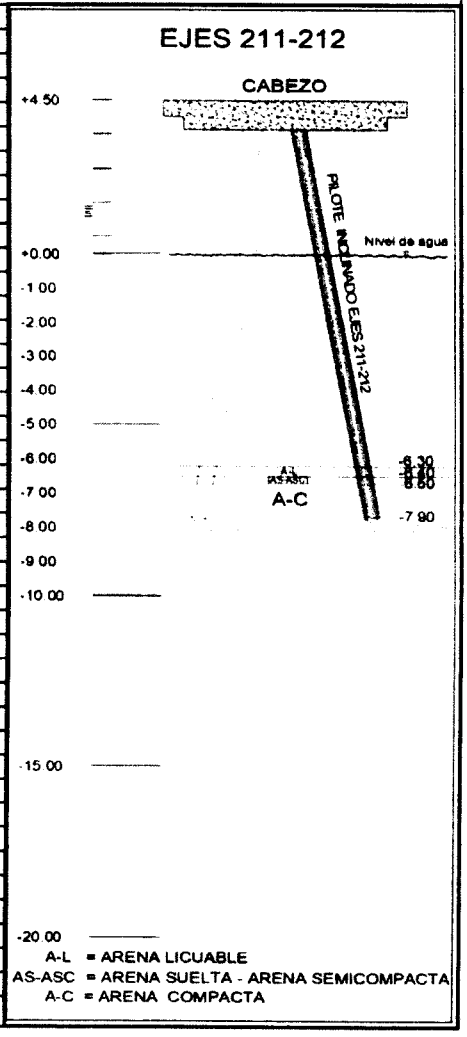

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

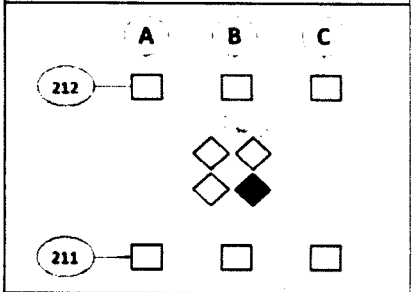

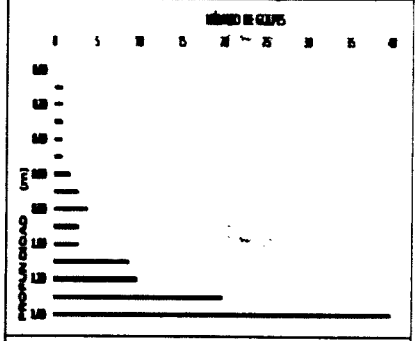

Longitud Efectiva de Hincado (m)

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 22.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.40 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF /EXP.:

f'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B°: Ing. De Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Ocl. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJES 211 - 212

COTA DE TERRENO:	-6,40 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,40 m
COTA DE FUNDACION:	-7,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	8	60		60		60		60	
70	9	70		70		70		70	
80	11	80		80		80		80	
90	17	90		90		90		90	
1.00m	25	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	30	10		10		10		10	
20	40	20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

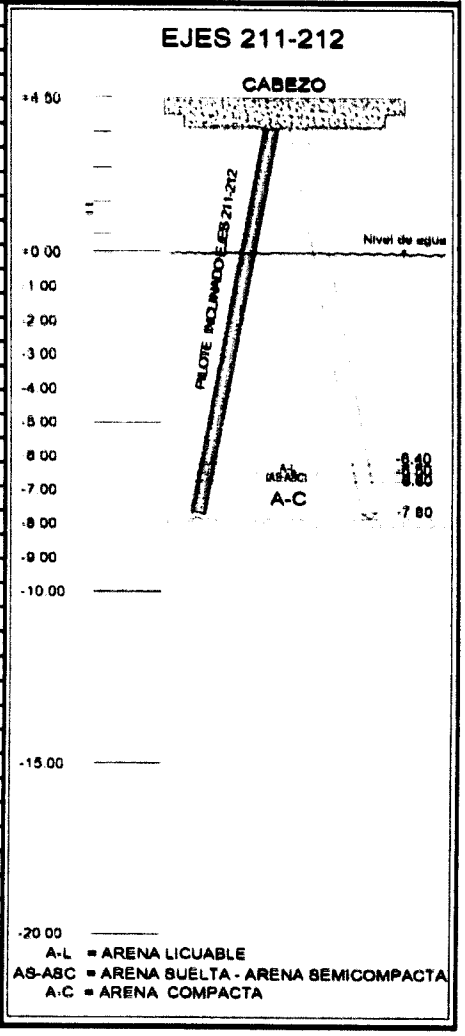

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	15:00:00 p.m.
Hora de Término:	15:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

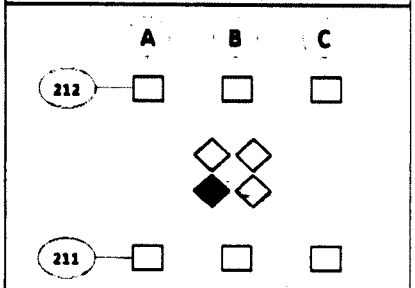

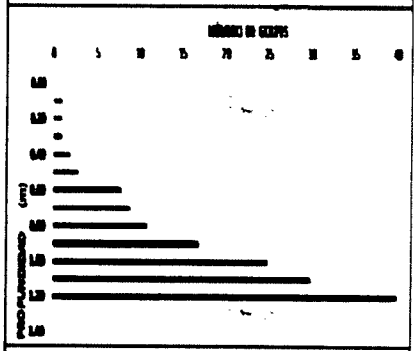

Longitud Efectiva de Hincado (m)

[redacted]

EXC: Excavación · m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 22.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.20 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentre ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MENDOZA ... ROBERTO

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJES 211 - 212

COTA DE TERRENO:	-6,50 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,80 m
COTA DE FUNDACION:	-8,30 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	6	90		90		90		90	
1.00m	5	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	7	10		10		10		10	
20	7	20		20		20		20	
30	11	30		30		30		30	
40	17	40		40		40		40	
50	28	50		50		50		50	
60	42	60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

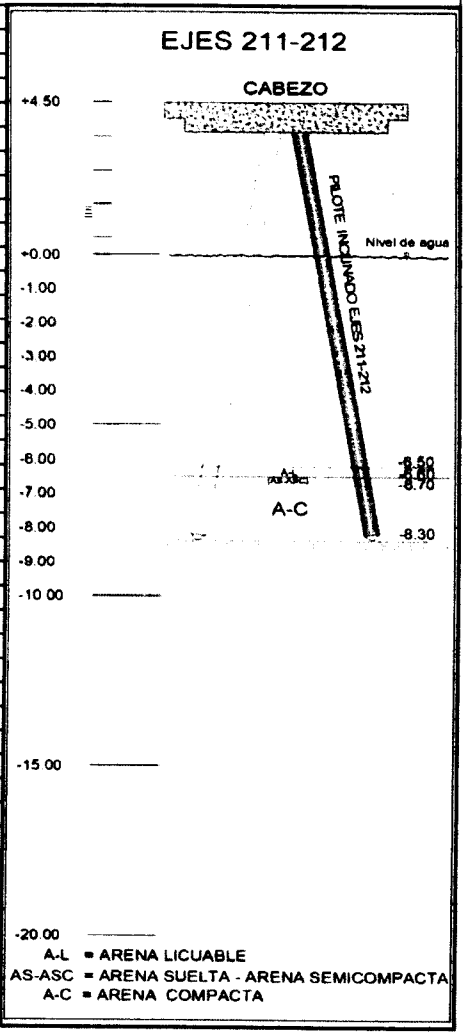

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	11:30:00 a.m.
Hora de Término:	12:00:00 m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	42

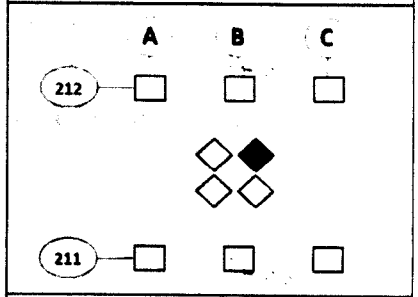

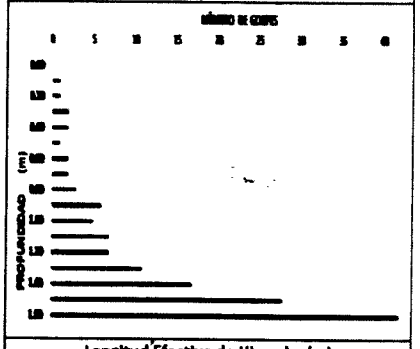

Longitud Efectiva de Hincado (m)

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 23.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.60 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MENDOZA [illegible] ALBERTO
[illegible]

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF /EXP
f'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Dpl. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJES 211 - 212

COTA DE TERRENO:	-6,30 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,50 m
COTA DE FUNDACION:	-7,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	2	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	4	80		80		80		80	
90	6	90		90		90		90	
1.00m	7	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	15	10		10		10		10	
20	20	20		20		20		20	
30	30	30		30		30		30	
40	40	40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

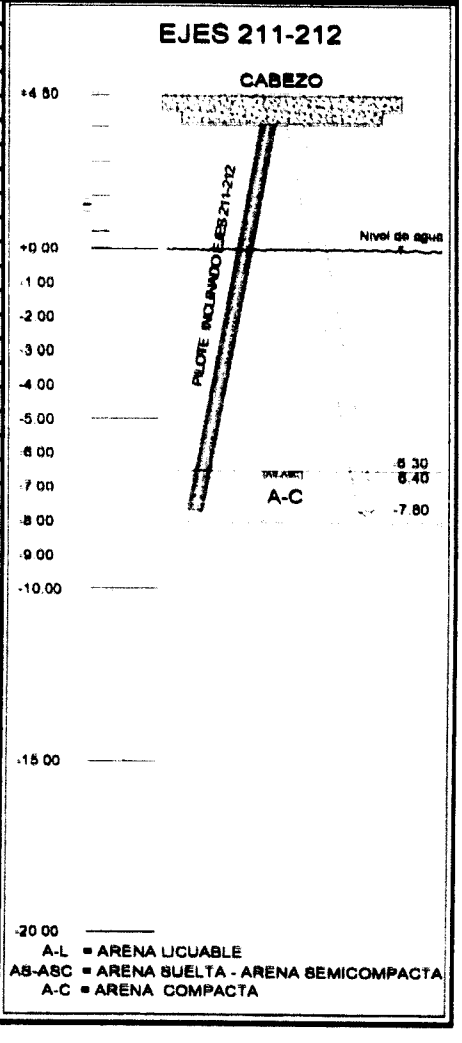

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	15:00:00 p.m.
Hora de Término:	15:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

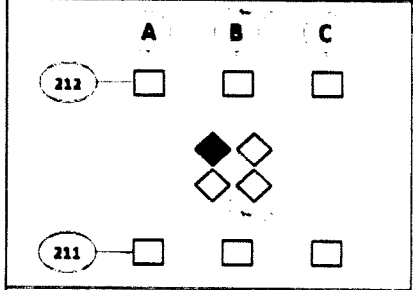

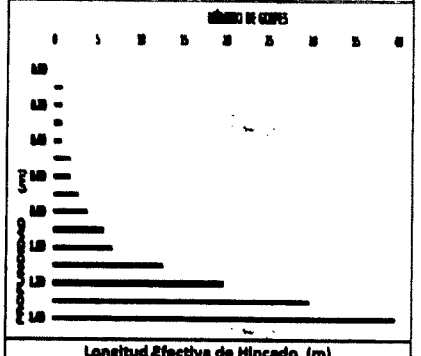

Longitud Efectiva de Hincado (m)

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote - m. P+M: Pilote + Martillo 0,10 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 23.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.40 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS CERTIF./EXP. f'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Ogr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 213 A

COTA DE TERRENO:	-6,20 m
PENETRACION TOTAL (m):	2,20 m
COTA DE FUNDACION:	-8,40 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
-	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	6	70		70		70		70	
80	7	80		80		80		80	
90	10	90		90		90		90	
1.00m	10	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	13	10		10		10		10	
20	12	20		20		20		20	
30	11	30		30		30		30	
40	11	40		40		40		40	
50	11	50		50		50		50	
60	10	60		60		60		60	
70	13	70		70		70		70	
80	13	80		80		80		80	
90	26	90		90		90		90	
2.00m	40	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

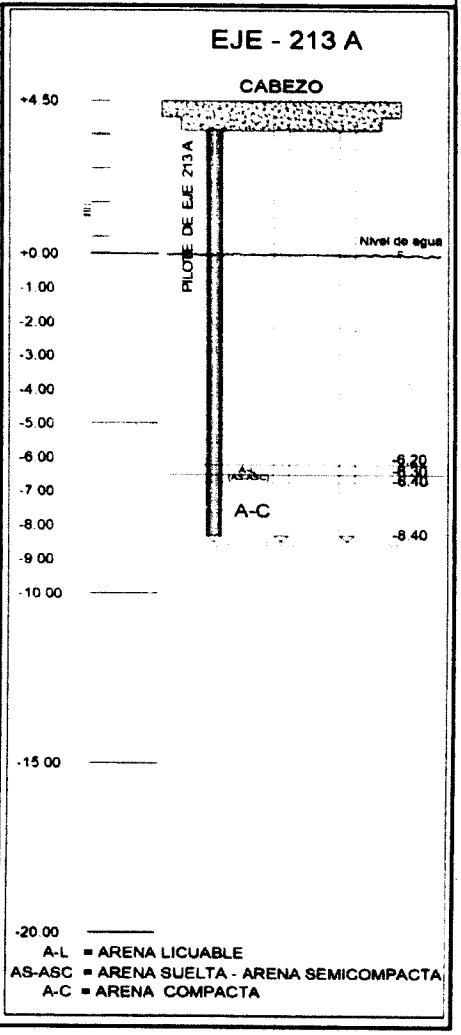

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

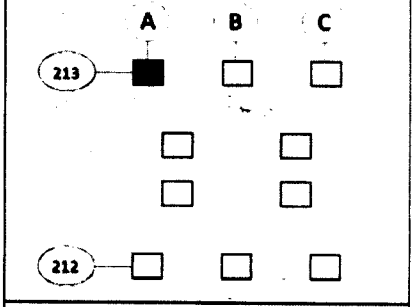

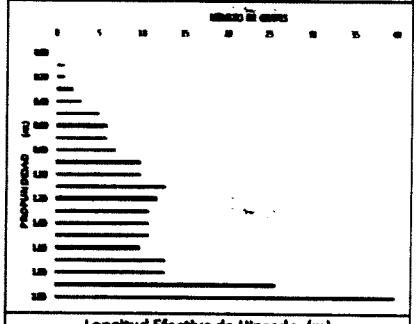

Longitud Efectiva de Hincado (m)

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 A del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 2.00 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE	APROBADO POR	V°B°	
FONDEPES	Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN	REALIZADO POR	FECHA	UBICACIÓN DE PILOTE
SAN JOSE LAMBAYEQUE	Dar LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	[redacted]	EJE 213 B

COTA DE TERRENO:	-6,50 m
PENETRACION TOTAL (m):	2,30 m
COTA DE FUNDACION:	-8,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	2	50		50		50		50	
60	4	60		60		60		60	
70	6	70		70		70		70	
80	5	80		80		80		80	
90	6	90		90		90		90	
1.00m	6	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	8	10		10		10		10	
20	8	20		20		20		20	
30	8	30		30		30		30	
40	7	40		40		40		40	
50	8	50		50		50		50	
60	13	60		60		60		60	
70	15	70		70		70		70	
80	20	80		80		80		80	
90	30	90		90		90		90	
2.00m	40	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

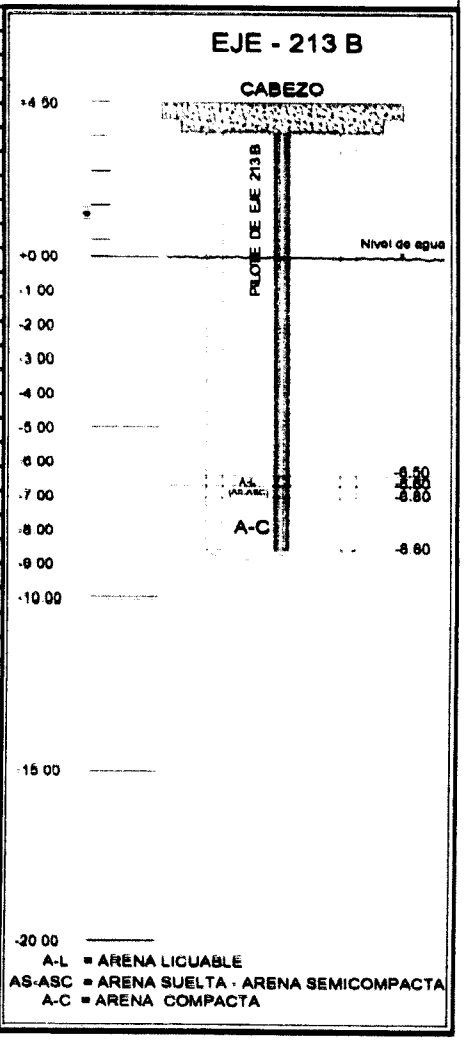

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	14:00:00 p.m.
Hora de Término:	14:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

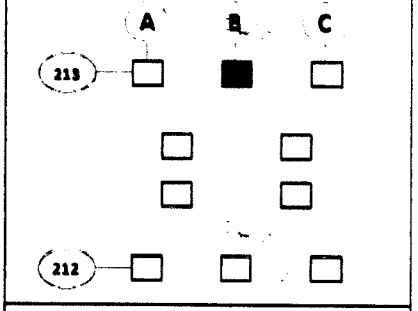

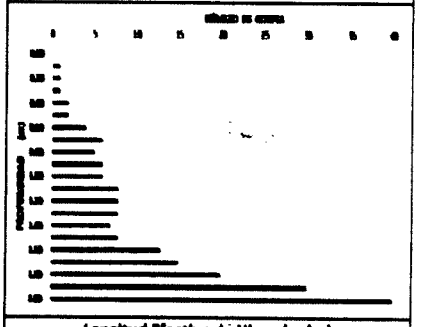

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,30 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 B del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 2.00 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MEMBOZA ... CONSULTORES ... RUC: 10400308097

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

[redacted]

PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
	CERTIF./EXP.:
	f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN: SAN JOSÉ LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Ddr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [redacted]	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 213 C

COTA DE TERRENO:	-6,30 m
PENETRACION TOTAL (m):	2,50 m
COTA DE FUNDACION:	-8,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	4	60		60		60		60	
70	4	70		70		70		70	
80	5	80		80		80		80	
90	5	90		90		90		90	
1.00m	6	5,00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	6	10		10		10		10	
20	7	20		20		20		20	
30	7	30		30		30		30	
40	8	40		40		40		40	
50	10	50		50		50		50	
60	10	60		60		60		60	
70	9	70		70		70		70	
80	10	80		80		80		80	
90	16	90		90		90		90	
2.00m	30	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	30	10		10		10		10	
20	30	20		20		20		20	
30	40	30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

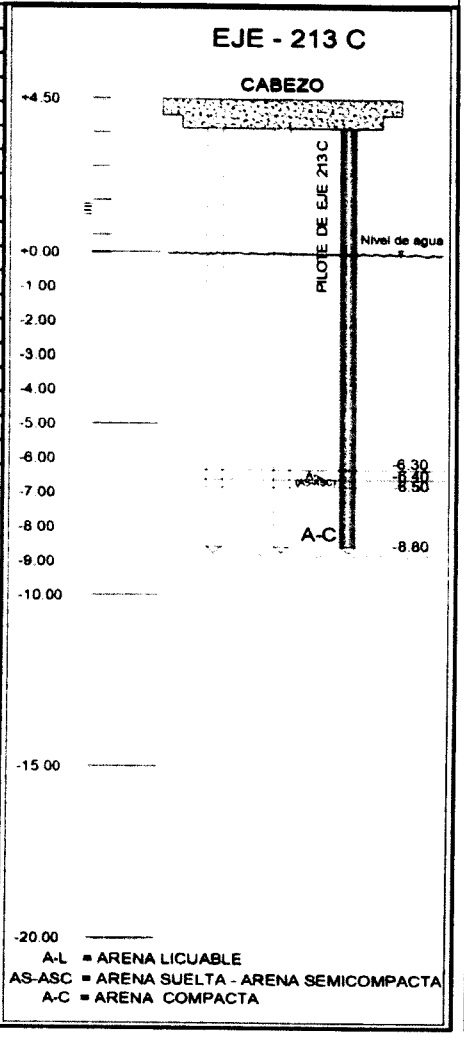

[redacted]

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	14:00:00 p.m.
Hora de Término:	14:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

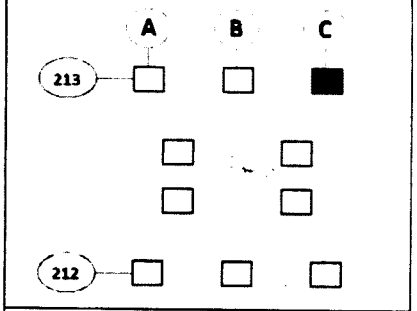

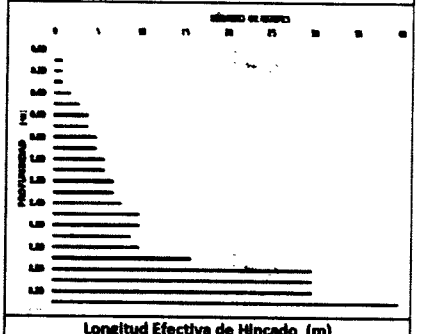

Longitud Efectiva de Hincado (m)

[redacted]

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 C del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 2.30 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MENDOZA ... ALBERTO
Reg. CIP N° 106000197

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO EN EL SECTOR DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

MENDOZA [illegible] RUBIO
RUC N° [illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

AGOSTO – 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

058

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2
2. INTRODUCCIÓN.....2
3. OBJETIVO.....2
4. ALCANCE.....2
5. ORGANIGRAMA.....3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....7
8. ESTADÍSTICAS SST.....12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.....14
10. CONCLUSIONES.....15
11. RECOMENDACIONES.....15
12. PANEL FOTOGRÁFICO.....16

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

1. DATOS DE LA OBRA

"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consorcio San José, viene ejecutando la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de AGOSTO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

5. ORGANIGRAMA

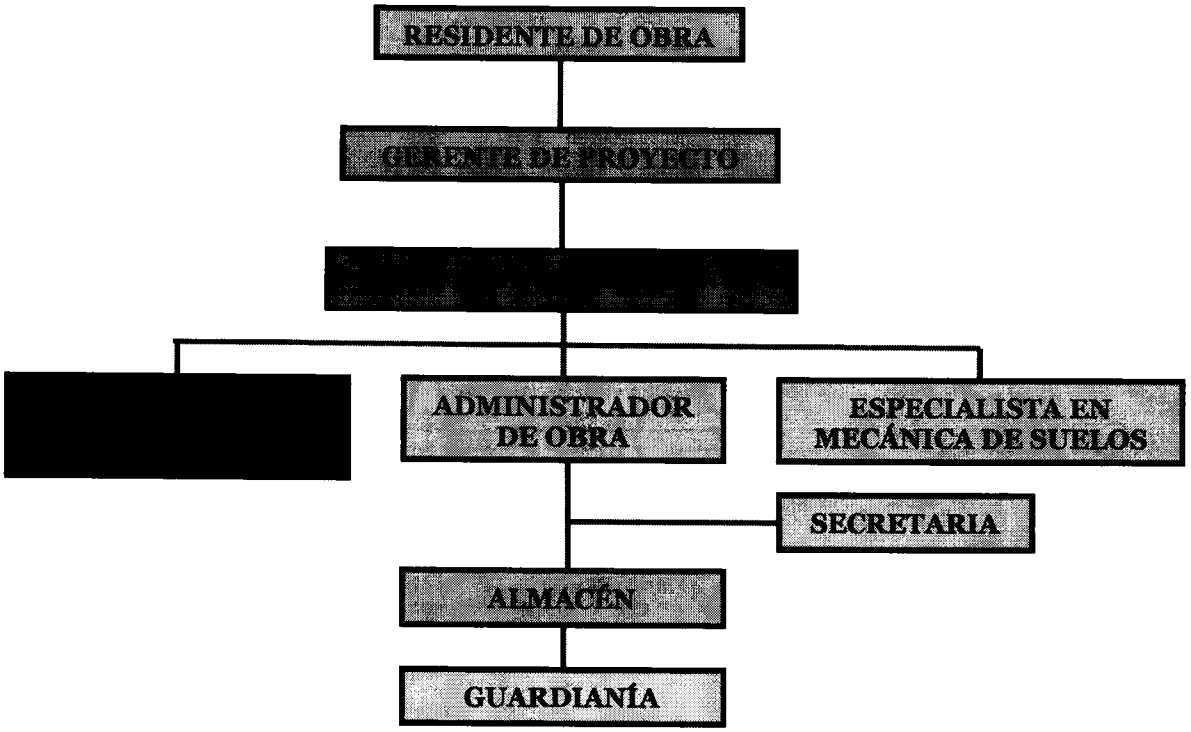

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO

MES	GENERAL MENSUAL		GENERAL MENSUAL		ESTRUCTURAS		ACERO		CAMPIÑA		TUBERÍA		ARENA		ENCOFRADO		VEHICULAR		GENERAL ACUMULADA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM		MES	ACUM
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
JUNIO 2019	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	0	50	1	53	1	53	9	100%	100%
JULIO 2019	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	0	53	0	50	0	53	1	54	7	100%	100%
AGOSTO 2019	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	54	1	51	1	54	1	55	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	55		55		55		55		55		55		54		51		54		55		71	544	

MENDOZA [illegible] ALBERTO
DNI [illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

061

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO

1	01/08/2019	JUEVES	20	2	0	0	0
2	02/08/2019	VIERNES	20	2	0	0	0
3	03/08/2019	SÁBADO	20	2	0	0	0
4	05/08/2019	LUNES	20	2	0	0	0
5	06/08/2019	MARTES	20	2	0	0	0
6	07/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	0	0	0
7	08/08/2019	JUEVES	20	2	0	0	0
8	09/08/2019	VIERNES	20	2	0	0	0
9	10/08/2019	SÁBADO	20	2	0	0	0
10	12/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
11	13/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
12	14/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
13	15/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
14	16/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
15	17/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
16	19/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
17	20/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
18	21/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
19	22/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
20	23/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
21	24/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
22	26/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
23	27/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
24	28/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
25	29/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
26	31/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
				52	17	17	0

MENDOZA [illegible] ALBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de AGOSTO no hubo ingreso de personal nuevo en obra; por lo mismo no se realizó la inducción hombre – nuevo.

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes de AGOSTO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 20 trabajadores, obteniendo un total de 87 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ

2019 | AGOSTO

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO

1	CORRIJA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE CREZCAN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
2	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
3	LA DISTRACCIÓN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
4	EXCESO DE CONFIANZA - UNA SOLA VEZ	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
5	SEÑALIZACIÓN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
6	PRIMEROS AUXILIOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
7	TRABAJOS EN ALTURA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
8	ESTOY CANSADO DE MI VIDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
9	LA SEGURIDAD CON LOS OJOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
10	USO CORRECTO DE ARNÉS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
11	LA SEGURIDAD PERSONAL EN EL TRABAJO: ¿EL VALOR OLVIDADO?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
12	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
13	LOS HÁBITOS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
14	ERGONOMIA SU SERVICIO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
15	USTED Y LA SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
16	NOSOTROS SOMOS PARTE DEL AMBIENTE DE TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
17	BUSCANDO CULPABLES O FALLAS?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
18	Y TÚ ¿USAS TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
19	LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
20	LA SALUD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
21	LA RUTINA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
22	LA IMPORTANCIA DE CONSUMIR AGUA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
23	PROTECCIÓN COLETIVA E INDIVIDUAL	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
24	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
25	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
26	PROTECCIÓN DEL CUERPO CONTRA EL CEMENTO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.

MENDOZA [illegible] ALBERTO
Reg. [illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de AGOSTO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de AGOSTO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

A continuación, mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de AGOSTO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	CARÁCTER	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de AGOSTO se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido
- Generación de partículas en suspensión
- Generación de residuos de construcción

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.

b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.

c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.

d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

067

CONSORCIO SAN JOSÉ	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
AMARILLO	Materiales metálicos, fierros, etc.	2.2
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	5.1
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.4
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	6.6
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Restos de alimentos	Kg.	3.7	71.7	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	2.2	56.7	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	2.9	31.9	Ninguna
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.4	40.4	Ninguna
Tecknopor	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	2.2	263.2	Ninguna
Madera	Kg.	2.9	82.9	Ninguna
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
		15.3	549.3	

MENDOZA ... ROBERTO
ROSA ...

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ				
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	26.0	Ninguna
		2.0	26.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ															
	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
	MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO														
				ACCIDENTE INCAPACITANTE						INFERMEDAD OCUPACIONAL					
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al riesgo	Tasa de incidencia	N° trabajadores con caso de enfermedad	N° incidentes peligrosos	N° incidentes
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	1	4376.50	7	45.70	319.89	73.09	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Junio 2019	25	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0
Julio 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Agosto 2019	20	0	0	0	4120.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.

MENDOZA [illegible] ALBERTO
RCSJ-[illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

069

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

			94.24	1776.20	0.00	426.57

ACCIDENTES

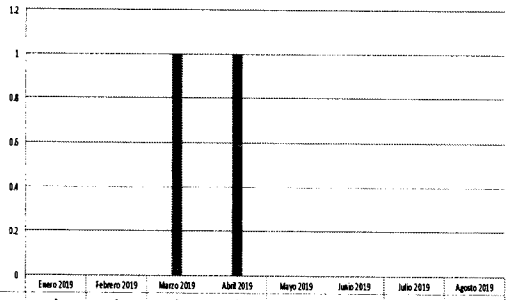

	Enero 2019	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Julio 2019	Agosto 2019
# Nº Accidente leve	0	0	0	0	0	0	0	0
# Nº Accidente incapacitante	0	0	1	1	0	0	0	0
# Nº Accidente mortal	0	0	0	0	0	0	0	0

INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO

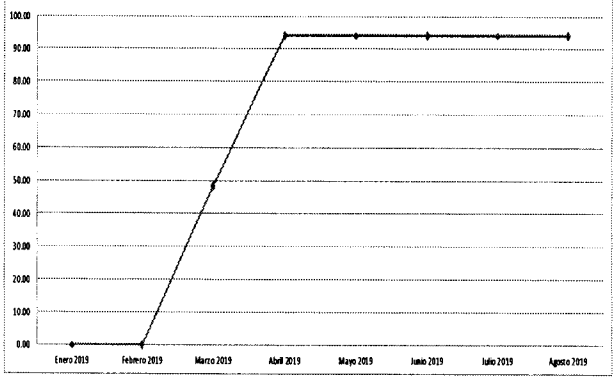

INCIDENTES

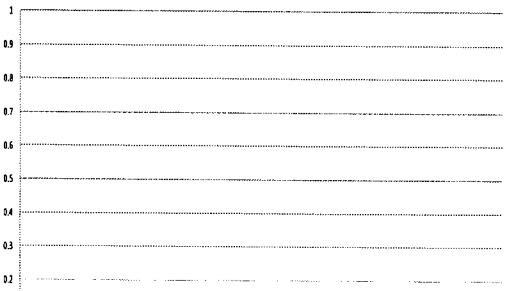

	Enero 2019	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Julio 2019	Agosto 2019
# Nº Incidentes peligrosos	0	0	0	0	0	0	0	0
# Nº Incidentes	0	0	0	0	0	0	0	0

INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO

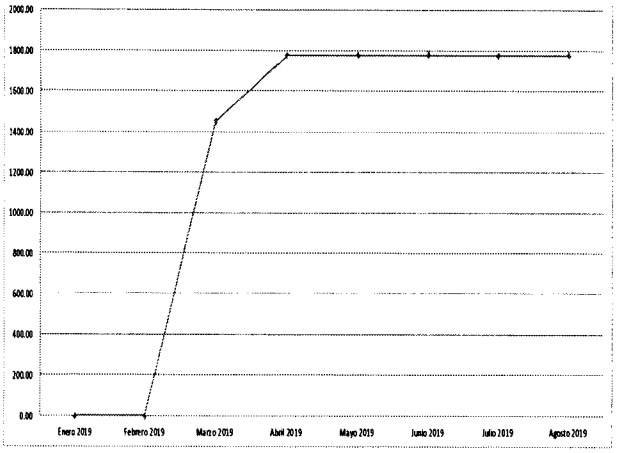

Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	1456.31	353.47	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	319.89	1776.20	73.09	426.57
Mayo 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Junio 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Julio 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Agosto 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57

INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA

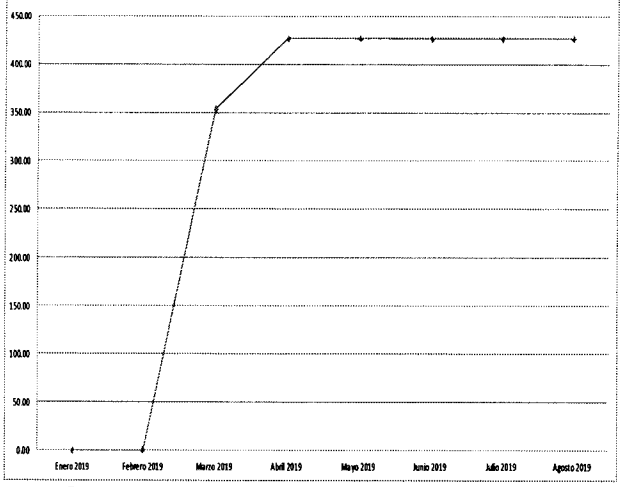

MENDOZA [illegible] ALBERTO
[illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	**IFm**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	**IGm**	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	**IFa**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	**IGa**	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	**IA**	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO

1	Cantidad de Trabajadores	20	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4120.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	330378.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad

1	Charlas Diarias	87	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	52	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	17	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	17	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	15.3	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	549.3	Kg.

MENDOZA ... ALBERTO
RC ...

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

072

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de AGOSTO no se produjo ningún tipo de accidente o incidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.

MENDOZA ... ALBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

12. PANEL FOTOGRÁFICO

Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

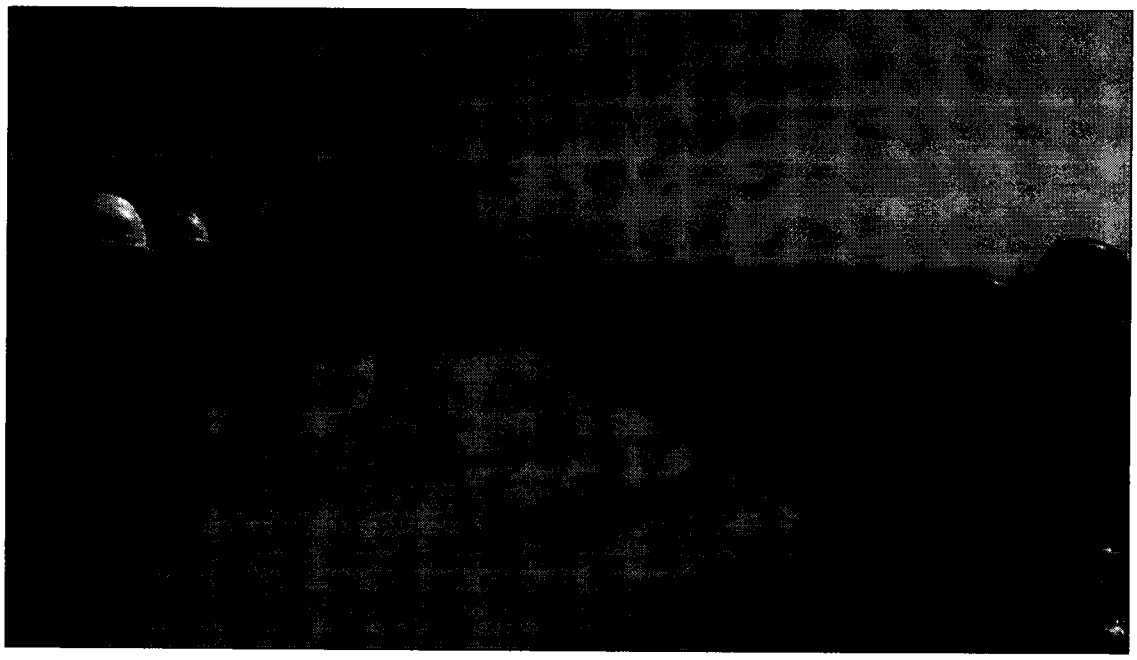

Imagen N°02: Personal participando en el Simulacro de Sismo a nivel Nacional

MENDOZA ... ALBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

074

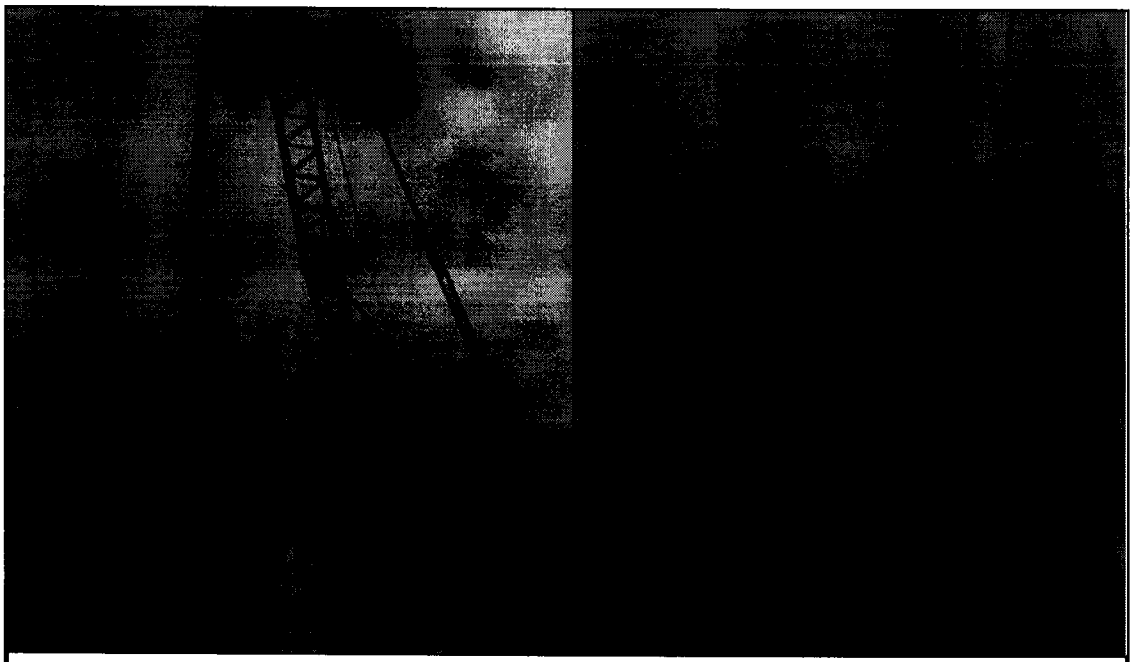

Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

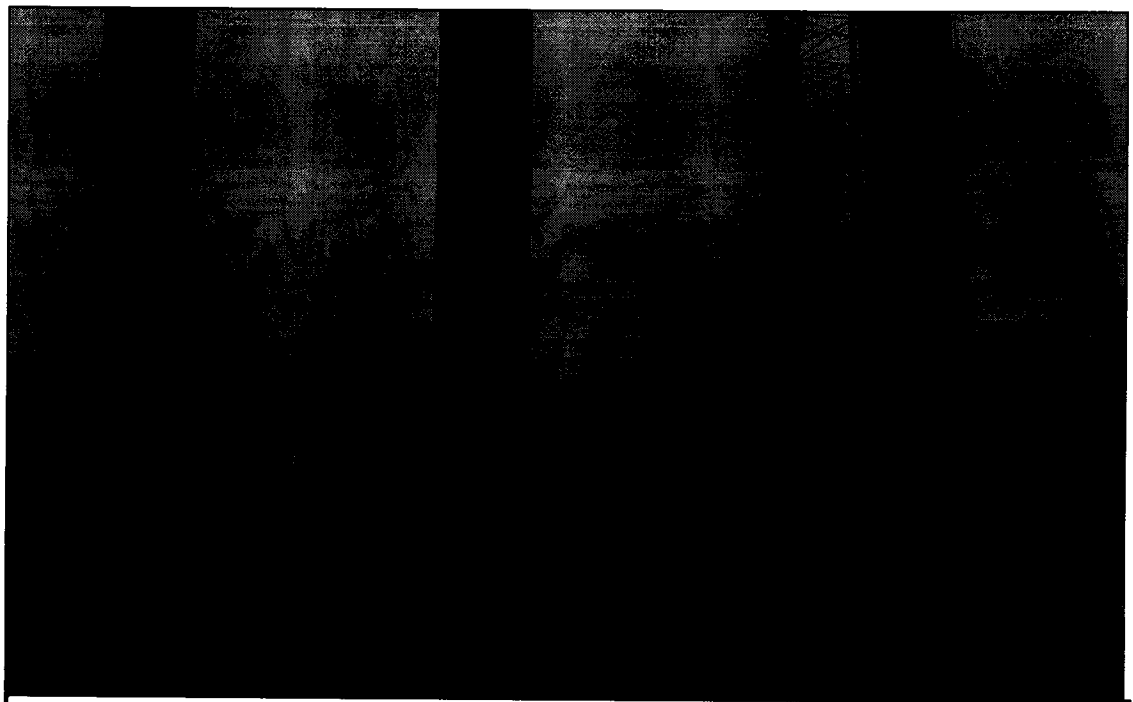

Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

MENDOZA ... BERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RIMAC

SCTR4272253-S0196958-SALUD

Miraflores, 01 de Agosto del 2019

06:00 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0196958

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.08.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE	DNI	07564973
2	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
3	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
4	DIAZ PONTE DARWIN ERNESTO	DNI	42763554
5	GUISADO GUTIERREZ KERVIN ANTHONY	DNI	74812224
6	GUISADO GUTIERREZ LUIS FELIPE	DNI	47904510
7	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
8	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
9	MARTINEZ SILVA LUIS	DNI	07371951
10	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
11	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
12	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
13	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
14	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
15	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
16	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RIMAC

SCTR4272254-P0198723-PENSION

Miraflores, 01 de Agosto del 2019

06:00 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0198723

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.08.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE	DNI	07564973
2	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
3	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
4	DIAZ PONTE DARWIN ERNESTO	DNI	42763554
5	GUISADO GUTIERREZ KERVIN ANTHONY	DNI	74812224
6	GUISADO GUTIERREZ LUIS FELIPE	DNI	47904510
7	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
8	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
9	MARTINEZ SILVA LUIS	DNI	07371951
10	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
11	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
12	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
13	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
14	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
15	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
16	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

MENDOZA [illegible] ALBERTO
[illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

DEL CONTRACTUAL

Al mes de AGOSTO del 2019, se está tramitando la Valorización N.º 56 de los trabajos ejecutados acumulado al 65.00%, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/.1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/.1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
Nº 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
Nº 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
Nº 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
Nº 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
Nº 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
Nº 49	Al 31 de Enero 2019	S/. 164,208.84
Nº 50	Al 28 de Febrero 2019	S/. 135,028.26
Nº 51	Al 31 de Marzo 2019	S/. 115,453.77
Nº 52	Al 30 de Abril 2019	S/.60,457.87
Nº 53	Al 31 de Mayo 2019	S/.58,631.21
Nº 54	Al 30 de Junio 2019	S/.8,189.47
Nº 55	Al 31 de Julio 2019	S/. 191,239.14
Nº 56	Al 31 de Agosto 2019	S/. 29,228.61
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/.17,881,992.50**

MENDOZA ... ALBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 56	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Agosto del 2019	K = 1.147	S/. 3,722.89
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 3,722.89

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/.191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/.305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/.223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
Nº 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
Nº 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
Nº 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
Nº 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
Nº 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
Nº 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
Nº 49	Enero 2019	S/.27,496.40
Nº 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
Nº 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
Nº 52	Abril 2019	S/.10,044.68
Nº 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Nº 54	Junio 2019	S/.1,730.01
Nº 55	Julio 2019	S/. 39,583.55
Nº 56	Agosto 2019	S/.5,931.27
TOTAL I.G.V.		**S/. 2,745,631.41**

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/.1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/.2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/.1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
Nº 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
Nº 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
Nº 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
Nº 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
Nº 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
Nº 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
Nº 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
Nº 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
Nº 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
Nº 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
Nº 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04
Nº 54	Junio 2019	S/. 11,341.17

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA

Nº 55	Julio 2019	S/. 259,492.18
Nº 56	Agosto 2019	S/.38,882.77
TOTAL		**S/. 17,999,139.23**

DEL ADICIONAL N°04

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al Mes de Agosto del 2019, se está tramitando la Valorización Nº 04 de los trabajos ejecutados al 99.07% del adicional N°04.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N°01	Al 31 de julio 2016	S/. 423,756.53
N°02	Al 31 de Enero 2017	S/. 35,933.20
N°03	Al 31 de Julio 2019	S/. 25,554.71
N°04	Al 31 de Agosto 2019	S/. 914.24
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/. 486,158.68**

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N°04	Fecha	K Reaj.	Reajuste
Formula °02 Partidas Nuevas	Al 31 de Agosto del 2019	K = 1.064	S/. 7.40
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			**S/. 7,40**

AMORTIZACION DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	Amortización
DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA	Al 31 de Agosto del 2019	S/. 0.00
TOTAL DE AMORTIZACION (SIN IGV)		**S/.** 0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N°01	Julio 2016	S/. 42,426.55
N°02	Enero 2017	S/. 452.76
N°03	Julio 2019	S/. 4,903.44
N°04	Agosto 2019	S/. 165.90
TOTAL I.G.V.		**S/. 47,948.64**

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Julio 2016	S/. 278,129.62
N°02	Enero 2017	S/. 2,968.08
N°03	Julio 2019	S/.32,144.76
N°04	Agosto 2019	S/.1,087.54
TOTAL		**S/. 314,329.99**

DEL ADICIONAL N°07

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Agosto del 2019, se está tramitando la Valorización Nº 18 de los trabajos ejecutados Acumulado de 80.93 % del Adicional N°07.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 18	Agosto del 2019	S/. 33,875.64
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/. 33,875.64**

MENDOZA ... HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 18 Adicional N°07	Agosto del 2019	K = 1.194	S/. 6,419.70
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			**S/. 6,419.70**

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 18	Agosto 2019	S/. 7,253.16
TOTAL I.G.V.		**S/. 7,253.16**

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N °18	Agosto 2019	S/. 47,548.50
TOTAL		**S/. 47,548.50**

DEL ADICIONAL N°08

Al mes de Agosto del 2019, se está tramitando la Valorización Nº 18 de los trabajos ejecutados al 84.98% del Adicional N°08.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N°18	Al mes de Agosto	**S/. 00.00**
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/. 00.00**

MENDOZA ... BERTO

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N°18 Partidas Nuevas	Al mes de Agosto 2019	K = ---	S/. 00.00
N°18 Mayores Metrados	Al mes de Agosto 2019	K = ----	S/. 0.00
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			**S/. 00.00**

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N°18	Agosto 2019	**S/. 00.00**
TOTAL I.G.V.		**S/. 00.00**

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N°18	Agosto 2019	S/. 00.00
TOTAL		**S/. 00.00**

DEL ADICIONAL N° 09

Al mes de Agosto del 2019, se está tramitando la Valorización Nº 04 de los trabajos ejecutados al 60.32% del Adicional N°09.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N°04	Al mes de Agosto	**S/. 0.00**
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/. 0.00**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N°04 Partidas Nuevas	Al mes de Agosto 2019	K = 1.103	S/. 0.00
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 04	Agosto 2019	S/. 0.00
TOTAL I.G.V.		S/. 0.00

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 04	Agosto 2019	S/. 0.00
TOTAL		S/. 0.00

DEL ADICIONAL N°10

Al mes de Agosto del 2019, se está tramitando la Valorización Nº 06 de los trabajos ejecutados Acumulado de 97.01% del Adicional N°10.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 06	Agosto del 2019	S/. 1,412.19
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 1,412.19

MENDOZA ... PICOAGA
Reg. ...

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 06 Adicional N°10	Agosto del 2019	K = 0.00	S/. 0.00
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 06	Agosto del 2019	S/. 254.19
TOTAL I.G.V.		S/. 254.19

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N °06	Agosto 2019	S/. 1,666.38
TOTAL		S/. 1,666.38

b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	

Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75	12.93%
Adicional N°09 y Deductivo Vinculante N°07	295,057.82	0.91%	13.84%
Adicional N° 13	243,429.89	0.75%	14.59%

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

MENDOZA ... BERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MAPFRE | PERÚ

CARTA FIANZA N° 7101010101076-006

Fecha de inicio de Vigencia: 14 de julio del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de enero del 2020

Tipo de contrato: CONSULTORIA
Tipo de garantía: FIEL CUMPLIMIENTO
MIRAFLORES, 03 DE JULIO DEL 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-
De nuestra consideración:

A solicitud de MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO con domicilio en JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB. ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA, con RUC Nro. 10100595807 otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES) para garantizar el cumplimiento con arreglo al Contrato DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE" CODIGO SNIP N°65958

Costo de la fianza:

Costo por periodo de emisión:	S/	625.00
Derecho de emisión:	S/	26.26
I.G.V.	S/	99.23
Gastos Totales	S/	650.49

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de enero del 2020 a las 12:00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberada de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga el último interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil concordante con la Ley de Contratadores del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada valida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Cauciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MARIA PERUCHA DE NORIEGA PARDO
APOD. ESPECIAL

JOSE ARTUR CASTRO LEGUONA
Director
Unidad

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TECNICO

N. 00173316 009
557 7046520773 09

CARTA FIANZA

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006
RENOVACION / MODIFICACION

REF.: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DEBARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIL GLOBAL-SUCURSAL PERU, GRAVIN DE MONTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR.CARANOVA 543-547 Piso6 - LIMA **********

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutase por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,

ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p.SCOTIABANK PERÚ

ROBERTO ELGUERA CARBAJAL
Jefe de Banking
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p.SCOTIABANK PERÚ

" Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) "

BBVA Continental

1544527

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019

CARTA FIANZA N° 0011-0962-9800023998-66

VENCE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023998-66 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSÉ conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSÉ conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demas condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

S/ 32,647.00*******

19073102

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073102CLA0962F/13:31:44
S/ 32,647.00

UA011 - V5 - Junio 2019

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1544529

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO 31-07-2019

CARTA FIANZA N° 0011-0860-9800207106-37

VENCE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0860-9800207106-37 por S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00**********

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
P.P.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

UA011 - V5 - Junio 2019

19073104

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073104CLA0380H/13:59:06
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1544530

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019
CARTA FIANZA N° 0011-0380-98000211322-37
VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-98000211322-37 por S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central - Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

S/57,863.50*******

INGENIERO CIVIL
CIP N° 107...

UA011 - V5 - Junio 2019

19073105

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073105CLA0380I/14:03:24
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1544528

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO 31-07-2019
CARTA FIANZA N° 0011-0962-0800017165-87
VENCE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-0800017165-87 por S/ 1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 16-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá ingresar por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carla Loarte Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

S/1,947,458.00****

19073103

RUC 20100130204

UA011 - V5 - Junio 2019

REFRENDO: 1759819073103CLA0962G/13:44:56
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

MENDOZA [illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince

por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN Nº 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

> *En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.*

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN Nº 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo

las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- *Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.*
- *En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.*
- *No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.*
- *Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N°09, ADICIONAL N°10 , ADICIONAL N°11, ADICIONAL N°12 Y ADICIONAL N°13.*
- *Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentarán en la liquidación de obra.*

MENDOZA [illegible] HUMBERTO
Reg. [illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Contractual

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.
El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°56 del Contractual – AGOSTO 2019	S/.	29,228.61
Total Reajuste	S/.	3,722.89
Amortización por Adelanto Directo	S/.	0.00
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/.	0.00
Total Amortizaciones	S/.	0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/.	32,951.50
IGV (18%)	S/.	5,931.27
Monto Facturable	S/.	38,882.77

Adicional N°04

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.
El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°04 del Adicional N°04 AGOSTO 2019	S/.	914.24
Total Reajuste	S/	7.40
Amortización por Adelanto Directo	S/.	0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/.	921.64
IGV (18%)	S/.	165.90
Monto Facturable	S/.	1,087.54

Adicional N°07

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.
El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°18 del Adicional N°07 AGOSTO 2019	S/.	33,875.64
Total Reajuste	S/.	6,419.70
Amortización por Adelanto Directo	S/.	0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/.	40,295.34
IGV (18%)	S/.	7,253.16
Monto Facturable	S/.	47,548.50

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Adicional N°08

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE.**
El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°18 del Adicional N°08 – AGOSTO 2019	S/. 0.00
Total Reajuste	S/. 0.00
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 0.00
IGV (18%)	S/. 0.00
Monto Facturable	S/. 0.00

Adicional N°09

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.
El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°04 del Adicional N°09 AGOSTO 2019	S/. 0.00
Total Reajuste	S/ 0.00
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 0.00
IGV (18%)	S/. 0.00
Monto Facturable	S/. 0.00

Adicional N°10

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.
El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°06 del Adicional N°10 AGOSTO 2019	S/. 1,412.19
Total Reajuste	S/. 0.00
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 1,412.19
IGV (18%)	S/. 254.19
Monto Facturable	S/. 1,666.38

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

PANEL FOTOGRAFICO

MENDOZA [illegible] ALBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

PANEL FOTOGRÁFICO

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

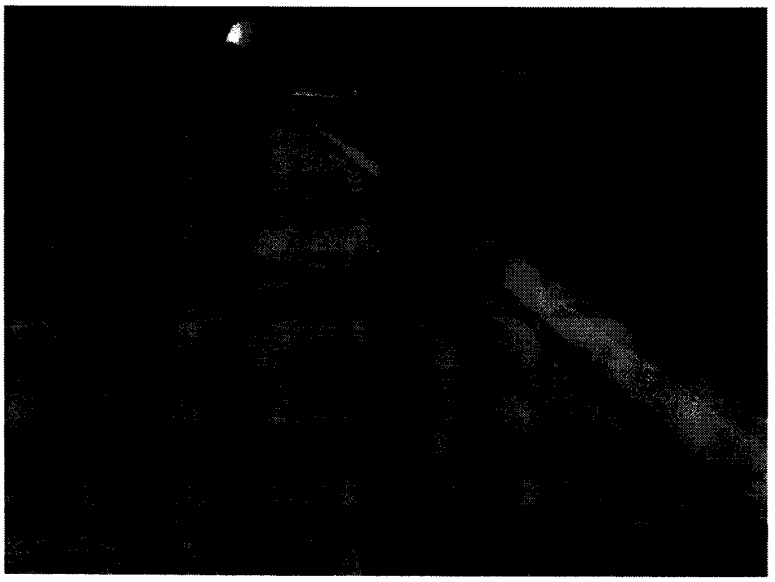

FOTO 01: Entubado en sardinel a encofrar

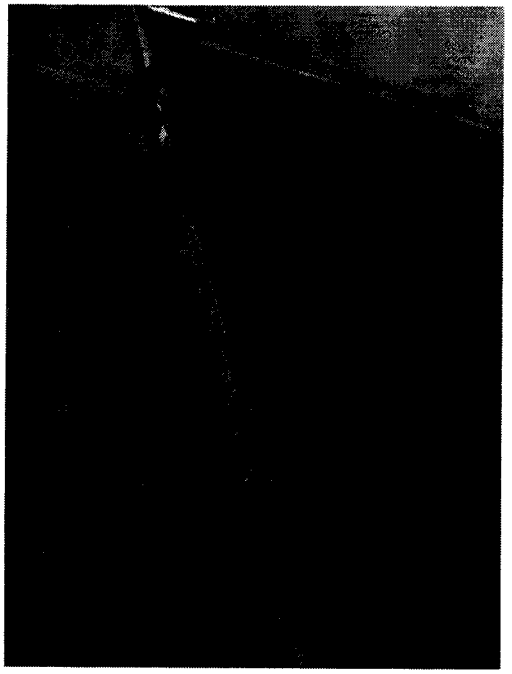

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107117

FOTO 02: Entubado de sardinel para encofrar

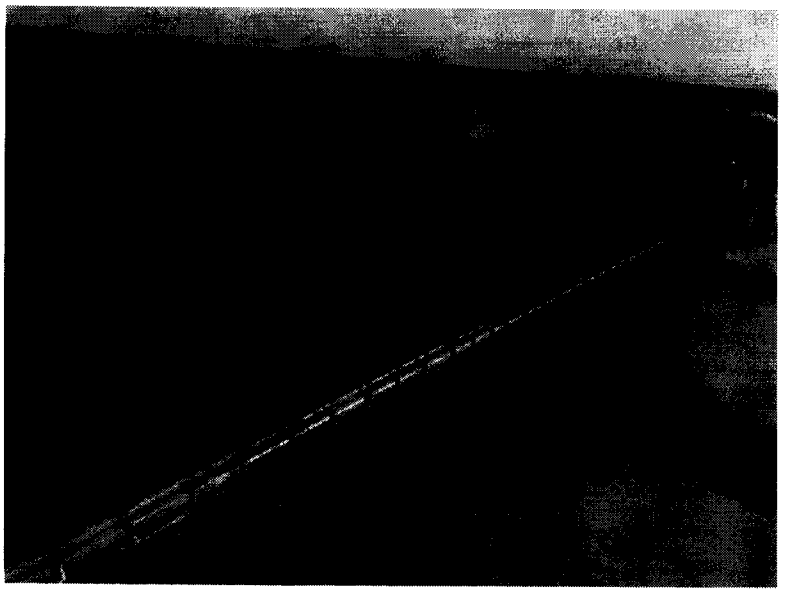

FOTO 03: Vaciado de concreto en sardinel

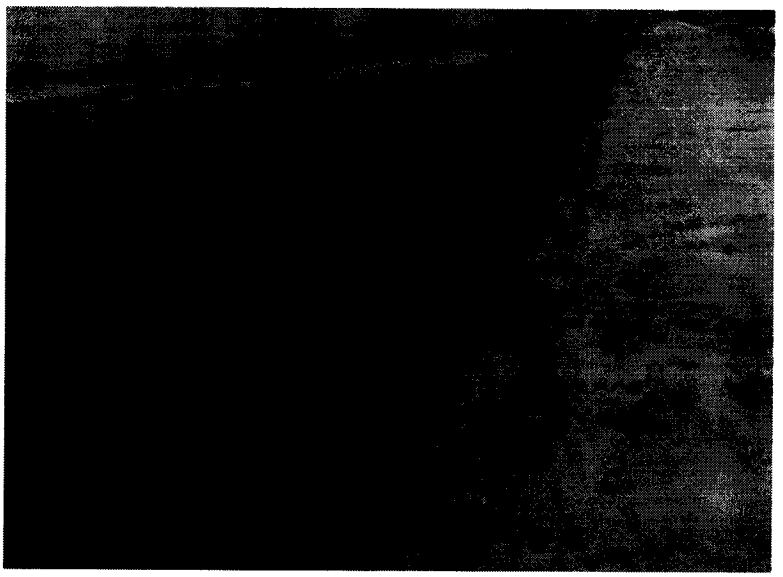

FOTO 04: Culminación de encofrado en vigas de guardia de cabezo

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

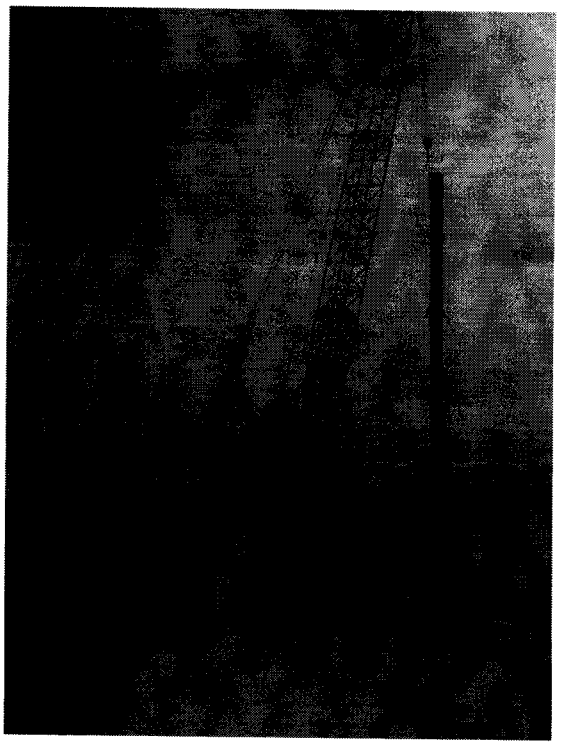

FOTO 05: Hincado de pilotes

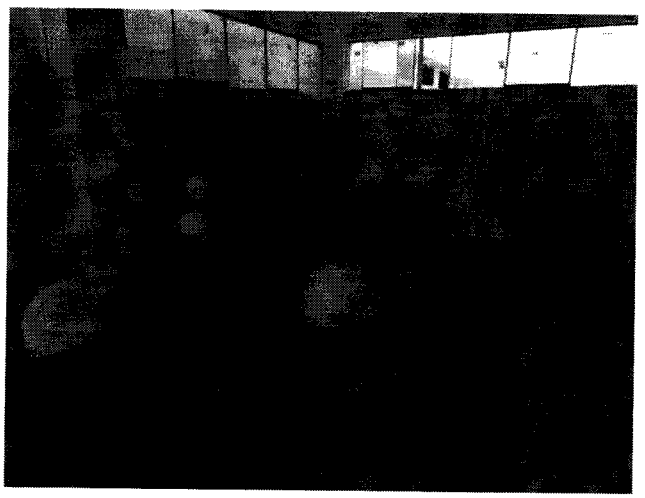

FOTO 06: Visita de profesionales de FONDEPES e Ing. Frank Flores Coordinador de Obra al DPA San José

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

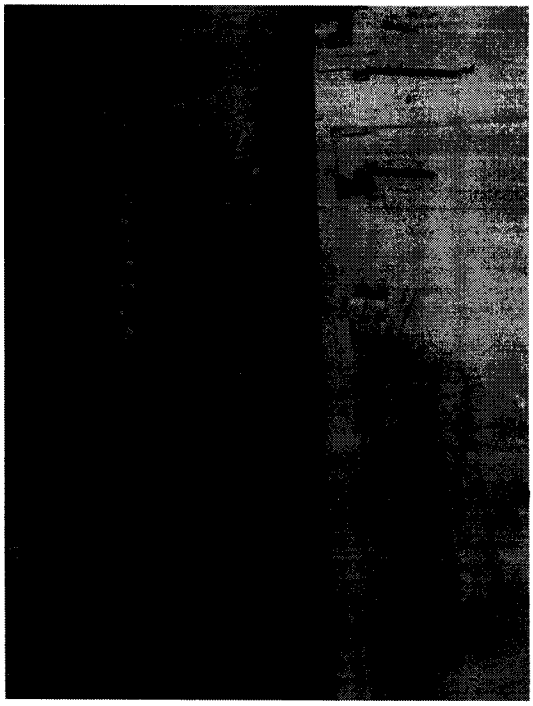

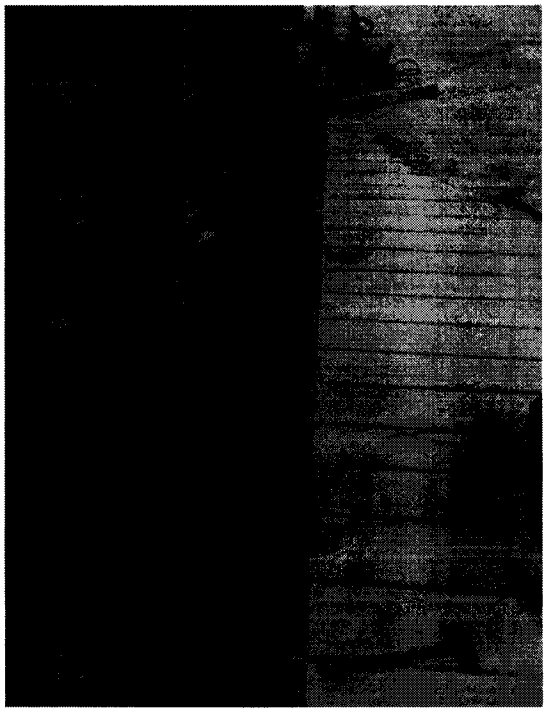

FOTO 07: Entubado de sardinel del muelle San José

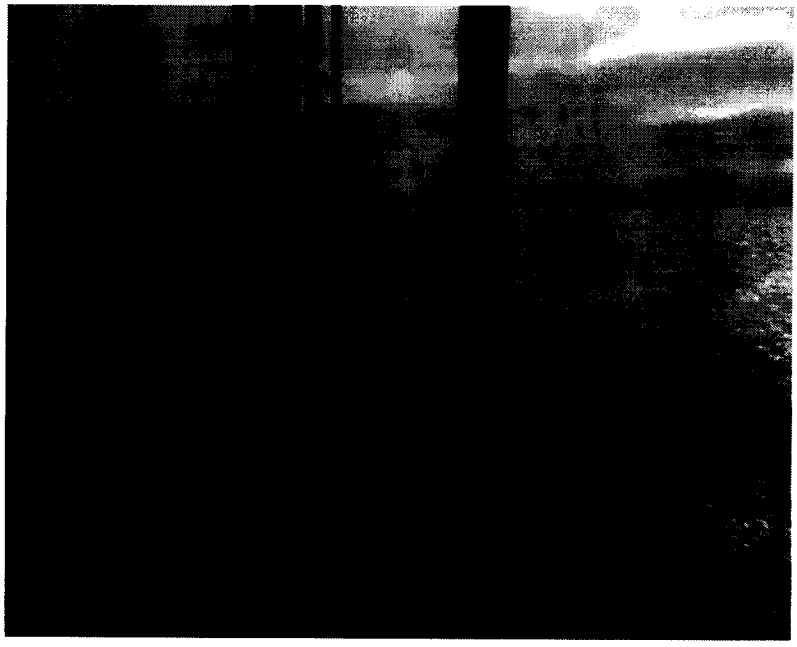

FOTO 08: Trabajos de hincado de pilotes en la zona del cabezo

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

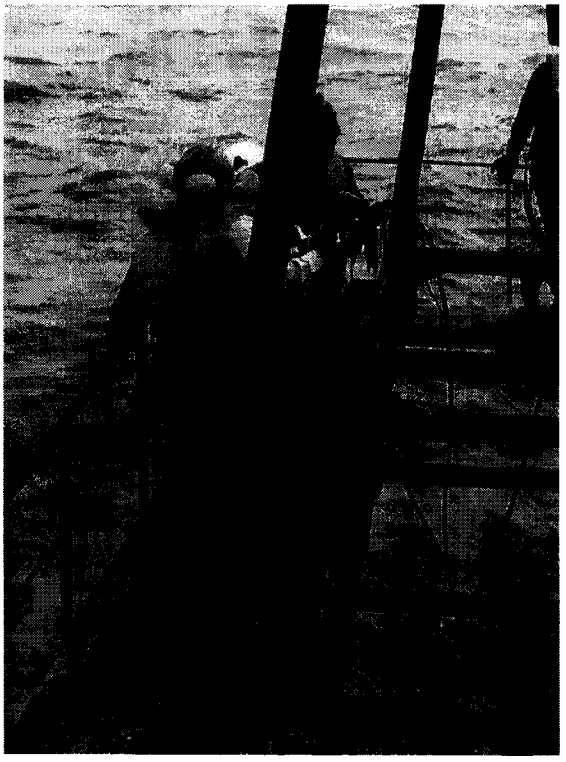

FOTO 09: Prueba de carga de pilotes

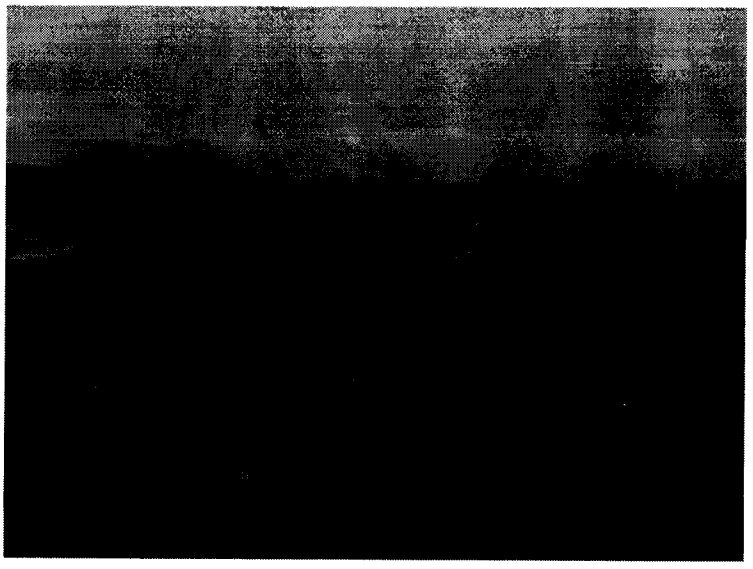

FOTO 10: Limpieza y acarreo de elementos del cabezo

MENDOZA ... ALBERTO
Residente

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

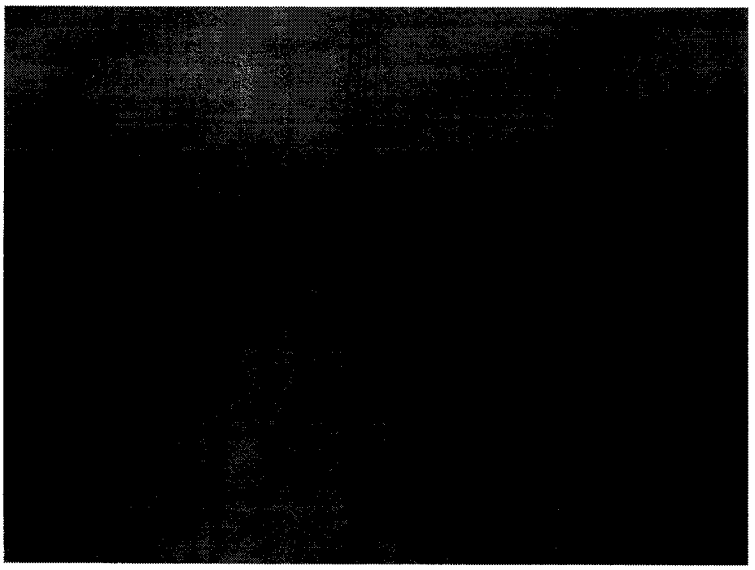

FOTO 11: Traslado de grúa para inicio de trabajos de hincado de pilotes

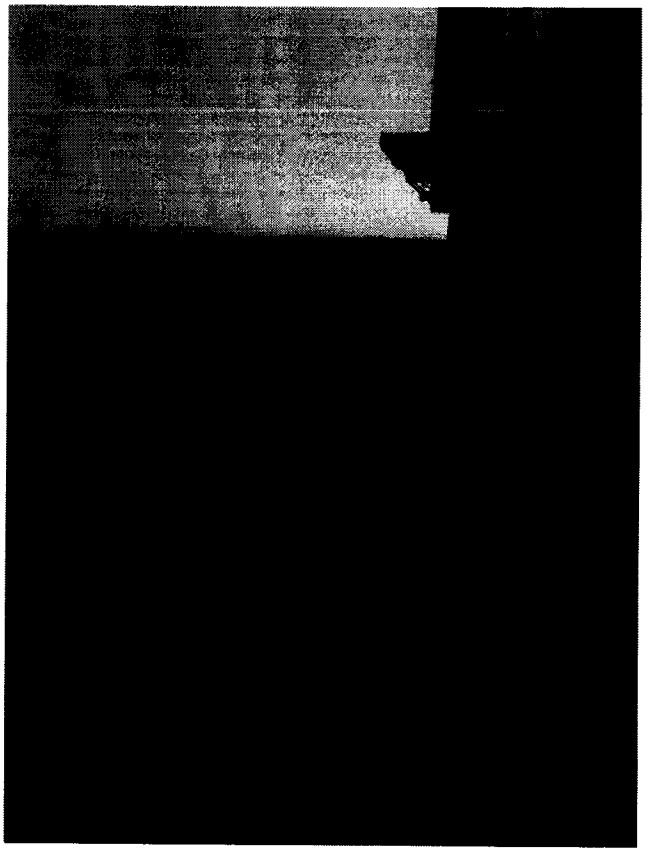

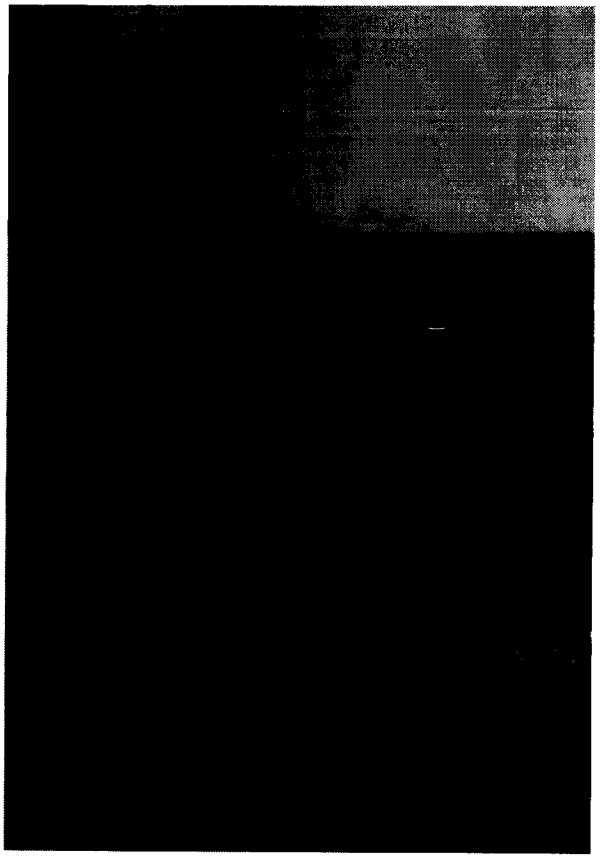

FOTO 12: Estabilización de grúa para trabajos de hincado de pilotes

MENDOZA [illegible] ALBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FOTO 13: Mantenimiento de maquinarias

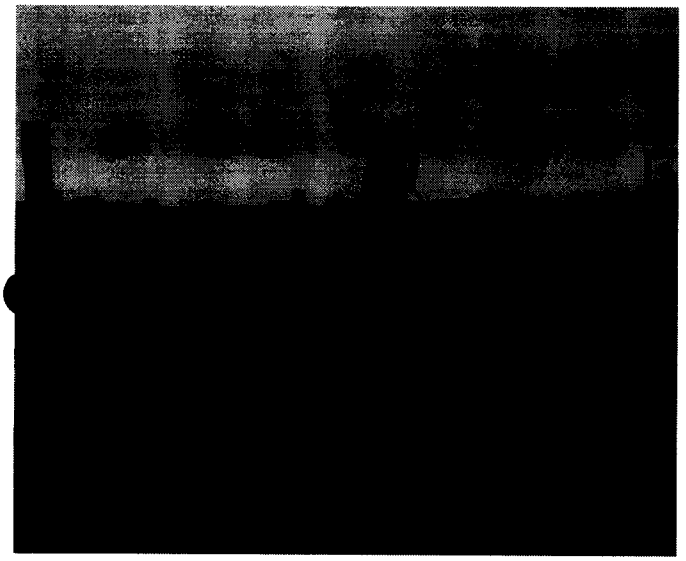

FOTO 14: Vaciado de concreto en vigas guarderas del cabezo

MENDOZA [illegible] ALBERTO
[illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

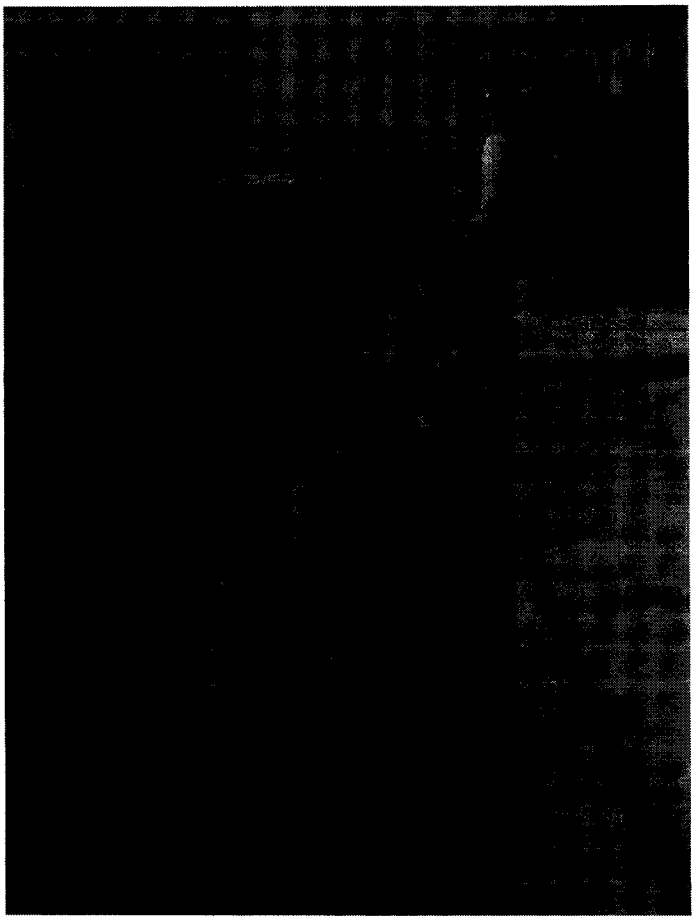

FOTO 15: Vaciado de concreto en sardinel

MENDOZA [illegible] ALBERTO
[illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA [illegible] ROBERTO

CUADERNO DE OBRA

N° 48

MODALIDAD:

"CONSTRUCCIÓN DE [illegible] BOCATOMA CAPTACIÓN FLOTANTE PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE [illegible], DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

NOMBRE DE LA EJECUTORA:

ASIENTO N° 2376 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 815-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, por parte de la entidad donde alcanza observaciones en el Sistema de Baja Tensión y Media Tensión ejecutadas y en ejecución. Además adjuntan el informe N° 042-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JSPT del Especialista Eléctrico de la entidad donde se observa un diagrama de Caída de Tensión que no forma parte del Expediente Técnico Contractual donde concluyen que los diámetros de las tuberías de PVC colocados en los tableros TA-6, TA-8, TA-1, TA-2 y TA-3 no serían adecuados, aclaramos que esta observación se está realizando después de haberse ejecutado los trabajos eléctricos, por lo tanto comunicamos a la entidad que los trabajos de instalación de tuberías empotradas en el concreto para la bomba de captación de agua de mar y sumideros de drenaje en cabezo de muelle se están paralizando.

Christian M. Vásquez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ASIENTO N° 2377 Del Supervisor 01/08/2019

Con respecto a lo anotado por el contratista en el asiento anterior, se comunica lo siguiente:

- Los trabajos eléctricos realizados por el contratista por parte de los Adicionales N° 06, N° 10
- Dichos trabajos incluidas las tuberías han sido ejecutados en base a los expedientes técnicos aprobados por la Entidad.
- La verificación realizada por el especialista de FONDEPES en fecha reciente (Inf. N° 042-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JSPT en donde habría encontrado según sus análisis diferencias con el diámetro de las mismas, son extemporaneas. En todo caso si se exigiera su cambio tendría que considerarse un adicional.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Vásquez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 49

FECHA

OBRA

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA:

MODALIDAD:

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO, DISTRITO DE [illegible], PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2378 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido por parte de la entidad FONDEPES la Carta N° 817-2019-FONDEPES/DIGEVIDAA adjuntando los planos actualizados AM-03 y EM-01 donde nos aclara y confirma la ubicación del Cabezo desde el eje 210 al eje 220; así como se adjunta el informe N° 050-2019-FONDEPES/DIGEVIDAA/DEP/SJC del especialista estructural donde manifiesta lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

3.01 En los planos: **EM-01, EP-06, AM-01, AM-02, AM-03 y AM-04** se muestra incompatibilidad en la ubicación de la plataforma baja. Luego del análisis y verificación, se deduce que la plataforma baja debiera ir ubicado paralelo al puente de acceso entre los **ejes 200 al 210**. Por otra parte, en el análisis de obtención de longitud de plataforma de descarga, se considera que las operaciones de embarque/desembarque se realizan en simultaneo por los dos lados, por consiguiente, es necesario un cabezo libre por los dos lados.

3.02 Al desplazar el eje del cabezo en 1.15 m en dirección norte, ofrece una mejor disposición y ubicación del cabezo para operaciones de carga/descarga en simultaneo para los dos lados del cabezo con embarcaciones de hasta 30 BRT. En ese sentido, la configuración presentada en los treinta y dos (32) planos esa coherente con el planteamiento considerado en el expediente técnico para la **"Longitud mínima del muelle de atraque-Cabezo" (Tomo III, Folios 000805, 000804, 000803).**

3.03 Otra consideración importe que se debe tener en las operaciones de carga/descarga, es el efecto que tendrían las olas predominantes que provienen del Sur y Su-Oeste, los cuales reducirían la disponibilidad de acoderar embarcaciones en el lado sur cuando se presenten olas altas y corrientes que van en dirección sur a norte, golpeando a las embarcaciones con mayor energía contra las defensas, limitando el acoderamiento únicamente al lado norte.

3.04 En la propuesta de la plataforma baja del expediente técnico original, la memoria de cálculo, metrados y planos no guardan relación entre sí. Además de ello, para la determinación de la cota de coronación de la plataforma baja no se muestra un criterio de su obtención y/o consideraciones tales como altura de ola, mareas astronómicas, el efecto de la zona de rompientes. Otro punto importante que no se ha considerado en la memoria de cálculo, es la fuerza de presión que ejercería el agua en épocas de braveza en la cara inferior de la losa, cuando se presenten olas altas variables que traspasen la plataforma baja, debido a que se encuentran a un nivel muy por debajo del cabezo.

3.05 La actualización de los planos **EM-01 y AM-03** con la ubicación del cabezo y plataforma baja, han sido realizados de acuerdo a las consideraciones hechas en el planteamiento original para las operaciones de embarque/desembarque en el cabezo, así como la compatibilidad con los treinta y dos (32) planos en las distintas especialidades correspondientes al área del muelle. Por consiguiente, la ubicación del cabezo no presenta cambios sustanciales en la configuración estructural, presentado los mismos elementos, como son los pilotes de 50x50 cm, vigas transversales, losas nervadas y losas de rodadura. En el último tramo de puente, se

Continúa..

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M... Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 55105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° -50

MODALIDAD:

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

...Viene Asiento N° 237 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

conserva lo planteado en el plano original, conformado por tres ejes (208,209 y 210), por consiguiente, el cabezo comprende desde el eje 211 al 220.

3.06 Si bien se designa un área para la escalera de descenso y la plataforma baja hasta la cota de coronación de +1.50 apoyados sobre **46 pilotes** de 45x45 cm, es posible ante la carencia de consideraciones hechas en el punto **3.05**, la plataforma baja se vea afectado por el oleaje, siendo para ello necesario, la evaluación de las condiciones marítimas para un mejor entendimiento del comportamiento del mar y de su estructuración, además se cuente con partidas para su correcta ejecución.

3.07 La proyección en planta de las defensas y pescantes que se muestran en el plano **AM-03**, son referenciales, puesto que se vienen desarrollando un planteamiento en función al atraque de embarcaciones y operaciones de carga y descarga.

3.08 La actualización del plano **EP-06** corresponde únicamente al detalle del **corte 2-2**, el cual se absolvió con Informe **N°037-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JJC** correspondiente a la viga guardera, adjuntando el plano **EP-13**. Todos los otros detalles corresponden al planteamiento del expediente original. Por otra parte, el corte longitudinal de la escalera y plataforma baja no refleja el planteamiento ni los criterios de la acción del oleaje al cual estará sometido, por tanto, requerirá de la evaluación de las condiciones del clima del oleaje, cimentaciones, etc.

3.09 Con la actualización de los planos **EM-01 y AM-03** que muestran la nueva disposición del cabezo y plataforma baja, se recomienda continuar con la ejecución.

IV.RECOMENDACIÓN

4.01 Por los puntos anteriormente señalados, se recomienda hacer de conocimiento al Coordinador de la obra para que transmita los planos actualizados de ubicación del cabezo y plataforma baja en la especialidad de estructuras (**EM-01**) y arquitectura (**AM-03**) ante el supervisor y contratista de la obra y se prosiga con la ejecución.

Ante esta comunicación queda absuelta la consulta respecto a la ubicación del Cabezo desde el Eje 211 al 220 y que además hasta la fecha no se tiene una solución técnica respecto a la construcción de una plataforma baja que supuestamente irá paralelo al puente tipo malle desde el eje 200 al 210 por lo tanto esto viene generando una causal de ampliación de plazo no atribuible al Contratista señalado en el Artículo N°200 Item c) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista señalando además que se está modificando la Ruta Crítica.

Christian Meneses Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian Meneses Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

MODALIDAD

INSPECTORA

Asiento Nº 2379 Del Supervisor 01/08/2019

Con relación a lo anotado por el Contratista en el Asiento anterior, se comunica lo siguiente:

- A la fecha la Entidad no ha dado respuesta en detalle referente a la estructura de reforzamiento del CABEZO, que forma lo hizo con anterioridad entre ejes que iban desde eje 104 al 210 es decir proporcionar la Memoria de Calculo y nuevos planos indicando los refuerzos con pilotes inclinados, no considerados en el expediente original.
- Con posterioridad, la Entidad ha proporcionado al contratista los planos de planta del CABEZO, plataforma baja y punto de anclaje de los pilotes el especialista hace observaciones respecto a su ubicación.
- En conclusión sigue pendiente la respuesta estructural en lo referente al CABEZO (211 al 220) a fin de que el Contratista pueda continuar con los trabajos

Ivan Dlc

ASIENTO Nº 2380 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Comunicamos al Supervisor de obra que la consulta realizada en nuestro asiento Nº 2361 de fecha 26/07/2019 tiene como antecedente y/o está relacionada con la Carta Nº 648-2018-FONDES/DIRECCIÓN de fecha 13/06/2018 donde la entidad nos precisa y aclara en su contenido lo siguiente:

... "Considerando que la información alcanzada dará lugar al reinicio de los trabajos del muelle en el más breve plazo, hasta llegar al eje 111 del puente, les comunicamos que estamos trabajando para entregarles la solución final desde el eje 111 hasta la progresiva 1+000, de modo que la entrega de esta segunda parte pueda ser realizada en cuanto se representado concluya la ejecución del tramo entre las progresivas 104 y 111"

Continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Ivan Dlc

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 52

MODALIDAD

EMPRESA EJECUTORA

Viene Asiento N-2380 01.08.2019 del Residente de Obra.
De lo comunicado por la entidad a la firma Contratista, comunica que ya se culminó con el reforzamiento de Pilotes hasta el eje 210 y que continuamos con el mantenimiento de los empotramientos por lo que estamos a la espera de que la entidad defina o resuelva el reforzamiento del Cabezo desde el eje 211 al 220 (Progresiva 1+000).
Hasta que la entidad no resuelva y/o defina el mejoramiento estructural correspondiente al reforzamiento del Cabezo, se viene generando una causal abierta por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al Contratista según el Art. N° 200 Item 01 Atrasos y/o Paralizaciones por Causas no atribuibles al Contratista y además está modificando la Ruta Crítica por no poder ejecutar partidas contractuales que son críticas.

Christian M. Vieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 53105

Asiento N° 2381 Del Supervisor 01/08/2019
Como ya se ha anotado anteriormente, el contratista está reiterando a la Entidad dar respuesta a lo relacionado a la nueva propuesta estructural de reforzamiento del CABEZO, por cuanto subsiste los mismos problemas de empotramiento de los pilotes que se observaron a partir del eje 104 al 210, por lo que la Entidad, periódicamente fue haciendo entregas parciales entre ejes, a fin de que el contratista fuera prosiguiendo los trabajos de hincado, hasta que finalmente este se ha realizado hasta el eje 210 (Km 0+950)
El contratista esta haciendo referencia a la Carta N°648-2018, en donde le manifiestan que "están trabajando para entregarles la solución final hasta la progresiva 1+000"; es decir incluyendo el CABEZO (211 al 220)
En consecuencia esta demora le está ocasionando atraso, por lo cual solicitará ampliación una vez que le sea entregado el exp. respectivo

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Vieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 53105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 53

MODALIDAD

ASIENTO N° 2392 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 820-2019-FONDEPES/DIGEMPAA, por parte de la Entidad, donde alcanza la absolución de la consulta referida a la ubicación de la Caseta de Bombeo de Agua Salada. Además adjuntan el informe N° 032-2019-FONDEPES/DIGEMPAA/AED/DSVB del especialista Sanitario donde comunica lo siguiente:

OPINIÓN DEL ESPECIALISTA

Se da conformidad a la propuesta del contratista de cambio de la ubicación de bombeo de agua salada al eje 168 que corresponde a la progresiva 0+757, toda vez que las electrobombas puedan succionar el agua salada, cumpla con el NPSH y se debe verificar la nueva ADT (altura dinámica total) de la bomba. De ser el caso cambiar el diámetro de la tubería de impulsión para tener menor pérdida de carga en el recorrido.

Además, la caseta de bombeo deber ser tal que asegure el mantenimiento de equipos y desmontaje fácil de la línea de succión e impulsión.

Revisando los planos del proyecto se encuentra que las bombas de agua salada indica Q=6.7 lps y ADT=33.5 mts, tiempo de llenado de 2 horas de la dotación diaria. En el plano del adicional 05 de la obra indica Q=4.7 lps y ADT=21.00 mts tiempo de llenado de 2.9 horas de las unidades de almacenamiento. Siendo la opinión del suscrito que por lo menos debería tener el caudal de 6.7 lps que asegura un llenado de la cisterna y TE en 2 horas, siendo recomendable para el suscrito tiempo de llenado de 1 hora.

Así mismo, se ha revisado los planos y observa que el sistema de agua salada no tiene un sistema de filtrado ya sea en la captación o en la zona de tierra antes de la impulsión al tanque elevado. El agua de mar contiene materia de suspensión, algas, pequeños crustáceos, etc. Y al no pasar por un sistema de filtrado esto iría directo para el agua de lavado de peces (área de tareas previas) y no se cumpliría el D.S.040-2001-PE. Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas. Por lo cual se debe implementar un sistema de filtración que asegure un agua salada de buena calidad.

[redacted]

- Según la propuesta técnica remitida por el contratista se da conformidad al planteamiento técnico de reubicación de la caseta de bombeo de agua salada, con las consideraciones del punto 2 del presente informe, asimismo se debe implementar un sistema de filtrado del agua de mar antes de su uso en el área de tareas previas.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

El Perú Primero

Continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

OBRA

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

Viene Asiento N° 2382 02.08.2019 del Residente de Obra.

- Las próximas consultas en lo referente a instalaciones sanitarias estás deben tener la firma del ingeniero sanitario de la contratista

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda alcanzar el presente informe al coordinador de obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, para conocimiento y acciones correspondientes.
- Se recomienda alcanzar una copia del presente informe al coordinador del proyecto del área de estudios para conocimiento y solicite el pronunciamiento del proyectista respecto al asiento N°2280 y las recomendaciones del suscrito referente a la implementación del sistema de filtrado, dimensionamiento de equipos y linea de impulsión esto a raiz del asiento N°2280 del residente de obra y en cumplimiento del Art. 196 del RCLE

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.
Atentamente,

Ante lo señalado por la entidad comunicamos al Supervisor que la entidad deberá definir formalmente las modificaciones sobre el Expediente Técnico aprobado como es el cambio de las bombas, línea de impulsión y un sistema de filtrado para el sistema de Agua Salada ya que es ella quien deberá la aprobación de los expedientes contractuales y adicionales que se viene elaborando. Respecto a la observación, se procederá a construir la caseta de bombeo en la progresiva 0+757 como señala dicho informe.

Christian M. Nieto Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ASIENTO N° 2383 02.08.2019 del Residente de Obra

Se comunica al Supervisor de Obra que en Trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el soldado de tuberías SCH 40 3", pintado con base epóxica, la barrera de protección y la capa de pintura de acabado en Barandas Metálicas, acorde a las especificaciones técnicas indicadas en el Adicional de obra N° 09. Asimismo, se viene realizando la instalación de las Barandas a lo largo del Puente del OPA San José

Christian M. Nieto Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Nieto Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 55

FECHA

MODALIDAD

OBRA

PRESUPUESTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO N° 2384 Del Supervisor 02/08/2019

Con relación a las anotaciones anteriores del contratista, se hace de conocimiento lo siguiente:

- El contratista realizó la consulta respecto a la realización de la caseta de bombeo de agua salada a la progresiva 01757.
- Sin embargo el especialista observa además la capacidad de las bombas, así como implementar un sistema de filtrado de agua de mar, antes de su ingreso al área de "Tareas Previas"
- La Entidad debe pronunciarse sobre dichos cambios, lo que originaría un Adicional, por cuanto variaría lo aprobado anteriormente por FONDEPES

ASIENTO N° 2385 05.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 292-2019-FONDEPES/66, en donde la entidad alcanza al Contratista la Resolución de Gerencia General N° 130-2019-FONDEPES/66, la cual en su parte resolutiva indica:

Artículo 1°.- Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo n.° 30 presentada por el Contratista, Consorcio San José, en el marco del Contrato n.° 082-2014-FONDEPES/OGA, suscrito para la contratación de la ejecución de la Obra: «Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque» con Código SNIP n.° 65958; por el periodo de veinte (20) días calendario, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 21 de agosto de 2019, conforme a lo expuesto en el Memorando n.° 4122-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.° 085-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR, así como el Informe n.° 288-2019-FONDEPES/OGAJ, los cuales forman parte integrante de la presente *Resolución en calidad de anexos*.

Artículo 2°.- Disponer que el Consorcio San José amplíe el plazo de las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en los artículos 158 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.° 138-2012-EF.

Christian M. Loza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 65105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Loza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 65105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 56

MODALIDAD:

NOMBRE DE LA OBRA:

ASIENTO N° 2306 06.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 139-SUPER-S.JUSE-2019, en donde la Supervisión traslada al Contratista la Carta N° 822-2019-FONDEPES/DIGENIPAA respecto a la aclaración a necesidad de Adicional por Mayores Metrados y Deductivo vinculante Cobezo que adjunta el Informe N° 087-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/EFR del Coordinador de Obra por lo que daremos atención a la mencionada carta solicitando que la entidad sea más preciso y aclare mejor el proceso para los mayores metrados.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 827-2019-FONDEPES/DIGENIPAA respecto a la consulta referente a los Postes Metálicos del muelle y Cobezo por lo que daremos atención a su Carta.

Christian Meza Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 83105

ASIENTO N° 2387 del Supervisor 06/08/2019

En efecto se ha recepcionado la carta N° 822-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, incluyendo el Informe N° 087-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/EFR) del Coordinador de la Obra.

El Informe del Coordinador es conforme en cuanto a diferenciar lo que es "Mayor Metrado" y lo que constituye un "Adicional" La ley y su reglamento enuncian el Tratamiento y formalidad en que estos deben presentarse.

Lo que no se deja en claro en el informe, cual es la formalidad para el PACO, es decir si está sujeto a una petición de una ampliación presupuestal o si la Entidad lo pagará directamente sin documento previo que lo autorice.

El RLCE, establece que una vez ejecutado el Mayor Metrado, este lo valorizará y presentará a la Entidad, como una valorización ordinaria.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Trujillo
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 57

FECHA

OBRA

PRESUPUESTO

SUPERVISORA

ENTIDAD EJECUTORA

MODALIDAD

ASIENTO N° 2388 09.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de obra que los trabajos correspondientes al Adicional de Obra N° 09, se viene realizando el Pintado con Base Epóxica, la Barrera de Protección y la Capa de Pintura de acabado en Barandas Metálicas de Tubería SCH ϕ3", acorde a las Especificaciones Técnicas indicadas en el Adicional de obra N° 09.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2389 Del Supervisor 09/08/2019

Se viene verificando los trabajos que viene realizando el contratista con relación a lo contemplado en el Adicional N° 09.

- Pintura con base epóxica, barrera de protección
- Pintura de acabado en baranda metálica con tubería ϕ3" y otros trabajos considerados en el adicional aprobado formalmente por la Entidad.

ASIENTO N° 2390 12.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se viene realizando el Pintado con Base Epóxica, la Barrera de Protección y la Capa de Pintura de acabado en Barandas Metálicas, acorde a las Especificaciones Técnicas del Adicional de obra N° 09.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2391 Del Supervisor 12/06/2019

Se viene verificando los trabajos que viene ejecutando el contratista relativos al Adicional N° 09.

Dichos trabajos son lo mas representativo en obra, por cuanto las obras en el Muelle se encuentran paralizadas, hasta que se entregue el expediente técnico respecto al reforzamiento estructural del CASCO

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 58

MODALIDAD:

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO EN EL ANEXO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

OBRA

ASIENTO N°- 2392 13.08 2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que mediante asiento N° 2361 de fecha 26.07.2019, se realizó la consulta y solicitó a la entidad nos indique cómo se resolverá la falta de penetración de los Pilotes a hincar sobre el Cabezo desde el eje 200 al 220 y qué acciones se tendría que tomar, ya que es claro que también se debería de reforzar la zona del Cabezo como se realizó en la zona del puente desde el eje 108 al 267.

Asimismo se consultó también para que la entidad defina el empotramiento mínimo en material Arena no licuable y en empotramiento para suelo compacto y muy compacto; desde el eje 211 hasta el eje 220 para el muelle tipo Cabezo, esta información es necesaria para la continuación del eje 211 hacia adelante, tal como se indica en los protocolos adjuntos en este asiento, dado que las penetraciones son menores a los 4.00m. ¿Cual es la solución para este caso? Porque estaríamos incurriendo igual en falta de empotramiento cuando no se supera el empotramiento mínimo de 4.00m. como nos indica el Expediente Técnico Contractual.

Por lo indicado en los párrafos precedentes, esta Residencia REITERA la consulta formulada en el Asiento N° 2392, respecto a los puntos siguientes:

- Definir el empotramiento mínimo en material no licuable, para suelo compacto y muy compacto para los pilotes del Cabezo, acorde a la información alcanzada con el Asiento N° 2361.
- Definir si el Cabezo va a tener reforzamientos en los paños intermedios en donde no hay núcleos.

Se solicita lo expuesto a la brevedad posible, ya que es indispensable para poder dar inicio a los trabajos de hincado de pilotes en el Cabezo y al encontrarnos a estas actividades dentro de la ruta crítica del Calendario de Ejecución de obra, la demora en la Definición y Autorización de los trabajos, va a generar las correspondientes ampliaciones de Plazo, las cuales se solicitarán en su oportunidad, acorde a los plazos indicados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Christian [illegible] Mera Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° [illegible]

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

[illegible] Trujillo
[illegible]

CUADERNO DE OBRA

N° 59

MODALIDAD:

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ENTIDAD ENCOMENDADA:

ASIENTO N° 2393 del Supervisor 13/08/2019

El contratista está haciendo una reiteración a lo solicitado en Asientos anteriores, referente al reforzamiento de los pilotes en el área del CABEZO, teniendo en cuenta que se presenta las mismas condiciones que las que se observó a partir del eje 104 a 210 debido a la falta de penetración hasta alcanzar los 4.00 m. así como la indefinición de considerar las capas de "suelo compacto" y "muy compacto"

Teniendo en cuenta lo anotado, se está a la espera de que la Entidad proporcione la Memoria de cálculo y otras condiciones de carácter estructural, conforme lo hizo entre los ejes 104 al 210.

Así mismo la Entidad deberá definir si el CABEZO va a contar con reforzamiento en los paños intermedios en donde no hay núcleos.

El contratista se encuentra paralizado en estos trabajos, mientras la Entidad no resuelva dichos impasses.

Isaac Ah

ASIENTO N° 2394 14.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ingresó la Carta N° 084-2019-CSS/co a su representada en donde damos atención a la Carta N° 822-2019 - FONDEPES/DIGEMIRAA emitida por la entidad respecto a la aclaración o necesidad de adicional por diversos detalles donde concluimos lo siguiente:

Se debe establecer que las partidas a ejecutar motivo de la modificación de los planos EP-12 y EP-13, corresponde a la Entidad contratante, atendiendo la naturaleza del Sistema de Contratación a Precios Unitarios, deberá efectuar el pago a nuestra representada según lo efectivamente ejecutado y de acuerdo a los precios unitarios ofertados, a través de la valorización correspondiente; sin que

.. Continúa.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian Manuel Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 85165

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 60

MODALIDAD:

FECHA

PRESUPUESTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

— Viene ASIENTO 2394 14.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
esto último constituya una prestación adicional de obra.
Se entiende además que la ejecución de los Mayores Metrados es una causal de Ampliación de Plazo ya que su periodo de ejecución no está contemplado en el Cronograma de Ejecución vigente.
La entidad deberá contar con el presupuesto y también deberá de comunicar la forma de pago, así como la respectiva autorización de la ejecución de los Mayores Metrados.
Ante lo indicado solicitamos a su representada, comunique a la entidad, lo manifestado en el párrafo anterior de tal manera que nuestra representada de inicio a los trabajos correspondientes a la ejecución de dichos partidas y no tener que someter a controversia dichas discrepancias de ser el caso.

Cristian M. [illegible] Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 65105

ASIENTO N° 2395 Del Supervisor 14/08/2019
Como ya se dejó manifiesto en el punto anterior, las características y formalidades de un "Mayor Metrado" en una contratación a "Precios Unitarios" están esclarecidas en el RLCE. para su ejecución y trámite correspondiente.
El RLCE, considera la posición de que estos "mayores metrados" requieren se podrán establecer al final de la ejecución de la partida.
Sin embargo este es un caso particular en donde al reformular el nuevo Presupuesto se determinaron Mayores y Menores Metrados" por lo que no es necesario esperar el "final de la partida" para determinar el mayor y/o menor metrado, sino suscribir en muestra de conformidad el representante legal del contratista y la Entidad, para que el contratista ejecute toda la partida incluyendo el mayor metrado

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Cristian M. [illegible] Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 65105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 61

MODALIDAD:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N°- 2396 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N°: 849-2019-FONDEPES/DIGENIPAA respecto a la absolución de la consulta de la ubicación de las tuberías de agua salada y agua potable la cual concluye en lo siguiente:

El residente plantea la ubicacion de la tuberia de HDPE de 3" (agua salada) y la de HDPE de 1 1/2" (agua potable) en una misma zona estén sujetas por una misma abrazadera y que esto no genera adicional. Dicha abrazadera y accesorios plantea se de acero galvanizado.

OPINIÓN DEL ESPECIALISTA

El planteamiento del contratista se considera válido, siempre que se considere galvanizado en caliente a la abrazadera y todos los accesorios de sujeción y fijación.

[redacted]

- El planteamiento del contratista se considera válido, siempre que se considere galvanizado en caliente a la abrazadera y todos los accesorios de sujeción y fijación.

[redacted]

- Se recomienda alcanzar el presente informe al coordinador de obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, para conocimiento y acciones correspondientes.

Con lo que nos sirve consulta queda absuelta.

Christian [illegible] Trujillo
Ingeniero Civil

Asiento N° 2397 Del Supervisor 15/08/2019

El contratista está dejando constancia de la absolución de consultas de parte de la Entidad, respecto a los diametros de las tuberias de 3" para agua salada y 1 1/2" para agua potable, respecto a la forma de colocación y características de las abrazaderas:

- Estas deberán ser galvanizadas en caliente, así como todos los accesorios de suspensión y fijación.

En consecuencia, el contratista debe efectuar los trabajos en conformidad con lo indicado por el especialista.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Ingeniero Civil
Christian [illegible] Trujillo
CIP [illegible]

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 62

MODALIDAD:

...TO

...

...CUTORA

ASIENTO N° 2398 16.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor que se ha ingresado la Carta N° 085-2019_CSS/CO dando atención a la Carta de la Entidad N° 815-2019-GRA/PES/DIGEDAD donde le comunicamos lo siguiente:

Ante estas observaciones planteadas por la entidad, referente al diámetro de la tubería comunicamos que estas ya fueron ejecutadas y que su nueva adecuación va a generar trabajos adicionales como la demolición de las estructuras donde están colocadas las tuberías para luego colocar el diámetro propuesto.

Por lo tanto se requiere que la entidad evalué y nos alcance de manera formal mediante expediente la propuesta señalada de la adecuación de los nuevos diámetros de la tubería y cambio del calibre de los conductores proyectados desde la salida de los tableros hasta la llegada de los motores.

Informamos que estos trabajos fueron paralizados el día que se recibió la carta de la referencia de fecha 01/08/2019.

Por todo lo expuesto damos atención a su carta y en coordinación con la supervisión se dará inicio a los trabajos de levantamientos de observaciones que corresponda realizar y por otro lado la entidad deberá alcanzar lo solicitado en esta carta.

Christian M... Trujillo
I... CIVIL
CIP N° 23105

ASIENTO N° 2399 Del Supervisor 16/08/2019

El contratista está haciendo referencia al diámetro de las tuberías y calibre de los conductores proyectados desde la salida de los tableros hasta la llegada a los motores.
Estos trabajos ya han sido realizados por el contratista con anterioridad de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas
El hecho de que la Entidad considera el cambio de diámetro de las tuberías, conlleva a tener que demoler y/o desactivar lo ejecutado para los cambios respectivos, lo que indudablemente constituirá un Adicional de Obra.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M... Trujillo
I... CIVIL
CIP N° 23105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 63

MODALIDAD:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2400 16.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra, que se ha ingresado la Carta N° 086-2019-CSJ/co dando atención a la Carta de la entidad N° 827-2019-FONDEPES/DIGEZIPAA, donde le comunicamos lo siguiente:

Después de revisar el informe N° 048-2019-FONDEPES/DIGEZIPAA/AEP/JSPT existe una incongruencia cuando se refiere al uso de postes de Concreto a lo largo de toda el muelle como indica los documentos del Expediente Contractual, porque estos postes de Concreto fueron deducidos en el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 04 en la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 06 emitido con Resolución N° 370-2016-FONDEPES/S donde éste último considera postes metálicos con el item 03.01.02 Suministro e Instalación de Postes Metálicos con equipo de Iluminación con 1 pastoral, por este motivo se debe de cumplir con el Suministro de Postes Metálicos.

Además en el plano que forma parte del Expediente Adicional N° 06 IE-06 señala claramente "poste metálico", sin embargo no está definido los diámetros del poste desde su inicio hasta su nivel más alto.

La firma contratista propone un planteamiento con tubería de 6", 4" y 3" para el correcto suministro de los postes metálicos concordante con la especificación técnica de la partida 03.01.02 por que la absolución en el informe no absuelve totalmente nuestra consulta.

Respecto a los postes correspondientes al Cabezo se instalarán al lado Sur de éste como señala la entidad.

Christian M. Vieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Vieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 64

MODALIDAD

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO N° 2401 Del Supervisor 16/08/2019

Con respecto a los postes de alumbrado en el muelle, existe efectivamente una incongruencia, por cuanto dichos postes fueron "Deducidos" en el Adicional Vinculante N°04, por otro metálico fonicos.

El Contratista está proponiendo la fabricación de los postes metálicos fonicos con diametros de 6"; 4" y 3", que cumplirian con las caracteristicas de "postes fonicos"

En consecuencia, se está transmitiendo a la Entidad la Carta N° 086-2018/CSJ/CO en respuesta a la Carta de la Entidad N°827-2019 - FONDEPES/DIGENIPAS.

Teniendo en cuenta estas consideraciones de caracter técnico y legal, la Entidad deberá pronunciarse acerca de estas modificaciones poco significativas, para que el contratista proceda a la fabricación e instalación de dichos postes.

ASIENTO N°- 2402 17.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que a la fecha, la entidad no resuelve con la absolución de nuestra consulta respecto al empotramiento minimo que debe tener el tramo del Cabezo y del Reforzamiento necesario entre los ejes 211 al 220 por lo que esta situación genera no poder ejecutar los trabajos contractuales, motivados por la demora en la absolución de nuestras consultas la cual permitiría continuar con las partidas contractuales que debieron ser ejecutadas de acuerdo a la programación Gantt vigente, y asimismo ha modificado la ruta crítica, siendo ésta una causal de ampliación de plazo, por atraso y/o paralización por causas no atribuibles al Contratista según el Artículo N°200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Continúa...

Christian M. Mezn Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mezn Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 65

MODALIDAD:

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE [illegible] DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Viene ASIENTO Nº 2402 17.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Por lo tanto, solicitamos la Ampliación de Plazo Parcial N-31 por 60 días calendarios, acompañando mediante Carta N- 087-2019-CSJ/CO el Expediente de Solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N- 184-2008-EF y modificado por D.S. N- 138-2012-EF, con lo cual cuantificamos y sustentamos el plazo solicitado derivado de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuyo causal se fundamenta en Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista solicitando dar el trámite respectivo ante la Entidad (fin parcial de cierre).

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2403 Del Supervisor 17/08/2019.

En la fecha el Contratista está presentando solicitud de Ampliación de Plazo N° 031, por las razones de no poder realizar trabajos en el CADEZO, al no contar con el expediente técnico de reforzamiento estructural en dicha área.

Esta causal está prevista en los Artículos 196, 200 y 201 del RLCE por "atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista.

El hecho de no poder continuar con los trabajos, afectan la ruta crítica, lo que justifica la solicitud de prórroga en el plazo solicitado por el contratista.

La Supervisión evaluará el contenido de la Carta N° 087-2019-CSJ/CO y emitirá pronunciamiento dentro de los plazos y formalidades indicados en el RLCE

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 66

MODALIDAD:

ESTRUCTURA

ASIENTO N° 2404 17/08/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el lincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 211, correspondiente a los pilotes del primer eje del Cabezo. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado colocación de la viga prefabricada y vaciado de la unión viga-pilote en el mismo eje.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2405 Del Supervisor 17/08/2019
Se autoriza al Contratista efectuar los trabajos de lincado y descabezado de pilotes verticales ubicados en el eje 211, que corresponden al 1er. eje de la estructura del CABEZO.
Se autoriza asi mismo la colocación de la viga prefabricada y parte vaciada "in situ" en union viga-pilote que completa la estructura en el mismo eje
El Contratista deberá tomar las precauciones y seguridades adecuadas a fin de evitar accidentes

ASIENTO N° 2406 19.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el lincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 212, correspondientes a los pilotes del segundo eje del Cabezo. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado, colocación de la viga prefabricada y vaciado de la unión viga-pilote en el eje 212.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 67

MODALIDAD

OBRA

PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA

Asiento N° 2407 Del Supervisor 20/08/2019

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos solicitados en el asiento anterior que consiste en

- Hincado y descabezado de pilotes verticales como también inclinados al eje 1/2 y que se ubican en el 2° eje del CABEZO
- Se autoriza al contratista ejecutar el traslado y colocación de la viga pre-fabricada, al que se añadirá el armado y concreto complementario para conformar el 100% de la losa.

ASIENTO N° 2408 21.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el traslado y colocación de losas macizas prefabricadas y vigas guarderas de borde entre los ejes 211 y 212 del Cabezo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2409 Del Supervisor 21/08/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos que se describen en el asiento anterior.

Se reitera al contratista que encontrándose la obra en sus etapas finales (CONST. CABEZO) se deberá adoptar las medidas de seguridad tanto para el personal, así como los equipos, de manera de no sufrir ningún accidente hasta su terminación.

ASIENTO N° 2410 22.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de pilotes inclinados entre los ejes 211-212, correspondientes a los pilotes del primer núcleo del Cabezo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CUADERNO DE OBRA

N° 68

MODALIDAD:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 2411 Del Supervisor 26/08/2019

Los días 23 y 24-08; fueron declarados feriados a nivel nacional por lo que se otorgó "permiso" al personal a fin de que puedan visitar a sus familias y retornen el domingo en hrs. de la tarde.

Sin embargo en horas de la mañana y parte del día (3.30 p.m.) concluyeron los trabajos consignados en el asiento anterior

ASIENTO N° 2412 26.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 213, correspondiente a los pilotes del tercer eje del Cabezo. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado, colocación de la viga prefabricada y vaciado de la unión viga-pilote en el mismo eje.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2413 Del Supervisor 27/08/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

Debe indicarse que el contratista se encuentra en el eje 213, en donde efectuará el hincado de los pilotes verticales en dicho eje.

Se deja constancia que la Zona baja se ubica entre los ejes 200-210 cuyo ancho promedio es de 2.50 m.

Del eje 211 al 220 el ancho del galpón es de 8.00 m.

El contratista está a la espera de la absolución de la consulta "Reforzamiento de la Estructura del CABEZO"

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 69

MODALIDAD

EJECUTORA

ASIENTO N° 2414 28.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el Acostado y colocación de Losas Nervadas Prefabricadas y Vigas Cerchas de Borde entre los ejes 212 y 213 del Cabezo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63165

Asiento N° 2415 Del Supervisor 28/08/2019

Se autoriza al Contratista poder realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior

Se deja constancia que al aprobarse la ultima Modificación de Plazo, este se ha extendido hasta el 15/09/2019. Queda pendiente la ultima consulta respecto a la nueva estructura del CABEZO

ASIENTO N° 2416 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se detallan los metrados consignados con el Supervisor de Obra, como pendientes a la Valorización Contractual N° 36 - Agosto 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07 OBRAS EN MAR

07.04 CABEZO

07.04.04 Núcleos Chuados In-Situ

07.04.04.01 Concreto en Núcleos f'c=280 kg/cm² 0.00 m³

07.04.04.02 Encofrado y Desencofrado en Núcleos 0.00 m²

07.04.04.03 Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm² 0.00 kg.

07.04.05 Juntas Longitudinales y Transversales

07.04.05.01 Concreto en Viga Mandil f'c=280 kg/cm² 0.00 m³

07.04.05.02 Encofrado y Desencofrado en Viga Mandil 0.00 m²

07.04.05.03 Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm² 0.00 kg.

07.04.08 Mano de Obra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Cabezo.

Continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63165

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 70

MODALIDAD:

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 2416 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

07.04.08.01	Transporte de Pilote	13.00 und
07.04.08.02	Transporte de Viga Transversal	02.00 und.
07.04.08.03	Transporte de Losa Aligerada.	04.00 und.
07.04.08.04	Renta para pilotes.	0.00 und.
07.04.08.05	Hincado de Pilote (Incl. Mat. y Fabric. Mantilla)	0.00 und.
07.04.08.06	Descabezado de Pilotaje	10.00 und.
07.04.08.07	Colocación de Viga Transversal	2.00 und.
07.04.08.08	Colocación de Losa Aligerada	4.00 und.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento N° 2417 del Supervisor 30/08/2019

El Contratista está presentando los metrados de las partidas del presupuesto contractual, efectuados en el presente mes.
El Contratista conjuntamente con el Supervisor formularán la Valorización correspondiente, a fin de hacer de conocimiento de la Entidad en las formalidades establecidas en el R.L.C.T

Asiento N° 2418 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se complementan los metrados contractuales del Asiento 2416 correspondientes a la Valorización N°56 - Agosto 2019, solicitando se tramite respectiva ante la entidad.

07. OBRAS EN CURSO

07.01 OBRAS PROVISIONALES

07.01.04 Prueba de Carga 1.00 und.

Continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 71

FECHA: MODALIDAD:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

-- Vaya asiento 2918 31.08.2019 del Residente de Obra.

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la valorización de Obra N° 04 - Agosto 2019 del Adicional de Obra N° 04, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

02 OBRAS EN MAR

02.01 MUELLE DE ESPIGONES L = 950 M.

02.01.01 Concreto en Pilotes f'c = 350 kg/cm² — 0.72 m³

02.01.02 Aplicación de Epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo — 13.69 m²

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la valorización de Obra N° 08 - Agosto 2019 del Adicional N° 07, solicitando su trámite respectivo a la entidad.

01 De fortalecimiento de Pilote con Riel RE 16/42.

01.01 Obras en Mar.

01.01.01 Maniobra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Frente.

01.01.01.01 Punta de Metálico de Pilotes para facilitar hincado. — 13.00 und

01.01.01.03 Hincado de Pilotes en Suelo Compacto — 13.00 und.

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la Valorización N° 06 - Agosto 2019 del Adicional de Obra N° 00, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 Medidor Tensión 10-22.9 KV

01.16 Pruebas Eléctricas y Pruebas de Servicio

01.16.01 Prueba Eléctrica y Puesta en Servicio — 0.50 glb.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105
RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°088 - 2019 - CSJ/CO

San José, 31 de Agosto del 2019

ATENCIÓN : ***MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO***
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : ***ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 56 - CONTRACTUAL***

REFERENCIA : ***- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA***
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N° 56 del Presupuesto contractual de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE",** así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N° 56
- Valorización N° 56
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)

RECIBIDO
JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
31-08-2019

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACIÓN N° 56 CONSORCIO SAN JOSÉ

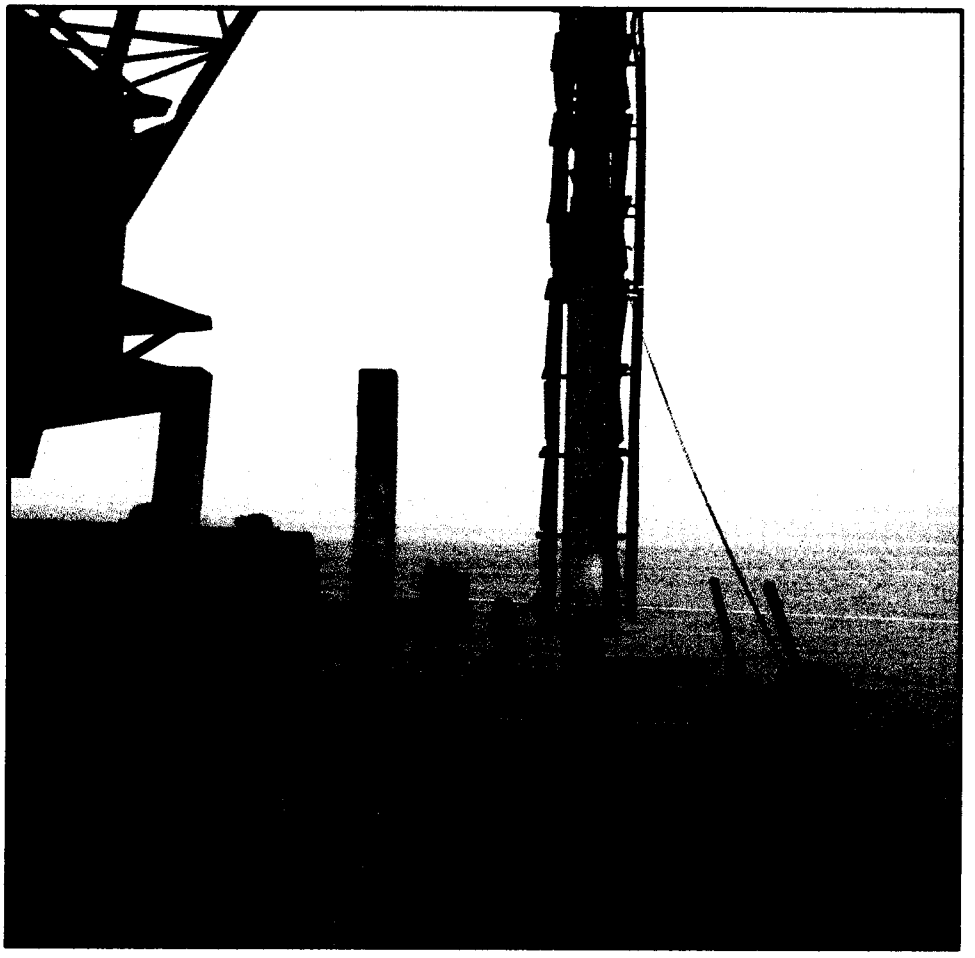

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

LAMBAYEQUE – PERÚ

2019

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Ficha Técnica

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

FICHA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES

Obra	: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**
Entidad a Convocante	: **FONDEPES**
Fuente de Financiamiento	: **Recursos Ordinarios**
Sistema de Contratación	: **Precios Unitarios**
Monto Referencial	: **S/. 33'504,650.56**
Monto Contratado	: **S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)**
Incidencia Porcentual Acumulada	: **14.59%**
Fecha de Valor Referencial	: **Junio 2014**
Plazo de ejecución de la Obra	: **1,360 días calendarios**
Contratista Principal	: **CONSORCIO SAN JOSE**
Representante legal	: **Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna**
Licitación	: **Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.**
Contrato	: **CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA**
Entrega de terreno	: **14 de Enero 2015**
Inicio Contractual de obra	: **15 de Enero 2015**
Inicio Real de obra	: **15 de Enero 2015**
Fin Contractual de obra	: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo Acumulado	: 1680 Días calendarios
Nueva Fecha Contractual de obra	**: 21 de Agosto del 2019**
Entrega Adelanto Directo	: **S/. 6'491,526.04 (INC. IGV)** **(09 de Enero. del 2015)**
Residente de Obra	: **Ing. Christian meza Trujillo** **CIP. 63105**
Supervisor de Obra	: **Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza** **CIP. 10717**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

01 Grúa de 30 Ton.
01 Grúa de 65 Ton.
01 Martillo Delmag 25-32
01 Cargador Frontal
01 Camión con Carreta
01 Mini cargador
01 Cisterna
02 Nivel de Ingeniero
02 Mira y Jalones
01 Teodolito
01 Mixer
Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

01	Gerente de Proyecto	: Ing. Julio César Incio Carrillo
01	Ing. Residente de Obra	: Ing. Christian meza Trujillo
01	Administrador de Obra	: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01	Asistente de Residente de Obra	: Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01	Especialista en Estructuras	: Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01	Esp. en Mecánica de Suelos	: Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01	Esp. en Seguridad de Obra	: Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01	Especialista en Sanitarias	: Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01	Esp. en Metrados y Valorizaciones	: Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal Técnico

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

01	Almacenero	: Sr. Rubio Flores, Julio
04	Guardianes	: Sr. Rubio Huarcaya, Julio Cesar
		: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
01	Topógrafo	: Sr. Solar Huaroto Jerry
01	Asistente Contable	: Srta. Jackeline Milagros Ramos Sosa

2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Departamento	:	Lambayeque
Provincia	:	Lambayeque
Distrito	:	San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)

Monto	**27'506,466.29**
I.G.V. (18%)	**4'951,163.93**
Total	**S/. 32'457,630.22**

Christian M. Ateza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.

4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.
11. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
12. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
14. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.
15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.
16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad nos aprueba el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 aprobada por 30 días calendarios siendo el nuevo plazo contractual el **03 de enero del 2018.**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

17. -Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

18. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

19. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

20. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

21.- Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

22.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

23.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

24.-Se recibió por parte de la supervisión la carta N° 090-SUPER-SJOSE-2019 donde adjuntan la carta N° 720-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad aprueba el calendario de

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

avance de obra correspondiente a la ampliación de plazo N°29 siendo el plazo contractual el 1ero de Agosto del 2019.

25.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 281-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 105-2019-FONDEPES/J aprobando y autorizando la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.

26.-Se entregó al supervisor de obra la carta N°071-2019-CSJ/CO donde solicitamos la Ampliación de plazo N° 30 correspondiente a la aprobación y ejecución del adicional N° 13 cuantificado en 40 días calendarios derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N°13, aprobada con Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J, y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019 solicitando al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de ampliación de plazo N°30 por 40 días calendarios.

27.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 310-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 141-2019-FONDEPES/GG aprobando en parte nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 31 por el periodo de veinticinco (25) días calendarios, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de obra el 15 de setiembre de 2019 conforme a lo expuesto en el memorando n°4536-2019-FONDEPES/DIGENIPAA , el informe n°102-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR así como el informe n° 319-2019-FONDEPES/OGAJ.

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado el 65.00 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 77.66%, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma aprobado , no siendo menor al 80% sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos que a la fecha se tiene en trámite la aprobación del calendario actualizado de la ampliación de plazo N°31 con fecha de término el 15 de setiembre del 2019 la cual va a sincerar y equilibrar los trabajos a ejecutar atrasados por la falta de la absolución de la consulta respecto al reforzamiento con pilotes sobre el cabezo (eje 211 al 220)

Mes de Valorización	Porcentaje Programado Acumulado	Porcentaje Ejecutado Acumulado
Agosto 2019 Valorización Nº 56	77.66 %	65.00 %

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

001

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACIÓN N° 56
AL MES DE AGOSTO DEL 2019

OBRA: **: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	SUB-PRESUPUESTO 07		
07	**OBRAS EN MAR**		
7.01	**OBRAS PROVISIONALES**		
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	1.00
7.02	**OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA**		
07.04.08	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO**		
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	13.00
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	2.00
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	4.00
07.04.08.04	PUNTA PARA PILOTES	und	0.00
07.04.08.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	0.00
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	10.00
07.04.08.07	COLOCACIÓN DE VIGA TRANSVERSAL	und	2.00
07.04.08.08	COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA	und	4.00

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 56 – AGOSTO 2019

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de AGOSTO del 2019, se está tramitando la Valorización N° 56 de los trabajos ejecutados acumulado al 65.00%, presentando el siguiente detalle:

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

090

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/.1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/.1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

239

N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2019	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2019	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2019	S/. 115,453.77
N° 52	Al 30 de Abril 2019	S/.60,457.87
N° 53	Al 31 de Mayo 2019	S/.58,631.21
N° 54	Al 30 de Junio 2019	S/.8,189.47
N° 55	Al 31 de Julio 2019	S/. 191,239.14
N° 56	Al 31 de Agosto 2019	S/. 29,228.61
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/.17,881,992.50**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 56	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Agosto del 2019	K = 1.147	S/. 3,722.89
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			**S/. 3,722.89**

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/.191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/.305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/.223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Nº 49	Enero 2019	S/.27,496.40
Nº 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
Nº 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
Nº 52	Abril 2019	S/.10,044.68
Nº 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23
Nº 54	Junio 2019	S/.1,730.01
Nº 55	Julio 2019	S/. 39,583.55
Nº 56	Agosto 2019	S/.5,931.27
TOTAL I.G.V.		**S/. 2,745,631.41**

4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/.1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/.2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/.1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64

INGENIERO CIVIL
CIP Nº 107

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
Nº 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
Nº 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
Nº 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
Nº 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
Nº 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
Nº 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
Nº 49	Enero 2019	S/. 180,254.16

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
N° 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
N° 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04
N° 54	Junio 2019	S/. 11,341.17
N° 55	Julio 2019	S/. 259,492.18
N° 56	Agosto 2019	S/.38,882.77
TOTAL		**S/. 17,999,139.23**

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.

12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.

13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.

14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.

15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.

16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.

19 .Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.
21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.
22. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
23. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
23. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 120 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
24. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
25. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.
26. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.
27. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.
29. Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.
30. A la fecha se está tramitando la ampliación de plazo N°28 correspondiente al plazo necesario a la culminación del saldo de los trabajos contractuales y adicional N°07 motivada por la demora en la aprobación del expediente adicional N°11 Y 12.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

31. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

32. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el **día 20 de mayo del 2019.**

33. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

34. Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

35.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

36.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

37.-Se recibió por parte de la supervisión la carta N° 090-SUPER-SJOSE-2019 donde adjuntan la carta N° 720-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad aprueba el calendario de avance de obra correspondiente a la ampliación de plazo N°29 siendo el plazo contractual el 1ero de Agosto del 2019.

38.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 281-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 105-2019-FONDEPES/J aprobando y autorizando la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.

39.-Se entregó al supervisor de obra la carta N°071-2019-CSJ/CO donde solicitamos la Ampliación de plazo N° 30 correspondiente a la aprobación y ejecución del adicional N° 13 cuantificado en 40 días calendarios derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N°13, aprobada con Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J, y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019 solicitando al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de ampliación de plazo N°30 por 40 días calendarios.

40.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 310-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 141-2019-FONDEPES/GG aprobando en parte nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 31 por el periodo de veinticinco (25) días calendarios, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de obra el 15 de setiembre de 2019 conforme a lo expuesto en el memorando n°4536-2019-FONDEPES/DIGENIPAA , el informe n°102-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR así como el informe n° 319-2019-FONDEPES/OGAJ.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado el 65.00 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N° 56 acumulada, contra un Avance Programado de 77.66 % Acumulada debido a que el proceso constructivo ha sido modificado por la aprobación del adicional N°13 que dificulto la ejecución de trabajos contractuales generando atrasos sobre la programación.

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Memoria Descriptiva Valorizada

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN Nº 56– AGOSTO 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

07.04.08 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO

07.04.08.01 TRANSPORTE DE PILOTE

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

07.04.08.03 TRANSPORTE DE LOSA NERVADA

VER ITEM 07.04.07.01

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

07.04.08.06 DESCABEZADO DE PILOTAJE

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.

07.04.08.08 COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107117

Consiste en el proceso de transporte de la losa Tipo I, II, III, IV y V prefabricada, colocación de losa nervada, que vienen a ser sub partidas para la ejecución del total de la partida descrita. Al efecto se detallará cada sub. partida, debiendo ponderarse el impacto económico por parte del supervisor al inicio de la obra tomando como base de cálculo la ponderación resultante del análisis de precios del Proyecto , esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos , Especificaciones Complementarias, Especificaciones Específicas y cumpliendo la normatividad vigente, para

ello el Contratista utilizará el personal, equipo , materiales , logística apropiada es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro , durable y correcto

Estas losas prefabricadas deben soportar la carga una grúa de 30 toneladas en el proceso de hincado de pilotes. Las características estructurales están definidas en los planos y en las Especificaciones complementarias.

En cuanto al transporte consiste en trasladar la losa prefabricada del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo de la losa sin que sufra daño alguno , hasta posesionarla en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos del Proyecto a las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Resumen de Valorización N°56 - Agosto

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION Nº 56
AL MES DE AGOSTO DEL 2019

OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO: FONDEPES
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
ING. RESIDENTE: ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
ING. SUPERVISOR: ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 27,506,466.29
MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		17,852,763.89	29,228.61	17,881,992.50	65.01%	12.66%
	Avanc. Fisico	64.90%	0.10%	65.01%		
	Avanc. Program.	73.10%	4.56%	77.66%		
REAJUSTES		**1,033,358.91**	**3,722.89**	**1,037,081.80**		
VALORIZACION BRUTA		**18,886,122.80**	**32,951.50**	**18,919,074.30**		
AMORTIZACIONES		3,594,087.79	0.00	3,594,087.79		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		71,478.69	-	71,478.69		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		**3,665,566.48**	**0.00**	**3,665,566.48**		
VALORIZACION NETA		15,220,556.32	32,951.50	15,253,507.82		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,739,700.14	5,931.27	2,745,631.41		
TOTALES	**32,457,630.22**	**17,960,256.46**	**38,882.77**	**17,999,139.23**	**65.01%**	**12.66%**

JUAN JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACION DE OBRA N° 56 - AGOSTO 2019
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD EJECUTORA	: FONDEPES
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN	: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO RESIDENTE	: ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
INGENIERO SUPERVISOR	: ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
MODALIDAD DE EJECUCION	: A PRECIOS UNTARIOS
MONTO REFERENCIAL	33,504,650.56 INC. IGV
MONTO CONTRATADO	32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE AGOSTO DEL 2019

DESCRIPCION			MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA			0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS			0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS			0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL			0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO			0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR			29,228.61
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR			0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION			0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD			0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL			**29,228.61**
FACTOR RELACION	1.000		**29,228.61**
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL			**S/. 29,228.61**
RESUMEN DE REAJUSTES			
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA -JULIO 2019)			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		Kr = 1.155	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA		Kr = 1.146	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS		Kr = 1.153	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS		Kr = 1.187	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL		Kr = 1.180	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO		Kr = 1.200	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR		Kr = 1.147	3,722.89
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR		Kr = 1.129	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION		Kr = 1.195	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD		Kr = 1.148	0.00
		REINTEGRO	**3,722.89**
DEDUCCIONES:			
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA			0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS			0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS			0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL			0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO			0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR			0.00
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR			0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION			0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD			0.00
		DEDUCCION	**0.00**
VALORIZACION BRUTA (V.B.)			**S/. 32,951.50**
AMORTIZACIONES			
Amortización Adelantos Directos	20.00%		0.00
Amortización de Adelantos de materiales	0.00%		0.00
		TOTAL	**0.00**
VALORIZACION NETA (V.N.)			**S/. 32,951.50**
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA			
IGV 18%(VN)			5,931.27
TOTAL VN + IGV			**S/. 38,882.77**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Valorización N°56 – Agosto

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 56 - AGOSTO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha-Inicio de Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días Calendarios
Fecha-termino de Obra	21-ago-19
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO			
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA			
SEGÚN COSTO DIRECTO				
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 29,228.61**	**0.11%**	
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 17,881,992.50**	**65.01%**	
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 9,624,473.79**	**34.99%**	

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR %	ACUMULADO ANTERIOR Metrado	ACUMULADO ANTERIOR Valorizado S/.	AVANCES ACTUAL %	AVANCES ACTUAL Metrado	AVANCES ACTUAL Valorizado S/.	ACUMULADO %	ACUMULADO Metrado	ACUMULADO Valorizado S/.	SALDO %	SALDO Metrado	SALDO Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02	94.64%		4,142,352.10	0.00%		0.00	94.64%		4,142,352.10	5.36%		234,429.92
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20	92.52%		1,205,394.04	0.00%		0.00	92.52%		1,205,394.04	7.48%		97,424.16
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87	38.60%		251,896.88	0.00%		0.00	38.60%		251,896.88	61.40%		400,621.99
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,852.15	83.58%		1,053,817.84	0.00%		0.00	83.58%		1,053,817.84	16.42%		207,034.31
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78	71.06%		33,714.06	0.00%		0.00	71.06%		33,714.06	28.94%		13,727.72
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53	42.51%		712,941.50	0.00%		0.00	42.51%		712,941.50	57.49%		964,250.03
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15	56.57%		9,854,580.33	0.17%		29,228.61	56.73%		9,883,808.94	43.27%		7,537,703.21
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	98.10%		563,361.88	0.00%		0.00	98.10%		563,361.88	1.90%		10,882.22
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33	8.93%		15,523.06	0.00%		0.00	8.93%		15,523.06	91.07%		158,400.27
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18	100.00%		19,182.18	0.00%		0.00	100.00%		19,182.18	0.00%		0.00
TOTAL SIN IGV (S/.)		**27,506,466.29**			**17,852,763.89**			**29,228.61**			**17,881,992.50**			**9,624,473.79**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Ing. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 56 - AGOSTO 2019 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días C.
Fecha Final Obra	21-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 3,563,313.58	94.64%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 201,660.18	5.36%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.01	OBRAS PROVISIONALES																
01.01.01	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	600.00	28.72	17,232.00	100%	600.00	17232.00	0%	0.00	0.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20M X 3.60M.	und	2.00	1,134.14	2,268.28	100%	2.00	2268.28	0%	0.00	0.00	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00
01.01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	491.50	13.18	6,477.97	33%	160.00	2108.80	0%	0.00	0.00	33%	160.00	2,108.80	67%	331.50	4,369.17
01.01.04	GUARDIANIA EN OBRA	mes	18.00	6,000.00	108,000.00	100%	18.00	108000.00	0%	0.00	0.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.05	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	88,451.78	88,451.78	100%	1.00	88451.78	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00
01.01.06	POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	1.00	1,205.94	1,205.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,205.94
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.08	ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	9,400.00	9,400.00	100%	1.00	9400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00
01.01.09	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	36,800.00	36,800.00	100%	1.00	36800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES																
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6,749.50	0.69	4,657.16	100%	6,749.50	4657.16	0%	0.00	0.00	100%	6749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00
01.02.02	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	6,749.50	1.58	10,664.21	100%	6,749.50	10664.21	0%	0.00	0.00	100%	6749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
01.03.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	11,138.33	4.56	50,790.78	100%	11,138.33	50790.78	0%	0.00	0.00	100%	11138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716.49	27.38	19,617.50	100%	716.49	19617.50	0%	0.00	0.00	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00
01.03.03	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A 8" HASTA NIVEL +2.25	m2	6,776.00	23.60	159,913.60	100%	6,776.00	159913.60	0%	0.00	0.00	100%	6776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00
01.03.04	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A 8" HASTA NIVEL +2.50	m2	6,703.62	23.60	158,205.43	100%	6,703.62	158205.43	0%	0.00	0.00	100%	6703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00
01.03.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" HASTA NIVEL +2.75	m2	6,632.01	23.60	156,515.44	100%	6,632.01	156515.44	0%	0.00	0.00	100%	6632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00
01.03.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" HASTA NIVEL +3.00	m2	6,560.40	23.60	154,825.44	100%	6,560.40	154825.44	0%	0.00	0.00	100%	6560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00
01.03.07	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.25	m2	6,488.02	15.99	103,743.44	100%	6,488.02	103743.44	0%	0.00	0.00	100%	6488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00
01.03.08	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.50	m2	6,416.41	15.99	102,598.40	100%	6,416.41	102598.40	0%	0.00	0.00	100%	6416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00
01.03.09	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.75	m2	6,344.03	15.99	101,441.04	100%	6,344.03	101441.04	0%	0.00	0.00	100%	6344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00
01.03.10	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +4.00	m2	6,168.09	15.99	98,627.76	100%	6,168.09	98627.76	0%	0.00	0.00	100%	6168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00
01.03.11	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +4.35	m2	5,929.43	20.12	119,300.13	100%	5,929.43	119300.13	0%	0.00	0.00	100%	5929.43	119,300.13	0%	0.00	0.00
01.03.12	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	3,890.14	1.53	5,951.91	88%	3,436.26	5257.48	0%	0.00	0.00	88%	3436.26	5,257.48	12%	453.88	694.44
01.03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	12,809.08	14.38	184,194.57	100%	12,809.08	184194.57	0%	0.00	0.00	100%	12809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00
01.03.14	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	2,348.38	6.91	16,227.31	100%	2,348.38	16227.31	0%	0.00	0.00	100%	2348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.01	SOLADO																
01.04.01.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	545.35	22.71	12,384.90	100%	544.56	12366.96	0%	0.00	0.00	100%	544.56	12,366.96	0%	0.79	17.94
01.04.02	FALSA ZAPATA																
01.04.02.01	FALSA ZAPATA CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25%PM	m3	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.88	772.21
01.04.03	FALSO PISO																
01.04.03.01	FALSO PISO DE CONCRETO 1:10 E=10cm	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107117

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.04.04	CIMIENTOS CORRIDOS																
01.04.04.01	CONCRETO 1:10 +30% P.G. PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	269.64	158.70	42,791.87	100%	269.64	42791.87	0%	0.00	0.00	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CONCRETO 1:10 + 30 % DE P.G PARA CIMIENTOS	m2	557.40	34.30	19,118.82	100%	557.40	19118.82	0%	0.00	0.00	100%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00
01.04.05	SOBRECIMIENTOS																
01.04.05.01	CONCRETO 1:8+25% P.M PARA SOBRECIMIENTOS	m3	2.81	245.24	689.12	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00
01.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	37.46	39.18	1,467.68	100%	37.46	1467.68	0%	0.00	0.00	100%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00
01.04.06	DADOS																
01.04.06.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	m3	1.32	388.90	513.35	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00
01.04.07	CANALETAS																
01.04.07.01	CONCRETO SIMPLE DE F'C=175 KG/CM2 PARA CANALETA	m3	29.28	289.39	8,473.34	100%	29.28	8473.34	0%	0.00	0.00	100%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00
01.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CANALETAS	m2	399.05	23.17	9,245.99	100%	399.05	9245.99	0%	0.00	0.00	100%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00
01.04.08	VEREDAS																
01.04.08.01	CONCRETO EN VEREDAS F'C=175 KG/CM2 E=4", INC/ CAPA DE DESGASTE 1 CM	m2	343.48	48.43	16,634.74	62%	212.33	10283.14	0%	0.00	0.00	62%	212.33	10,283.14	38%	131.15	6,351.59
01.04.08.02	CONCRETO EN SARDINELES SUMERGIDOS F'C=175 KG/CM2	m3	5.49	297.48	1,633.17	49%	2.67	793.54	0%	0.00	0.00	49%	2.67	793.54	51%	2.82	839.63
01.04.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VEREDAS	m2	52.28	28.33	1,481.09	75%	39.07	1106.95	0%	0.00	0.00	75%	39.07	1,106.95	25%	13.21	374.14
01.04.09	LOSA DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.09.01	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 E=0.10m.	m2	842.07	48.76	41,059.33	82%	688.13	33553.12	0%	0.00	0.00	82%	688.13	33,553.12	18%	153.94	7,506.21
01.04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE CONCRETO	m2	198.42	27.14	5,385.12	30%	60.33	1637.33	0%	0.00	0.00	30%	60.33	1,637.33	70%	138.09	3,747.79
01.04.10	RAMPAS																
01.04.10.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	0.54	295.00	159.30	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00
01.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPAS	m2	1.20	25.32	30.38	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00
01.04.11	GRADERIAS							0.00									
01.04.11.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN GRADERIAS	m3	0.74	308.42	228.23	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00
01.04.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADERIAS	m2	2.78	25.32	70.39	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.00	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.13
01.04.12	CURADO																
01.04.12.01	CURADO DE CONCRETO	m2	1,588.58	1.72	2,732.36	100%	1,588.58	2732.36	0%	0.00	0.00	100%	1588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00
01.04.13	SARDINEL PERALTADO																
01.04.13.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SARDINEL PERALTADO	m3	15.90	286.95	4,562.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.90	4,562.51
01.04.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	318.00	27.14	8,630.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	318.00	8,630.52
01.04.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	10.74	3.73	40.06	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.74	40.06
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																
01.05.01	ZAPATAS																
01.05.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	291.46	368.28	107,338.89	100%	291.46	107338.89	0%	0.00	0.00	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ZAPATAS	m2	695.34	34.82	24,211.74	96%	668.94	23292.49	0%	0.00	0.00	96%	668.94	23,292.49	4%	26.40	919.25
01.05.01.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	6,405.91	3.73	23,894.04	100%	6,405.91	23894.04	0%	0.00	0.00	100%	6405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00
01.05.02	LOSA DE CONCRETO RIGIDO																
01.05.02.01	CONCRETO RIGIDO F'C=280 KG/CM2 PATIO DE MANIOBRAS	m3	422.83	523.33	221,279.62	100%	422.83	221279.62	0%	0.00	0.00	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00
01.05.02.02	CONCRETO RIGIDO F'C=210 KG/CM2 AMBIENTES	m3	387.19	382.78	148,208.59	59%	229.66	87907.55	0%	0.00	0.00	59%	229.66	87,907.55	41%	157.53	60,301.04
01.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CONCRETO RIGIDO	m2	144.08	38.58	5,558.61	100%	144.08	5558.61	0%	0.00	0.00	100%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00
01.05.02.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CONCRETO RIGIDO	kg	43,465.92	3.73	162,127.88	94%	40,746.40	151984.07	0%	0.00	0.00	94%	40746.40	151,984.07	6%	2,719.52	10,143.81
01.05.02.05	JUNTA TRANSVERSAL ACERO LISO 1/2"	m	343.20	14.92	5,120.54	86%	295.75	4412.55	0%	0.00	0.00	86%	295.75	4,412.55	14%	47.45	708.00
01.05.02.06	JUNTA LONGITUDINAL ACERO LISO 3/4"	m	365.58	15.74	5,754.23	89%	325.04	5116.05	0%	0.00	0.00	89%	325.04	5,116.05	11%	40.55	638.18
01.05.02.07	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 1/2"	m	203.10	16.26	3,302.41	87%	177.45	2885.34	0%	0.00	0.00	87%	177.45	2,885.34	13%	25.65	417.07
01.05.02.08	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 3/4"	m	171.60	17.08	2,930.93	45%	77.64	1326.16	0%	0.00	0.00	45%	77.64	1,326.16	55%	93.96	1,604.77
01.05.03	SARDINEL PERALTADO																
01.05.03.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	m3	1.98	297.48	589.01	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	39.59	27.14	1,074.47	64%	25.48	691.42	0%	0.00	0.00	64%	25.48	691.42	36%	14.11	383.05
01.05.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	112.37	3.73	419.14	89%	99.59	371.47	0%	0.00	0.00	89%	99.59	371.47	11%	12.78	47.67

JORGE AVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107117

Cristian Alvarez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.05.04	**VIGAS DE CIMENTACION**																
01.05.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARAVIGAS DE CIMENTACION	m3	137.01	377.44	51,713.05	99%	135.27	51056.63	0%	0.00	0.00	99%	135.27	51,056.63	1%	1.74	656.42
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGA DE CIMENTACION	m2	1,107.02	34.92	38,657.14	97%	1,074.95	37537.36	0%	0.00	0.00	97%	1074.95	37,537.36	3%	32.07	1,119.78
01.05.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	18,691.72	3.73	69,720.12	100%	18,691.72	69720.12	0%	0.00	0.00	100%	18691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00
01.05.05	**SOBRECIMIENTO REFORZADO**																
01.05.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m3	40.10	363.36	14,570.74	100%	40.10	14570.74	0%	0.00	0.00	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	528.04	29.56	15,608.86	100%	528.04	15608.86	0%	0.00	0.00	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0.00
01.05.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	kg	1,715.71	3.73	6,399.60	100%	1,715.71	6399.58	0%	0.00	0.00	100%	1715.71	6,399.58	0%	0.00	0.02
01.05.06	**COLUMNAS**																
01.05.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48239.66	0%	0.00	0.00	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	1,356.58	40.06	54,344.59	100%	1,356.58	54344.59	0%	0.00	0.00	100%	1356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00
01.05.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	26,365.27	3.73	98,342.46	100%	26,365.27	98342.46	0%	0.00	0.00	100%	26365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00
01.05.07	**COLUMNAS DE CONFINAMIENTO**																
01.05.07.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO F'C=175 KG/CM2	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4531.21	0%	0.00	0.00	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	218.01	48.66	10,608.37	100%	218.01	10608.37	0%	0.00	0.00	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00
01.05.07.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	2,313.94	3.73	8,631.00	100%	2,313.94	8631.00	0%	0.00	0.00	100%	2313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00
01.05.08	**VIGAS**																
01.05.08.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	83%	146.33	60598.27	0%	0.00	0.00	83%	146.33	60,598.27	17%	29.87	12,371.44
01.05.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	1,721.71	49.58	85,362.38	65%	1,120.08	55533.39	0%	0.00	0.00	65%	1120.08	55,533.39	35%	601.63	29,828.99
01.05.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	21,991.26	3.73	82,027.40	100%	21,991.26	82027.40	0%	0.00	0.00	100%	21991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00
01.05.09	**VIGAS DE CONFINAMIENTO**																
01.05.09.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO F'C=175 KG/CM2	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00
01.05.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	30.69	38.38	1,177.88	100%	30.69	1177.88	0%	0.00	0.00	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00
01.05.09.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	301.55	3.73	1,124.78	100%	301.55	1124.78	0%	0.00	0.00	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00
01.05.10	**DINTELES**																
01.05.10.01	CONCRETO EN DINTELES F'C=175 KG/CM2	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0.00	16%	0.77	212.46	84%	3.99	1,103.68
01.05.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN DINTELES	m2	66.58	48.66	3,239.78	15%	9.85	479.47	0%	0.00	0.00	15%	9.85	479.47	85%	56.73	2,760.31
01.05.10.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA DINTELES	kg	182.54	3.73	680.87	17%	31.18	116.30	0%	0.00	0.00	17%	31.18	116.30	83%	151.36	564.57
01.05.11	**LOSA MACIZA**																
01.05.11.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA F'C=210 KG/CM2	m3	2.63	414.13	1,089.16	100%	2.63	1089.16	0%	0.00	0.00	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0.00
01.05.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA MACIZA	m2	7.50	49.58	371.85	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00
01.05.11.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA MACIZA	kg	424.12	3.73	1,581.97	100%	424.12	1581.97	0%	0.00	0.00	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00
01.05.12	**LOSA ALIGERADA**																
01.05.12.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS F'C=210 KG/CM2	m3	134.83	380.51	51,304.16	100%	134.83	51304.16	0%	0.00	0.00	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00
01.05.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	1,448.93	41.99	60,840.57	100%	1,448.93	60840.57	0%	0.00	0.00	100%	1448.93	60,840.57	0%	0.00	0.00
01.05.12.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS ALIGERADAS	kg	10,051.77	3.73	37,493.10	93%	9,375.37	34970.13	0%	0.00	0.00	93%	9375.37	34,970.13	7%	676.40	2,522.97
01.05.12.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	12,111.00	3.72	45,052.92	100%	12,111.00	45052.92	0%	0.00	0.00	100%	12111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00
01.05.13	**MANILUVIO**																
01.05.13.01	CONCRETO EN MANILUVIO DE F'C= 175 KG/CM2	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00
01.05.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN MANILUVIO	m2	33.55	46.82	1,570.81	100%	33.55	1570.81	0%	0.00	0.00	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00
01.05.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA MANILUVIOS	kg	169.21	3.73	631.15	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00
01.05.14	**TANQUE CISTERNA**																
01.05.14.01	CONCRETO EN TANQUE CISTERNA F'C= 210 KG/CM2	m3	39.89	432.92	17,269.18	100%	39.89	17269.18	0%	0.00	0.00	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0.00
01.05.14.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA CISTERNA	m2	255.00	36.27	9,248.85	100%	255.00	9248.85	0%	0.00	0.00	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00
01.05.14.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE CISTERNA	kg	4,297.36	3.73	16,029.15	86%	3,713.69	13852.05	0%	0.00	0.00	86%	3713.69	13,852.05	14%	583.67	2,177.11
01.05.15	**TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE Y SALADA**																
01.05.15.01	CONCRETO EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA FC=210KG/CM2	m3	21.17	462.52	9,791.55	100%	21.17	9791.55	0%	0.00	0.00	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00
01.05.15.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y	m2	151.18	43.87	6,632.27	100%	151.18	6632.27	0%	0.00	0.00	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00
01.05.15.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SA	kg	1,200.55	3.41	4,093.88	100%	1,200.55	4093.88	0%	0.00	0.00	100%	1200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00

REG. CIP Nº 107117

Diógenes A. Díaz Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.05.16	TANQUE SEPTICO DESAGUE DOMESTICO																
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES F'C= 210	m3	8.23	367.94	3,028.15	100%	8.23	3028.15	0%	0.00	0.00	100%	8.23	3,028.15	0%	0.00	0.00
01.05.16.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOME	m2	44.82	38.58	1,729.16	100%	44.82	1729.16	0%	0.00	0.00	100%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00
01.05.16.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E IND	kg	463.19	3.73	1,727.70	100%	463.19	1727.70	0%	0.00	0.00	100%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00
01.05.17	CAMARA DE REJAS																
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS F'C= 210 KG/CM2	m3	2.62	432.92	1,134.25	76%	1.99	863.03	0%	0.00	0.00	76%	1.99	863.03	24%	0.63	271.22
01.05.17.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	25.77	36.27	934.68	52%	13.50	489.51	0%	0.00	0.00	52%	13.50	489.51	48%	12.27	445.17
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	106.63	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00
01.05.18	TRAMPA DE GRASA																
01.05.18.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. PARATRAMPA DE GRASA	m3	3.76	385.82	1,450.68	84%	3.16	1219.04	0%	0.00	0.00	84%	3.16	1,219.04	16%	0.60	231.65
01.05.18.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	29.34	47.67	1,398.64	100%	29.34	1398.64	0%	0.00	0.00	100%	29.34	1,398.64	0%	0.00	0.00
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	167.11	3.93	656.74	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00
01.05.19	EMISOR SUBMARINO																
01.05.19.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. PARA EMISOR SUBMARINO	m3	20.27	385.82	7,820.57	77%	15.54	5993.71	0%	0.00	0.00	77%	15.54	5,993.71	23%	4.74	1,826.86
01.05.19.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA EMISOR SUBMARINO	m2	28.10	47.67	1,339.53	100%	28.10	1339.53	0%	0.00	0.00	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMISOR SUBMARINO	kg	232.02	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS																
01.05.20.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	403.59	3,135.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.77	3,135.89
01.05.20.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	43.87	675.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.40	675.60
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	3.73	1,842.17	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	493.88	1,842.17
01.05.21	FILTRO BIOLOGICO																
01.05.21.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA FILTRO BIOLOGICO	m3	18.93	433.18	8,200.10	100%	18.93	8200.10	0%	0.00	0.00	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00
01.05.21.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLOGICO	m2	128.40	38.58	4,953.67	100%	128.40	4953.67	0%	0.00	0.00	100%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLOGICO	kg	1,819.82	3.73	6,787.93	52%	946.13	3529.07	0%	0.00	0.00	52%	946.13	3,529.07	48%	873.69	3,258.86
01.06	MUROS Y TABIQUES																
01.06.01	MURO DE SOGA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO:ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	2,383.71	58.88	140,352.84	85%	2,026.33	119310.29	0%	0.00	0.00	85%	2026.33	119,310.29	15%	357.38	21,042.55
01.06.02	MURO DE CABEZA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO:ARENA 1:4, E=1 cm	m2	26.80	81.52	2,184.74	100%	26.80	2184.74	0%	0.00	0.00	100%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO:ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	48.90	46.41	2,269.45	100%	48.90	2269.45	0%	0.00	0.00	100%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00
01.07	VARIOS																
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC=210 KG/CM2 0.70x0.70m	und	2.00	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1"X3/8"	und	2.00	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20
01.07.03	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.50M	und	3.00	556.60	1,669.80	67%	2.00	1113.20	0%	0.00	0.00	67%	2.00	1,113.20	33%	1.00	556.60
01.07.04	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.00M	und	2.00	516.60	1,033.20	100%	2.00	1033.20	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00
01.07.05	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=15.20M	und	1.00	3,517.40	3,517.40	100%	1.00	3517.40	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00
01.08	FLETES																
01.08.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00	100%	1.00	18000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					3,764,973.78			3,563,313.58			0.00			3,563,313.58			201,660.18
GASTOS GENERALES (8.25 %)					310,610.34			293,973.37			0.00			293,973.37			16,636.96
UTILIDAD (8.00%)					301,197.90			285,065.09			0.00			285,065.09			16,132.81
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					4,376,782.02			4,142,352.04			0.00			4,142,352.04			234,429.95
I.G.V. (18.0 %)					787,820.76			745,623.37			0.00			745,623.37			42,197.39
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					5,164,602.78			4,887,975.41			0.00			4,887,975.41			276,627.34
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					4,376,782.02			4,142,352.04			0.00			4,142,352.04			234,429.95
I.G.V. (18.0 %)					787,820.76			745,623.37			0.00			745,623.37			42,197.39
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					5,164,602.78			4,887,975.41			0.00			4,887,975.41			276,627.34

JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 80717

CHRISTIAN M. VILLAR TRUJILLO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 69105

VALORIZACION DE OBRA N° 56 - AGOSTO 2019 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días C.
Fecha Final Obra	21-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 1,036,898.11	92.52%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 83,805.72	7.48%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 02																
02	**ARQUITECTURA**																
2.01	**TARRAJEO Y ENLUCIDOS**																
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON C:A,1:5	m2	200.96	35.52	7,138.10	100%	200.96	7138.10	0%	0.00	0.00	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00
02.01.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	764.05	29.87	22,822.17	85%	646.26	19303.82	0%	0.00	0.00	85%	646.26	19,303.82	15%	117.79	3,518.36
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	1,564.13	29.88	46,736.20	100%	1564.13	46736.20	0%	0.00	0.00	100%	1564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,392.01	26.09	62,407.54	90%	2146.14	55992.81	0%	0.00	0.00	90%	2146.14	55,992.81	10%	245.87	6,414.74
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ. C:A 1:5, E=1.5 CM	m2	1,761.52	29.04	51,154.54	71%	1257.27	36511.24	0%	0.00	0.00	71%	1257.27	36,511.24	29%	504.25	14,643.30
02.01.06	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1,168.50	25.72	30,053.82	100%	1168.50	30053.82	0%	0.00	0.00	100%	1168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00
02.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ 1:5, E=15 cm	m	1,104.46	17.18	18,974.62	40%	439.39	7548.72	0%	0.00	0.00	40%	439.39	7,548.72	60%	665.07	11,425.90
02.01.08	TARRAJEO EN GRADAS 1:5, E=1.5 CM	m2	5.76	28.41	163.64	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00
02.01.09	BRUÑAS S/DETALLES	m	3,122.55	5.26	16,424.61	100%	3122.55	16424.61	0%	0.00	0.00	100%	3122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00
2.02	**CIELO-RASOS**																
02.02.01	CIELORRASOS C/ MEZ 1:4, E=1.5 cm	m2	1,533.61	34.57	53,016.90	100%	1533.61	53016.90	0%	0.00	0.00	100%	1533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00
2.03	**PISOS**																
02.03.01	CONTRAPISO DE 2".	m2	400.36	46.62	18,664.78	100%	400.36	18664.78	0%	0.00	0.00	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30	m2	103.88	55.51	5,766.38	100%	103.88	5766.38	0%	0.00	0.00	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40x40	m2	82.56	60.91	5,028.73	100%	82.56	5028.73	0%	0.00	0.00	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00
02.03.04	PISO VINILICO	m2	213.92	38.58	8,253.03	91%	194.71	7511.91	0%	0.00	0.00	91%	194.71	7,511.91	9%	19.21	741.12
02.03.05	PISO DE CEMENTO PULIDO E=5CM	m2	7.27	31.71	230.53	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	156.75	32.22	5,050.49	100%	156.75	5050.49	0%	0.00	0.00	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00
02.03.07	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1,034.15	45.42	46,971.09	97%	1006.66	45722.42	0%	0.00	0.00	97%	1006.66	45,722.42	3%	27.49	1,248.67
2.04	**CONTRAZOCALOS**																
02.04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO CON PINTURA EPOXICA H=0.1 m.	m	371.20	29.71	11,028.35	100%	371.20	11028.35	0%	0.00	0.00	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00
02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H =0. 10 M	m	669.59	10.99	7,358.79	100%	669.59	7358.79	0%	0.00	0.00	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00
02.04.03	CONTRAZOCALO DE MADERA (h=0.1 m.)	m	143.26	14.45	2,070.11	100%	143.26	2070.11	0%	0.00	0.00	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00
2.05	**ZOCALOS**																
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.30x0.30m.	m2	133.85	80.07	10,717.37	100%	133.85	10717.37	0%	0.00	0.00	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	48.17	83.22	4,008.71	71%	34.06	2834.47	0%	0.00	0.00	71%	34.06	2,834.47	29%	14.11	1,174.23
2.06	**CUBIERTAS**																
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO C/MEZCLA	m2	1,712.53	35.56	60,897.57	100%	1712.53	60897.57	0%	0.00	0.00	100%	1712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00
2.07	**CARPINTERIA DE MADERA**																
02.07.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	88.91	94.30	8,384.21	87%	77.31	7290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7,290.33	13%	11.60	1,093.88
02.07.02	TABIQUE DE MELAMINE CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=5CM	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00
02.07.03	PUERTA DE MELAMINE	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00
2.08	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**																

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 02																
02.08.01	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHEL	m2	138.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	21326.85	0%	0.00	0.00	92%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.49
02.08.02	VENTANA ENROLLABLE DE ALUMINIO	m2	27.52	197.92	5,446.76	100%	27.52	5446.76	0%	0.00	0.00	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00
02.08.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6mm,	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18447.29	0%	0.00	0.00	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00
02.08.04	PUERTA CORREDIZA 1.20X3.00M.	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.24	1,890.60
2.09	**CARPINTERIA METALICA**																
02.09.01	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	48.06	1,310.58	62,986.47	100%	48.06	62986.47	0%	0.00	0.00	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00
02.09.02	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54002.30	0%	0.00	0.00	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00
02.09.03	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2946.67	0%	0.00	0.00	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00
02.09.04	PORTON METALICO	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10317.60	0%	0.00	0.00	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00
2.1	**CERRAJERIA**																
02.10.01	BISAGRA COLLAR DE ACERO	pza	10.00	40.22	402.20	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00
02.10.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 5 1/2" METALICA INC. COLOC.	pza	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	0.00	50%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUM.INC. COLOC.	pza	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	pza	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	0%	0.00	0.00	80%	132.00	749.76	20%	32.00	181.76
02.10.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 1 1/2" X 1 1/2" INC. COLOC.	pza	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00
02.10.06	CERRADURA 6 GOLPES	pza	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88.44
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	pza	32.00	63.29	2,025.28	88%	28.00	1772.12	0%	0.00	0.00	88%	28.00	1,772.12	13%	4.00	253.16
02.10.08	CERRADURA DE 2 GOLPES	pza	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	0.00	7%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80
2.11	**VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES**																
02.11.01	CRISTAL TEMPLADO E=6MM	p2	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2705.88	44782.31	0%	0.00	0.00	100%	2705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00
02.11.02	ESPEJOS DE 4MM BISELADO EMPOTRADO	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00
02.12	**PINTURA**																
02.12.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1483.55	47443.82	0%	0.00	0.00	63%	1483.55	47,443.82	37%	876.88	28,042.73
02.12.02	PINTURA CON EPOXICO EN CIELORRASOS Y VIGAS	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8615.40	0%	0.00	0.00	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00
02.12.03	PINTURA EPOXICA EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1216.32	14449.88	0%	0.00	0.00	100%	1216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00
02.12.04	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	2,340.38	7.76	18,161.35	100%	2340.38	18161.34	0%	0.00	0.00	100%	2340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00
02.12.05	PINTURA CON EPOXICO EN PUERTAS METALICAS	m2	223.08	19.55	4,361.21	100%	223.08	4361.21	0%	0.00	0.00	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00
02.12.06	PINTURA AL DUCO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5806.37	0%	0.00	0.00	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00
2.13	**VARIOS**																
02.13.01	PROTECCION DE BORDE DE PLATAFORMA	m	24.55	66.96	1,643.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	24.55	1,643.87
02.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	und	48.30	5,000.00	241,500.00	100%	48.30	241500.00	0%	0.00	0.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00
02.13.03	CANALETA CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	334.97	4,535.49
02.13.04	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00
02.13.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1"	m	768.15	6.00	4,608.90	67%	513.15	3078.90	0%	0.00	0.00	67%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00
02.13.06	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOPOR E=1"	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1642.63	0%	0.00	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**1,120,703.82**			**1,036,898.11**			**0.00**			**1,036,898.11**			**83,805.72**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				92,458.07			85,544.09			0.00			85,544.09			6,913.97
	UTILIDAD (8.00 %)				89,656.31			82,951.85			0.00			82,951.85			6,704.46
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,302,818.20**			**1,205,394.05**			**0.00**			**1,205,394.05**			**97,424.15**
	I.G.V. (18.0 %)				234,507.28			216,970.93			0.00			216,970.93			17,536.35
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,537,325.48**			**1,422,364.98**			**0.00**			**1,422,364.98**			**114,960.50**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**1,302,818.20**			**1,205,394.05**			**0.00**			**1,205,394.05**			**97,424.15**
	I.G.V. (18.0 %)				234,507.28			216,970.93			0.00			216,970.93			17,536.35
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**1,537,325.48**			**1,422,364.98**			**0.00**			**1,422,364.98**			**114,960.50**

JORGE ALVAREZ ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107117

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 53105

VALORIZACION __ OBRA N° 56 - AGOSTO 2019 (FORMULA 03 - INSTALACIO..S ELECTRICAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días C.
Fecha Final Obra	21-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 216,685.47	38.60%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 344,621.07	61.40%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 03																
03	**INSTALACIONES ELECTRICAS**																
3.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	1.41	4,927.46	98%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	4,828.29	2%	70.33	99.17
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	3,494.65	2.40	8,387.16	98%	3,424.32	8218.37	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	8,218.37	2%	70.33	168.79
3.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m3	793.12	27.38	21,715.63	73%	581.86	15931.22	0%	0.00	0.00	73%	581.86	15,931.22	27%	211.26	5,784.41
03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	549.42	48.08	26,416.11	71%	391.62	18829.16	0%	0.00	0.00	71%	391.62	18,829.16	29%	157.80	7,586.95
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3556.24	0%	0.00	0.00	78%	247.30	3,556.24	22%	69.51	999.48
3.03	**SALIDA DE ILUMINACION**																
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pto	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4458.63	0%	0.00	0.00	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00
3.04	**SALIDA DE INTERRUPTOR**																
03.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pza	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1100.10	0%	0.00	0.00	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pza	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pto	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00
03.04.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION	pza	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00
3.05	**SALIDA PARA TOMACORRIENTE**																
03.05.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON L/T PLACA ALUMINIO	pza	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2973.08	0%	0.00	0.00	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00
3.06	**SALIDA DE FUERZA**																
03.06.01	SALIDA DE FUERZA	pto	10.00	80.62	806.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	806.20
03.06.02	SALIDA PARA VOZ Y DATA	pto	4.00	13.19	52.76	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00
3.07	**EQUIPOS DE ILUMINACION**																
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUORESCENTE RECT. PARA ADOSAR 2X36W	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14982.24	0%	0.00	0.00	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE CIRCULAR PARA ADOSAR 32W	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2303.07	0%	0.00	0.00	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00
03.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAQUETE DE ILUMINACION	und	87.00	75.81	6,595.47	100%	87.00	6595.47	0%	0.00	0.00	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILUMINACION DE 250W VAPOR DE SODIO	und	116.00	1,073.59	124,536.44	47%	55.00	59047.45	0%	0.00	0.00	47%	55.00	59,047.45	53%	61.00	65,488.99
03.07.05	SUM. DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL C/EQUIPO DE ILUM. DE 250W VAPOR DE SODIO CON 2 REFLECTORERS	und	5.00	1,628.59	8,142.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	8,142.95
3.08	**TABLEROS Y CUCHILLAS**																
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 36 POLOS - TRIFASICO	und	7.00	399.03	2,793.21	100%	7.00	2793.21	0%	0.00	0.00	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4.00	360.73	1,442.92	100%	4.00	1442.92	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00
03.08.03	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 16 AMP.	und	36.00	42.60	1,533.60	86%	31.00	1320.60	0%	0.00	0.00	86%	31.00	1,320.60	14%	5.00	213.00
03.08.04	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 30 AMP.	und	7.00	42.60	298.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.00	298.20
03.08.05	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 15 AMP.	und	2.00	107.80	215.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	215.60
03.08.06	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 20 AMP.	und	3.00	107.80	323.40	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00
03.08.07	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 30 AMP.	und	6.00	107.80	646.80	33%	2.00	215.60	0%	0.00	0.00	33%	2.00	215.60	67%	4.00	431.20
03.08.08	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 50 AMP.	und	1.00	107.80	107.80	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00
03.08.09	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 80 AMP.	und	1.00	107.80	107.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80
03.08.10	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 250 AMP.	und	1.00	359.51	359.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	359.51

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTER.			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 03																
03.08.11	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 300 AMP.	und	1.00	389.51	389.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	389.51
03.08.12	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A - 30m	und	37.00	227.80	8,428.60	100%	37.00	8428.60	0%	0.00	0.00	100%	37.00	8,428.60	0%	0.00	0.00
03.08.13	INTERRUPTOR HORARIO	und	1.00	274.69	274.69	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00
3.09	**TUBERIAS DE PVC**																
03.09.01	TUBERIA TIPO PVC SAP D=15mm	m	965.66	2.43	2,346.55	100%	965.66	2346.55	0%	0.00	0.00	100%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00
03.09.02	TUBERIA TIPO PVC SAP D=20mm	m	526.50	3.28	1,726.92	100%	526.50	1726.92	0%	0.00	0.00	100%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00
03.09.03	TUBERIA TIPO PVC SAP D=25mm	m	238.64	3.37	804.22	49%	118.10	398.00	0%	0.00	0.00	49%	118.10	398.00	51%	120.54	406.22
03.09.04	TUBERIA TIPO PVC SAP D=50mm	m	95.88	18.87	1,809.26	100%	95.88	1809.26	0%	0.00	0.00	100%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00
03.09.05	TUBERIA TIPO PVC SAP D=100mm	m	12.00	35.06	420.72	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00
3.1	**CABLES LSOH**																
03.10.01	CABLE 2-1x2.5mm2 LSOH	m	966.66	5.44	5,258.63	100%	966.66	5258.63	0%	0.00	0.00	100%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00
03.10.02	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1X2.50mm2 LSOH	m	103.10	9.80	1,010.38	100%	103.10	1010.38	0%	0.00	0.00	100%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00
03.10.03	CABLE 2-1x4.0mm2 LSOH + 1x4.00mm2LSOH	m	336.85	10.12	3,408.92	100%	336.85	3408.92	0%	0.00	0.00	100%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00
03.10.04	CABLE 3-1x2.5mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	1,034.85	8.96	9,272.26	1%	15.07	135.03	0%	0.00	0.00	1%	15.07	135.03	99%	1,019.78	9,137.23
03.10.05	CABLE 3-1x4.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	96.30	12.95	1,247.09	19%	18.00	233.10	0%	0.00	0.00	19%	18.00	233.10	81%	78.30	1,013.99
03.10.06	CABLE 3-1x6.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	6.55	15.37	100.67	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6.55	100.67
03.10.07	CABLE 3-1x6mm2+1x6mm2 LSOH	m	25.90	16.84	436.16	19%	4.92	82.85	0%	0.00	0.00	19%	4.92	82.85	81%	20.98	353.30
3.11	**CABLES NYY**																
03.11.01	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1X4.00mm2 NYY	m	3.35	15.77	52.83	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.35	52.83
03.11.02	CABLE 2-1x6mm2+1x6mm2 NYY	m	213.50	21.77	4,647.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	213.50	4,647.90
03.11.03	CABLE 2-1x10mm2+1x10mm2 NYY	m	25.14	27.44	689.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.14	689.84
03.11.04	CABLE 3-1x10mm2+1x10mm2 NYY	m	95.00	332.16	31,555.20	100%	95.00	31555.20	0%	0.00	0.00	100%	95.00	31,555.20	0%	0.00	0.00
03.11.05	CABLE 3-1x6mm2+1x6mm2 NYY	m	76.80	16.93	1,300.22	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	76.80	1,300.22
03.11.06	CABLE 3-1x75mm2+1x75mm2 NYY	m	98.60	198.31	19,553.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	98.60	19,553.37
03.11.07	CABLE 3-1x175mm2 + 1x175mm2/T NYY	m	5.00	307.51	1,537.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	1,537.55
03.11.08	CABLE 3-1x300mm2 + 300mm2/T NYY	m	10.00	429.31	4,293.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	4,293.10
3.12	**PUESTA A TIERRA**																
03.12.01	POZO PUESTA A TIERRA	und	3.00	992.21	2,976.63	100%	3.00	2976.63	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00
3.13	**DISTRIBUCION DE ENERGIA**																
03.13.01	INSTALACIOND DE LINEAS DE MEDIA TENSION Y CONEXION A SUBESTACION	und	1.00	70,023.41	70,023.41	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	70,023.41
03.13.02	INSTALACION DE CELDAS DE MEDIA TENSION CON EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO Y PROTECCION	und	1.00	42,580.19	42,580.19	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	42,580.19
03.13.03	INSTALACION TRANSFORMADOR DE 200 kVA	und	1.00	40,307.87	40,307.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	40,307.87
03.13.04	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO 80KW	und	1.00	57,531.62	57,531.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	57,531.62
3.14	**CAJAS DE PASE**																
03.14.01	SALIDA PARA CAJA DE PASE EN TECHO O PARED	pto	48.00	19.22	922.56	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00
03.14.02	CAJA DE PASE CUADRADA	und	31.00	29.70	920.70	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00
03.14.03	DUCTO DE CONCRETO DE 2 VIAS	und	12.00	54.92	659.04	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00
3.15	**PRUEBAS ELECTRICAS**																
03.15.01	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00	4,379.02	4,379.02	100%	1.00	4379.02	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**561,306.56**			**216,685.47**			**0.00**			**216,685.47**			**344,621.07**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				46,307.79			17,876.55			0.00			17,876.55			28,431.24
	UTILIDAD (8.00%)				44,904.52			17,334.84			0.00			17,334.84			27,569.69
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**652,518.87**			**251,896.86**			**0.00**			**251,896.86**			**400,622.00**
	I.G.V. (18.0 %)				117,453.40			45,341.43			0.00			45,341.43			72,111.96
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**769,972.27**			**297,238.29**			**0.00**			**297,238.29**			**472,733.96**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**652,518.87**			**251,896.86**			**0.00**			**251,896.86**			**400,622.00**
	I.G.V. (18.0 %)				117,453.40			45,341.43			0.00			45,341.43			72,111.96
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**769,972.27**			**297,238.29**			**0.00**			**297,238.29**			**472,733.96**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 10717

Cristian A. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

VALORIZACION DE OBRA N° 56 - AGOSTO 2019 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días C.
Fecha Final Obra	21-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 906,509.95	83.58%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 178,094.03	16.42%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04	**INSTALACIONES SANITARIAS**																
4.01	**SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO**																
04.01.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.01.01.01	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	81.95	2.40	196.68	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00
04.01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	57.02	30.75	1,753.37	100%	57.02	1753.37	0%	0.00	0.00	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00
04.01.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	40.00	48.08	1,923.20	100%	40.00	1923.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00
04.01.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS Y BUZONES	m2	81.95	1.51	123.74	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00
04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	22.15	14.38	318.52	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00
04.01.03	**SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION**																
04.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	pto	14.00	44.02	616.28	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00
04.01.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 3"	pto	6.00	49.64	297.84	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00
04.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	30.00	41.88	1,256.40	100%	30.00	1256.40	0%	0.00	0.00	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00
04.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pto	43.00	35.80	1,539.40	35%	15.00	537.00	0%	0.00	0.00	35%	15.00	537.00	65%	28.00	1,002.40
04.01.04	**TUBERIAS DE DESAGUE**																
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68.40	17.92	1,225.73	42%	28.66	513.59	0%	0.00	0.00	42%	28.66	513.59	58%	39.74	712.14
04.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165.81	14.09	2,336.26	100%	165.81	2336.26	0%	0.00	0.00	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34.82	13.61	473.90	91%	31.85	433.48	0%	0.00	0.00	91%	31.85	433.48	9%	2.97	40.42
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65.93	12.73	839.29	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30.00	16.70	501.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00
04.01.05	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26.00	16.70	434.20	77%	20.00	334.00	0%	0.00	0.00	77%	20.00	334.00	23%	6.00	100.20
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4.00	16.60	66.40	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21.00	16.20	340.20	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4.00	14.60	58.40	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13.00	14.00	182.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3.00	12.60	37.80	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4"X45°	und	8.00	24.05	192.40	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 3"X45°	und	2.00	22.78	45.56	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2"X45°	und	34.00	22.28	757.52	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 3"X90°	und	13.00	22.78	296.14	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2"X90°	und	56.00	22.28	1,247.68	100%	56.00	1247.68	0%	0.00	0.00	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	14.00	24.28	339.92	50%	7.00	169.96	0%	0.00	0.00	50%	7.00	169.96	50%	7.00	169.96
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 2"	und	18.00	22.38	402.84	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	14.00	24.58	344.12	7%	1.00	24.58	0%	0.00	0.00	7%	1.00	24.58	93%	13.00	319.54
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6.00	23.21	139.26	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00
04.01.06	**ADITAMIENTOS VARIOS**																
04.01.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	3.00	18.95	56.85	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4.00	19.21	76.84	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107117

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.01.06.03	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 2"	pza	1.00	19.31	19.31	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00
04.01.06.04	REGISTROS DE BRONCE CROMADO 3"	pza	4.00	30.24	120.96	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00
04.01.06.05	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 4"	pza	11.00	24.48	269.28	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00
04.01.06.06	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	43.00	9.93	426.99	35%	15.00	148.95	0%	0.00	0.00	35%	15.00	148.95	65%	28.00	278.04
04.01.06.07	TRAMPA "P" PVC PARA DESAGUE DE 2"	und	14.00	15.97	223.58	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00
04.01.07	**CAMARA DE INSPECCION**																
04.01.07.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	8.00	156.97	1,255.76	100%	8.00	1255.76	0%	0.00	0.00	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00
04.01.07.02	CAJA DE REGISTRO DESAGUE 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	2.00	190.97	381.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	381.94
04.01.08	**EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION**																
04.01.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.01.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	105.65	2.54	268.35	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00
4.02	**SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL**																
04.02.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.02.01.01	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	468.30	2.40	1,123.92	26%	121.77	292.25	0%	0.00	0.00	26%	121.77	292.25	74%	346.53	831.67
04.02.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	328.09	30.75	10,088.77	27%	87.49	2690.29	0%	0.00	0.00	27%	87.49	2,690.29	73%	240.60	7,398.48
04.02.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m3	185.20	48.08	8,904.42	25%	45.72	2198.22	0%	0.00	0.00	25%	45.72	2,198.22	75%	139.48	6,706.20
04.02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS	m2	468.30	1.51	707.13	26%	121.77	183.87	0%	0.00	0.00	26%	121.77	183.87	74%	346.53	523.26
04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	185.71	14.38	2,670.51	29%	54.30	780.83	0%	0.00	0.00	29%	54.30	780.83	71%	131.41	1,889.68
04.02.03	**SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION**																
04.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	20.00	41.88	837.60	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00
04.02.04	**TUBERIAS DE DESAGUE**																
04.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	1,123.37	14.09	15,828.28	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,123.37	15,828.28
04.02.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	4.39	13.61	59.75	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00
04.02.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	29.94	12.73	381.14	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00
04.02.05	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.02.05.01	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	2.00	14.00	28.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00
04.02.05.02	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	7.00	12.60	88.20	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00
04.02.05.03	CODO DE PVC SAL DE 4"X45°	und	8.00	24.05	192.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40
04.02.05.04	CODO DE PVC SAL DE 2"X90°	und	23.00	22.28	512.44	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00
04.02.06	**ADITAMIENTOS VARIOS**																
04.02.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 4"	und	11.00	31.75	349.25	27%	3.00	95.25	0%	0.00	0.00	27%	3.00	95.25	73%	8.00	254.00
04.02.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	1.00	18.95	18.95	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00
04.02.06.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	6.00	19.21	115.26	83%	5.00	96.05	0%	0.00	0.00	83%	5.00	96.05	17%	1.00	19.21
04.02.06.04	TRAMPA "P" PVC 2"	und	20.00	15.97	319.40	50%	10.00	159.70	0%	0.00	0.00	50%	10.00	159.70	50%	10.00	159.70
04.02.07	**CAMARA DE INSPECCION**																
04.02.07.01	CAJA DE REGISTRO 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	12.00	190.97	2,291.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	2,291.64
04.02.07.02	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	11.00	156.97	1,726.67	100%	11.00	1726.67	0%	0.00	0.00	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00
04.02.08	**EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION**																
04.02.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.02.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	691.15	2.54	1,755.52	41%	285.72	725.72	0%	0.00	0.00	41%	285.72	725.72	59%	405.44	1,029.80
4.03	**SISTEMA DE AGUA FRIA**																
04.03.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	1,456.31	2.40	3,495.14	49%	707.63	1698.31	0%	0.00	0.00	49%	707.63	1,698.31	51%	748.68	1,796.83
04.03.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	1,456.31	24.64	35,883.48	49%	707.63	17436.00	0%	0.00	0.00	49%	707.63	17,436.00	51%	748.68	18,447.48
04.03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m	1,456.31	42.28	61,572.79	49%	707.63	29918.60	0%	0.00	0.00	49%	707.63	29,918.60	51%	748.68	31,654.19
04.03.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	1,456.31	1.25	1,820.39	49%	707.63	884.54	0%	0.00	0.00	49%	707.63	884.54	51%	748.68	935.85
04.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	37.86	14.38	544.43	97%	36.80	529.18	0%	0.00	0.00	97%	36.80	529.18	3%	1.06	15.24
04.03.03	**SALIDAS**																
04.03.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	80.00	26.95	2,156.00	100%	80.00	2156.00	0%	0.00	0.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00
04.03.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA CTUBERIA PVC-SAP C-10 3/4"	pto	6.00	36.02	216.12	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00
04.03.04	**REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA**																

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Cristian M. Riezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.03.04.01	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	11.32	19.79	224.02	44%	5.00	98.95	0%	0.00	0.00	44%	5.00	98.95	56%	6.32	125.07
04.03.04.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	96.94	15.85	1,536.50	100%	96.94	1536.50	0%	0.00	0.00	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00
04.03.04.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	18.24	11.30	206.11	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	18.24	206.11
04.03.04.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	52.89	9.95	526.26	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00
04.03.04.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	55.82	6.97	389.07	17%	9.47	66.01	0%	0.00	0.00	17%	9.47	66.01	83%	46.35	323.06
04.03.04.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	1,019.71	6.52	6,648.51	27%	274.47	1789.54	0%	0.00	0.00	27%	274.47	1,789.54	73%	745.24	4,858.96
04.03.04.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	227.71	4.88	1,111.22	62%	140.94	687.79	0%	0.00	0.00	62%	140.94	687.79	38%	86.77	423.44
04.03.05	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.03.05.01	CODO DE PVC DE 1/2"	und	105.00	3.92	411.60	91%	96.00	376.32	0%	0.00	0.00	91%	96.00	376.32	9%	9.00	35.28
04.03.05.02	CODO DE PVC DE 3/4"	und	18.00	3.93	70.74	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00
04.03.05.03	CODO DE PVC DE 1"	und	2.00	4.18	8.36	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00
04.03.05.04	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	4.00	4.72	18.88	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00
04.03.05.05	CODO DE PVC DE 2"	und	4.00	5.33	21.32	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00
04.03.05.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	67%	2.00	12.62	0%	0.00	0.00	67%	2.00	12.62	33%	1.00	6.31
04.03.05.07	TEE DE PVC DE 1/2"	und	13.00	3.92	50.96	69%	9.00	35.28	0%	0.00	0.00	69%	9.00	35.28	31%	4.00	15.68
04.03.05.08	TEE DE PVC DE 3/4"	und	33.00	4.47	147.51	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00
04.03.05.09	TEE DE PVC DE 1 1/2"	und	8.00	8.12	64.96	88%	7.00	56.84	0%	0.00	0.00	88%	7.00	56.84	13%	1.00	8.12
04.03.05.10	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/2"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.11	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1 1/4"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.12	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1"	und	3.00	22.39	67.17	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00
04.03.05.13	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 3/4"	und	3.00	22.31	66.93	33%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	22.31	67%	2.00	44.62
04.03.05.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1/2"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	4.00	22.21	88.84	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00
04.03.05.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1/2"	und	8.00	22.31	178.48	63%	5.00	111.55	0%	0.00	0.00	63%	5.00	111.55	38%	3.00	66.93
04.03.05.18	REDUCCION DE PVC DE 2" - 3/4"	und	2.00	26.71	53.42	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00
04.03.05.19	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1/2"	und	1.00	22.71	22.71	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00
04.03.05.20	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	36.00	22.11	795.96	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00
04.03.06	**LLAVES Y VALVULAS**																
04.03.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4""	und	15.00	233.08	3,496.20	100%	15.00	3496.20	0%	0.00	0.00	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00
04.03.06.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	und	3.00	88.74	266.22	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00
04.03.06.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	und	1.00	309.67	309.67	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00
04.03.06.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	1.00	141.16	141.16	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00
04.03.06.05	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	16.00	48.04	768.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	16.00	768.64
4.04	**SISTEMA DE AGUA SALADA**																
04.04.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	324.43	2.40	778.63	21%	67.60	162.24	0%	0.00	0.00	21%	67.60	162.24	79%	256.83	616.39
04.04.02	**SALIDA DE AGUA SALADA**																
04.04.02.01	SALIDA DE AGUA SALADATUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	48.00	26.95	1,293.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	1,293.60
04.04.03	**REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA**																
04.04.03.01	TUBERIA PVC C-10 DE 3"	m	917.30	23.34	21,409.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	917.30	21,409.78
04.04.03.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	9.75	19.79	192.95	57%	5.60	110.82	0%	0.00	0.00	57%	5.60	110.82	43%	4.15	82.13
04.04.03.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	6.30	11.30	71.19	32%	2.00	22.60	0%	0.00	0.00	32%	2.00	22.60	68%	4.30	48.59
04.04.03.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	112.07	9.95	1,115.10	100%	112.07	1115.10	0%	0.00	0.00	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00
04.04.03.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	21.60	6.97	150.55	9%	2.00	13.94	0%	0.00	0.00	9%	2.00	13.94	91%	19.60	136.61
04.04.03.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	7.20	6.52	46.94	43%	3.10	20.21	0%	0.00	0.00	43%	3.10	20.21	57%	4.10	26.73
04.04.03.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.20	4.88	35.14	33%	2.40	11.71	0%	0.00	0.00	33%	2.40	11.71	67%	4.80	23.42
04.04.04	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.04.04.01	CRUZ DE PVC 1 1/4"	und	3.00	5.22	15.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.66
04.04.04.02	CRUZ DE PVC 1"	und	3.00	4.82	14.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	14.46
04.04.04.03	CRUZ DE PVC 3/4"	und	1.00	4.48	4.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.48
04.04.04.04	CRUZ DE PVC 1/2"	und	1.00	4.09	4.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.09
04.04.04.05	CODO DE PVC DE 3"	und	5.00	6.22	31.10	20%	1.00	6.22	0%	0.00	0.00	20%	1.00	6.22	80%	4.00	24.88

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107117

Christian Arteza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.04.04.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	33%	1.00	6.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	6.31	67%	2.00	12.62
04.04.04.07	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	2.00	4.92	9.84	50%	1.00	4.92	0%	0.00	0.00	50%	1.00	4.92	50%	1.00	4.92
04.04.04.08	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	10.00	4.72	47.20	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00
04.04.04.09	CODO DE PVC DE 1/2"	und	144.00	3.92	564.48	2%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	2%	3.00	11.76	98%	141.00	552.72
04.04.04.10	TEE DE PVC DE 1 1/4"	und	3.00	5.12	15.36	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00
04.04.04.11	TEE DE PVC DE 1"	und	3.00	4.92	14.76	67%	2.00	9.84	0%	0.00	0.00	67%	2.00	9.84	33%	1.00	4.92
04.04.04.12	TEE DE PVC DE 3/4"	und	1.00	4.47	4.47	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00
04.04.04.13	TEE DE PVC DE 1/2"	und	24.00	3.92	94.08	13%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	13%	3.00	11.76	88%	21.00	82.32
04.04.04.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	und	1.00	22.46	22.46	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00
04.04.04.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1/2"	und	9.00	22.46	202.14	22%	2.00	44.92	0%	0.00	0.00	22%	2.00	44.92	78%	7.00	157.22
04.04.04.16	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	2.00	22.31	44.62	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00
04.04.04.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	2.00	22.21	44.42	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00
04.04.04.18	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	2.00	22.11	44.22	50%	1.00	22.11	0%	0.00	0.00	50%	1.00	22.11	50%	1.00	22.11
04.04.05	**LLAVES Y VALVULAS**																
04.04.05.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	und	1.00	205.43	205.43	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00
04.04.05.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	48.00	214.04	10,273.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	10,273.92
04.04.05.03	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1 1/4"	und	1.00	154.61	154.61	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00
04.04.06	**ACCESORIOS**																
04.04.06.01	ACCESORIOS PARA CASETA DE VALVULAS DE AGUA SALADA Y AGUA POTABLE	GLB	1.00	6,912.42	6,912.42	100%	1.00	6912.42	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00
04.04.07	**PRUEBA HIDRAULICA**																
04.04.07.01	PRUEBAS HIDROSTATICAS Y DE OPERACION DEL SISTEMA DE AGUA FRIA Y DESI	m	1,081.42	3.17	3,428.10	18%	190.01	602.33	0%	0.00	0.00	18%	190.01	602.33	82%	891.41	2,825.77
04.04.08	**OTROS**																
04.04.08.01	VIGUETAS DE ACERO 1/2"	m	54.56	43.26	2,360.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	54.56	2,360.27
4.05	**EMISOR SUBMARINO**																
04.05.01	**SUMINISTRO DE TUBERIAS**																
04.05.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6"	m	3,455.00	90.64	313,161.20	100%	3455.00	313161.20	0%	0.00	0.00	100%	3455.00	313,161.20	0%	0.00	0.00
04.05.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6" CON PERFORACIONES	m	50.00	93.34	4,667.00	100%	50.00	4667.00	0%	0.00	0.00	100%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0.00
04.05.01.03	ACCESORIOS SUMINISTRO DE TUBERIAS HDPE	GLB	1.00	2,709.70	2,709.70	100%	1.00	2709.70	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0.00
04.05.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext. 90mm LINEA AUXILIAR PARA MANIOBRA DE FLOTACION	m	5,901.94	47.57	280,755.29	100%	5901.94	280755.29	0%	0.00	0.00	100%	5901.94	280,755.29	0%	0.00	0.00
04.05.02	**BALASTRO DE CONCRETO**																
04.05.02.01	LASTRE DE CONCRETO DE 50 KG APROX. TIPO I SEPARACION 4.50 mtrs. c/u	u	779.00	175.02	136,340.58	100%	779.00	136340.58	0%	0.00	0.00	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00
04.05.03	**TERMOFUSION**																
04.05.03.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS LISA HDPE 6"	GLB	1.00	18,097.67	18,097.67	100%	1.00	18097.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00
04.05.03.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90mm PN-10 (LINEAS AUXILIARES DE FLOTACION)	GLB	1.00	4,800.00	4,800.00	100%	1.00	4800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0.00
04.05.04	**ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD**																
04.05.04.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	100%	1.00	12000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00
04.05.05	**LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO**																
04.05.05.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	GLB	1.00	7,689.60	7,689.60	100%	1.00	7689.60	0%	0.00	0.00	100%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0.00
04.05.05.02	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOP	m3	5.00	576.00	2,880.00	100%	5.00	2880.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0.00
04.05.05.03	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00
04.05.06	**EQUIPOS DE BOMBEO**																
04.05.06.01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP, Q= 4.5 L/S	und	1.00	6,202.00	6,202.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,202.00
04.05.07	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**																
04.05.07.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	66.30	17.92	1,188.10	100%	66.30	1188.10	0%	0.00	0.00	100%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0.00
04.05.07.02	BUZON Dint=1.20 M Hsup=2.10 M Htub=1.60 M, CEMENTO TI	und	1.00	1,796.45	1,796.45	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,796.45
4.06	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**																
04.06.01	**APARATOS SANITARIOS**																
04.06.01.01	INODORO LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	14.00	284.50	3,983.00	100%	14.00	3983.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0.00
04.06.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	20.00	173.27	3,465.40	100%	20.00	3465.40	0%	0.00	0.00	100%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0.00
04.06.01.03	URINARIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	6.00	149.10	894.60	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00
04.06.01.04	DUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	pza	9.00	48.23	434.07	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00

Cristian M. Alaza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Ing. Cristian M. Alaza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107113

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.06.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POSA 21"X25" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00
04.06.02	**ACCESORIOS SANITARIOS**																
04.06.02.01	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00
04.06.02.02	JABONERA TIPO BOLA	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00
04.06.02.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00
04.06.03	**CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE**																
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE Daprox=300 m TUB. 3"	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,257.00
04.06.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,809.20
04.06.03.03	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	720.00
04.06.03.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,392.00
04.06.03.05	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	12,684.00
04.06.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	375.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**1,084,604.00**			**906,509.95**			**0.00**			**906,509.95**			**178,094.03**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				89,479.83			74,787.07			0.00			74,787.07			14,692.76
	UTILIDAD (8.00%)				86,768.32			72,520.80			0.00			72,520.80			14,247.52
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,260,852.15**			**1,053,817.82**			**0.00**			**1,053,817.82**			**207,034.31**
	I.G.V. (18.0 %)				226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,487,805.54**			**1,243,505.03**			**0.00**			**1,243,505.03**			**244,300.49**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**1,260,852.15**			**1,053,817.82**			**0.00**			**1,053,817.82**			**207,034.31**
	I.G.V. (18.0 %)				226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**1,487,805.54**			**1,243,505.03**			**0.00**			**1,243,505.03**			**244,300.49**

Cristian Ali Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

059

VALORIZACION DE OBRA N° 56 - AGOSTO 2019 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días C.
Fecha Final Obra	21-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 29,001.33	71.06%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 11,808.80	28.94%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 05																
05	**MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL**																
5.01	MEDIDAS DE CONCIENTIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	1.00	1745.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00
5.02	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 1.00 X 0.50 DE PLANCHA GALVANIZADA	und	30.00	150.00	4,500.00	33%	10.00	1500.00	0%	0.00	0.00	33%	10.00	1,500.00	67%	20.00	3,000.00
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	pto	8.00	500.15	4,001.20	75%	6.00	3000.90	0%	0.00	0.00	75%	6.00	3,000.90	25%	2.00	1,000.30
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	20.00	300.00	6,000.00	90%	18.00	5400.00	0%	0.00	0.00	90%	18.00	5,400.00	10%	2.00	600.00
5.05	SEMBRIO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.00	530.50
5.06	RECUPERACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	280.00	23.85	6,678.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	280.00	6,678.00
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	m2	3,500.00	1.25	4,375.00	100%	3500.00	4375.00	0%	0.00	0.00	100%	3500.00	4,375.00	0%	0.00	0.00
5.08	OPERACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
5.09	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
5.1	PREVENCION DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2,980.43	2,980.43	100%	1.00	2980.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,980.43	0%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**40,810.13**			**29,001.33**			**0.00**			**29,001.33**			**11,808.80**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				3,366.84			2,392.61			0.00			2,392.61			974.23
	UTILIDAD (8.00 %)				3,264.81			2,320.11			0.00			2,320.11			944.70
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**47,441.78**			**33,714.05**			**0.00**			**33,714.05**			**13,727.73**
	I.G.V. (18.0 %)				8,539.52			6,068.53			0.00			6,068.53			2,470.99
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**55,981.30**			**39,782.58**			**0.00**			**39,782.58**			**16,198.72**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**47,441.78**			**33,714.05**			**0.00**			**33,714.05**			**13,727.73**
	I.G.V. (18.0 %)				8,539.52			6,068.53			0.00			6,068.53			2,470.99
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**55,981.30**			**39,782.58**			**0.00**			**39,782.58**			**16,198.72**

Cristian Mezza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 56 - AGOSTO 2019 (FORMULA 06 - EQUIPAMIENTO)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días C.
Fecha Final Obra	21-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 613,283.00	42.51%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 829,462.40	57.49%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 06																
06	**EQUIPAMIENTO**																
6.01	**EQUIPO DE FRIO**																
06.01.01	SUMINISTRO DE CAMARA DE CONSERVACION DE HIELO 20 TN	und	2.00	68,370.00	136,740.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00
06.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES 20TN	GLB	2.00	349,805.70	699,611.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	699,611.40
06.01.03	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN-18º C	und	1.00	61,479.00	61,479.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00
06.01.04	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN 0º C	und	1.00	95,680.00	95,680.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00
06.01.05	SUMINISTRO DE ENFRIADOR DE AGUA +15ºC	und	1.00	36,400.00	36,400.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00
6.02	**EQUIPAMIENTO TAREAS PREVIAS**																
06.02.01	TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3 (INC. SUM. COL.)	und	8.00	6,500.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00
06.02.02	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 06 PERS. (INC. SUM. COL.)	und	8.00	5,600.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00
6.03	**EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA**																
06.03.01	CAJAS DE PLASTICO CAP. 40 KG (INC. SUM. COL)	und	200.00	62.50	12,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	200.00	12,500.00
06.03.02	BALANZA ELECTRONICA CAP. 1000 KG (INC. SUM. COL.)	und	2.00	17,762.00	35,524.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00
06.03.03	TRANSPALETA MANUAL DE ACEREO GALVANIZADO 2.3 TM (INC. SUM.)	und	6.00	6,750.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00
06.03.04	TRACTOR DE REMOLQUE ELECTRICO CAPACIDAD 6 TN	und	1.00	110,160.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00
06.03.05	CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN	und	12.00	4,490.00	53,880.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	53,880.00
06.03.06	PARIHUELAS DE PLASTICO CAP. 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	30.00	123.50	3,705.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	3,705.00
6.04	**ROPA DE TRABAJO OPERARIOS**																
06.04.01	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS	und	100.00	150.00	15,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	100.00	15,000.00
06.04.02	ESTANTES PARA VESTUARIOS (INC. SUM. COL. ACC.)	und	30.00	250.00	7,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	7,500.00
6.05	**MOBILIARIO VARIOS**																
06.05.01	SILLAS FIJA	und	10.00	50.00	500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	500.00
06.05.02	MESAS MELAMINE 200 X 100	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,200.00
06.05.03	ARMARIO 180 X 80 X 40	und	3.00	700.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,100.00
06.05.04	MESA DE PLASTICO C/JGO 4 SILLAS	und	10.00	320.00	3,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,200.00
06.05.05	SILLON MECANICO C/BRAZO	und	3.00	210.00	630.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	630.00
06.05.06	DEPOSITO DE RESIDUOS	und	10.00	350.00	3,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,500.00
06.05.07	BANQUETA DE 3 CUERPOS	und	20.00	250.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	5,000.00
06.05.08	ESCRITORIO EN L (1.50 X 0.70)	und	3.00	490.00	1,470.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	1,470.00
06.05.09	TELEVISORES	und	2.00	700.00	1,400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,400.00
06.05.10	MODULO PARA TV	und	2.00	220.00	440.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	440.00
06.05.11	COMPUTADORAS	und	2.00	1,500.00	3,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	3,000.00
06.05.12	PANTALLA EKRAN	und	1.00	917.00	917.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	917.00
06.05.13	PROYECTOR	und	1.00	3,368.00	3,368.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,368.00
06.05.14	VENTILADOR	und	4.00	270.00	1,080.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,080.00
06.05.15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMP COP ESC)	und	1.00	480.00	480.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	480.00
06.05.16	FAX	und	1.00	421.00	421.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	421.00
06.05.17	TELEFONOS	und	4.00	80.00	320.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	320.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL CIP N° 10717

Cristian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
06.05.18	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	2,000.00
06.05.19	EXTINTORES	und	14.00	360.00	5,040.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	5,040.00
06.05.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	10.00	120.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,200.00
COSTO DIRECTO TOTAL					**1,442,745.40**			**613,283.00**			**0.00**			**613,283.00**			**829,462.40**
GASTOS GENERALES (8.25 %)					119,026.50			50,595.85			0.00			50,595.85			68,430.65
UTILIDAD (8.00 %)					115,419.63			49,062.64			0.00			49,062.64			66,356.99
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					**1,677,191.53**			**712,941.49**			**0.00**			**712,941.49**			**964,250.04**
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,329.47			0.00			128,329.47			173,565.01
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					**1,979,086.01**			**841,270.96**			**0.00**			**841,270.96**			**1,137,815.05**
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					**1,677,191.53**			**712,941.49**			**0.00**			**712,941.49**			**964,250.04**
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,329.47			0.00			128,329.47			173,565.01
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					**1,979,086.01**			**841,270.96**			**0.00**			**841,270.96**			**1,137,815.05**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Abezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

VALORIZACION DE OBRA N° 56 - AGOSTO 2019 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días C.
Fecha Final Obra	21-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 25,142.89**	**0.17%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 8,414,698.69**	**56.15%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 6,571,548.33**	**43.85%**

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 07																
07	**OBRAS EN MAR**																
7.01	**OBRAS PROVISIONALES**																
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	4,200.00	0.38	1,596.00	100%	4200.00	1596.00	0%	0.00	0.00	100%	4200.00	1,596.00	0%	0.00	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	12.00	1,707.32	20,487.84	100%	12.00	20487.84	0%	0.00	0.00	100%	12.00	20,487.84	0%	0.00	0.00
07.01.03	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	300.00	118.07	35,421.00	100%	300.00	35421.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0.00
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3.00	18,022.12	54,066.36	67%	2.00	36044.24	33%	1.00	18,022.12	100%	3.00	54,066.36	0%	0.00	0.00
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	4,200.00	0.91	3,822.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4,200.00	3,822.00
07.01.06	SONDAJE MARINO	und	3.00	10,200.00	30,600.00	100%	3.00	30600.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0.00
7.02	**OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA**																
07.02.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
07.02.01.01	CORTE DE MATERIAL ARENA, EN UÑA DE ENROCADO	m3	807.50	2.89	2,333.68	97%	786.28	2272.35	0%	0.00	0.00	97%	786.28	2,272.35	3%	21.22	61.33
07.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA, EN UÑA DE ENROCADO	m3	1,067.92	14.38	15,356.69	85%	904.22	13002.68	0%	0.00	0.00	85%	904.22	13,002.68	15%	163.70	2,354.01
07.02.02	**ENROCADO DE PROTECCION DE TERRAPLEN**							0.00									
07.02.02.01	SUM.Y COLC. DE ROCA FILTRO > A 50 KG	m3	1,116.25	60.23	67,231.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,116.25	67,231.74
07.02.02.02	SUM. Y COLC. DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T	m3	1,950.00	70.53	137,533.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,950.00	137,533.50
07.02.02.03	REMOCION DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T EN CANTERA	m3	3,066.25	40.40	123,876.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3,066.25	123,876.50
7.03	**MUELLE DE ESPIGON L=960.00 M**																
07.03.01	**FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO**																
07.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'C=350 KG/CM2	m3	2,216.91	515.13	1,141,996.85	66%	1469.26	756859.90	0%	0.00	0.00	66%	1469.26	756,859.90	34%	747.65	385,136.94
07.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE PILOTES	m2	21,364.72	52.76	1,127,202.63	50%	10713.50	565244.26	0%	0.000	0.00	50%	10713.50	565,244.26	50%	10,651.22	561,958.37
07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	464,193.61	3.93	1,824,280.89	75%	347291.96	1364857.40	0%	0.00	0.00	75%	347291.96	1,364,857.40	25%	116,901.65	459,423.48
07.03.02	**FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES**																
07.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES F'C=280KG/CM2	m3	417.90	468.48	195,777.79	100%	417.60	195637.25	0%	0.00	0.00	100%	417.60	195,637.25	0%	0.30	140.54
07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	3,871.14	42.19	163,323.40	100%	3868.20	163199.36	0%	0.00	0.00	100%	3868.20	163,199.36	0%	2.94	124.04
07.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	101,284.60	3.93	398,048.48	100%	101284.10	398046.51	0%	0.00	0.00	100%	101284.10	398,046.51	0%	0.50	1.97
07.03.03	**FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE**																
07.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS F'C=280 KG/CM2	m3	1,071.05	468.48	501,765.50	86%	925.07	433376.79	0%	0.00	0.00	86%	925.07	433,376.79	14%	145.98	68,388.71
07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	7,545.54	42.19	318,346.33	91%	6832.30	288254.74	0%	0.00	0.00	91%	6832.30	288,254.74	9%	713.24	30,091.60
07.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	246,786.59	3.93	969,871.30	100%	246528.11	968855.47	0%	0.00	0.00	100%	246528.11	968,855.47	0%	258.48	1,015.83
07.03.04	**NUCLEOS LLENADOS EN SITU**																
07.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS F'C=280 KG/CM2	m3	176.40	468.48	82,639.87	87%	154.18	72231.81	0%	0.00	0.00	87%	154.18	72,231.81	13%	22.22	10,408.06
07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2	325.50	42.19	13,732.85	100%	325.50	13732.70	0%	0.00	0.00	100%	325.50	13,732.70	0%	0.00	0.14
07.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	11,104.97	3.93	43,642.53	100%	11104.97	43642.53	0%	0.00	0.00	100%	11104.97	43,642.53	0%	0.00	0.00
07.03.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**																
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	1,419.90	468.48	665,194.75	11%	153.01	71682.18	0%	0.00	0.00	11%	153.01	71,682.18	89%	1,266.89	593,512.57
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	2,683.35	42.19	113,210.54	24%	633.99	26748.04	0%	0.00	0.00	24%	633.99	26,748.04	76%	2,049.36	86,462.50
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	330,460.88	3.93	1,298,711.26	11%	35644.62	140083.36	0%	0.00	0.00	11%	35644.62	140,083.36	89%	294,816.26	1,158,627.9
07.03.06	**SARDINELES LLENADOS IN SITU**																
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	148.23	468.48	69,442.79	42%	61.56	28840.33	0%	0.00	0.00	42%	61.56	28,840.33	58%	86.67	40,602.46

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 07																
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	1,334.07	42.19	56,284.41	42%	563.54	23775.63	0%	0.00	0.00	42%	563.54	23,775.63	58%	770.53	32,508.79
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	9,825.34	3.93	38,613.59	100%	9825.34	38613.59	0%	0.00	0.00	100%	9825.34	38,613.59	0%	0.00	0.00
07.03.07	**LOSAS VACIADAS IN SITU**																
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	793.20	468.48	371,598.34	49%	392.60	183925.25	0%	0.00	0.00	49%	392.60	183,925.25	51%	400.60	187,673.09
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	685.15	42.19	28,906.48	62%	425.00	17930.75	0%	0.00	0.00	62%	425.00	17,930.75	38%	260.15	10,975.73
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	151,388.29	3.93	594,955.98	88%	133954.57	526441.46	0%	0.00	0.00	88%	133,954.57	526,441.46	12%	17,433.72	68,514.52
7.04	**CABEZO L=50.00 M**																
07.04.01	**FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO**																
07.04.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'C=350 KG/CM2	m3	411.08	515.13	211,759.64	98%	402.58	207381.04	0%	0.00	0.00	98%	402.58	207,381.04	2%	8.50	4,378.60
07.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PILOTES	m2	3,279.81	52.76	173,042.78	74%	2420.80	127721.41	0%	0.00	0.00	74%	2,420.80	127,721.41	26%	859.01	45,321.37
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	89,034.51	3.93	349,905.62	96%	85089.60	334402.13	0%	0.00	0.00	96%	85,089.60	334,402.13	4%	3,944.91	15,503.50
07.04.02	**FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES**																
07.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES F'C=280KG/CM2	m3	29.30	468.48	13,726.46	100%	29.30	13726.46	0%	0.00	0.00	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00
07.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	257.86	42.19	10,879.11	100%	257.86	10879.11	0%	0.00	0.00	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00
07.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	7,094.46	3.93	27,881.23	100%	7090.80	27866.84	0%	0.00	0.00	100%	7090.80	27,866.84	0%	3.66	14.38
07.04.03	**FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN NUELLE**																
07.04.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS F'C=280 KG/CM2	m3	86.80	468.48	40,664.06	95%	82.78	38780.77	0%	0.00	0.00	95%	82.78	38,780.77	5%	4.02	1,883.29
07.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	549.37	42.19	23,177.92	100%	549.37	23177.92	0%	0.00	0.00	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00
07.04.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	22,817.55	3.93	89,672.97	100%	22817.55	89672.97	0%	0.00	0.00	100%	22817.55	89,672.97	0%	0.00	0.00
07.04.04	**NUCLEOS LLENADOS EN SITU**																
07.04.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS F'C=280 KG/CM2	m3	15.20	468.48	7,120.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.20	7,120.90
07.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2	32.00	42.19	1,350.08	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	32.00	1,350.08
07.04.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,050.66	3.93	4,129.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,050.66	4,129.09
07.04.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**																
07.04.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	69.35	468.48	32,489.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	69.35	32,489.09
07.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	239.27	42.19	10,094.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	239.27	10,094.80
07.04.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	13,550.38	3.93	53,252.99	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	13,550.38	53,252.99
07.04.06	**LOSAS VACIADAS IN SITU**																
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	123.01	468.48	57,627.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	123.01	57,627.72
07.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	m2	337.68	42.19	14,246.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	337.68	14,246.72
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	15,596.20	3.93	61,293.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15,596.20	61,293.07
07.04.07	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES**																
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	652.00	126.31	82,354.12	100%	652.00	82354.12	0%	0.00	0.00	100%	652.00	82,354.12	0%	0.00	0.00
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	195.82	41,122.20	100%	210.00	41122.20	0%	0.00	0.00	100%	210.00	41,122.20	0%	0.00	0.00
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	366.00	164.93	60,364.38	100%	366.00	60364.38	0%	0.00	0.00	100%	366.00	60,364.38	0%	0.00	0.00
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	652.00	205.52	133,999.04	100%	652.00	133999.04	0%	0.00	0.00	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	652.00	975.41	635,967.32	44%	288.00	280918.08	0%	0.00	0.00	44%	288.00	280,918.08	56%	364.00	355,049.24
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	652.00	25.12	16,378.24	100%	652.00	16378.24	0%	0.00	0.00	100%	652.00	16,378.24	0%	0.00	0.00
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	1,391.01	292,112.10	100%	210.00	292112.10	0%	0.00	0.00	100%	210.00	292,112.10	0%	0.00	0.00
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	366.00	348.54	127,565.64	100%	366.00	127565.64	0%	0.00	0.00	100%	366.00	127,565.64	0%	0.00	0.00
07.04.08	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO**																
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	96.00	126.31	12,125.76	0%	0.00	0.00	14%	13.00	1,642.03	14%	13.00	1,642.03	86%	83.00	10,483.73
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	195.82	1,958.20	0%	0.00	0.00	20%	2.00	391.64	20%	2.00	391.64	80%	8.00	1,566.56
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	36.00	164.93	5,937.48	0%	0.00	0.00	11%	4.00	659.72	11%	4.00	659.72	89%	32.00	5,277.76
07.04.08.04	PUNTA PARA PILOTES	und	96.00	205.52	19,729.92	100%	96.00	19729.92	0%	0.00	0.00	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00
07.04.08.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	96.00	975.41	93,639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	93,639.36
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	96.00	25.12	2,411.52	0%	0.00	0.00	10%	10.00	251.20	10%	10.00	251.20	90%	86.00	2,160.32
07.04.08.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	1,391.01	13,910.10	0%	0.00	0.00	20%	2.00	2,782.02	20%	2.00	2,782.02	80%	8.00	11,128.08
07.04.08.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	36.00	348.54	12,547.44	0%	0.00	0.00	11%	4.00	1,394.16	11%	4.00	1,394.16	89%	32.00	11,153.28
07.04.09	**OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO**																
07.04.09.01	SUM. Y COLOC. SARDINELES DE MADERA 8"X8", S/TACOS DE 8"X8"X2"	und	10.00	129.60	1,296.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,296.00
07.04.09.02	SUM. Y COLOC. DE BITAS METALICAS 30BRT	und	8.00	488.69	3,909.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	3,909.52
07.04.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTES CAP. w=500 KG	und	2.00	1,514.12	3,028.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	3,028.24

Ernesto Jhon Alvarez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83703

Jorge Alvarez Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 70717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES										SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO						
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 07																	
07.04.09.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	768.00	214,440.96
07.04.09.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	267.00	83,699.16
07.04.09.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCKS DE JEBE HUECO DE 6"X6" EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	60.00	9,258.00
07.04.09.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 8"X8"X6MM, INCL. TRANSP	und	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	64.00	55,730.56
07.04.09.08	MONTAJE VIGAS H(6"X6"), LONG. C/PARANTES, INCL. TRANSP.	m	267.00	44.89	11,985.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	267.00	11,985.63
07.04.09.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	und	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	224.00	138,871.04
07.04.09.10	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6,145.00	1,128,897.95
07.04.09.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,229.00	39,561.51
07.04.09.12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	34,761.00
07.04.09.13	PERFIL CUADRADO DE ALUMINIO DE 1/2"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	150.00	14,557.50
07.04.09.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE D=40MM E=2.50M	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	1,941.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**14,986,247.01**			**8,389,555.79**			**25,142.89**			**8,414,698.69**			**6,571,548.33**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				1,236,365.38			692,138.35			2,074.29			694,212.64			542,152.73
	UTILIDAD (8.00 %)				1,198,899.76			671,164.46			2,011.43			673,175.90			525,723.87
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**17,421,512.15**			**9,752,858.60**			**29,228.61**			**9,782,087.23**			**7,639,424.94**
	I.G.V. (18.0 %)				3,135,872.19			1,755,514.55			5,261.15			1,760,775.70			1,375,096.49
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**20,557,384.34**			**11,508,373.15**			**34,489.76**			**11,542,862.93**			**9,014,521.43**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**17,421,512.15**			**9,752,858.60**			**29,228.61**			**9,782,087.23**			**7,639,424.94**
	I.G.V. (18.0 %)				3,135,872.19			1,755,514.55			5,261.15			1,760,775.70			1,375,096.49
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**20,557,384.34**			**11,508,373.15**			**34,489.76**			**11,542,862.93**			**9,014,521.43**

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 56 - AGOSTO 2019 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días C.
Fecha Final Obra	21-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 484,612.37	98.10%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 9,361.04	1.90%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 08																
08	**PAVIMENTO**																
8.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
08.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55				100%	5295.22	4,924.55			
8.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
08.02.01	CORTE DE TERRENO C/EQUIPO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8296.09				100%	2116.35	8,296.09			
08.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29070.76				100%	5295.22	29,070.76			
08.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31395.00				79%	1050.00	31,395.00	21%	273.81	8,186.92
08.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2762.72				100%	96.50	2,762.72	0%	0.00	0.07
08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39562.98				100%	2751.25	39,562.98			
8.03	**SUB BASE GRANULAR**																
08.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	8.39	44,426.90	100%	5,295.22	44426.90				100%	5,295.22	44,426.90			
8.04	**BASE GRANULAR**																
08.04.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36589.97				100%	5295.22	36,589.97			
8.05	**ASFALTO EN CALIENTE**																
08.05.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25417.06				100%	5295.22	25,417.06			
08.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234207.58				100%	5295.22	234,207.58			
08.05.03	RIEGO DE LIGA	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27958.76				100%	5295.22	27,958.76			
8.06	**PINTURA**																
08.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	m2	151.29	5.31	803.35										100%	151.29	803.35
8.07	**SEÑALIZACION**																
08.07.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	5.00	37.07	185.35										100%	5.00	185.35
08.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35										100%	5.00	185.35
	COSTO DIRECTO TOTAL				**493,973.42**			**484,612.37**						**484,612.37**			**9,361.04**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				40,752.81			39,980.52						39,980.52			772.29
	UTILIDAD (8.00 %)				39,517.87			38,768.99						38,768.99			748.89
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**574,244.10**			**563,361.88**						**563,361.88**			**10,882.22**
	I.G.V. (18.0 %)				103,363.94			101,405.14						101,405.14			1,958.80
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**677,608.04**			**664,767.02**						**664,767.02**			**12,841.02**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**574,244.10**			**563,361.88**						**563,361.88**			**10,882.22**
	I.G.V. (18.0 %)				103,363.94			101,405.14						101,405.14			1,958.80
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**677,608.04**			**664,767.02**						**664,767.02**			**12,841.02**

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 56 - AGOSTO 2019 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días C.
Fecha Final Obra	21-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 13,353.18**	**8.93%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 136,258.28**	**91.07%**

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 09																
09	**MEDIA TENSION**																
9.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2,372.52	2,372.52	100%	1.00	2372.52				100%	1.00	2,372.52			
09.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00										100%	1.00	4,500.00
09.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00										100%	1.00	3,500.00
9.02	**SUMINISTRO DE MATERIALES**																
09.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	und	1.00	3,405.60	3,405.60										100%	1.00	3,405.60
09.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46										100%	1.00	1,104.46
09.02.03	AISLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,728.54	1,728.54										100%	1.00	1,728.54
09.02.04	RETENIDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.68	638.68										100%	1.00	638.68
09.02.05	PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	686.30	686.30										100%	1.00	686.30
09.02.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	6,823.44	6,823.44										100%	1.00	6,823.44
09.02.07	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	999.11	999.11										100%	1.00	999.11
09.02.08	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DEMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00										100%	1.00	10,045.00
09.02.09	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	1.00	338.64	338.64										100%	1.00	338.64
09.02.10	CONDUCTOR N2 X SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,890.70	37,890.70										100%	1.00	37,890.70
09.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88										100%	1.00	45,455.88
09.02.12	INSTALACION CABLE N2XSH	m	345.00	3.37	1,162.65										100%	345.00	1,162.85
9.03	**MONTAJE ELECTROMECANICO**																
09.03.01	**OBRAS PRELIMINARES**																
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00	100%	2,400.00	2880.00				100%	2400.00	2,880.00			
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8000.00				100%	1.00	8,000.00			
09.03.02	**INSTALACIONES DE POSTES**																
09.03.02.01	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	est	3.00	205.06	615.18										100%	3.00	615.18
09.03.02.02	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.59	247.77										100%	3.00	247.77
09.03.02.03	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18										100%	3.00	165.18
09.03.02.04	CIMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96										100%	3.00	471.96
09.03.02.05	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18										100%	3.00	165.18
09.03.02.06	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	und	3.00	23.53	70.59										100%	3.00	70.59
09.03.02.07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	und	3.00	34.03	102.09										100%	3.00	102.09
09.03.02.08	NUMERACION Y SEÑALIZACION DE POSTE	und	3.00	26.03	78.09										100%	3.00	78.09
09.03.03	**INSTALACIONES RETENIDAS**																
09.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	55.06	110.12										100%	2.00	110.12
09.03.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	und	2.00	84.79	169.58										100%	2.00	169.58

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Ing. Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 09																
09	**MEDIA TENSION**																
09.03.04	**MONTAJE DE ARMADOS**																
09.03.04.01	ARMADO PM-1	und	1.00	273.97	273.97										100%	1.00	273.97
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1.00	136.98	136.98										100%	1.00	136.98
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1.00	382.75	382.75										100%	1.00	382.75
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1.00	191.37	191.37										100%	1.00	191.37
09.03.05	**MONTAJE DE CONDUCTORES**																
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAAC 50 MM2/ FASE	m	280.00	2.55	714.00										100%	280.00	714.00
09.03.06	**INSTALACION DE PUESTA A TIERRA**																
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA, EN TERRENO NORMAL	und	2.00	95.69	191.38										100%	2.00	191.38
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2.00	382.75	765.50										100%	2.00	765.50
09.03.07	**OBRAS CIVILES**																
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.10X0.60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345.00	30.47	10,512.15										100%	345.00	10,512.15
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345.00	4.11	1,417.95										100%	345.00	1,417.95
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.00	14.38	100.66	100%	7.00	100.66				100%	7.00	100.66			
09.03.08	**MONTAJE DE TRANSFORMADOR**																
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1.00	765.49	765.49										100%	1.00	765.49
09.03.09	**PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO**																
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450.00	0.96	432.00										100%	450.00	432.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**149,611.46**			**13,353.18**						**13,353.18**			**136,258.28**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95			1,101.64						1,101.64			11,241.31
	UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92			1,068.25						1,068.25			10,900.66
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**173,923.33**			**15,523.07**						**15,523.07**			**158,400.25**
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20			2,794.15						2,794.15			28,512.05
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**205,229.53**			**18,317.22**						**18,317.22**			**186,912.30**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**173,923.33**			**15,523.07**						**15,523.07**			**158,400.25**
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20			2,794.15						2,794.15			28,512.05
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**205,229.53**			**18,317.22**						**18,317.22**			**186,912.30**

Christian M. Alaza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

VALORIZACION DE OBRA Nº 56 - AGOSTO 2019 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : AGOSTO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,680 Días C.
Fecha Final Obra	21-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 16,500.80**	**100.00%**
Monto-Saldo por Valorizar	:		

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 10																
10	SEGURIDAD Y SALUD																
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	7000.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00				100%	1.00	7,000.00			
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1722.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00				100%	1.00	1,722.00			
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	500.80	500.80	100%	1.00	500.80				100%	1.00	500.80			
10.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	632.00	632.00	100%	1.00	632.00				100%	1.00	632.00			
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	6000.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00				100%	1.00	6,000.00			
10.06	RECURSOS PARA RESPUESRAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	646.00	646.00	100%	1.00	646.00				100%	1.00	646.00			
	COSTO DIRECTO TOTAL				**16,500.80**			**16,500.80**						**16,500.80**			
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				1,361.32			1,361.32						1,361.32			
	UTILIDAD (8.00 %)				1,320.06			1,320.06						1,320.06			
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**19,182.18**			**19,182.18**						**19,182.18**			
	I.G.V. (18.0 %)				3,452.79			3,452.79						3,452.79			
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**22,634.97**			**22,634.97**						**22,634.97**			
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**19,182.18**			**19,182.18**						**19,182.18**			
	I.G.V. (18.0 %)				3,452.79			3,452.79						3,452.79			
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**22,634.97**			**22,634.97**						**22,634.97**			

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL N° 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL N° 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL N° 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL N° 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL N° 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL N° 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL N° 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL N° 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL N° 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL N° 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL N° 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL N° 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL N° 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL N° 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL N° 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL N° 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL N° 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL N° 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL N° 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL N° 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL N° 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL N°01 - ADICIONAL N°02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL N° 01 - ADICIONAL N°04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL N° 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL N°01 - ADICIONAL N°05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL N° 02 - ADICIONAL N°04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL N° 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"**

ENTIDAD : **FONDEPES**
CONTRATISTA : **CONSORCIO SAN JOSE**
RESIDENTE : **ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO**
PLAZO CONTR. : **1,660 DIAS CALENDARIO**
MODALIDAD : **A PRECIOS UNITARIOS**

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion Nº	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 01 - ADICIONAL N°06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL N° 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL N° 02 - ADICIONAL N°06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 01 - ADICIONAL N°08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	**113,861.76**	5,501,293.26	499,176.08
VAL N° 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	**297.50**	5,501,293.26	498,878.58
VAL N° 01 - ADICIONAL N°07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	**9,340.46**	5,501,293.26	489,538.12
VAL N° 02 - ADICIONAL N°07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	**2,562.09**	5,501,293.26	486,976.03
VAL N° 02 - ADICIONAL N°08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	**24,398.95**	5,501,293.26	462,577.08
VAL N°40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	**0.00**	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	**0.00**	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	**0.00**	5,501,293.26	462,577.08

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"**

ENTIDAD : **FONDEPES**
CONTRATISTA : **CONSORCIO SAN JOSE**
RESIDENTE : **ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO**
PLAZO CONTR. : **1,660 DIAS CALENDARIO**
MODALIDAD : **A PRECIOS UNITARIOS**

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto	Adel. Otorg.	Porcentaje	Amortizacion	Monto	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	Valorizado a	(SIN IGV) c	del Adelanto d	AxVAL/C e= a x d	por Amortizar f	g= f - e
VAL N°41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°07	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	447,017.11
VAL N° 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	435,610.38
VAL N° 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	419,507.29
VAL N° 07 - ADICIONAL N°08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL N° 07 - ADICIONAL N°07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL N° 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL N° 08 - ADICIONAL N°08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL N° 08 - ADICIONAL N°07	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	392,457.17
VAL N° 46	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	389,574.74
VAL N° 09 - ADICIONAL N°08	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	389,574.74
VAL N° 09 - ADICIONAL N°07	NOVIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	371,855.17

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"**

ENTIDAD : **FONDEPES**
CONTRATISTA : **CONSORCIO SAN JOSE**
RESIDENTE : **ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO**
PLAZO CONTR. : **1,660 DIAS CALENDARIO**
MODALIDAD : **A PRECIOS UNITARIOS**

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto	Adel. Otorg.	Porcentaje	Amortizacion	Monto	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	Valorizado a	(SIN IGV) c	del Adelanto d	AxVAL/C e= a x d	por Amortizar f	g= f - e
VAL N° 47	NOVIEMBRE	51,039.97	5,501,293.26	20.00%	10,207.99	5,501,293.26	361,647.18
VAL N° 10 - ADICIONAL N°08	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	361,647.18
VAL N° 10 - ADICIONAL N°07	DICIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	343,927.61
VAL N° 48	DICIEMBRE	35,710.99	5,501,293.26	20.00%	7,142.20	5,501,293.26	336,785.41
VAL N° 11 - ADICIONAL N°07	ENERO	104,232.76	5,501,293.26	20.00%	20,846.55	5,501,293.26	315,938.86
VAL N° 11 - ADICIONAL N°08	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	315,938.86
VAL N° 49	ENERO	164,208.84	5,501,293.26	20.00%	32,841.77	5,501,293.26	283,097.09
VAL N° 01 - ADICIONAL N°11	ENERO	327,525.81	5,501,293.26	20.00%	65,505.16	5,501,293.26	217,591.93
VAL N° 01 - ADICIONAL N°12	ENERO	219,831.21	5,501,293.26	20.00%	43,966.24	5,501,293.26	173,625.69
VAL N° 12 - ADICIONAL N°07	FEBRERO	93,809.48	5,501,293.26	20.00%	18,761.90	5,501,293.26	154,863.79
VAL N° 12 - ADICIONAL N°08	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	154,863.79
VAL N° 50	FEBRERO	103,918.49	5,501,293.26	20.00%	20,783.70	5,501,293.26	134,080.09
VAL N° 02 - ADICIONAL N°11	FEBRERO	21,396.82	5,501,293.26	20.00%	4,279.36	5,501,293.26	129,800.73
VAL N° 02 - ADICIONAL N°12	FEBRERO	87,768.74	5,501,293.26	20.00%	17,553.75	5,501,293.26	112,246.98
VAL N° 13 - ADICIONAL N°07	MARZO	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	94,527.41
VAL N° 13 - ADICIONAL N°08	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	94,527.41

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"**

ENTIDAD : **FONDEPES**
CONTRATISTA : **CONSORCIO SAN JOSE**
RESIDENTE : **ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO**
PLAZO CONTR. : **1,660 DIAS CALENDARIO**
MODALIDAD : **A PRECIOS UNITARIOS**

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL N° 51	MARZO	115,453.77	5,501,293.26	20.00%	23,090.75	5,501,293.26	71,436.66
VAL N° 03 - ADICIONAL N°11	MARZO	18,843.20	5,501,293.26	20.00%	3,768.64	5,501,293.26	67,668.02
VAL N° 03 - ADICIONAL N°12	MARZO	82,403.72	5,501,293.26	20.00%	16,480.74	5,501,293.26	51,187.28
VAL N° 01 - ADICIONAL N°10	MARZO	68,027.56	5,501,293.26	20.00%	13,605.51	5,501,293.26	37,581.77
VAL N° 14 - ADICIONAL N°07	ABRIL	109,444.40	5,501,293.26	14.63%	16,015.73	5,501,293.26	21,566.04
VAL N° 14 - ADICIONAL N°08	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	21,566.04
VAL N° 52	ABRIL	60,457.87	5,501,293.26	20.00%	12,091.57	5,501,293.26	9,474.47
VAL N° 04 - ADICIONAL N°11	ABRIL	20,547.19	5,501,293.26	20.00%	4,109.44	5,501,293.26	5,365.03
VAL N° 04 - ADICIONAL N°12	ABRIL	26,825.17	5,501,293.26	20.00%	5,365.03	5,501,293.26	0.00
VAL N° 02 - ADICIONAL N°10	ABRIL	179,957.01	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 15 - ADICIONAL N°07	MAYO	72,962.93	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 15 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 53	MAYO	58,631.21	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 05 - ADICIONAL N°11	MAYO	15,289.98	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 05 - ADICIONAL N°12	MAYO	19,089.93	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 03 - ADICIONAL N°10	MAYO	91,703.53	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 01 - ADICIONAL N°09	MAYO	200,187.96	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"**

ENTIDAD : **FONDEPES**
CONTRATISTA : **CONSORCIO SAN JOSE**
RESIDENTE : **ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO**
PLAZO CONTR. : **1,660 DIAS CALENDARIO**
MODALIDAD : **A PRECIOS UNITARIOS**

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 16 - ADICIONAL N°07	JUNIO	31,269.83	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 16 - ADICIONAL N°08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 54	JUNIO	8,189.47	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 06 - ADICIONAL N°11	JUNIO	11,076.32	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 06 - ADICIONAL N°12	JUNIO	15,150.68	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 04 - ADICIONAL N°10	JUNIO	10,624.24	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 02- ADICIONAL N°09	JUNIO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 17 - ADICIONAL N°07	JULIO	13,434.21	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 17 - ADICIONAL N°08	JULIO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 55	JULIO	191,239.14	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 07 - ADICIONAL N°11	JULIO	2,405.23	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 07 - ADICIONAL N°12	JULIO	132,838.15	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 05 - ADICIONAL N°10	JULIO	1,412.19	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 03- ADICIONAL N°09	JULIO	202,339.90	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"**

ENTIDAD : **FONDEPES**
CONTRATISTA : **CONSORCIO SAN JOSE**
RESIDENTE : **ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO**
PLAZO CONTR. : **1,660 DIAS CALENDARIO**
MODALIDAD : **A PRECIOS UNITARIOS**

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 01-ADICIONAL N°13	JULIO	206,296.52	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 03-ADICIONAL N°04	JULIO	25,554.71	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 18 - ADICIONAL N°07	AGOSTO	33,875.64	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 18 - ADICIONAL N°08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 56	AGOSTO	29,228.61	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 06 - ADICIONAL N°10	AGOSTO	1,412.19	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 04-ADICIONAL N°09	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 04-ADICIONAL N°04	AGOSTO	914.24	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
	SUBTOTAL	**23,475,957.07**		**SUB TOTAL**	**5,501,293.26**		
	IGV	4,225,672.27		IGV	990,232.79		
		27,701,629.34			**6,491,526.05**		

AMORTIZACION DEL MES **S/.** **0.00**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAN JOSE					
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO					
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV		
PLAZO	:	1,660 DIAS CALENDARIO					
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE					
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV	FECHA DE ENTREGA :	09/01/2015
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO					
INICIO CONTRAC.	:	15/01/2015					

DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE :

Según la fórmula:

D = V*A/C (K/Ka - 1)

Valorización			Adelanto	Mes de Reajuste**		Mes de entrega Adel.		Monto a
Nº	Formula	Monto	Directo	Mes	K	Mes	Ka	Regularizar
55.00	01	0.00	0.00	mar-19	1.155	ene-15	1.035	-
	02	0.00	0.00	mar-19	1.146	ene-15	1.023	-
	03	0.00	0.00	mar-19	1.153	ene-15	1.039	-
	04	0.00	0.00	mar-19	1.187	ene-15	1.036	-
	05	0.00	0.00	mar-19	1.180	ene-15	1.031	-
	06	0.00	0.00	mar-19	1.200	ene-15	1.050	-
	07	29,228.61	0.00	mar-19	1.147	ene-15	1.033	-
	08	0.00	0.00	mar-19	1.129	ene-15	1.027	-
	09	0.00	0.00	mar-19	1.195	ene-15	1.042	-
	10	0.00	0.00	mar-19	1.148	ene-15	1.029	-

0.00

PARCIAL	**S/.**	**-**
PARCIAL PAGADO	**S/.**	**-**
TOTAL A REGULARIZAR	**S/.**	**-**

TOTAL REINTEGROS A REGULARIZAR (sin IGV)	**S/.**	**-**

*** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.*

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg° CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 01: ESTRUCTURAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

210

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	RESIDENTE:	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

30	jun-17	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.103	0.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
53	may-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
54	jun-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
55	jul-19	0.00	0.00	1.155	0.155	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
56	**ago-19**	0.00	0.00	1.155	0.155	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
		4,150,747.57	**4,142,352.05**			**229,885.08**		**242,914.20**		**242,914.20**		**242,914.20**	**0.00**

****Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 02: ARQUITECTURA

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	-
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	-
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	-
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	-
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	-
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	-
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	-
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	-
17	may-16	340,167.99	102,193.07	1.062	0.062	21,090.42	71,948.65	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	-
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	71,948.65	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	-
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	71,948.65	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	-
20	ago-16	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	71,948.65	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	-
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	71,948.65	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	-
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	71,948.65	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	-
25	ene-17	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	71,948.65	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	-
26	feb-17	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	71,948.65	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

238

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.100	0.100	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
53	may-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
54	jun-19	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
55	jul-19	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
56	**ago-19**	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
		1,214,665.66	**1,205,394.09**			**71,948.65**		**79,190.71**		**79,190.71**		**79,190.71**	**0.00**

Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	9,529.63	0.00	1.079	0.079	752.84	7,602.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	1,764.52	0.00	1.087	0.087	153.51	7,755.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	7,755.96	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	7,755.96	8,447.86	9,513.32	8,447.86	9,513.32	8,447.86	-
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	7,755.96	1,104.42	10,617.74	1,104.42	10,617.74	1,104.42	-
17	may-16	144,867.11	6,863.64	1.101	0.101	14,631.58	22,387.54	693.23	11,310.97	693.23	11,310.97	693.23	-
18	jun-16	162,946.04	1,155.71	1.099	0.099	16,131.66	38,519.20	114.42	11,425.39	114.42	11,425.39	114.42	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	38,519.20	7,156.61	18,582.00	7,156.61	18,582.00	7,156.61	-
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	38,519.20	8,563.45	27,145.45	8,563.45	27,145.45	8,563.45	-
26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	38,519.20	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

236

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

32	ago-17	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
45	sep-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
53	may-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
54	jun-19	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
55	jul-19	0.00	0.00	1.153	0.153	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
56	**ago-19**	0.00	0.00	1.153	0.153	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
		406,922.86	**251,896.88**			**38,519.20**		**27,763.09**		**27,763.09**		**27,763.09**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

235

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	206,761.99	364,049.90	1.078	0.078	16,127.44	16,127.44	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	-
07	jul-15	349,040.36	0.00	1.083	0.083	28,970.35	45,097.79	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	-
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	80,167.19	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	-
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	88,593.52	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	-
10	oct-15	19,575.65	107,837.21	1.095	0.095	1,859.69	90,453.21	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	90,453.21	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	-
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	90,453.21	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	90,453.21	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	-
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	90,453.21	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	-
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	90,453.21	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	-
18	jun-16	77,794.17	2,455.76	1.109	0.109	8,479.56	98,932.77	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	-
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	98,932.77	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	98,932.77	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	98,932.77	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	-
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	98,932.77	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	98,932.77	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.175	0.175	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
53	may-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
54	jun-19	0.00	0.00	1.190	0.190	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
55	jul-19	0.00	0.00	1.187	0.187	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
56	**ago-19**	0.00	0.00	1.187	0.187	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
		1,131,215.63	**1,053,817.85**			**98,932.77**		**103,170.83**		**103,170.83**		**103,170.83**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE:	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26	(sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	7,326.02	0.00	1.031	0.031	227.11	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	21,614.00	0.00	1.042	0.042	907.79	1,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	5,035.94	0.00	1.048	0.048	241.73	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	8,021.78	1.057	0.057	0.00	1,376.63	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	-
05	may-15	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
11	nov-15	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,376.63	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,515.22	1,057.98	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
18	jun-16	13,465.82	0.00	1.091	0.091	1,225.39	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	12,630.82	1.117	0.117	0.00	2,602.02	1,477.81	2,993.03	1,477.81	2,993.03	1,477.81	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-

Christian Andrés Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81808

Jorge Luis Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10747

232

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO	:	6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.163	0.163	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.173	0.173	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
53	may-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
54	jun-19	0.00	0.00	1.185	0.185	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
55	jul-19	0.00	0.00	1.180	0.180	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
56	**ago-19**	0.00	0.00	1.180	0.180	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
		47,441.78	**33,714.06**			**2,602.02**		**2,993.03**		**2,993.03**		**2,993.03**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	-
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	82,113.83	144,398.28	82,113.83	-
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	2,573.78	146,972.06	2,573.78	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	-
17	may-16	196,201.29	-259,953.36	1.142	0.142	27,860.58	27,860.58	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	-
18	jun-16	426,024.96	0.00	1.142	0.142	60,495.54	88,356.12	0.00	110,058.68	0.00	110,058.68	0.00	-
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	122,189.50	2,391.60	112,450.28	2,391.60	112,450.28	2,391.60	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.164	0.164	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
25	ene-17	0.00	-52,196.25	1.155	0.155	0.00	122,189.50	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.153	0.153	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.178	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.178	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
45	sep-18	0.00	0.00	1.186	0.186	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
53	may-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
54	jun-19	0.00	0.00	1.204	0.204	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
55	jul-19	0.00	0.00	1.200	0.200	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
56	**ago-19**	0.00	0.00	1.200	0.200	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
		863,893.28	**712,941.50**			**122,189.50**		**104,359.86**		**104,359.86**		**104,359.86**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Cristian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 07: OBRAS EN MAR

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	6,257.84	0.00	1.033	0.033	206.51	206.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	42,245.81	4,117.69	1.041	0.041	1,732.08	1,938.59	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	-
03	mar-15	93,269.57	156,569.28	1.042	0.042	3,917.32	5,855.91	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,744.74	6,575.91	-
04	abr-15	331,372.10	540,919.37	1.036	0.036	11,929.40	17,785.31	19,473.10	26,217.84	19,473.10	26,217.84	19,473.10	-
05	may-15	448,124.71	701,951.57	1.035	0.035	15,684.36	33,469.67	24,568.30	50,786.14	24,568.30	50,786.14	24,568.30	-
06	jun-15	533,014.59	498,856.89	1.047	0.047	25,051.69	58,521.36	23,446.27	74,232.41	23,446.27	74,232.41	23,446.27	-
07	jul-15	652,829.39	1,453,896.72	1.026	0.026	16,973.56	75,494.92	37,801.31	112,033.72	37,801.31	112,033.72	37,801.31	-
08	ago-15	816,602.88	647,264.91	1.032	0.032	26,131.29	101,626.21	20,712.48	132,746.20	20,712.48	132,746.20	20,712.48	-
09	sep-15	864,409.10	1,210,400.48	1.031	0.031	26,796.68	128,422.89	37,522.41	170,268.61	37,522.41	170,268.61	37,522.41	-
10	oct-15	942,221.44	1,059,066.15	1.034	0.034	32,035.53	160,458.42	36,008.25	206,276.86	36,008.25	206,276.86	36,008.25	-
11	nov-15	803,384.11	1,701,871.34	1.042	0.042	33,742.13	194,200.55	71,478.60	277,755.46	71,478.60	277,755.46	71,478.60	-
12	dic-15	633,111.21	309,129.61	1.046	0.046	29,123.12	223,323.67	14,219.96	291,975.42	14,219.96	291,975.42	14,219.96	-
13	ene-16	595,541.32	489,857.87	1.054	0.054	32,159.23	255,482.90	26,452.32	318,427.74	26,452.32	318,427.74	26,452.32	-
14	feb-16	547,591.56	0.00	1.060	0.060	32,855.49	288,338.39	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
15	mar-16	480,606.83	0.00	1.047	0.047	22,588.52	310,926.91	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
16	abr-16	421,538.35	0.00	1.034	0.034	14,332.30	325,259.21	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
17	may-16	401,945.76	158,681.95	1.050	0.050	20,097.29	345,356.50	7,934.10	326,361.84	7,934.10	326,361.84	7,934.10	-
18	jun-16	305,707.39	0.00	1.049	0.049	14,979.66	360,336.16	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
19	jul-16	258,511.87	0.00	1.056	0.056	14,476.66	374,812.82	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
20	ago-16	248,297.78	0.00	1.061	0.061	15,146.16	389,958.98	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
21	sep-16	235,388.10	0.00	1.067	0.067	15,771.00	405,729.98	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
22	oct-16	223,636.87	0.00	1.069	0.069	15,430.94	421,160.92	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
23	nov-16	4,069.19	0.00	1.069	0.069	280.77	421,441.69	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
24	dic-16	21,024.17	0.00	1.070	0.070	1,471.69	422,913.38	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
25	ene-17	20,345.97	0.00	1.067	0.067	1,363.18	424,276.56	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
26	feb-17	21,024.17	17,757.22	1.060	0.060	1,261.45	425,538.01	1,065.43	327,427.27	1,065.43	327,427.27	1,065.43	-
27	mar-17	8,922.98	0.00	1.061	0.061	544.30	426,082.31	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	0.051	226.60	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.076	0.076	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.083	0.083	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.085	0.085	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
39	mar-18	0.00	10,885.09	1.116	0.116	0.00	426,308.91	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	426,308.91	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	426,308.91	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	1.120	0.120	2,287.80	428,596.71	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	-
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	1.122	0.122	5,161.64	433,758.35	1,939.02	333,931.07	1,939.02	333,931.07	1,939.02	-
44	ago-18	14,615.49	16,519.87	1.122	0.122	1,783.09	435,541.44	2,015.42	335,946.49	2,015.42	335,946.49	2,015.42	-
45	sep-18	31,923.98	23,972.12	1.144	0.144	4,597.05	440,138.49	3,451.99	339,398.48	3,451.99	339,398.48	3,451.99	-
46	oct-18	2,007.56	14,412.14	1.146	0.146	293.10	440,431.59	2,104.17	341,502.65	2,104.17	341,502.65	2,104.17	-
47	nov-18	4,964.14	51,039.97	1.153	0.153	759.51	441,191.10	7,809.12	349,311.77	7,809.12	349,311.77	7,809.12	-
48	dic-18	39,306.62	35,710.99	1.152	0.152	5,974.61	447,165.71	5,428.07	354,739.84	5,428.07	354,739.84	5,428.07	
49	ene-19	56,894.87	164,208.84	1.149	0.149	8,477.34	455,643.05	24,467.12	379,206.96	24,467.12	379,206.96	24,467.12	-
50	feb-19	57,823.99	135,028.26	1.148	0.148	8,557.95	464,201.00	19,984.18	399,191.14	19,984.18	399,191.14	20,119.21	
51	mar-19	55,064.00	115,453.77	1.147	0.147	8,094.41	472,295.41	16,971.70	416,162.84	16,971.70	416,162.84	16,971.70	-
52	abr-19	71,501.18	60,457.87	1.149	0.149	10,653.68	482,949.09	9,008.22	425,171.06	9,008.22	425,171.06	9,008.22	-
53	may-19	266,932.13	58,631.21	1.152	0.152	40,573.68	523,522.77	8,911.94	434,083.00	8,911.94	434,083.00	8,911.94	-
54	jun-19	131,670.93	8,189.47	1.150	0.150	19,750.64	543,273.41	1,228.42	435,311.42	1,228.42	435,311.42	1,228.42	-
55	jul-19	934,703.64	191,239.14	1.147	0.147	137,401.44	680,674.85	28,112.15	463,423.57	28,112.15	463,423.57	28,685.87	(573.72)
56	**ago-19**	1,254,855.54	29,228.61	1.147	0.147	184,463.76	865,138.61	4,296.61	467,720.18	4,296.61	467,720.18		4,296.61
		12,949,075.77	**9,908,729.59**			**447,165.71**		**354,739.84**		**354,739.84**		**354,739.84**	**3,722.89**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JAVIER JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	-
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	-
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	-
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
17	may-16	564,726.81	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.008	0.008	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.010	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

32	ago-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.020	0.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.026	0.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.051	0.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.048	0.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.055	0.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.060	0.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
53	may-19	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
54	jun-19	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
55	jul-19	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
56	**ago-19**	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
		564,726.81	**563,361.88**			**1,694.18**		**14,046.08**		**14,046.08**		**14,046.08**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

JAIME JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 107117

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-

JAIME JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

224

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.168	0.168	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
51	mar-19	13,732.05	13,732.05	1.191	0.191	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.194	0.194	0.00	2,622.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	1.202	0.202	0.00	2,622.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	1.198	0.198	0.00	2,622.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
55	jul-19	0.00	0.00	1.195	0.195	0.00	2,622.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
56	**ago-19**	0.00	0.00	1.195	0.195	0.00	2,622.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		13,732.05	**13,732.05**			**2,622.82**		**2,622.82**		**2,622.82**		**2,622.82**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los IPC del mes anterior al mes de la Valorización.**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

223

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 10: SEGURIDAD Y SALUD

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	-
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	-
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
26	feb-17	0.00	2,434.23	1.107	0.107	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

222

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE:	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26	(sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
53	may-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
54	jun-19	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
55	jul-19	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
56	**ago-19**	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
		19,182.18	**19,182.20**			**624.07**		**1,614.06**		**1,614.06**		**1,614.06**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CHRISTIAN ALEXIS MEZA TRUJILLO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

RESUMEN											
Valorización (sin IGV)				Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	244,408.18	358,268.22	8,447.86	8,447.86	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	feb-15	696,348.00	555,717.90	29,162.89	37,610.75	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	mar-15	705,780.96	593,994.45	38,081.88	75,692.63	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	abr-15	738,441.42	925,177.18	31,061.66	106,754.29	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	may-15	686,371.48	753,732.22	27,596.70	134,350.99	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	jun-15	1,297,950.65	985,329.63	75,779.89	210,130.88	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	jul-15	1,380,671.38	1,865,453.02	66,637.44	276,768.32	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	ago-15	1,486,696.07	1,054,927.09	78,295.43	355,063.75	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	sep-15	1,210,818.38	1,429,170.33	48,609.26	403,673.01	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	oct-15	1,133,703.44	1,285,746.48	43,436.07	447,109.08	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	nov-15	1,168,636.86	2,011,031.83	58,663.28	505,772.36	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	dic-15	915,469.45	1,389,920.39	49,900.70	555,673.06	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	ene-16	786,466.67	1,517,495.69	46,495.27	602,168.33	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	feb-16	721,945.89	667,975.68	44,885.94	647,054.27	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	mar-16	686,656.94	621,544.65	34,127.33	681,181.60	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	abr-16	524,949.30	240,541.06	20,243.95	701,425.55	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	may-16	1,703,780.80	67,518.42	90,011.41	791,436.96	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	jun-16	987,806.83	238,908.88	101,461.29	892,898.25	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	jul-16	500,178.90	87,581.78	48,310.04	941,208.29	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	ago-16	248,297.78	26,733.49	15,146.16	956,354.45	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	sep-16	235,388.10	54,654.58	15,771.00	972,125.45	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	oct-16	223,636.87	15,754.74	15,430.94	987,556.39	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	nov-16	4,069.19	0.00	280.77	987,837.16	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	dic-16	21,024.17	68,223.57	1,471.69	989,308.85	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	ene-17	20,345.97	106,056.42	1,363.18	990,672.03	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00
26	feb-17	21,024.17	11,543.86	1,261.45	991,933.48	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00
27	mar-17	8,922.98	0.00	544.30	992,477.78	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	226.60	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00

JUAN JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

32	ago-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	10,885.09	0.00	992,704.38	1,262.67	904,741.80	1,262.67	904,741.80	1,262.67	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	2,287.80	994,992.18	3,302.11	908,043.91	3,302.11	908,043.91	3,302.11	0.00
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	10,102.71	997,835.57	20,221.98	894,322.79	20,221.98	894,322.79	20,221.98	0.00
44	ago-18	14,615.49	16,519.87	1,783.09	999,618.66	2,015.42	896,338.21	2,015.42	896,338.21	2,015.42	0.00
45	sep-18	31,923.98	23,972.12	4,597.05	1,004,215.71	3,451.99	899,790.20	3,451.99	899,790.20	3,451.99	0.00
46	oct-18	2,007.56	14,412.14	293.10	1,004,508.81	2,104.17	901,894.37	2,104.17	901,894.37	2,104.17	0.00
47	nov-18	4,964.14	51,039.97	5,974.61	1,007,586.57	7,809.12	925,363.63	7,809.12	925,363.63	7,809.12	0.00
48	dic-18	86,748.40	35,039.97	1,016,184.00	1,013,561.18	5,428.07	930,791.70	5,428.07	930,791.70	5,428.07	0.00
49	ene-19	56,894.87	164,208.84	0.00	1,022,038.52	24,467.12	955,258.82	24,467.12	955,258.82	24,467.12	0.00
50	feb-19	57,823.99	164,208.84	0.00	1,030,596.47	19,984.18	975,243.00	19,984.18	975,243.00	20,119.21	0.00
51	mar-19	68,796.05	164,209.84	1,016,184.00	1,041,313.70	19,594.52	994,837.52	19,594.52	994,837.52	19,594.52	0.00
52	abr-19	71,501.18	60,457.87	11,277.75	1,051,967.38	9,008.22	1,001,222.92	9,008.22	1,001,222.92	9,008.22	0.00
53	may-19	266,932.13	58,631.21	40,573.68	1,092,541.06	8,911.94	1,010,134.86	8,911.94	1,010,134.86	8,911.94	0.00
54	jun-19	131,670.93	8,189.47	20,374.71	1,112,291.70	1,228.42	1,011,363.28	1,228.42	1,011,363.28	1,228.42	0.00
55	jul-19	934,703.64	191,239.14	137,401.44	1,249,693.14	28,112.15	1,039,475.43	28,112.15	1,039,475.43	28,685.87	-573.72
56	**ago-19**	1,254,855.54	29,228.61	184,463.76	1,434,156.90	4,296.61	1,043,772.04	4,296.61	1,043,772.04	0.00	4,296.61
		19,087,815.26	**17,739,998.51**	**3,050,110.74**		**1,031,040.64**		**1,031,040.64**		**1,031,175.67**	**3,722.89**

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) ** **S/. 3,722.89**

***** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.***

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,660 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA N° 01: ESTRUCTURAS

K = 0.207*(Mr / Mo) + 0.169*(Ir / Io) + 0.218*(MDr / MDo)+0.078*(HBr / HBo) + 0.119(AMr / AMo) + 0.089*(Ar / Ao) + 0.120*(Cr / Co)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun´14	Ir Ene´15	K	Ir Ene´19	K	Ir Feb´19	K	Ir Mar´19	K	Ir Abr´19	K	Ir May´19	K	Ir Jun´19	K	Ir Jul´19	K	Ir Ago´19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.207	100.000%	523.70	523.15	0.207	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.169	100.000%	400.98	405.56	0.171	452.29	0.191	452.87	0.191	456.16	0.192	457.08	0.193	457.75	0.193	457.36	0.193	458.29	0.193	458.29	0.193
MD	29	DÓLAR	0.218	6.422%	387.37	411.34	0.015	489.58	0.018	487.29	0.018	486.86	0.018	489.59	0.018	496.36	0.018	496.36	0.018	491.24	0.018	491.24	0.018
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		93.578%	248.68	268.53	0.220	309.88	0.254	309.14	0.254	308.64	0.253	309.08	0.254	312.35	0.256	311.91	0.256	308.84	0.253	308.84	0.253
HB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.078	25.641%	572.71	572.83	0.020	622.16	0.022	624.17	0.022	624.74	0.022	622.27	0.022	623.32	0.022	622.54	0.022	622.51	0.022	622.51	0.022
	38	HORMIGON		74.359%	410.63	412.70	0.058	427.70	0.060	429.35	0.061	434.19	0.061	436.16	0.062	436.53	0.062	438.08	0.062	438.70	0.062	438.70	0.062
AM	05	AGREGADO GRUESO	0.119	61.345%	437.56	447.32	0.075	449.59	0.075	450.37	0.075	450.46	0.075	450.57	0.075	449.57	0.075	448.47	0.075	450.07	0.075	450.07	0.075
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRAD Y CARP.		38.655%	655.15	672.00	0.047	751.39	0.053	748.62	0.053	752.12	0.053	757.99	0.053	760.14	0.053	756.63	0.053	759.56	0.053	759.56	0.053
A	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.089	100.000%	492.06	515.47	0.093	556.57	0.101	553.53	0.100	550.39	0.100	550.39	0.100	555.05	0.100	553.89	0.100	548.06	0.099	548.06	0.099
C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.120	100.000%	368.10	395.70	0.129	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143
			1.000			K (Ene´15)	1.035	K (Ene´19)	1.154	K (Feb´19)	1.154	K (Mar´19)	1.154	K (Abr´19)	1.157	K (May´19)	1.159	K (Jun´19)	1.159	K (Jul´19)	1.155	K (Ago´19)	1.155

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 02: ARQUITECTURA

K = 0.326*(Mr / Mo) + 0.168*(Ir / Io) + 0.187*(PAr / PAo) + 0.087(DBr / DBo) + 0.061*(CHr / CHo) + 0.074*(PMr / Pmo) + 0.097*(Ar / Ao)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun´14	Ir Ene´15	K	Ir Ene´19	K	Ir Feb´19	K	Ir Mar´19	K	Ir Abr´19	K	Ir May´19	K	Ir Jun´19	K	Ir Jul´19	K	Ir Ago´19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.326	100.000%	523.70	523.15	0.326	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.168	100.000%	400.98	405.56	0.170	452.29	0.189	452.87	0.190	456.16	0.191	457.08	0.192	457.75	0.192	457.36	0.192	458.29	0.192	458.29	0.192
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.187	3.209%	437.56	447.32	0.006	449.59	0.006	450.37	0.006	450.46	0.006	450.57	0.006	449.57	0.006	448.47	0.006	450.07	0.006	450.07	0.006
	62	POSTE DE CONCRETO		96.791%	410.93	430.01	0.189	469.93	0.207	467.75	0.206	466.69	0.206	468.11	0.206	468.94	0.207	468.41	0.206	466.19	0.205	466.19	0.205
DB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.087	32.184%	572.71	572.83	0.028	622.16	0.030	624.17	0.031	624.74	0.031	622.27	0.030	623.32	0.030	622.54	0.030	622.51	0.030	622.51	0.030
	29	DÓLAR	0.087	67.816%	387.37	411.34	0.063	489.58	0.075	487.29	0.074	486.86	0.074	489.59	0.075	496.36	0.076	496.36	0.076	491.24	0.075	491.24	0.075
CH	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.061	80.328%	368.10	395.70	0.053	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058
	37	HERRAMIENTA MANUAL		19.672%	293.39	294.99	0.012	319.30	0.013	318.93	0.013	319.98	0.013	319.98	0.013	318.88	0.013	315.11	0.013	314.62	0.013	314.62	0.013
PM	54	PINTURA LATEX	0.074	50.000%	373.45	372.55	0.037	432.39	0.043	450.77	0.045	450.77	0.045	449.85	0.045	450.05	0.045	449.90	0.045	449.71	0.045	449.71	0.045
	38	HORMIGON		50.000%	410.63	412.70	0.037	427.70	0.039	429.35	0.039	434.19	0.039	436.16	0.039	436.53	0.039	438.08	0.039	438.70	0.040	438.70	0.040
AH	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.097	100.000%	492.06	515.47	0.102	556.57	0.110	553.53	0.109	550.39	0.108	550.39	0.108	555.05	0.109	553.89	0.109	548.06	0.108	548.06	0.108
			1.000			K (Ene´15)	1.023	K (Ene´19)	1.144	K (Feb´19)	1.145	K (Mar´19)	1.145	K (Abr´19)	1.146	K (May´19)	1.149	K (Jun´19)	1.148	K (Jul´19)	1.146	K (Ago´19)	1.146

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Cristian Alcaza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	SinIGV
PLAZO EJEC.	1,660 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	SinIGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

K = 0.172*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.129*(Mr / Mo) + 0.113(PAr / PAo) + 0.075*(Ar / Ao) + 0.106*(Ar / Ao) + 0.115*(Dr / Do) + 0.123*(Mr / Mo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K	Ir Jun'19	K	Ir Jul'19	K	Ir Ago'19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.172	100.000%	523.70	523.15	0.172	600.40	0.197	600.40	0.197	600.40	0.197	600.40	0.197	600.40	0.197	600.40	0.197	600.40	0.197	600.40	0.197
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	452.29	0.188	452.87	0.189	456.18	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.36	0.190	458.29	0.191	458.29	0.191
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.129	100.000%	338.46	348.43	0.133	369.95	0.141	370.25	0.141	368.51	0.140	369.76	0.141	371.16	0.141	370.90	0.141	369.59	0.141	369.59	0.141
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.113	1.770%	437.56	447.32	0.002	449.59	0.002	450.37	0.002	450.46	0.002	450.57	0.002	449.57	0.002	448.47	0.002	450.07	0.002	450.07	0.002
	62	POSTE DE CONCRETO		98.230%	410.93	430.01	0.116	469.93	0.127	467.75	0.126	466.69	0.126	468.11	0.126	468.94	0.127	468.41	0.127	466.19	0.126	466.19	0.126
A	06	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.075	100.000%	802.79	859.65	0.080	929.11	0.087	920.89	0.086	933.89	0.087	943.96	0.088	953.85	0.089	935.25	0.087	916.38	0.086	916.38	0.086
A	12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.106	100.000%	299.22	315.26	0.112	324.16	0.115	323.18	0.114	321.72	0.114	321.72	0.114	323.47	0.115	316.88	0.112	314.73	0.111	314.73	0.111
D	29	DÓLAR	0.115	100.000%	387.37	411.34	0.122	489.58	0.145	487.29	0.145	486.86	0.145	489.59	0.145	496.36	0.147	496.36	0.147	491.24	0.146	491.24	0.146
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.123	100.000%	248.68	268.53	0.133	309.88	0.153	309.14	0.153	308.64	0.153	309.08	0.153	312.35	0.154	311.91	0.154	308.84	0.153	308.84	0.153
			1.000			K (Ene'15)	1.039	K (Ene'19)	1.155	K (Feb'19)	1.153	K (Mar'19)	1.154	K (Abr'19)	1.156	K (May'19)	1.163	K (Jun'19)	1.157	K (Jul'19)	1.153	K (Ago'19)	1.153

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

K = 0.247*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.287(DAr / DAo) + 0.236*(TVr / TVo) + 0.063*(MMr / MMo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K	Ir Jun'19	K	Ir Jul'19	K	Ir Ago'19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.247	100.000%	523.70	523.15	0.247	600.40	0.283	600.40	0.283	600.40	0.283	600.40	0.283	600.40	0.283	600.40	0.283	600.40	0.283	600.40	0.283
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	452.29	0.188	452.87	0.189	456.18	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.36	0.190	458.29	0.191	458.29	0.191
DA	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.287	6.620%	380.12	390.36	0.020	430.82	0.022	423.38	0.021	421.17	0.021	423.52	0.021	423.13	0.021	426.08	0.021	430.63	0.022	430.63	0.022
	29	DÓLAR		93.380%	387.37	411.34	0.285	489.58	0.339	487.29	0.337	486.86	0.337	489.59	0.339	496.36	0.343	496.36	0.343	491.24	0.340	491.24	0.340
TV	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.236	89.831%	370.39	390.84	0.224	431.72	0.247	433.33	0.248	432.33	0.247	432.33	0.247	433.94	0.248	435.99	0.250	434.08	0.248	434.08	0.248
	78	VALVULA DE FIERRO FUNDIDO NACIONAL		10.169%	439.30	456.78	0.025	499.05	0.027	497.08	0.027	495.55	0.027	495.55	0.027	498.08	0.027	497.44	0.027	500.08	0.027	500.08	0.027
D	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	0.063	57.143%	655.15	672.00	0.037	751.39	0.041	748.62	0.041	752.12	0.041	757.99	0.042	760.14	0.042	756.63	0.042	759.56	0.042	759.56	0.042
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		42.857%	248.68	268.53	0.029	309.88	0.034	309.14	0.034	308.64	0.034	309.08	0.034	312.35	0.034	311.91	0.034	308.84	0.034	308.84	0.034
			1.000			K (Ene'15)	1.036	K (Ene'19)	1.181	K (Feb'19)	1.180	K (Mar'19)	1.180	K (Abr'19)	1.183	K (May'19)	1.189	K (Jun'19)	1.190	K (Jul'19)	1.187	K (Ago'19)	1.187

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian A. Ríeza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

047

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	SinIGV
PLAZO EJEC.	1,660 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	SinIGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL

K = 0.296*(Dr / Do)+0.201*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.076(Ar / Ao) + 0.137*(Mr / Mo) + 0.123*(Pr / Po)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K	Ir Jun'19	K	Ir Jul'19	K	Ir Ago'19	K
D	29	DÓLAR	0.296	100.000%	387.37	411.34	0.314	489.58	0.374	487.29	0.372	486.86	0.372	489.59	0.374	496.36	0.379	496.36	0.379	491.24	0.375	491.24	0.375
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.201	100.000%	523.70	523.15	0.201	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.36	0.190	458.29	0.191	458.29	0.191
AT	05	AGREGADO FINO	0.076	100.000%	517.21	524.90	0.077	558.32	0.082	560.42	0.082	563.20	0.083	562.40	0.083	564.51	0.083	563.48	0.083	565.97	0.083	565.97	0.083
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCOFRAD Y CARP.	0.137	100.000%	247.43	263.40	0.146	288.18	0.160	287.34	0.159	286.63	0.159	286.63	0.159	287.76	0.159	287.48	0.159	285.93	0.158	285.93	0.158
P	56	PLANCHA DE ACERO LAC	0.123	100.000%	454.42	459.26	0.124	585.86	0.159	575.05	0.156	565.19	0.153	540.10	0.146	533.84	0.144	532.72	0.144	527.11	0.143	527.11	0.143
			1.000			K (Ene'15)	1.031	K (Ene'19)	1.193	K (Feb'19)	1.188	K (Mar'19)	1.187	K (Abr'19)	1.182	K (May'19)	1.186	K (Jun'19)	1.185	K (Jul'19)	1.180	K (Ago'19)	1.180

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

K = 0.467*(Dr / Do) + 0.149*(AMr / AMo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.0217*(Mr / Mo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K	Ir Jun'19	K	Ir Jul'19	K	Ir Ago'19	K
D	29	DÓLAR	0.467	100.000%	387.37	411.34	0.496	489.58	0.590	487.29	0.587	486.86	0.587	489.59	0.590	496.36	0.598	496.36	0.598	491.24	0.592	491.24	0.592
AM	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.149	99.329%	380.12	390.36	0.152	430.82	0.168	423.38	0.165	421.17	0.164	423.52	0.165	423.13	0.165	426.08	0.166	430.63	0.168	430.63	0.168
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.		6.710%	655.15	672.00	0.010	751.39	0.011	748.82	0.011	752.12	0.011	757.99	0.012	760.14	0.012	756.63	0.012	759.56	0.012	759.56	0.012
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.36	0.190	458.29	0.191	458.29	0.191
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.217	100.000%	338.46	348.43	0.223	369.95	0.237	370.25	0.237	368.51	0.236	369.76	0.237	371.16	0.238	370.90	0.238	369.59	0.237	369.59	0.237
			1.000			K (Ene'15)	1.050	K (Ene'19)	1.194	K (Feb'19)	1.189	K (Mar'19)	1.188	K (Abr'19)	1.194	K (May'19)	1.204	K (Jun'19)	1.204	K (Jul'19)	1.200	K (Ago'19)	1.200

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian Alfredo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,660 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA Nº 07: OBRAS EN MAR

K = 0.271*(APr / APo) + 0.254*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.099*(MMr / MMo) + 0.067*(MAr / MAo) + 0.142*(CDr / CDo)

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K	Ir Jun'19	K	Ir Jul'19	K	Ir Ago'19	K
AP	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.271	98.155%	492.06	515.47	0.279	556.57	0.301	553.53	0.299	550.39	0.298	550.39	0.298	555.05	0.300	553.89	0.299	548.06	0.296	548.06	0.296
	54	PINTURA LATEX		1.845%	373.45	372.55	0.005	432.39	0.006	450.77	0.006	450.77	0.006	449.85	0.006	450.05	0.006	449.90	0.006	449.71	0.006	449.71	0.006
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.254	100.000%	523.70	523.15	0.254	600.40	0.291	600.40	0.291	600.40	0.291	600.40	0.291	600.40	0.291	600.40	0.291	600.40	0.291	600.40	0.291
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.38	0.190	458.29	0.191	458.29	0.191
MM	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.099	31.313%	338.46	348.43	0.032	369.95	0.034	370.25	0.034	368.51	0.034	369.76	0.034	371.16	0.034	370.90	0.034	369.59	0.034	369.59	0.034
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		68.687%	248.68	268.53	0.073	309.88	0.085	309.14	0.085	308.64	0.084	309.08	0.085	312.35	0.085	311.91	0.085	308.84	0.084	308.84	0.084
MA	05	AGREGADO GRUESO	0.067	46.269%	437.56	447.32	0.032	449.59	0.032	450.37	0.032	450.48	0.032	450.57	0.032	449.57	0.032	448.47	0.032	450.07	0.032	450.07	0.032
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARP.		53.731%	655.15	672.00	0.037	751.39	0.041	748.82	0.041	752.12	0.041	757.99	0.042	760.14	0.042	756.63	0.042	759.56	0.042	759.56	0.042
CD	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.142	83.803%	368.10	395.70	0.128	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142
	29	DÓLAR		16.197%	387.37	411.34	0.024	489.58	0.029	487.29	0.029	486.88	0.029	489.59	0.029	496.36	0.029	496.36	0.029	491.24	0.029	491.24	0.029
			1.000			K (Ene'15)	1.023	K (Ene'19)	1.149	K (Feb'19)	1.148	K (Mar'19)	1.147	K (Abr'19)	1.149	K (May'19)	1.152	K (Jun'19)	1.150	K (Jul'19)	1.147	K (Ago'19)	1.147

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

K = 0.242*(Ar / Ao) + 0.236*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.071*(Mr / Mo) + 0.122*(HAr / HAo)+ 0.162*(MDr / MDo)

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K	Ir Jun'19	K	Ir Jul'19	K	Ir Ago'19	K
A	13	ASFALTO	0.242	100.000%	1704.06	1704.06	0.242	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.236	100.000%	248.68	268.53	0.255	309.88	0.294	309.14	0.293	308.64	0.293	309.08	0.293	312.35	0.296	311.91	0.296	308.84	0.293	308.84	0.293
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.38	0.190	458.29	0.191	458.29	0.191
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.071	100.000%	523.70	523.15	0.071	600.40	0.081	600.40	0.081	600.40	0.081	600.40	0.081	600.40	0.081	600.40	0.081	600.40	0.081	600.40	0.081
HA	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.122	1.639%	492.06	515.47	0.002	556.57	0.002	553.53	0.002	550.39	0.002	550.39	0.002	555.05	0.002	553.89	0.002	548.06	0.002	548.06	0.002
	38	HORMIGON		98.361%	410.63	412.70	0.121	427.70	0.125	429.35	0.125	434.19	0.127	436.16	0.127	436.53	0.128	438.08	0.128	438.70	0.128	438.70	0.128
MD	29	DÓLAR	0.162	7.407%	387.37	411.34	0.013	489.58	0.015	487.29	0.015	486.88	0.015	489.59	0.015	496.36	0.015	496.36	0.015	491.24	0.015	491.24	0.015
	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL		92.593%	338.46	348.43	0.154	369.95	0.164	370.25	0.164	368.51	0.163	369.76	0.164	371.16	0.164	370.90	0.164	369.59	0.164	369.59	0.164
			1.000			K (Ene'15)	1.027	K (Ene'19)	1.124	K (Feb'19)	1.124	K (Mar'19)	1.126	K (Abr'19)	1.127	K (May'19)	1.132	K (Jun'19)	1.131	K (Jul'19)	1.129	K (Ago'19)	1.129

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian Rivas Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE AVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,660 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

K = 0.199*(DMr / DMo) + 0.059*(MPr / MPo) + 0.179*(Ar / Ao) + 0.088*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io)+ 0.163*(MAr / MAo)+ 0.145*(Ar / Ao)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K	Ir Jun'19	K	Ir Jul'19	K	Ir Ago'19	K
DM	29	DÓLAR	0.199	98.995%	387.37	411.34	0.209	489.58	0.249	487.29	0.248	486.86	0.248	489.59	0.249	496.36	0.252	496.36	0.252	491.24	0.250	491.24	0.250
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.		1.005%	655.15	672.00	0.002	751.39	0.002	748.62	0.002	752.12	0.002	757.99	0.002	760.14	0.002	756.63	0.002	759.56	0.002	759.56	0.002
MP	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.059	50.847%	338.46	348.43	0.031	369.95	0.033	370.25	0.033	368.51	0.033	369.76	0.033	371.16	0.033	370.90	0.033	369.59	0.033	369.59	0.033
	62	POSTE DE CONCRETO		49.153%	410.93	430.01	0.030	469.93	0.033	467.75	0.033	466.69	0.033	468.11	0.033	468.94	0.033	468.41	0.033	466.19	0.033	466.19	0.033
A	11	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	0.179	100.000%	206.95	220.85	0.191	246.76	0.213	250.65	0.217	253.48	0.219	253.83	0.220	255.42	0.221	254.87	0.220	253.07	0.219	253.07	0.219
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.088	100.000%	523.70	523.15	0.088	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.36	0.190	458.29	0.191	458.29	0.191
MA	05	AGREGADO GRUESO	0.163	4.908%	437.56	447.32	0.008	449.59	0.008	450.37	0.008	450.46	0.008	450.57	0.008	449.57	0.008	448.47	0.008	450.07	0.008	450.07	0.008
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		95.092%	248.68	268.53	0.167	309.88	0.193	309.14	0.193	308.64	0.192	309.08	0.193	312.35	0.195	311.91	0.194	308.84	0.192	308.84	0.192
A	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.145	100.000%	400.98	405.56	0.147	452.29	0.164	452.87	0.164	456.16	0.165	457.08	0.165	457.75	0.166	457.36	0.165	458.29	0.166	458.29	0.166
			1.000			K (Ene'15)	1.042	K (Ene'19)	1.184	K (Feb'19)	1.188	K (Mar'19)	1.191	K (Abr'19)	1.194	K (May'19)	1.202	K (Jun'19)	1.198	K (Jul'19)	1.195	K (Ago'19)	1.195

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 10: SEGURIDAD Y SALUD

K = 0.362*(Mr / Mo) + 0.064*(Dr / Do) + 0.303*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.104*(HMr / HMo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K	Ir Jun'19	K	Ir Jul'19	K	Ir Ago'19	K
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCF. Y CARPINT.	0.362	100.000%	247.43	263.40	0.385	288.18	0.422	287.34	0.420	286.63	0.419	286.63	0.419	287.76	0.421	287.48	0.421	285.93	0.418	285.93	0.418
D	29	DÓLAR	0.064	100.000%	387.37	411.34	0.068	489.58	0.081	487.29	0.081	486.86	0.080	489.59	0.081	496.36	0.082	496.36	0.082	491.24	0.081	491.24	0.081
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.303	100.000%	523.70	523.15	0.303	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.36	0.190	458.29	0.191	458.29	0.191
HM	37	HERRAMIENTA MANUAL	0.104	85.577%	293.39	294.99	0.089	319.30	0.097	318.93	0.097	319.98	0.097	319.98	0.097	318.68	0.097	315.11	0.096	314.62	0.095	314.62	0.095
	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL		14.423%	338.46	348.43	0.015	369.95	0.016	370.25	0.016	368.51	0.016	369.76	0.016	371.16	0.016	370.90	0.016	369.59	0.016	369.59	0.016
			1.000			K (Ene'15)	1.029	K (Ene'19)	1.151	K (Feb'19)	1.150	K (Mar'19)	1.149	K (Abr'19)	1.150	K (May'19)	1.154	K (Jun'19)	1.152	K (Jul'19)	1.148	K (Ago'19)	1.148

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Cristian A. Pinedo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

INGENIERO CIVIL

Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Julio de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Julio de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**Cód.**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
01	960,43	960,43	960,43	960,43	960,43	960,43	**02**	548,06	548,06	548,06	548,06	548,06	548,06
03	527,67	527,67	527,67	527,67	527,67	527,67	**04**	565,97	954,04	1051,54	595,43	374,92	748,13
05	450,07	215,53	429,12	603,32	(*)	624.93	**06**	916,36	916,36	916,36	916,36	916,36	916,36
07	662,16	662,16	662,16	662,16	662,16	662,16	**08**	860,42	860,42	860,42	860,42	860,42	860,42
09	276,46	276,46	276,46	276,46	276,46	276,46	**10**	430,63	430,63	430,63	430,63	430,63	430,63
11	253,07	253,07	253,07	253,07	253,07	253,07	**12**	314,73	314,73	314,73	314,73	314,73	314,73
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	**14**	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	622,51	677,49	700,21	841,38	765,82	881,30	**16**	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	754,00	754,00	754,00	754,00	754,00	754,00	**18**	318,64	318,64	318,64	318,64	318,64	318,64
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	418,57	**20**	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	**22**	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	467,10	467,10	467,10	467,10	467,10	467,10	**24**	238,51	238,51	238,51	238,51	238,51	238,51
31	381,07	381,07	381,07	381,07	381,07	381,07	**26**	384,98	384,98	384,98	384,98	384,98	384,98
33	856,06	856,06	856,06	856,06	856,06	856,06	**28**	579,87	579,87	579,87	570,98	579,87	579,87
37	314,62	314,62	314,62	314,62	314,62	314,62	**30**	491,24	491,24	491,24	491,24	491,24	491,24
39	458,29	458,29	458,29	458,29	458,29	458,29	**32**	472,50	472,50	472,50	472,50	472,50	472,50
41	436,10	436,10	436,10	436,10	436,10	436,10	**34**	521,63	521,63	521,63	521,63	521,63	521,63
43	759,56	702,38	932,99	658,57	1163,26	904,49	**38**	438,70	961,20	874,24	572,24	(*)	643,18
45	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	**40**	397,51	456,55	450,27	355,81	272,89	331,41
47	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	**42**	285,93	285,93	285,93	285,93	285,93	285,93
49	308,84	308,84	308,84	308,84	308,84	308,84	**44**	389,03	389,03	389,03	389,03	389,03	389,03
51	296,89	296,89	296,89	296,89	296,89	296,89	**46**	444,52	444,52	444,52	444,52	444,52	444,52
53	833,17	833,17	833,17	833,17	833,17	833,17	**48**	369,59	369,59	369,59	369,59	369,59	369,59
55	500,03	500,03	500,03	500,03	500,03	500,03	**50**	649,57	649,57	649,57	649,57	649,57	649,57
57	380,92	380,92	380,92	380,92	380,92	380,92	**52**	316,48	316,48	316,48	316,48	316,48	316,48
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	**54**	449,71	449,71	449,71	449,71	449,71	449,71
61	227,70	227,70	227,70	227,70	227,70	227,70	**56**	527,11	527,11	527,11	527,11	527,11	527,11
65	257,83	257,83	257,83	257,83	257,83	257,83	**60**	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	**62**	466,19	466,19	466,19	466,19	466,19	466,19
71	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	**64**	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	546,02	546,02	546,02	546,02	546,02	546,02	**66**	714,03	714,03	714,03	714,03	714,03	714,03
77	338,28	338,28	338,28	338,28	338,28	338,28	**68**	258,38	258,38	258,38	258,38	258,38	258,38
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	434,08	434,08	434,08	434,08	434,08	434,08
							78	500,08	500,08	500,08	500,08	500,08	500,08
							80	110,69	110,69	110,69	110,69	110,69	110,69

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 231-2019-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5 : Loreto

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCÍA ZANABRIA
Jefe (e)

Christian Alameda Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

1798687-1

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso en Soles S/
1	Transferencias financieras	Proyecto	Developing a dynamic co-management bycatch risk assessment to protect biodiversity in an artesanal shrimp trawl fishery in Peru	Universidad Nacional Agraria La Molina	222-2018	99,994.65
2	Subvenciones a personas jurídicas	Proyecto	Desarrollo de un proceso de pre-tratamiento que aumente la eficiencia de la lixiviación de metales nobles en 30% y reduzca el consumo de Cianuro en 20%	Universidad de Ingeniería y Tecnología	154-2015	18,072.34
3		Proyecto	Implementación de nuevas técnicas para el monitoreo biológico de las aves guaneras en el Perú	Universidad Científica del Sur	152-2015	16,319.04
4		Proyecto	Maduración in vitro de ovocitos como tratamiento alternativo para pacientes con estrés oxidativo ovárico	Centro de Fertilidad y Reproducción Asistida SAC	104-2015	3,900.00
5		Proyecto	Estudio del potencial diferencial de péptidos biológicamente activos del secretoma de células madres mesenquimales en regeneración de tejidos dañados y desarrollo de un procedimiento de aislamiento y carga de estos péptidos sobre nano partículas como vector de transporte al tejido dañado.	Universidad de Ingeniería y Tecnología	155-2015	236.21
6		Proyecto	Estudio de la cascada de señalización en linfocitos B activados por receptores de membrana de Bartonella bacilliformis mediante el sistema "Three Hybrid"	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	193-2015	19,999.00
7		Proyecto	Evaluación de la actividad flebotonica de especies nativas amazónicas del peru: sacha culantro *(Eryngium Foetidium L.)* y copaiba *(Copaifera paupera)*, procedentes de la provincia de Coronel Portillo (Ucayali)	Universidad Científica del Sur	151-2015	11,586.85
8		Proyecto	Estudio preliminar del vinculo colaborativo de la proteína Werner (WRN) con el transporte de los ARN mensajeros (ARNm). Implicancia del silenciamiento de WRN en el transporte de los ARNm sobre la senescencia replicativa en células cancerígenas.	Universidad Científica del Sur	150-2017	30,952.32
9		Proyecto	Evaluación del potencial de desarrollo de proyectos de inyección geológica de CO2 en el Perú mediante opciones reales.	Pontificia Universidad Católica del Perú	159-2017	33,700.00
10		Proyecto	Cambios Genomicos asociados a la resistencia a insecticidas en Aedes Aegypti, en el control del dengue, zika y chikunguya en áreas de mayor incidencia en la región La Libertad - Perú.	Universidad Privada Antenor Orrego	112-2018	98,871.71
11		Proyecto	Strengthening local capacities for the sustainable management of andean headwater wetlands global change.	Universidad Peruana Cayetano Heredia	225-2018	99,994.30
TOTAL S/						433,626.42

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA LEÓN-VELARDE SERVETTO
Presidenta

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

1798666-1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de julio de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 245-2019-INEI

Lima, 15 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las *funciones de elaboración de los Índices de los elementos* que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-07-2019/DTIE, referido a los

Curva S

Christian M. Arena Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL

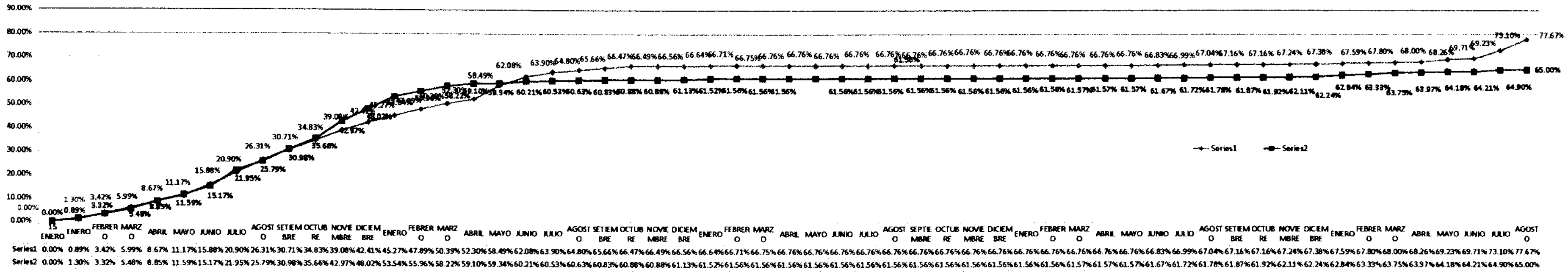

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		AVANCE PROGRAMADO REAL						PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	% AVANCE SEGUN INFORME DE ATRASOS AJENOS AL CONTRATISTA	% ACUMULADO REAL					AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFAE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (%AFAE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 90%
15 ENERO					0.00%	0.00%									0.00%	0.00%	0.00%	
ENERO	15/01/2015	31/01/2015	S/. 244,408.19	S/. 244,408.19	0.89%	0.89%							S/. 358,268.22	S/. 358,268.22	1.30%	1.30%	0.41%	OK
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	S/. 696,347.99	S/. 940,756.18	2.53%	3.42%							S/. 555,717.90	S/. 913,986.12	2.02%	3.32%	-0.10%	OK
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	S/. 706,780.96	S/. 1,646,537.14	2.57%	5.99%							S/. 593,994.44	S/. 1,507,980.56	2.16%	5.48%	-0.50%	OK
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	S/. 738,441.42	S/. 2,384,978.56	2.69%	8.67%							S/. 925,177.18	S/. 2,433,157.74	3.36%	8.85%	0.18%	OK
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	S/. 686,371.48	S/. 3,071,350.04	2.50%	11.17%							S/. 753,732.22	S/. 3,186,889.96	2.74%	11.59%	0.42%	OK
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	S/. 1,297,950.66	S/. 4,369,300.70	4.72%	15.88%							S/. 985,329.63	S/. 4,172,219.59	3.58%	15.17%	-0.72%	OK
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	S/. 1,380,671.37	S/. 5,749,972.07	5.02%	20.90%							S/. 1,865,453.02	S/. 6,037,672.61	6.78%	21.95%	1.05%	OK
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	S/. 1,486,696.07	S/. 7,236,668.14	5.40%	26.31%							S/. 1,054,927.09	S/. 7,092,599.70	3.84%	25.79%	-0.52%	OK
SETIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	S/. 1,210,818.39	S/. 8,447,486.53	4.40%	30.71%							S/. 1,429,170.33	S/. 8,521,770.03	5.20%	30.98%	0.27%	OK
OCTUBRE	01/10/2015	31/10/2015	S/. 1,133,703.44	S/. 9,581,189.97	4.12%	34.83%							S/. 1,285,746.48	S/. 9,807,516.51	4.67%	35.66%	0.82%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	S/. 1,168,636.86	S/. 10,749,826.83	4.25%	39.08%							S/. 2,011,031.83	S/. 11,818,548.34	7.31%	42.97%	3.89%	OK
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	S/. 915,469.46	S/. 11,665,296.29	3.33%	42.41%							S/. 1,389,920.39	S/. 13,208,468.73	5.05%	48.02%	5.61%	OK
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	S/. 786,466.66	S/. 12,451,762.95	2.86%	45.27%							S/. 1,517,495.69	S/. 14,725,964.42	5.52%	53.54%	8.27%	OK
FEBRERO	01/02/2016	29/02/2016	S/. 721,945.90	S/. 13,173,708.84	2.62%	47.89%							S/. 667,975.69	S/. 15,393,940.11	2.43%	55.96%	8.07%	OK
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	S/. 686,656.94	S/. 13,860,365.79	2.50%	50.39%							S/. 621,544.66	S/. 16,015,484.76	2.26%	58.22%	7.83%	OK
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	S/. 524,949.30	S/. 14,385,315.09	1.91%	52.30%							S/. 240,541.06	S/. 16,256,025.82	0.87%	59.10%	6.80%	OK
MAYO	01/05/2016	31/05/2016	S/. 1,703,780.80	S/. 16,089,095.89	6.19%	58.49%							S/. 67,518.42	S/. 16,323,544.24	0.25%	59.34%	0.85%	OK
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	S/. 987,806.83	S/. 17,076,902.72	3.59%	62.08%							S/. 238,908.88	S/. 16,562,453.12	0.87%	60.21%	-1.87%	OK
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	S/. 500,178.88	S/. 17,577,081.60	1.82%	63.90%							S/. 87,581.78	S/. 16,650,034.90	0.32%	60.53%	-3.37%	OK
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	S/. 248,297.78	S/. 17,825,379.38	0.90%	64.80%							S/. 26,733.49	S/. 16,676,768.39	0.10%	60.63%	-4.18%	OK
SETIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	S/. 235,388.10	S/. 18,060,767.48	0.86%	65.66%							S/. 54,664.58	S/. 16,731,422.97	0.20%	60.83%	-4.83%	OK
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	S/. 223,636.86	S/. 18,284,404.34	0.81%	66.47%							S/. 15,754.74	S/. 16,747,177.71	0.06%	60.88%	-5.59%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	S/. 4,069.19	S/. 18,288,473.53	0.01%	66.49%							S/. 0.00	S/. 16,747,177.71	0.00%	60.88%	-5.60%	OK
DICIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	S/. 21,024.17	S/. 18,309,497.70	0.08%	66.56%							S/. 68,223.57	S/. 16,815,401.28	0.25%	61.13%	-5.43%	OK
ENERO	01/01/2017	31/01/2017	S/. 20,345.97	S/. 18,329,843.67	0.07%	66.64%							S/. 106,056.42	S/. 16,921,457.70	0.39%	61.52%	-5.12%	OK
FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	S/. 21,024.17	S/. 18,350,867.84	0.08%	66.71%							S/. 11,543.86	S/. 16,933,001.56	0.04%	61.56%	-5.15%	OK
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	S/. 8,922.97	S/. 18,359,790.81	0.03%	66.75%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.19%	OK
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	S/. 4,443.08	S/. 18,364,233.89	0.02%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JULIO	01/07/2017	31/07/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
OCTUBRE	01/10/2017	31/10/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
FEBRERO	01/02/2018	28/02/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MARZO	01/03/2018	31/03/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 1,487.48	S/. 16,934,489.04	0.01%	61.57%	-5.20%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 19,065.00	S/. 18,383,298.89	0.07%	66.83%							S/. 27,517.59	S/. 16,962,006.63	0.10%	61.67%	-5.17%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 42,308.56	S/. 18,425,607.45	0.15%	66.99%							S/. 15,893.61	S/. 16,977,900.24	0.06%	61.72%	-5.26%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 14,615.49	S/. 18,440,222.94	0.05%	67.04%							S/. 16,519.87	S/. 16,994,420.11	0.06%	61.78%	-5.26%	OK
SETIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 31,923.98	S/. 18,472,146.92	0.12%	67.16%							S/. 23,972.12	S/. 17,018,392.23	0.09%	61.87%	-5.29%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	S/. 2,007.55	S/. 18,474,154.47	0.01%	67.16%							S/. 14,412.14	S/. 17,032,804.37	0.05%	61.92%	-5.24%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 20,487.21	S/. 18,494,641.68	0.07%	67.24%							S/. 51,039.97	S/. 17,083,844.34	0.19%	62.11%	-5.13%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 39,306.62	S/. 18,533,948.30	0.14%	67.38%							S/. 35,710.99	S/. 17,119,555.33	0.13%	62.24%	-5.14%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 56,894.86	S/. 18,590,843.16	0.21%	67.59%							S/. 164,208.84	S/. 17,283,764.17	0.60%	62.84%	-4.75%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 57,823.98	S/. 18,648,667.14	0.21%	67.80%							S/. 135,028.26	S/. 17,418,792.43	0.49%	63.33%	-4.47%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 55,063.99	S/. 18,703,731.13	0.20%	68.00%							S/. 115,453.77	S/. 17,534,246.20	0.42%	63.75%	-4.25%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 71,501.17	S/. 18,775,232.30	0.26%	68.26%							S/. 60,457.87	S/. 17,594,704.07	0.22%	63.97%	-4.29%	OK
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	S/. 266,932.21	S/. 19,042,164.51	0.97%	69.23%							S/. 58,631.21	S/. 17,653,335.28	0.21%	64.18%	-5.05%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 131,670.93	S/. 19,173,835.44	0.48%	69.71%							S/. 8,189.47	S/. 17,661,524.75	0.03%	64.21%	-5.50%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/. 934,703.64	S/. 20,108,539.09	3.40%	73.10%							S/. 191,239.14	S/. 17,852,763.89	0.69%	64.90%	-8.20%	OK
AGOSTO	01/08/2019	21/08/2019	S/. 1,254,855.53	S/. 21,363,394.62	4.56%	77.67%							S/. 29,228.61	S/. 17,881,992.50	0.10%	65.00%	-12.67%	OK
TOTAL			S/. 21,363,394.62		77.67%								S/. 17,881,992.50					
			S/. 27,506,466.29		100.00%													

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 107...

Christian ... Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Planilla de metrados valorizados

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

PARTIDAS VALORIZADAS - AGOSTO 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

FECHA: AGOSTO 2019

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	Und	1.00
07.04	**CABEZO L= 50.00 m**		
07.04.07	**Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes**		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	13.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	2.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	4.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	10.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	2.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	4.00

Ing. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: *OBRAS DE MAR*

Fecha : *AGOSTO DEL 2019*

Item	Elemento								
	Descripcion	Und	Nº Veces	Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
					Longitud	Ancho	Altura		
07.04.07	**Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes**								
07.04.07.01	Transporte de Pilote *Del eje 211 al eje 213*	**Und**	1.00	13.00	--	--	--	13.00	**13.00**
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal *Del eje 211 al eje 213*	**Und**	1.00	2.00	--	--	--	2.00	**2.00**
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada *Del eje 211 al eje 213*	**Und**	1.00	4.00	--	--	--	4.00	**4.00**
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje *Del eje 211 al eje 213*	**Und**	1.00	10.00	--	--	--	10.00	**10.00**
07.04.07.07	*Colocacion de Viga Transversal* *Del eje 211 al eje 213*	**Und**	1.00	2.00	--	--	--	2.00	**2.00**
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada *Del eje 211 al eje 213*	**Und**	1.00	4.00	--	--	--	4.00	**4.00**

ALVA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian Alameda Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Panel Fotográfico

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

PANEL FOTOGRAFICO – AGOSTO 2019

OBRAS EN MAR

07 OBRAS EN MAR
7.04 CABEZO L=50.00 M
07.04.04 NUCLEOS LLENADOS EN SITU
07.04.04.01 CONCRETO EN NUCLEOS F'C=280 KG/CM2
07.04.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS
07.04.04.03 ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2

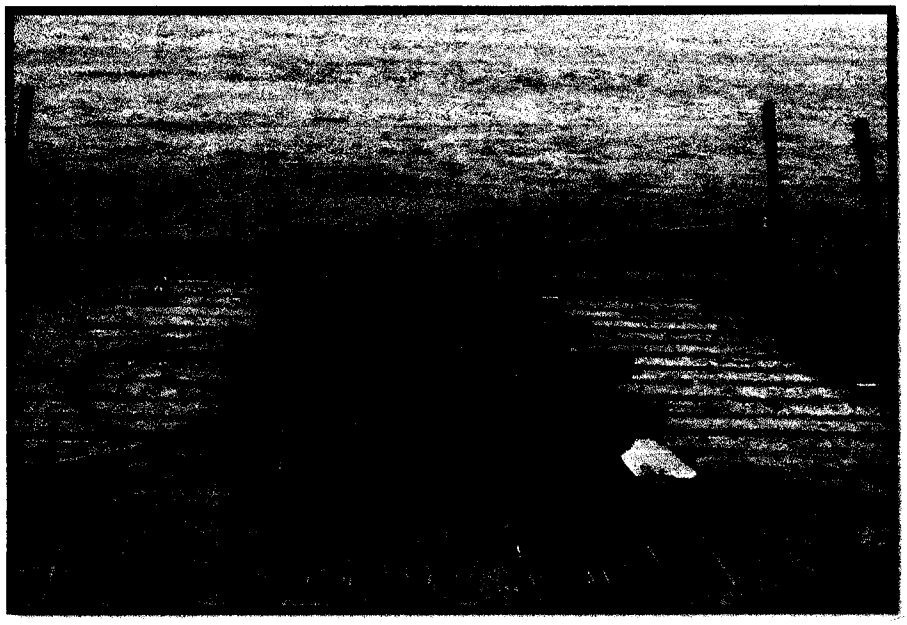

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

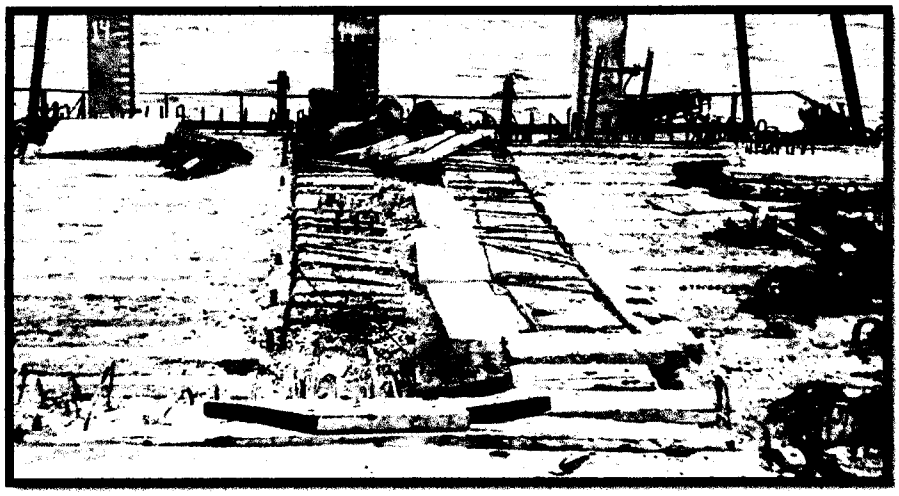

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

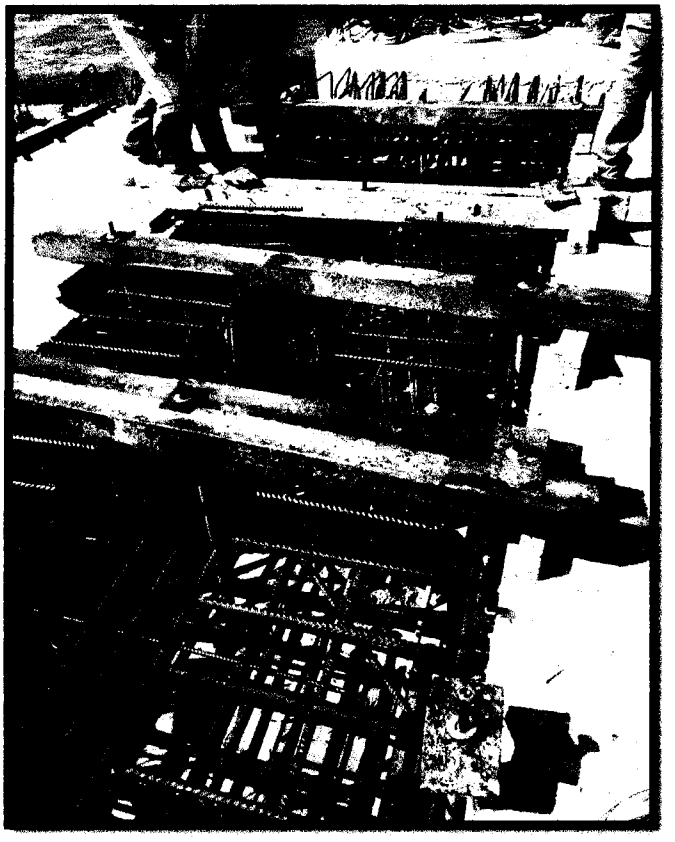

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

07.04.08	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA
07.04.08.04	PUNTA PARA PILOTES
07.04.08.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE
07.04.08.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL
07.04.08.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA

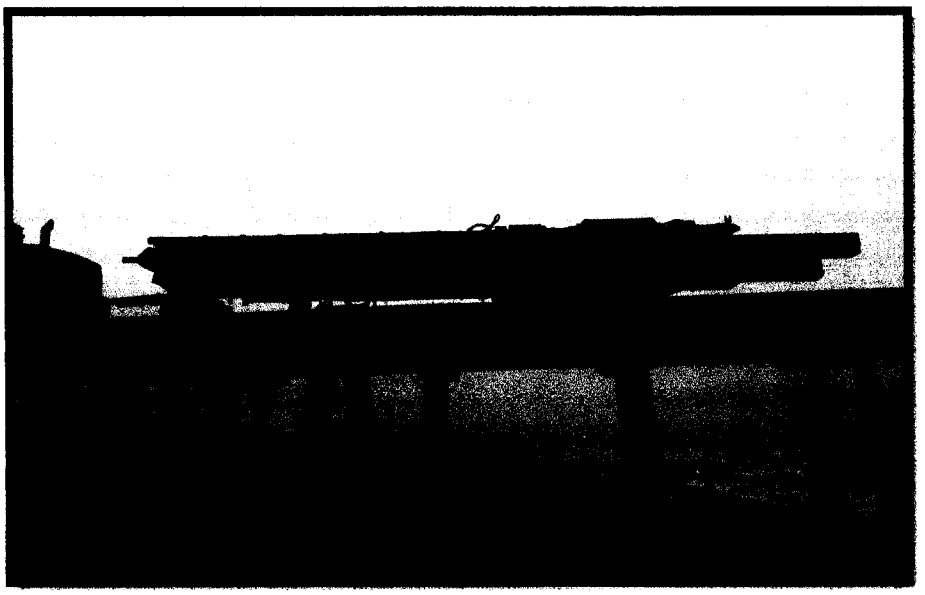

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

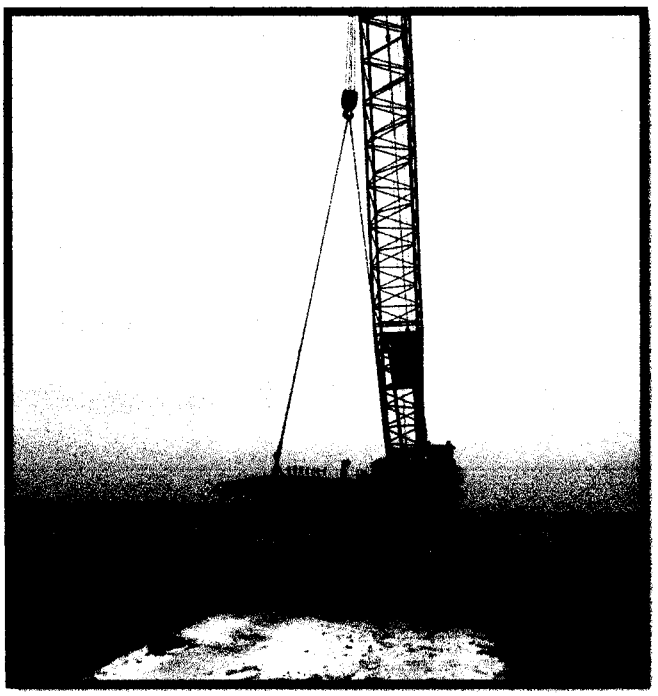

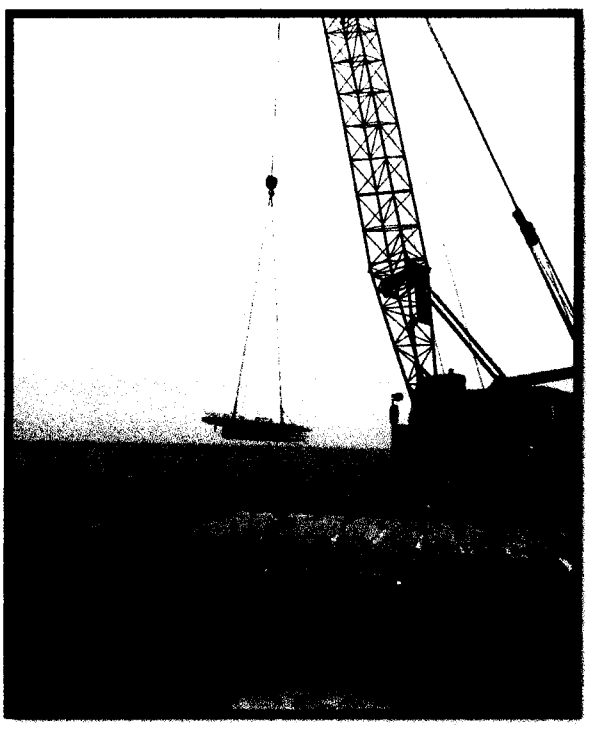

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

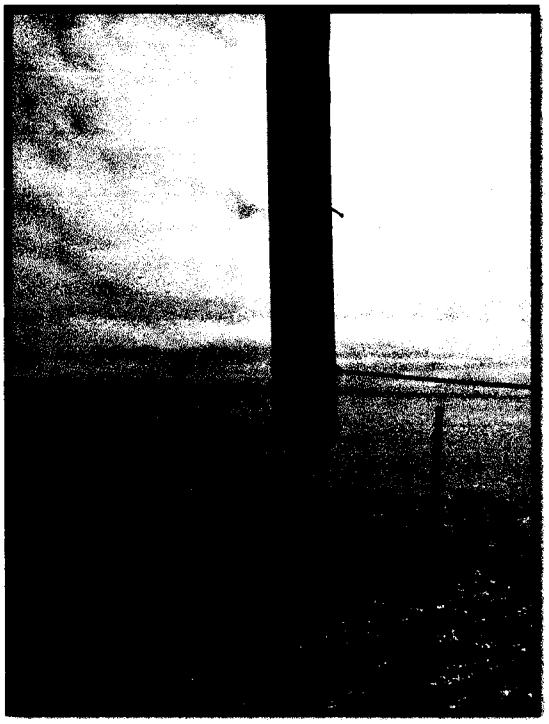

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

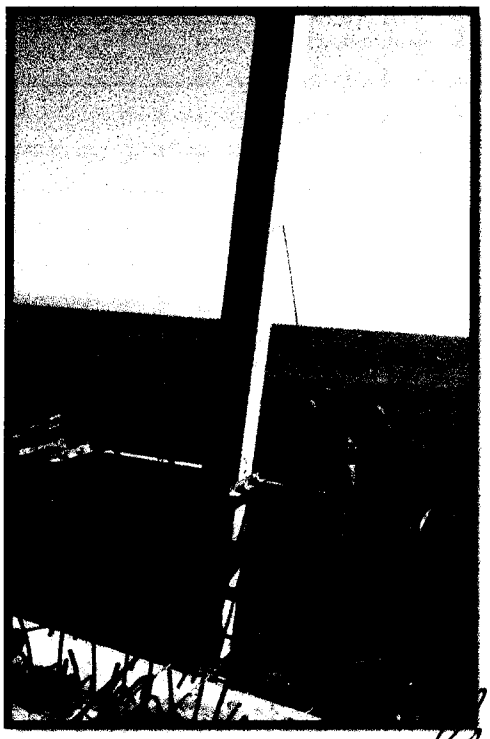

Christian Alieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

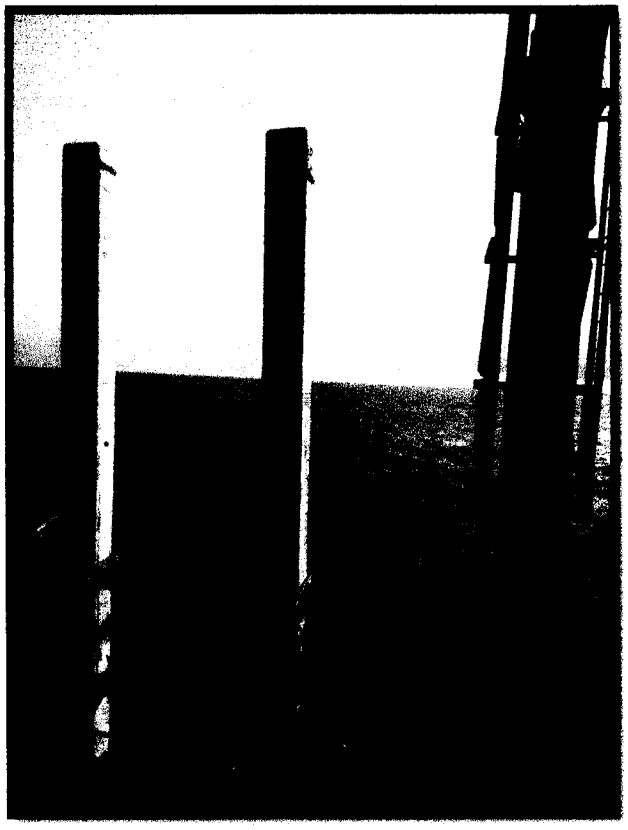

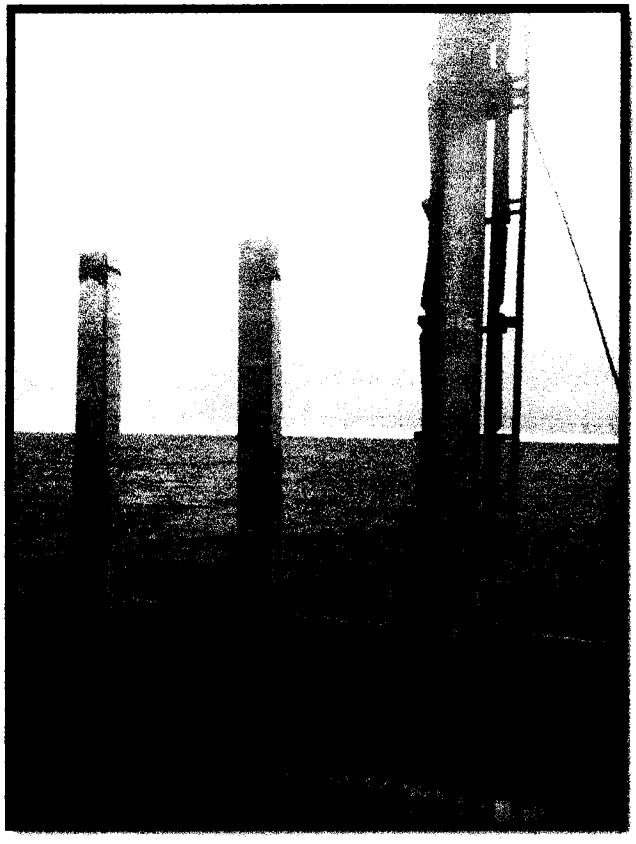

...AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

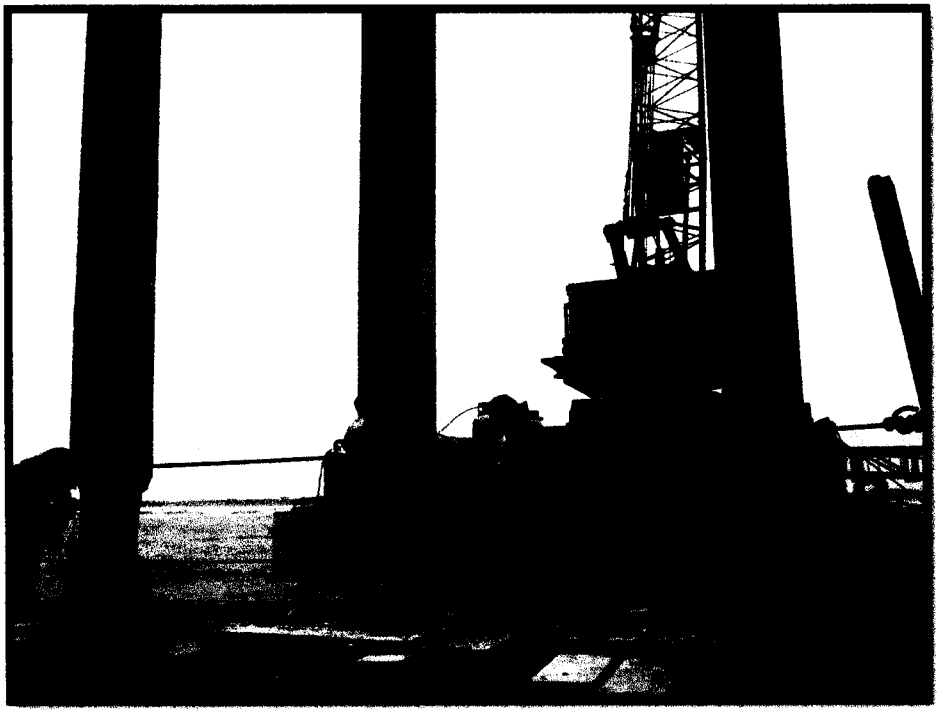

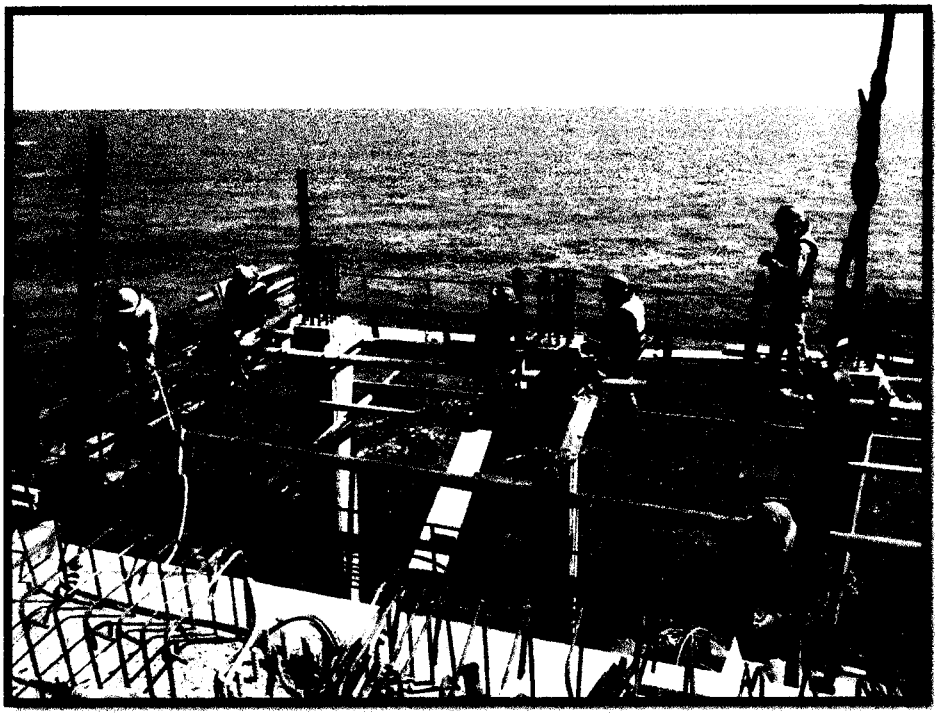

JUAN JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

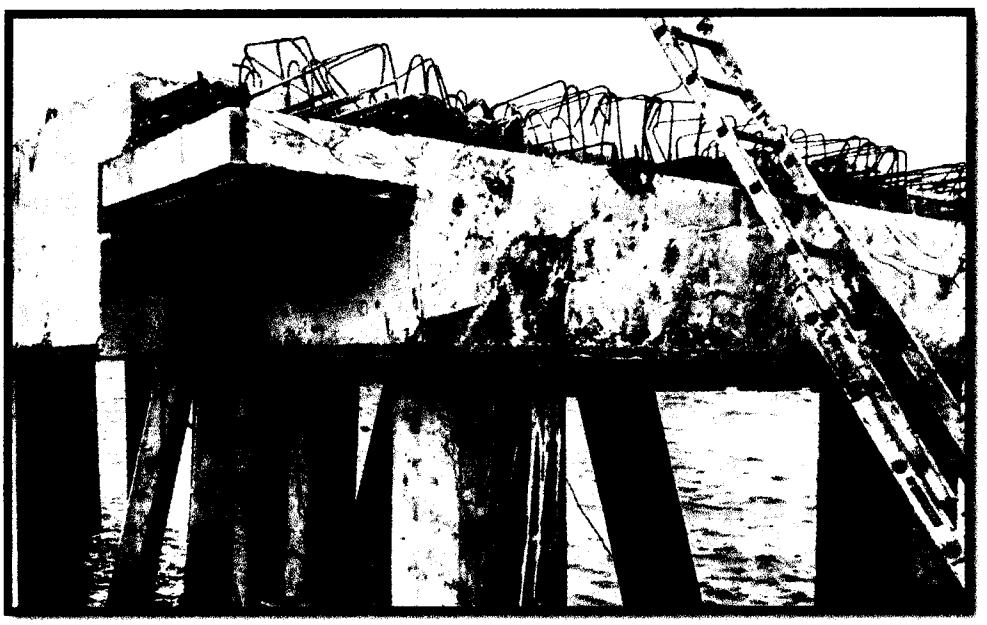

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MARIO JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSORCIO SAN JOSE

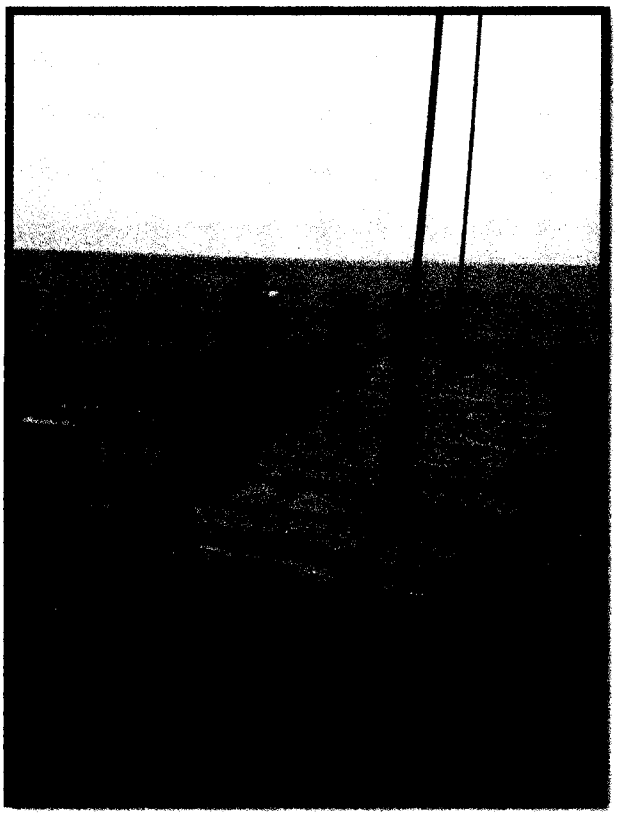

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

SALAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

...AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Acta de entrega de terreno

(Copia)

Christian M. Ingza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA	: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
PROCESO DE SELECCIÓN	: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Publica Nº 004-2014-FONDEPES
UBICACIÓN	: **Distrito** : San José **Provincia** : Lambayeque **Región** : Lambayeque
CONTRATISTA	: Consorcio San José
SUPERVISION	: Consorcio San Francisco
VALOR REFERENCIAL	: S/. 33'504,650.56
MONTO CONTRATADO	: S/. 32'457,630.22
PLAZO DE EJECUCION	: 540 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	: A PRECIOS UNITARIOS
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia
COORDINADOR DE OBRA	: Ing. Gabino Abelardo López Rolando

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP Nº 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP Nº 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.

Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LAMBAYEQUE
Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

Contrato de obra

(Copia)

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la **EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"**, que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "**LA ENTIDAD"**, con RUC Nº 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL,** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
c) **CORPORACION ARIS SAC,** con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
d) **CORPORACION R&E SAC,** con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA,** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al CONSORCIO SAN JOSE, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
CONSORCIO SAN JOSE
F. ALARCON
M. RODRIGUEZ
W. POMA

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARIO GENERAL FONDEPES
F. ALARCÓN

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora[1] y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
W. POMA

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato[2]:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

[1] La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

[2] En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO[3]

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO[4], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,[5] mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARIO GENERAL FONDEPES
F. ALARCÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
W. POMA

---

[3] Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

[4] En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

[5] De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS[6]

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL[7], conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO;y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARIO GENERAL FONDEPES
F. ALARCÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
W. POMA

---

6 En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

7 En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

107

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SECRETARIO GENERAL
FONDEPES
F. ALARCÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
W. ROMA

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARIO GENERAL FONDEPES
F. ALANCÓN

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[8]

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

   a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
   b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
   c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
W. POMA

[8] De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
W. POMA

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadriplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES
FERNANDO [illegible] DIAZ
Secretario General
LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSÉ
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

Contrato de consorcio

(Copia)

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Notaría ZULETA GUINOT
Av. Raúl Ferrero 1501 - La Molina
Tf. 355-0326
355-1444
355-3312

CORPORACION ARIS S.A.C.
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
D. FERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

"CONSORCIO SAN JOSE"

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC Nº 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI Nº 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida Nº 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC Nº 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI Nº 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC Nº 20516966034, con domicilio en la Calle 13 Nº 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) – Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI Nº 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la **"ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/.32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)**

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el CONTRATO no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como **CONSORCIO.**

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los **CONSORCIADOS**, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del **CONSORCIO.**

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los **CONSORCIADOS,** tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	58.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra	58.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	40.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	40.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	100.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%

TOTAL 100%.

CORPORACION ARIS S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el COMITÉ DE GERENCIA apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del COMITÉ DE GERENCIA no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.-DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL CONSORCIO para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL – SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del **CONSORCIO.**

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y **Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI Nº 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común , con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del **CONSORCIO** (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta

por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del **CONSORCIO.**

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del **CONSORCIO**, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

a) Señalar las políticas generales de actuación del **CONSORCIO** en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.

b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.

d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.

e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.

f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.

g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.

h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.

i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.

j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.

k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra

l) Aprobar las compras de maquinaria.

m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.

n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.

p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.

q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.

r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).

s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.

t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.

u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los **CONSORCIADOS** designan como Representante Legal Común del **CONSORCIO** al **Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI. Nº 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las clausulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente clausula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prorroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los **CONSORCIADOS** designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU**, designa a:
  - **(a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES – LIMA – LIMA, y
  - **(b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA**, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** designa a:
  - **(a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con identificado con DNI Nº 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima – Lima;
  - **(b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ**, identificado con

DNI Nº 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima – Lima.

(c) **RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA,** identificado DNI Nº 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 – Cercado-Lima.

El Representante Legal Común del **CONSORCIO**, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al **CONSORCIO** ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

2. Representar al **CONSORCIO** con amplias facultades para:

   2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

   2.1.1. Representar al **CONSORCIO** en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvenciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvenciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio , sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor

procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblajes y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO,** siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO.**
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CORPORACIÓN RE S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS.**

7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del CONSORCIO.

8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO,** podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuento en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias **será con firmas mancomunadas** entre el **Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ, y el **Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.

2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, trasferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.

3. Retirar, vender, comprar valores.

4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, prendar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor , documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

CORPORACIÓN ...E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN ...RIS S.A.C.
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CH...IN DE HUA...E I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE por el Representante Legal Común **hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).**

Los CONSORCIADOS asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ o el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del CONTRATO y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se regirá por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO.**

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales , eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso *-aportación en alquiler por las Empresas consorciadas-* se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.

b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.

c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

CORPORACION ARA S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del CONTRATO serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

a) Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.

b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del CONTRATO deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogiéndose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS – BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ 40.00% (cuarenta por ciento), CHAVIN DE HUANTAR EIRL 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ y CHAVIN DE HUANTAR EIRL otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CORPORACION PARIS S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los **CONSORCIADOS** convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como **OPERADOR TRIBUTARIO** al propio **CONSORCIO SAN JOSE** , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El **CONSORCIO** podrá extinguirse por las siguientes causas:

a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.

b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del **CONSORCIO**, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.

c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.

d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el **CONSORCIO**, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del **CONSORCIO**, de las clausulas previstas en este

contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurran tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO.**

b) Preservar el cumplimiento íntegro del CONTRATO con el cliente.

c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.

d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO.**

e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurran los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.

b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incursa en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incursa en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.

2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.

3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.

4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.

5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.

6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.

b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.

c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del CONSORCIO aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.-Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del REPRESENTANTE LEGAL, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.-RÉGIMEN LEGAL

El CONTRATO se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

CORPORACIÓN ARIS S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION
JULIO CESAR ARCA NOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

JE HUANTAR E.I.R.L
EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los

Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ROXANA GUERRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ** IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE. ==========
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. ==========
LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. ==========

DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON **JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CORPORACION ARIS S.A.C.** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12358699 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA **ROXANA GUERRERO CALLE** IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CORPORACION R&E S.A.C.** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE. ==========
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO ==========
LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. ==========

DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

Constancia de No estar inhabilitado para Contratar con el Estado

(Copia)

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

151

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630 22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

150

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **18/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

149

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION ARIS S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

118

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)

Christian M. Ateza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

116

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas del Estado

Trámite Nº. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro:	08058	**Cap Máx Cont.:**	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 58%
Items :	1
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

145

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012580 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	**Cap Máx Cont.:**	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 40%
Items :	1
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

144

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012598 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	**Cap Máx Cont.:**	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 1%
Items :	1
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

143

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012601 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	**Cap Máx Cont.:**	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 1%
Items :	1
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

Carta de fiel Cumplimiento

(Copia)

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Scotiabank
N. 00173316 009
557 7046520773 09

CARTA FIANZA

LIMA, 29 de Noviembre del 2018 141

Carta Fianza No: 010469195-006
RENOVACION / MODIFICACION

REF.: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DEBARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAUIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION K & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR.CARABAYA 543-547 Piso6 - LIMA **********

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63705

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutase por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,

ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

CARLOS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ROBERTO ELGUERA CARBAJAL
Jefe
Servicios Business Banking
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

" Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) "

Dirección Contraria 103, San Isidro Lima - Perú RUC 20100043140

Este documento carece de validez si no cuenta con fondo de seguridad

BBVA Continental

1544527

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO 31-07-2019

CARTA FIANZA N° 0011-0962-9800023996-86

VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Loyano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

S/ 32,647.00 ********

19073102

RUC 20100130204

UA011 - V5 - Junio 2019

REFRENDO: 1759819073102CLA0962F/13:31:44
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1544529

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO 31.07.2019
CARTA FIANZA N° 0011-0380-98002071098-37
VENCE EL 07.08.2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-98002071098-37 por S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s), hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Ud.s.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Carlos Alberto Arce Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP 62103

Patricia Alejandra Cano Portugal
Ejecutivo Banca Empresas Chacarilla

S/8,618.00**********

UA011 - V5 - Junio 2019

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073104CLA0380H/13:59:06
S/ 8,618.00

19073104

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1544530

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO 31-07-2019
CARTA FIANZA N°. 0011-0380-98002113322-37
VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-98002113322-37 por S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s), hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demas condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055, San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carlos Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

p.p.

Cristian M. Mezza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

Katherine Alexandra Chora Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/57,863.50*******

UA011 - V5 - Junio 2019

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073105CLA0380I/14:03:24
S/ 57,863.50

19073105

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

137

1544528

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO 31-07-2019
CARTA FIANZA N° 0011-0962-0800017158-87
VENCE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-0800017158-87 por S/ 947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carla Lozano Torres
p.p.
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Cristian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Karen Alejandra Colán Pedrigo
Ejecutivo Banca Empresas Chacarilla

S/1,947,458.00***

UA011 - V5 - Junio 2019

19073103

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073103CLA0962G/13:44:56
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MP/2019/4195307

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 46709771 CAMACHO ROJAS CENIN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

06/08/2019 05:33:43 pm
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclam...

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 106566644

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET/
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	**Vencimiento**	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 16/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 06/08/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoria	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	2452.00	0.65	15.94

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 – 00007232

FECHA EMISION 09/08/2019

CANCELADO 09/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 106566644	
Prima Comercial	*20.00*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.60*
Importe Total	*S/ ***********************23.60*
Son : Veintitres Y 60/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:45:36

Tan + 7vLO8bSNdiIOmb2MCXIWWfw =

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian A. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MP/2019/4195289

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañia, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley Nº 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 46709771 CAMACHO ROJAS CENIN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

06/08/2019 05:29:48 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 106566526

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	**Vencimiento**	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 16/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 06/08/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoria	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	2452.00	0.65	15.94

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian A. Alcazo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

130

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 – 00006960

FECHA EMISION 09/08/2019

CANCELADO 09/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019		31/08/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 106566526	
Prima Comercial	*20.60*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.71*
Importe Total	*S/ **********24.31*
Son · Veinticuatro Y 31/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:44:32

zVRFh9oHSpc7Yi0uFWPyZifXNtw=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JAIME JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

BBVA

CONSORCIO SAN JOSE

2019/08/09 17:22:21

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	895590-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	47.91 SOLES
Monto Cargado	47.91 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	09/08/2019 - 17:23:06

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE106566526	2019-08-01	SOLES	24.31
T03RE106566644	2019-08-01	SOLES	23.60

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

Christian Ramírez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MP/2019/4180214

MAPFRE PERÚ VIDA

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley Nº 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2	DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3	DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
4	DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5	DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:43:35 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

INGENIERO CIVIL
CIP Nº 107

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MAPFRE PERÚ VIDA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 106413566

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET/
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	**Vencimiento**	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 31/07/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	5	5000.00	0.65	32.50

Prima Neta :	32.50
Der.Emis. :	0.98
Interés :	0.00
IGV :	6.03
Prima Total :	39.51

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian [illegible] Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

[illegible] JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

126

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 – 00006005

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 **MONEDA** : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 106413566	
Prima Comercial	*33.48*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*6.03*
Importe Total	*S/ **********39.51*
Son : Treinta Y Nueve Y 51/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:20:53

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA

CARLOS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

125

BBVA

CONSORCIO SAN JOSE

2019/08/05 12:51:29

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	141111-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	39.51 SOLES
Monto Cargado	39.51 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/08/2019 - 12:53:05

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE106413566	2019-08-01	SOLES	39.51

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

Christian Alameda Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

T +511 213 3.13 F +511 243 31 31 www.mapfreperu.com

MP/2019/4180359

MAPFRE | EPS

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley Nº 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 45612857 RUESTAS BARDALEZ JOHN STEVE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:58:21 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian A. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MAPFRE | EPS

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 106414578

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET/
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	**Vencimiento**	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 31/07/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	4000.00	0.65	26.00

Prima Neta :	26.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	4.68
Prima Total :	30.68

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CARLOS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 – 00006228

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019		31/08/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 106414578	
Prima Comercial	*26.00*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*4.68*
Importe Total	*S/ **********30.68*
Son : Treinta Y 68/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:32:52

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA

...AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MP/2019/4180179

MAPFRE PERÚ VIDA

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 45612857 RUESTAS BARDALEZ JOHN STEVE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04.40.12 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Rec. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MAPFRE PERÚ VIDA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 106413386

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET/
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	**Vencimiento**	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 31/07/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	4000.00	0.65	26.00

Prima Neta :	26.00
Der.Emis. :	0.78
Interés :	0.00
IGV :	4.82
Prima Total :	31.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 – 00006002

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 106413386	
Prima Comercial	*26.78*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*4.82*
Importe Total	*S/ **********31.60*
Son : Treinta Y Un Y 60/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:31:48

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

118

MP/2019/4180333

MAPFRE | EPS

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley Nº 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 41220259 HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:55:44 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

TOMAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MAPFRE | EPS

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 106414484

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET/
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	**Vencimiento**	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 31/07/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	6000.00	0.65	39.00

Prima Neta :	39.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	7.02
Prima Total :	46.02

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 – 00006230

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 106414484	
Prima Comercial	*39.00*
Impuesto Grai. A Las Ventas	*7.02*
Importe Total	*S/ **********46.02*
Son : Cuarenta Y Seis Y 02/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:30:27

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian Alameda Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MP/2019/4180145

MAPFRE PERÚ VIDA

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley Nº 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 41220259 HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04.37.04 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MAPFRE PERÚ VIDA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 106413034

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET/
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	**Vencimiento**	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 31/07/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	6000.00	0.65	39.00

Prima Neta :	39.00
Der.Emis. :	1.17
Interés :	0.00
IGV :	7.23
Prima Total :	47.40

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

CARLOS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian Alvarez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 – 00006004

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 106413034	
Prima Comercial	*40.17*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*7.23*
Importe Total	*S/ **********47.40*
Son : Cuarenta Y Siete Y 40/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:29:11

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA

Christian Alegia Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

T. 511 213 1600 F. 511 240 3131 www.mapfreperu.com

MP/2019/4180052

MAPFRE PERU VIDA

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañia, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley Nº 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2	DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3	DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
4	DNI	44305539	LLONTOP ACOSTA BALTAZAR
5	DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
6	DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
7	DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
8	DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
9	DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
10	DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
11	DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
12	DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13	DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
14	DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
15	DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
16	DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
17	DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:30:13 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

Cristian [illegible] Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

JORGE ALVA ESPIN[illegible]
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 1071[illegible]

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MAPFRE PERÚ VIDA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 106412407

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	**Vencimiento**	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 31/07/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	17	36753.00	0.65	238.89

Prima Neta :	238.89
Der.Emis. :	7.17
Interés :	0.00
IGV :	44.29
Prima Total :	290.35

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian Alvarez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 – 00006003

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 **MONEDA** : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 106412407	
Prima Comercial	*246.06*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*44.29*
Importe Total	*S/ **********290.35*
Son : Doscientos Noventa Y 35/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:27:47

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA

LUIS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MP/2019/4180283

MAPFRE | EPS

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2	DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3	DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
4	DNI	44305539	LLONTOP ACOSTA BALTAZAR
5	DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
6	DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
7	DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
8	DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
9	DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
10	DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
11	DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
12	DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13	DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
14	DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
15	DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
16	DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
17	DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:49:44 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MAPFRE | EPS

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 106414033

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	**Vencimiento**	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 31/07/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	17	36753.00	0.65	238.89

Prima Neta :	238.89
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	43.00
Prima Total :	281.89

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

TOMÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

107

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 – 00006231

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 106414033	
Prima Comercial	*238.89*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*43.00*
Importe Total	S/ **********281.89
Son : Doscientos Ochenta Y Un Y 89/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:26:37

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian Alameda Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

T. 511 2 3 3 3 0 F. 511 243 3 1 31 www.mapfreperu.com

MP/2019/4180386

MAPFRE | EPS

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente. dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley Nº 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2	DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3	DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
4	DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5	DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 05:01:20 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

...AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MAPFRE | EPS

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 106414720

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET/
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	**Vencimiento**	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 31/07/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	5	5000.00	0.65	32.50

Prima Neta :	32.50
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	5.85
Prima Total :	38.35

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CARLOS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 – 00006229

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 106414720	
Prima Comercial	*32.50*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*5.85*
Importe Total	S/ **********38.35
Son : Treinta Y Ocho Y 35/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:22:12

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA

JUAN JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

BBVA

CONSORCIO SAN JOSE

2019/08/05 12:47:49

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	138836-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	766.29 SOLES
Monto Cargado	766.29 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/08/2019 - 12:49:52

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE106414578	2019-08-01	SOLES	30.68
T02RE106413386	2019-08-01	SOLES	31.60
T03RE106414720	2019-08-01	SOLES	38.35
T02RE106412407	2019-08-01	SOLES	290.35
T03RE106414484	2019-08-01	SOLES	46.02
T02RE106413034	2019-08-01	SOLES	47.40
T03RE106414033	2019-08-01	SOLES	281.89

Estimado Cliente, su operacion ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

LUIS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Rentas

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.° 63105

101

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
Número de Orden 922478845
Fecha de presentación : 14/08/2019

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
Período : 201907
Semana : 0
Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos		Saldo Deudor	Saldo Pagar
1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar		S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Período	Tributo	Saldo
201907	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
201907	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0

Christian Andreza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

DAVIS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SUNAT

DECLARACIÓN PAGO 0621				
	RUC	20600000439		
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE	Periodo	201907
	Número de Orden	922478845	Fecha de Presentación	14/08/2019
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS

			IGV CUENTA PROPIA			
			BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas		100	84,892.00	101	15,281.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas		102		103	0.00
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)		160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)		162		163	
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00		
		Embarcadas en el período	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)			105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)			109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento			112			
Total					131	15,281.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	161,153.00	108	29,008.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	392.00		
	Compras importadas no gravadas	122			
TAL				178	29,008.00
ÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

	IVAP			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340		341	
Otros Créditos IVAP			182	

RENTA

	RENTA			
	BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	84,892.00	312	1,273.00
Coeficiente	380	0.0000		
Porcentaje	315	1.50		

...AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian ... Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SUNAT

PDT IGV - RENTA MENSUAL

099

DECLARACION PAGO	RUC	20600000439			Copia para el contribuyente (Pag. 2)
	Razon Social	CONSORCIO SAN JOSE	Periodo	201907	
0621	Numero de Orden	922478845	Fecha de Presentación	14/08/2019	
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles	

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	-13,727.00	353		302	1,273.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	0.00	351		303	10,503.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-13,727.00	352		304	-9,230.00
Percepciones declaradas en el período	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el período	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en período					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	0.00

Ing. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian A. Baeza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Planillas

Christian Alameda Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

007

Identificación de la Transacción

Número de orden: 780301249-28

Datos de la Declaración

RUC:	20600000439
Nombre o Razón Social:	CONSORCIO SAN JOSE
Documento:	PLANILLA ELECTRÓNICA
Periodo:	07/2019
Rectificatoria:	No
Número de trabajadores:	26
Número de pensionistas:	0
P.Serv.Cuarta Categoría:	3
P.Serv.Mod.Formativa:	0
Personal Terceros:	0
Regímenes Especiales:	0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 780301249-28

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	657	657
ESSALUD +VIDA	110	110
SNP - LEY 19990	2,819	2,819
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	1,063	1,063
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	5,205	5,205
Totales	S/. 9,854	S/. 9,854

Detalle de Pago

Banco:	NACION
Num.Operación:	00000000000574280900
Fecha de Pago:	2019-08-07 12:29:08

Christian Alfredo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

NC: 59183140 PDTvs: 3.6 PDTvp: 0

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 07/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador						Información declarada					
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
Tipo	Número					Devengado	Pagado				
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSID	3,551.56	3,551.56	0.00	396.59	3,154.97	300.76
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSID	4,050.75	4,050.75	0.00	453.68	3,597.07	310.88
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	1,684.18	1,684.18	0.00	187.53	1,496.65	140.58
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	600.63	600.63	0.00	72.17	528.46	83.70
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSID	3,443.87	3,443.87	0.00	368.30	3,075.57	286.24
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	1,705.23	1,705.23	0.00	190.04	1,515.19	142.31
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSID	12,506.00	12,506.00	238.00	1,358.20	10,909.80	625.92
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	1,439.23	1,439.23	0.00	160.69	1,278.54	123.55
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSID	4,398.66	4,398.66	0.00	537.25	3,861.41	343.79
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSID	3,293.67	3,293.67	0.00	365.45	2,928.22	275.98
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSID	3,485.95	3,485.95	0.00	385.54	3,100.41	263.67
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSID	2,688.61	2,688.61	0.00	296.46	2,392.15	207.45
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSID	3,224.92	3,224.92	0.00	354.42	2,870.50	282.74
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAG	ACTIVO O SUBSID	2,103.66	2,103.66	0.00	161.42	1,942.24	126.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSID	3,804.96	3,804.96	0.00	425.00	3,379.96	292.75
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSID	3,676.26	3,676.26	0.00	426.92	3,249.34	322.61
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSID	1,101.43	1,101.43	0.00	18.47	1,082.96	83.70
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSID	3,231.40	3,231.40	0.00	341.81	2,889.59	265.10
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSID	2,666.67	2,666.67	0.00	307.47	2,359.20	280.60
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	2,989.72	2,989.72	0.00	330.23	2,659.49	229.26
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSID	1,481.58	1,481.58	0.00	171.07	1,310.51	133.42
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	1,518.16	1,518.16	0.00	181.84	1,336.32	144.86
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSID	3,403.95	3,403.95	0.00	406.74	2,997.21	289.14
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSID	3,605.25	3,605.25	0.00	401.83	3,203.42	303.81
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSID	3,283.14	3,283.14	0.00	351.99	2,931.15	275.02
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSID	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.87
						78,939.44	**78,939.44**	**238.00**	**8,651.11**	**70,050.33**	**6,162.71**

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Ibeza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

006

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Detalle de los ingresos											
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-Aguinaldos		Conceptos Varios		Otros Conceptos		TOTAL INGRESOS	
Tipo	Número					Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,999.43	1,999.43	446.77	446.77	310.27	310.27	432.88	432.88	362.21	362.21	3,551.56	[illegible]
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,413.82	2,413.82	446.77	446.77	310.27	310.27	432.89	432.89	447.00	447.00	4,050.75	[illegible]
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	928.33	928.33	215.48	215.48	149.64	149.64	215.33	215.33	175.40	175.40	1,684.18	[illegible]
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	425.49	425.49	45.68	45.68	29.86	29.86	34.56	34.56	65.04	65.04	600.63	[illegible]
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,016.99	2,016.99	400.18	400.18	277.90	277.90	401.86	401.86	346.94	346.94	3,443.87	[illegible]
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	928.33	928.33	215.48	215.48	149.64	149.64	217.14	217.14	194.64	194.64	1,705.23	[illegible]
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00	531.00	531.00	5,900.00	5,900.00	75.00	75.00			12,506.00	[illegible]
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	792.05	792.05	200.09	200.09	138.95	138.95	197.32	197.32	110.82	110.82	1,439.23	[illegible]
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,504.77	2,504.77	594.02	594.02	388.27	388.27	492.12	492.12	419.48	419.48	4,398.66	[illegible]
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,866.28	1,866.28	400.18	400.18	277.90	277.90	406.37	406.37	342.94	342.94	3,293.67	[illegible]
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,016.99	2,016.99	400.18	400.18	277.90	277.90	405.46	405.46	385.42	385.42	3,485.95	[illegible]
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,532.78	1,532.78	354.01	354.01	245.83	245.83	353.12	353.12	202.87	202.87	2,688.61	[illegible]
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,921.11	1,921.11	395.23	395.23	274.47	274.47	382.09	382.09	252.02	252.02	3,224.92	[illegible]
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00	58.10	58.10	645.56	645.56					2,103.66	[illegible]
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,083.56	2,083.56	446.77	446.77	310.27	310.27	444.97	444.97	519.39	519.39	3,804.96	[illegible]
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,147.66	2,147.66	502.64	502.64	328.54	328.54	412.92	412.92	284.50	284.50	3,676.26	[illegible]
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	694.25	694.25	123.13	123.13	85.51	85.51	122.54	122.54	76.00	76.00	1,101.43	[illegible]
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,017.01	2,017.01	400.18	400.18	277.90	277.90	382.01	382.01	154.30	154.30	3,231.40	[illegible]
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,666.67	2,666.67									2,666.67	[illegible]
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	1,942.52	1,942.52	338.62	338.62	235.15	235.15	317.13	317.13	156.30	156.30	2,989.72	[illegible]
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	742.85	742.85	171.85	171.85	119.35	119.35	184.77	184.77	262.76	262.76	1,481.58	[illegible]
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	816.24	816.24	206.20	206.20	143.20	143.20	197.16	197.16	155.36	155.36	1,518.16	[illegible]
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,931.41	1,931.41	429.59	429.59	298.34	298.34	414.62	414.62	329.99	329.99	3,403.95	[illegible]
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,083.56	2,083.56	446.77	446.77	310.27	310.27	427.84	427.84	336.81	336.81	3,605.25	[illegible]
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,866.28	1,866.28	400.18	400.18	277.90	277.90	405.46	405.46	333.32	333.32	3,283.14	[illegible]
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00									0.00	
						45,738.38	**45,738.38**	**8,169.10**	**8,169.10**	**11,762.89**	**11,762.89**	**7,355.56**	**7,355.56**	**5,913.51**	**5,913.51**	**78,939.44**	[illegible]

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian Alva Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

10/08/201

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 07/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador						Base de calculo, Tributos y Aportes del Trabajador										
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta 5ta. Categoría	Impuesto a Renta 5ta.	Otros emp.	EsSalud +Vida
Tipo	Número															
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,719.01	244.71			2,719.01	299.07	0.00	3,244.39	0.00	NO	5.0
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,133.40	282.01	3,133.40	407.34			0.00	3,658.78	0.00	NO	5.0
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	1,274.65	114.72	1,274.65	165.70			0.00	1,538.55	0.00	NO	5.0
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	468.49	83.70	468.49	60.90			0.00	515.43	0.00	NO	5.0
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,603.81	234.34			2,603.81	286.43	0.00	3,093.91	0.00	NO	5.0
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	1,293.89	116.45	1,293.89	168.21			0.00	1,557.79	0.00	NO	5.0
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,075.00	546.75			6,075.00	607.50	0.00	12,506.00	657.75	NO	
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	1,085.46	97.69	1,085.46	141.11			0.00	1,330.51	0.00	NO	5.0
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,413.30	307.20	3,413.30	443.73			0.00	4,023.70	41.48	NO	5.0
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,501.20	225.11			2,501.20	275.14	0.00	2,991.30	0.00	NO	5.0
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,642.29	237.81	2,642.29	343.50			0.00	3,132.39	0.00	NO	5.0
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,017.64	181.59	2,017.64	262.29			0.00	2,451.19	0.00	NO	5.0
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,538.66	228.48			2,538.66	279.25	0.00	3,003.43	0.00	NO	5.0
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	126.00			1,400.00	140.00	0.00	2,103.66	0.00	NO	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,932.02	263.88	2,932.02	381.15			0.00	3,457.40	0.00	NO	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,862.66	257.64			2,862.66	314.90	0.00	3,379.16	9.98	NO	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	809.69	83.70					0.00	960.49	0.00	NO	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,392.19	215.30			2,392.19	263.16	0.00	2,882.29	0.00	NO	5.00
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,666.67	240.00			2,666.67	266.67	0.00	2,666.67	0.00	NO	
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	2,259.98	203.40	2,259.98	293.80			0.00	2,674.69	0.00	NO	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,161.71	104.55	1,161.71	151.02			0.00	1,363.81	0.00	NO	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	1,159.92	104.39			1,159.92	127.59	0.00	1,402.40	0.00	NO	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,602.66	234.24			2,602.66	286.29	0.00	3,107.84	0.00	NO	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,749.44	247.45			2,749.44	302.44	0.00	3,274.82	0.00	NO	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,491.58	224.24			2,491.58	274.08	0.00	2,981.68	0.00	NO	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO	
						57,255.32	**5,205.35**	**21,682.83**	**2,818.76**	**34,762.80**	**3,722.52**	**0.00**	**73,302.28**	**709.21**		**110.00**

Christian M. Alegre Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JAVIER ALVA ESPIN...
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107...

04

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 07/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador														
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta 5ta.categ.	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
Tipo	Número												
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	271.89	27.18	18.22	36.71		0.00	37.59	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					407.34	0.00	41.34	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA					165.70	0.00	16.83	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA					60.90	0.00	6.27	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	260.39	26.04	4.68	35.15		0.00	37.04	5.00
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA					168.21	0.00	16.83	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	607.50		10.94	82.01		657.75		
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA					141.11	0.00	14.58	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					443.73	41.48	47.04	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	250.13	25.01	16.76	33.76		0.00	34.79	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					343.50	0.00	37.04	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					262.29	0.00	29.17	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	253.86	25.39	4.57	34.27		0.00	31.33	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	140.00		2.52	18.90		0.00		
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					381.16	0.00	38.84	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	286.27	28.63	19.18	38.65		9.98	39.21	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	13.47	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	239.22	23.94	4.31	32.29		0.00	37.05	5.00
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	266.67		4.80	36.00		0.00		
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA					293.80	0.00	31.43	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					151.02	0.00	15.05	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	115.99	11.60	13.56	15.65		0.00	15.04	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	260.26	26.03	43.98	35.13		0.00	36.34	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	274.95	27.49	18.43	37.12		0.00	38.84	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	249.16	24.92	4.49	33.63		0.00	34.79	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00		0.00	0.00		0.00		
						3,476.29	246.23	17[illegible].44	469.27	2,818.76	709.21	649.91	110.00

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Cristian [illegible] Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 07/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador										
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR-Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPAÑIA SCTR Pensión
Tipo	Número									
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	244.71	14.22	27.18	14.65
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	282.01	14.22		14.65
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	00	114.72	12.73		13.13
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	00	83.70			
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	234.34	12.73	26.04	13.13
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	00	116.45	12.73		13.13
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	546.75	39.00		40.17
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	00	97.69	12.73		13.13
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	307.20	18.02		18.57
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	225.11	12.73	25.01	13.13
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	237.81	12.73		13.13
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	181.59	12.73		13.13
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	228.48	14.22	25.39	14.65
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	126.00			
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.88	14.22		14.65
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	257.64	18.01	28.63	18.33
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70			
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	215.30	12.73	23.94	13.13
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	240.00	20.00		20.60
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	00	203.40	12.73		13.13
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	104.55	14.22		14.65
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	00	104.39	14.22	11.60	14.65
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	234.24	14.22	26.03	14.65
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	247.45	14.22	27.49	14.65
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	224.24	12.73	24.92	13.13
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	0.00	14.22		14.65
							5,205.35	350.31	246.23	360.82

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian Alvarez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

10/08/2019

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 07/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador						Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
Tipo	Número										
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	67:30	275:30
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	70:30	278:30
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	15		1	112:00	37:30	149:30
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	3			16:00	6:40	22:40
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	64:30	272:30
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	15		1	112:00	39:30	151:30
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00		208:00
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	14		2	104:00	32:20	136:20
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	65:30	273:30
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	67:30	275:30
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	68:30	276:30
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	3	184:00	15:01	199:01
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	3	184:00	23:00	207:00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00		208:00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	80:30	288:30
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	25	0	1	176:00	18:00	194:00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	10			64:00	15:30	79:30
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	42:30	250:30
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	21	0	0	136:00		136:00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	26	0	0	176:00	0:06	176:06
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	15		16	80:00	58:50	138:50
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	16			96:00	31:00	127:00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	30		1	200:00	64:10	264:10
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	63:30	271:30
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	66:30	274:30
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0	31	0		4:00	4:00
						618	**31**	**28**			

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian Andres Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 07/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador					Motivos de Suspensión de Labores		
Documento de Identidad		Apellido	Apellido	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
Tipo	Número						
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	16
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	21	S.I. INCAP TEMPORAL (SUBSIDIADO)	31

Christian Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ROJAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 07/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio			Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Documento de Identidad												
Tipo	Número	Apellidos y Nombres										
06	10181233538	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN	R.HONORARIO	E001	00000024	24/07/2019	26/07/2019	7,000.00	SI	560.00		
06	10085233012	PARIONA PASTRANA JAVIER NINO SECUNDINO	R.HONORARIO	E001	00000031	02/07/2019	02/07/2019	6,000.00	SI	480.00		
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000064	05/07/2019	06/07/2019	152.17	SI	12.17		
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000065	11/07/2019	13/07/2019	141.30	SI	11.30		
								13,293.47		1,063.47		0.00

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 07/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.		Fondo Derechos Sociales		ESSALUD +Vida		Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base imponible	450		451	21,683	452	57,255	456		453		454	110	455	73,302
Impuesto resultante	410		411	2,819	412	5,205	416		413		414	110	415	709
Compensación	600													
Crédito EPS (Ley 26790)					602									
Crédito EPS Per.anterior					612									
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	500		501		502		506		503		504		605	52
Interés moratorio	700		701		702		706		703		704		505	
Saldo a pagar	710		711	2,819	712	5,205	716		713		714	110	705	
Importe a pagar	800		801	2,819	802	5,205	806		803		804	110	715	657
													805	657

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta.Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457		458		459		460		461	13,293	462		590	
Impuesto resultante	417		418		419		420		421	1,063	422		591	
Compensación	427													
Crédito EPS (Ley 26790)			408											
Crédito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508		509		510		511		512		592	
Interés moratorio	707		708		740		741		742				593	
Saldo a pagar	717		718		743		744		745	1,063	747		594	
Importe a pagar	807		808		809		810		811	1,063	814		595	
IGV							812							

Christian Angel Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JUAN JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Pago a CONAFOVICER

Christian [illegible]neza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

2019-08-09 17:51:37

Consulta de Pagos Masivos

PAGO DE PROVEEDORES : DETALLE DEL CONTENIDO

DOI	RUC - 20100816611
Nro. de cuenta de abono	0011-0112-0200090836
Banco	
Nombre del Beneficiario	CONAFOVICER
Importe a abonar	650.00 SOLES
Referencia del pago	ABONO CORRECTO
Cant. Documento	0

Julio 2019

ABONO CORRECTO

Lista de Documentos

N°	Tipo Doc.	Número Doc.	Importe	Fecha	Concepto

No se encontraron resultados para su consulta.

Volver

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Mego Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Pago a SENCICO

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 750536986

RUC :	20600000439
Razón social :	CONSORCIO SAN JOSE
Periodo :	07/2019
Indicador de pago :	1 Tributo
Tributo :	7031 SENCICO
Importe pagado :	S/. 170
Número de operación:	000167690904
Tipo de pago:	Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco:	NACION
Número de operación	00000000000575193558
Fecha de operación bancaria:	14/08/2019 11:25:10

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Informe de Especialista

Christian Fernández Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

AGOSTO – 2019

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

Christian Ibáñez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

081

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2
2. INTRODUCCIÓN.....2
3. OBJETIVO.....2
4. ALCANCE.....2
5. ORGANIGRAMA.....3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....7
8. ESTADÍSTICAS SST.....12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.....14
10. CONCLUSIONES.....15
11. RECOMENDACIONES.....15
12. PANEL FOTOGRÁFICO.....16

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

1. DATOS DE LA OBRA

"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consorcio San José, viene ejecutando la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de AGOSTO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

DAVAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

079

5. ORGANIGRAMA

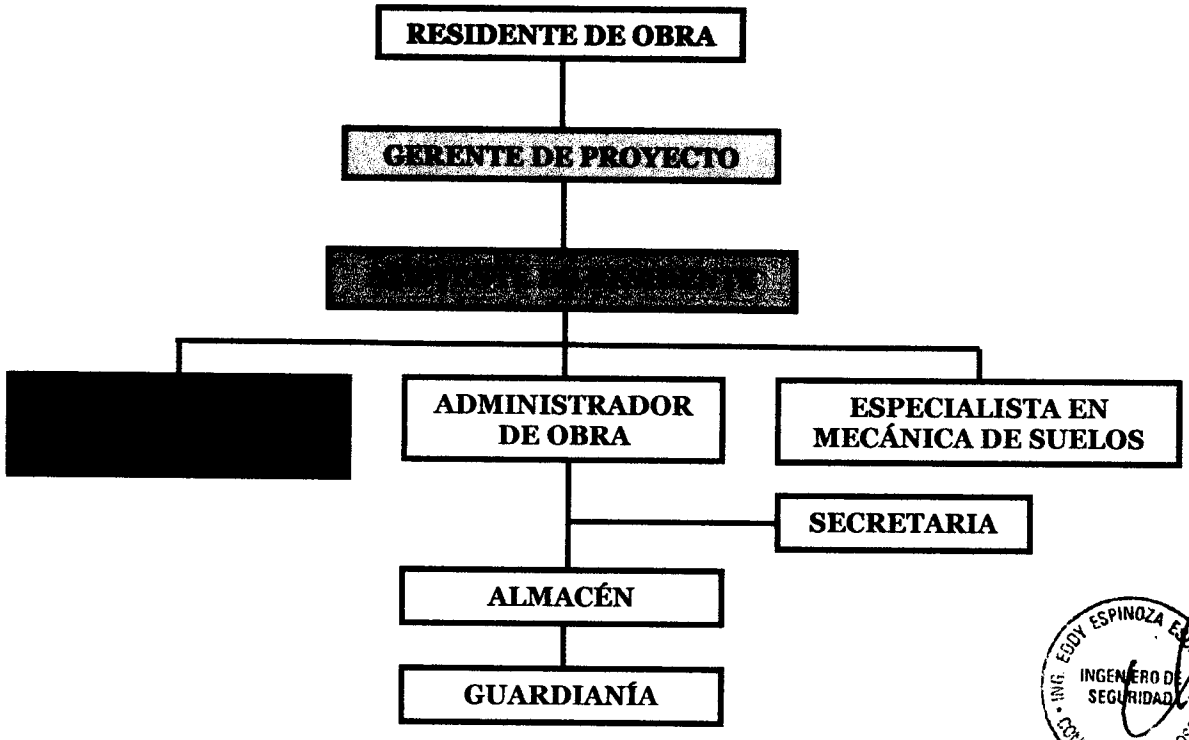

ING. EGDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INSPECCIONES DE SEGURIDAD																						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																						
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																						
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPPs		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
~~FEBRERO 2019~~	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
JUNIO 2019	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	0	50	1	53	1	53	9	100%	100%
JULIO 2019	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	0	53	0	50	0	53	1	54	7	100%	100%
AGOSTO 2019	**1**	**55**	**1**	**55**	**1**	**55**	**1**	**55**	**1**	**55**	**1**	**55**	**1**	**54**	**1**	**51**	**1**	**54**	**1**	**55**	**10**	**100%**	**100%**
TOTAL INSPECCIONES	55		55		55		55		55		55		54		51		54		55		74	544	

ING. JORGE AVALOS CHIN
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 107111

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"						
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO						
Nº	FECHA	DÍAS	Nº DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGAD
1	01/08/2019	JUEVES	20	2	0	0	0
2	02/08/2019	VIERNES	20	2	0	0	0
3	03/08/2019	SÁBADO	20	2	0	0	0
4	05/08/2019	LUNES	20	2	0	0	0
5	06/08/2019	MARTES	20	2	0	0	0
6	07/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	0	0	0
7	08/08/2019	JUEVES	20	2	0	0	0
8	09/08/2019	VIERNES	20	2	0	0	0
9	10/08/2019	SÁBADO	20	2	0	0	0
10	12/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
11	13/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
12	14/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
13	15/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
14	16/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
15	17/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
16	19/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
17	20/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
18	21/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
19	22/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
20	23/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
21	24/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
22	26/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
23	27/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
24	28/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
25	29/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
26	31/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
TOTAL				52	17	17	0

Christian A. Rieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

077

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de AGOSTO no hubo ingreso de personal nuevo en obra; por lo mismo no se realizó la inducción hombre – nuevo.

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes de AGOSTO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 20 trabajadores, obteniendo un total de 87 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ

CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS

AÑO:	2019	**MES:**	AGOSTO
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO		

N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	CORRIJA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE CREZCAN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
2	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
3	LA DISTRACCIÓN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
4	EXCESO DE CONFIANZA - UNA SOLA VEZ	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
5	SEÑALIZACIÓN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
6	PRIMEROS AUXILIOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
7	TRABAJOS EN ALTURA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
8	ESTOY CANSADO DE MI VIDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
9	LA SEGURIDAD CON LOS OJOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
10	USO CORRECTO DE ARNÉS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
11	LA SEGURIDAD PERSONAL EN EL TRABAJO: ¿EL VALOR OLVIDADO?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
12	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
13	LOS HÁBITOS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
14	ERGONOMIA SU SERVICIO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
15	USTED Y LA SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
16	NOSOTROS SOMOS PARTE DEL AMBIENTE DE TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
17	BUSCANDO CULPABLES O FALLAS?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
18	Y TÚ ¿USAS TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
19	LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
20	LA SALUD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
21	LA RUTINA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
22	LA IMPORTANCIA DE CONSUMIR AGUA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
23	PROTECCIÓN COLETIVA E INDIVIDUAL	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
24	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
25	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
26	PROTECCIÓN DEL CUERPO CONTRA EL CEMENTO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
			TOTAL				87	

...AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

075

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de AGOSTO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de AGOSTO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

Christian Andrade Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. EDDY ESPINOZA ECHAVARRE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de AGOSTO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 107177

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	CARÁCTER	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de AGOSTO se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido
- Generación de partículas en suspensión
- Generación de residuos de construcción

Christian A. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

ALVAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

RAMAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

172

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metálicos, fierros, etc.	2.2
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	5.1
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.4
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	6.6
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Restos de alimentos	Kg.	3.7	71.7	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	2.2	56.7	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	2.9	31.9	Ninguna
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.4	40.4	Ninguna
Tecknopor	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	2.2	263.2	Ninguna
Madera	Kg.	2.9	82.9	Ninguna
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		15.3	549.3	

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

071

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	26.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	26.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"															
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO															
				ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL						
Mes	Nº trabajadores	Nº Accidente mortal	Nº Accidente leve	Nº Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	Nº días perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	Nº enfermedades ocupacionales	Nº trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	Nº trabajadores con cancer profesional	Nº Incidentes peligrosos	Nº Incidentes
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	1	4376.50	7	45.70	319.89	73.09	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Junio 2019	25	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0
Julio 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Agosto 2019	20	0	0	0	4120.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	2.00	41210.00	37.00	94.24	1776.20	426.57	0.00	122.79	0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ALVAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESCAL
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

070

RESULTADO ESTADISTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Indice Frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad
	94.24	1776.20	426.57

ACCIDENTES

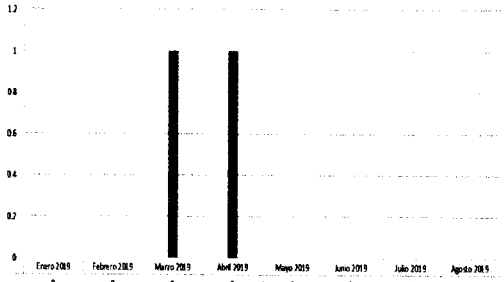

	Enero 2019	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Julio 2019	Agosto 2019
N Nº Accidente leve	0	0	0	0	0	0	0	0
N Nº Accidente incapacitante	0	0	1	1	0	0	0	0
Nº Accidente mortal	0	0	0	0	0	0	0	0

INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO

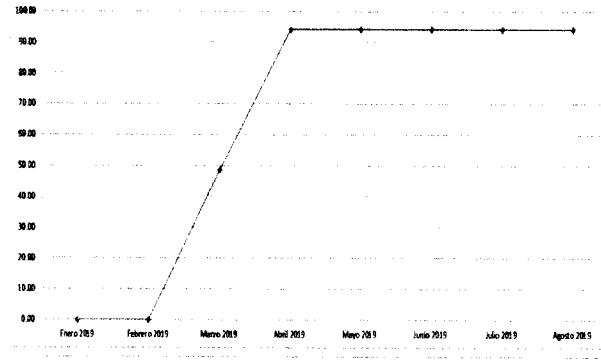

INCIDENTES

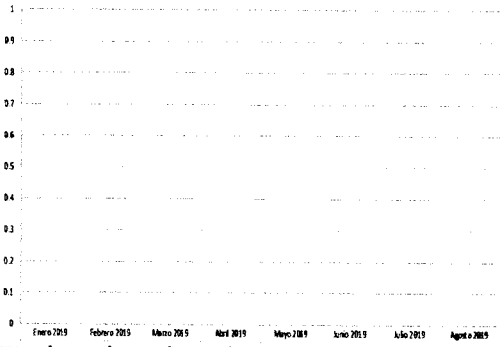

	Enero 2019	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Julio 2019	Agosto 2019
N Nº Incidentes peligrosos	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Incidentes	0	0	0	0	0	0	0	0

INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO

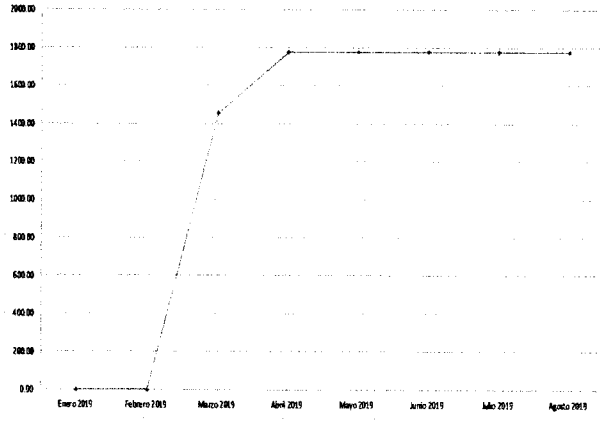

MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	1456.31	353.47	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	319.89	1776.20	73.09	426.57
Mayo 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Junio 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Julio 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Agosto 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57

INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA

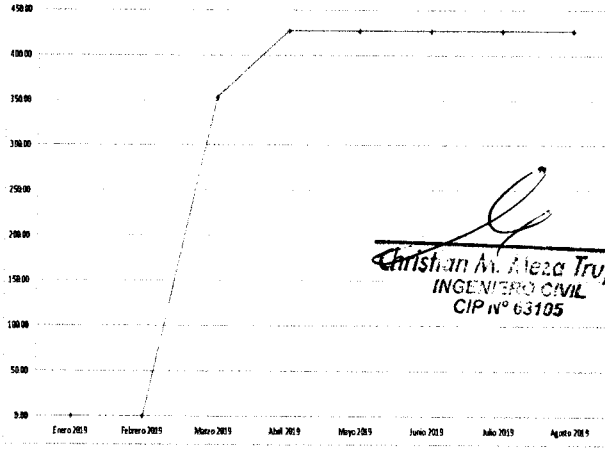

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MATIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	**IFm**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	**IGm**	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	**IFa**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	**IGa**	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	**IA**	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

TOMAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE MENSUAL - AGOSTO 2019		
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**REPORTE**	**UNIDAD**
1	Cantidad de Trabajadores	20	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4120.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	330378.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
	ACTIVIDADES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**REPORTE**	**UNIDAD**
1	Charlas Diarias	87	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	52	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	17	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	17	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	15.3	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	549.3	Kg.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

MAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de AGOSTO no se produjo ningún tipo de accidente o incidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

066

12. PANEL FOTOGRÁFICO

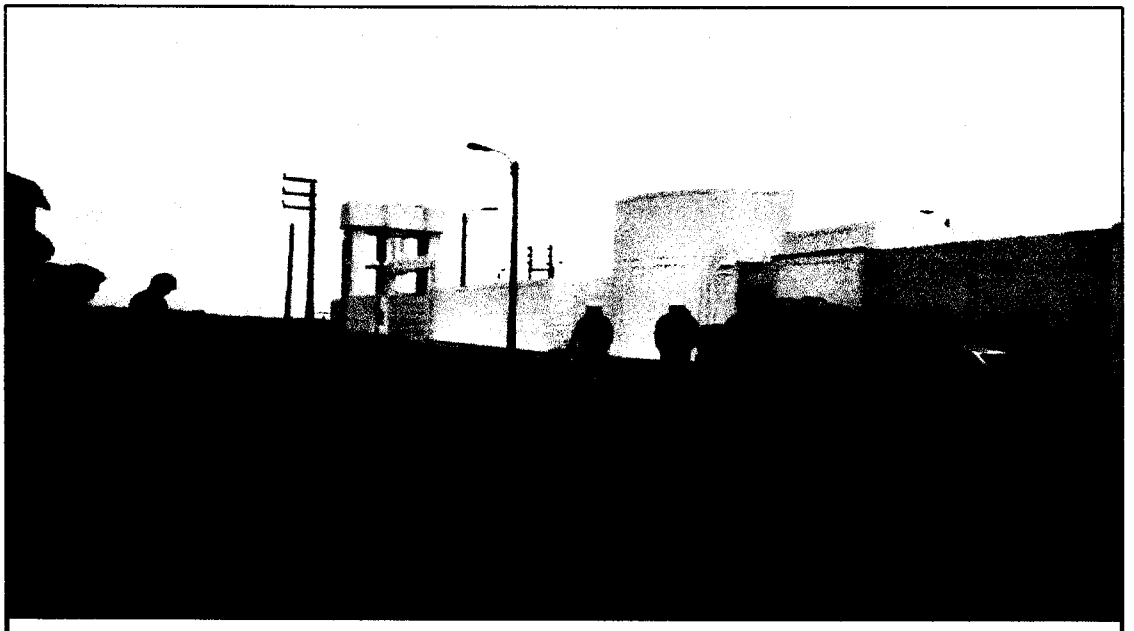

Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

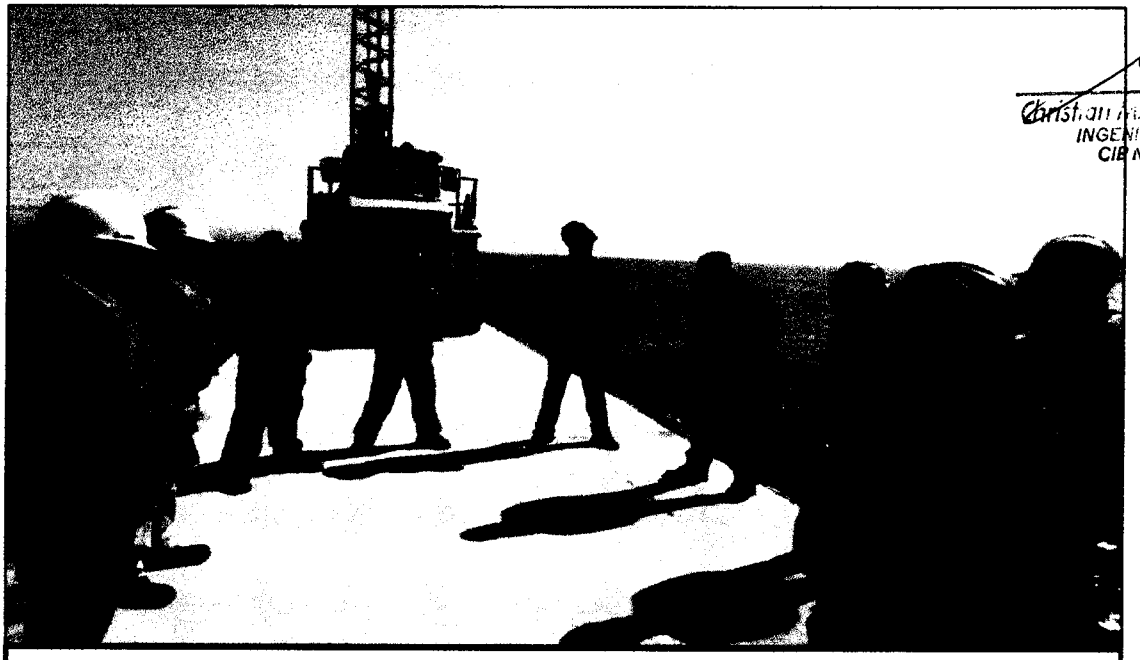

Imagen N°02: Personal participando en el Simulacro de Sismo a nivel Nacional

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MARIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

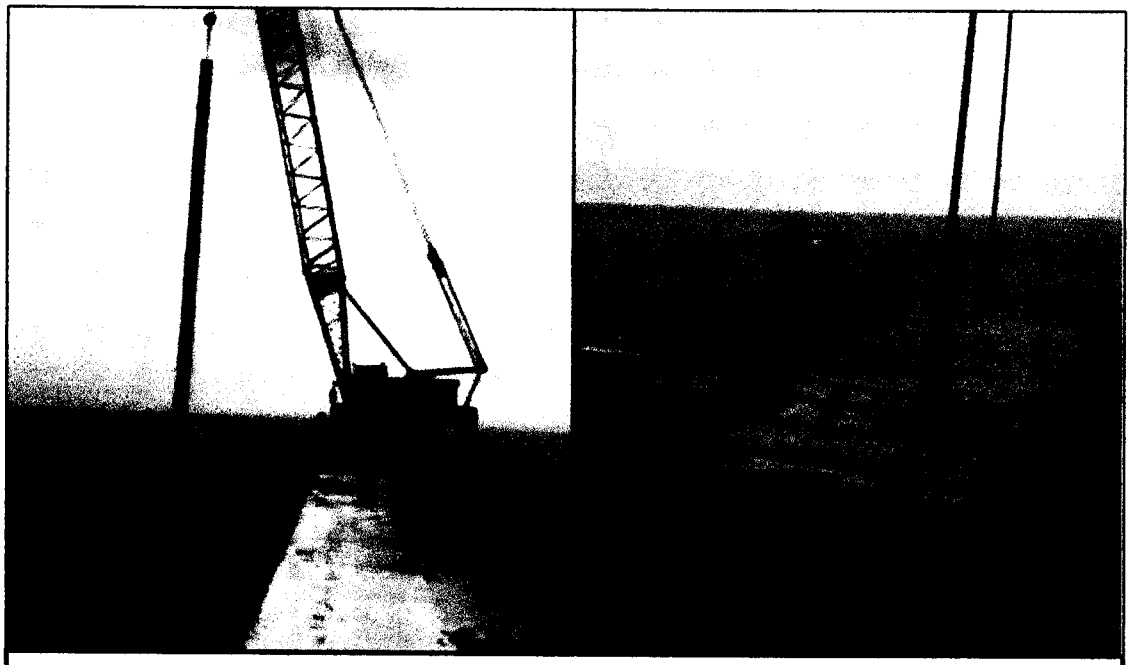

Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

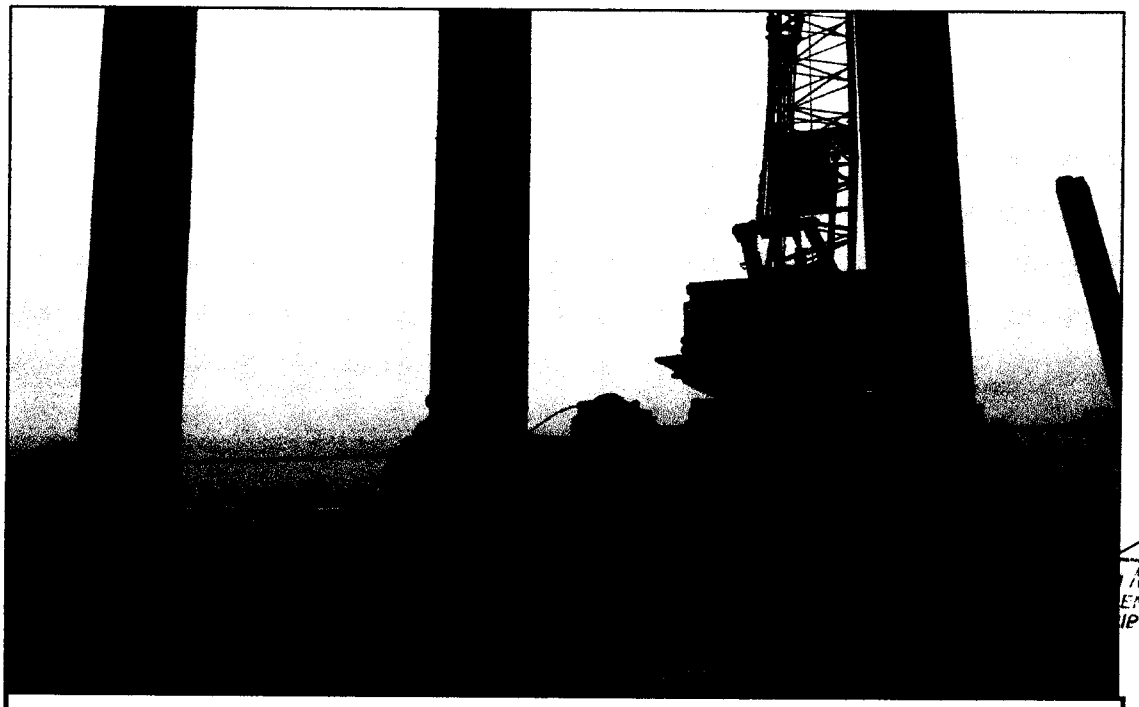

Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

Control de Calidad- Prueba de carga

Christian M. Rioza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA (ASTM D4945)
CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DPA SAN JOSE
FONDEPES
SAN JOSE - LAMBAYEQUE - PERU
CONSORCIO SAN JOSE

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

01	28/08/2019	DOCUMENTO APROBADO
Nº REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

INFORME
PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA – ASTM D4945

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DPA SAN JOSE
SAN JOSE - LAMBAYEQUE – PERU
FONDEPES

CLIENTE:

CONSORCIO SAN JOSE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

FECHA DE INSTRUMENTACION EN OBRA:

19 DE AGOSTO DEL 2019

CÓDIGO:

DCP-2019-0120-PDA

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

GABAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONTENIDO

Introducción..... Página 4
Instrumentación..... Página 5
Características del Pilote Ensayado..... Página 6
Tabla 1 - Características del Pilote Ensayado..... Página 7
Sistema de Impacto..... Página 8
Capacidad Ultima Requerida para el Pilote..... Página 8
Programa de Ensayo..... Página 9
Resultados ..... Página 10
Método CASE
Análisis CAPWAP®
Tabla 2 - Resultados de los análisis CAPWAP®
Figura1 – Carga Tracción vs. Desplazamiento
Conclusiones..... Página 12
Tabla 3 - Capacidades máximas movilizadas
Tabla 4 - Esfuerzos Máximos en los ensayos
ANEXO A
Resultados del método CASE - Programa PDIPLOT® ..... Página 18
ANEXO B
Resultados de los Análisis CAPWAP® ..... Página 22
ANEXO C
Calibraciones de sensores utilizados ..... Página 28
ANEXO D
Información del Pilote Ensayado: Registros u otros ..... Página 33
ANEXO E
Registro Fotográfico ..... Página 35

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME DCP- 2019-0120-PDA

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DPA SAN JOSE

SAN JOSE - LAMBAYEQUE – PERU

FONDEPES

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objetivo presentar los resultados de la instrumentación dinámica de 1 (un) pilote del muelle de la obra CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DPA SAN JOSE, en la localidad de San José, Región Lambayeque, Perú.

El servicio de campo fue efectuado en el día 19 de agosto de 2019. En este informe serán presentados también los análisis elaborados posteriormente en gabinete.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

El programa de instrumentación dinámica tuvo por objetivo principal verificar eventuales fallas estructurales y evaluar las capacidades de carga axial de los pilotes. De esa forma fue realizada la instrumentación en el Eje 212-A en la zona del desembarcadero en el proceso de la hinca.

El Ensayo dinámico del pilote y monitoreo se realizó usando un equipo Pile Driving Analyzer® (PDA), Modelo 8G, el cual incluye un programa para obtener en tiempo real una estimación aproximada de la capacidad de carga última del pilote. Los datos registrados fueron guardados y analizados posteriormente usando el programa CAPWAP (CAse Pile Wave Analysis Program - Programa Case de Análisis de Ondas en

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Pilotes) que proporciona una estimación más precisa de la capacidad de carga última del pilote.

Los objetivos del ensayo dinámico incluyeron el monitoreo del desempeño del martillo y del sistema de hincado, las tensiones durante el hincado del pilote, la integridad estructural del pilote, los desplazamientos del pilote durante el hincado y la capacidad de carga última del pilote.

Análisis de emparejamiento de la señal obtenida en el campo con el PDA para un golpe seleccionado, por medio del programa CAPWAP. Este análisis fue realizado para obtener una estimación más precisa de la capacidad de carga última del pilote y de la distribución de las resistencias de fricción y de punta, así como también para calibrar los parámetros de amortiguamiento del Método Case.

El ensayo dinámico fue ejecutado con un equipo Analizador de Hinca de Pilotes (PDA en su sigla en inglés) fabricado por Pile Dynamics, Inc. de Cleveland, Ohio, Estados Unidos. Los resultados obtenidos son presentados a continuación.

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

II. INSTRUMENTACION

Se tomaron mediciones dinámicas de deformación y de aceleración por debajo de la cabeza del pilote durante los impactos del martillo de hincado. Esta distancia se eligió en función de la separación mínima entre el impacto/pilote y los sensores, y la carga requerida evaluar en el pilote. Se sujetaron con pernos tres deformímetros y un acelerómetro piezo-resistivos en lados opuestos del pilote para registrar la deformación unitaria y la aceleración, respectivamente, y así obtener resultados axiales promedio. Las señales de deformación unitaria y de aceleración fueron procesadas y convertidas a fuerza y velocidad por el PDA, y guardadas digitalmente en el PDA para su procesamiento posterior. Estos registros de fuerza y de velocidad

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

fueron observados en la pantalla del PDA para evaluar la calidad de los datos, la integridad del pilote y los aspectos cualitativos de la resistencia del suelo.

Los sensores y su factor de calibración vigente utilizados en el presente ensayo fueron (Ver Anexos):

- Los deformímetros: O972(147.7), O994 (146.2) y S608 (143.5)
- Los acelerómetros: K11020 (409.0).

El equipo y los procedimientos del PDA estuvieron de acuerdo con la norma ASTM D-4945 "Standard Test Method for High-Strain Dynamic Testing of Piles" (Método Estándar para el Ensayo Dinámico de Pilotes con Deformaciones Grandes).

En el Anexo A se presentan los resultados obtenidos por el método simplificado CASE, para todos los golpes registrados durante los ensayos dinámicos (en dicho anexo se encuentran los valores calibrados por el análisis CAPWAP realizado posteriormente).

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

III. CARACTERÍSTICAS DEL PILOTE ENSAYADO

El pilote ensayado es de sección cuadrada de 500mm x500mm x 18.10m con un concreto f´c = 350 kg/cm².

La sección del pilote es de 2,500.00 cm², su perímetro es de 2.00m y su sección llena es de 2,500.00 cm².

Los pilotes fueron instalados verticales y con punta cónica por proceso de hincado con martinete hincapilotes.

Para el material del pilote fue adoptado peso específico de 2,45 ton/m³ y módulo de elasticidad de 361 ton/cm², correspondiente a una velocidad de propagación de la onda de 3800 m/s.

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

RAMAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

La Tabla 1 a continuación presenta las longitudes y el diámetro medido en la región de los sensores, para el pilote ensayado:

Pilote Nro.	Longitud Total (m)	Longitud bajo los sensores (m)	Penetración en el suelo (m)		Lado en la región de los sensores (cm)
			Inicial	Final	
P-212A	18.10	16.30	0.60	190	50.00

Tabla 1: Características de Pilote Ensayado

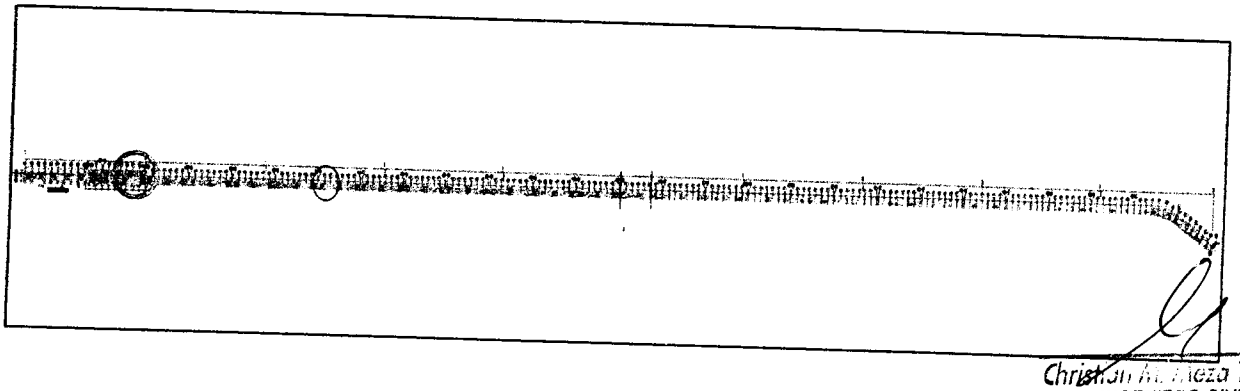

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

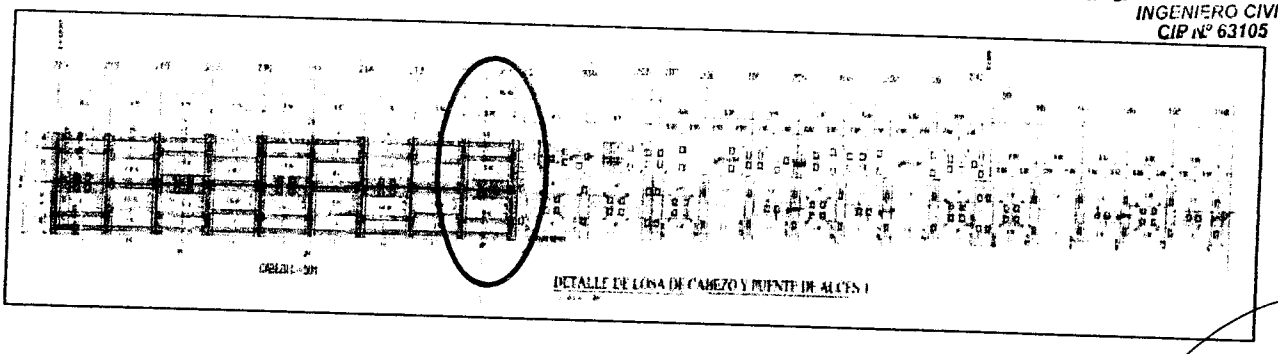

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

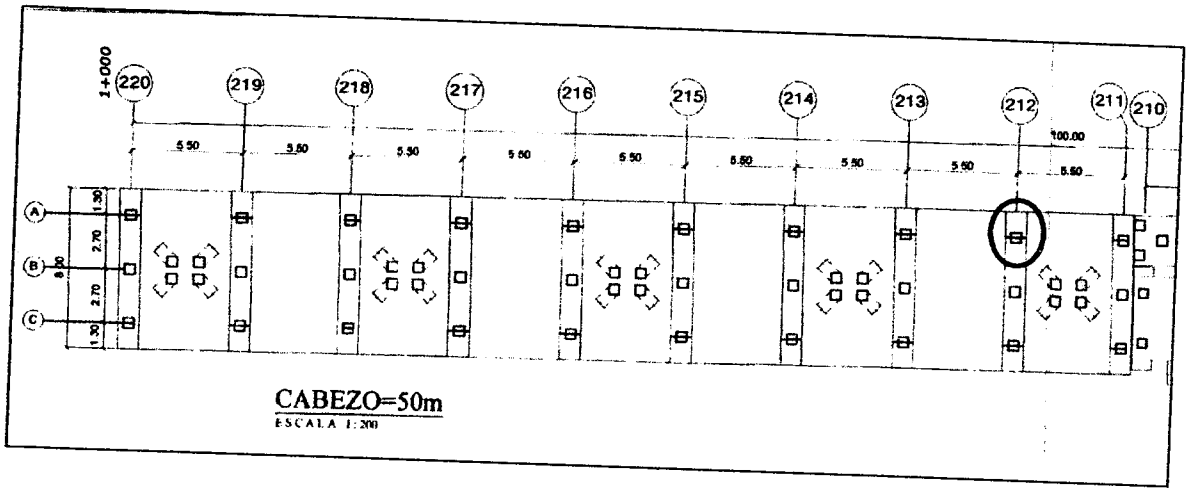

Ubicación del Pilote

Christian M. Baeza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

IV. SISTEMA DE IMPACTO

Los impactos fueron realizados mediante martillo Diesel simple acción DELMAG Modelo D30-32, con una masa de 2.5 toneladas y capaz de suministrar una energía máxima de 10.43 ton-m (102.32 KN-m), según información del fabricante.

En este caso se utilizó sistema amortiguador de madera en el helmet (macaco).

Los ensayos PDA de los pilotes se efectuaron el día 19 de agosto del 2019 durante el proceso de hincado. (Ver registro de hincado en Anexo D).

El hincado se realizó con alturas de caída variables en función de la operación automática del martillo diésel con monitoreo PDA.

El ratio de penetración final de los últimos tramos del proceso de hincado durante el ensayo del pilote fueron de 13golpes/100mm, 24golpes/100mm y 40golpes/100mm.

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Todas las penetraciones durante el monitoreo PDA referenciadas en este informe corresponden a la penetración con respecto al nivel de terreno excavado alrededor del pilote en el momento del ensayo.

El ratio de penetración (Nro. De golpes/0.10m) durante el hincado del pilote fue registrado en la obra por el personal de Producción del proyecto con la presencia de la Supervisión. Esta información fue utilizada para los análisis y los resultados presentados en los apéndices. (Ver Anexo D)

V. CAPACIDAD ULTIMA REQUERIDA PARA EL PILOTE

De la información suministrada por FONDEPES en su expediente técnico se requiere una carga de trabajo del pilote de 31.70 ton a compresión (FS=2.0).

Se recomienda considerar un factor de reducción mínimo de 0.65 al resultado del presente informe para ser comparado con las cargas últimas o de resistencia de la superestructura.

VI. PROGRAMA DE ENSAYO

El ensayo dinámico consistió del monitoreo del hincado del pilote con el equipo PDA, al ser hincado por el martillo DELMAG D30-32, y el análisis de los datos registrados durante el hincado.

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

A continuación se presenta un resumen de los datos de campo pertinentes (Ver Anexo D):

Con el Martillo DELMAG D30-32:

- Capacidad de carga última requerida (Ton) - Compresión : 63.40 ton
- Peso del Pistón (Ton) : 2.50

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- Lado Exterior del pilote (mm) : 500.0
- Longitud Total del Pilote (m) : 18.10

VII. RESULTADOS

7.1 Método CASE (Análisis Simplificado Inicial)

El PDA interpreta los datos dinámicos del pilote medidos durante el hincado de acuerdo con las ecuaciones del Método CASE. Los cuales son calibrados con el análisis CAPWAP (definitivo) y se presenta en el Anexo A, en función de la penetración durante el hincado, como resultados de todos los golpes obtenidos durante el ensayo se muestran a continuación los parámetros representativos:

- RMX, la capacidad máxima del Método Case para el factor de amortiguamiento calibrado con CAPWAP
- CSI, la mayor de las dos tensiones de compresión calculadas de las mediciones de los dos sensores de deformación unitaria.
- CSX, el promedio de la tensión de compresión en la ubicación de los sensores. La diferencia entre CSI y CSX se utiliza como una indicación de si existió flexión en el eje de los sensores.
- EMX, la energía transferida al pilote.
- DMX, el desplazamiento total de la cabeza del pilote por efecto de cada golpe del martillo.
- TSX, el promedio de la tensión de tracción en la ubicación de los sensores.

Es importante tener en cuenta que los factores de amortiguamiento (Jc) calculados por el Método CASE son difíciles de predecir, y una vez calibrados (con CAPWAP) son solamente aplicables a otros pilotes si la geometría, configuración y condiciones del suelo son similares. Por lo tanto, la capacidad de carga RMX no debe ser considerada típico para pilotes futuros y sólo es representativo para pilotes y condiciones del suelo similares a los de este pilote.

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MSC ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

7.2 Análisis CAPWAP (Calculo Final)

Usando los datos de fuerza y velocidad dinámica en el pilote en un procedimiento de emparejamiento de la señal, el programa CAPWAP permite el cálculo de las fuerzas resistentes del suelo y de su distribución en profundidad. Este análisis permite también obtener una estimación más precisa de las propiedades dinámicas del suelo (quake y amortiguamiento).

Una señal seleccionada de entre las últimas registradas para cada uno de los pilotes fue analizada por el programa CAPWAP.

Este programa usa la señal gravada de velocidad para calcular, con base en un modelo asumido del suelo, la curva de fuerza en función del tiempo en la sección del pilote al nivel de los sensores electrónicos.

El modelo del suelo es iterativamente mejorado, hasta que se obtenga el mejor ajuste posible entre las curvas de fuerza medida y calculada. Este modelo corresponde a la solución del análisis CAPWAP para el pilote considerado.

La Tabla 2 a continuación presenta de manera resumida los principales resultados obtenidos.

Pilote Nro.	Golpe Nro.	Evento	Fricción de Manto (ton)	Resistencia de Punta (ton)	Capacidad Total (ton)
Eje 212A	136/140	Ensayo PDA durante el hincado	27.97	240.24	268.21

Tabla 2: Resultados de Análisis CAPWAP

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

La capacidad de carga a tracción puede ser estimada a partir de la fricción de manto determinada por el análisis CAPWAP. Los autores del método recomiendan que, para la determinación de la capacidad a tracción, la fricción sea afectada por un factor de reducción igual a 0,70.

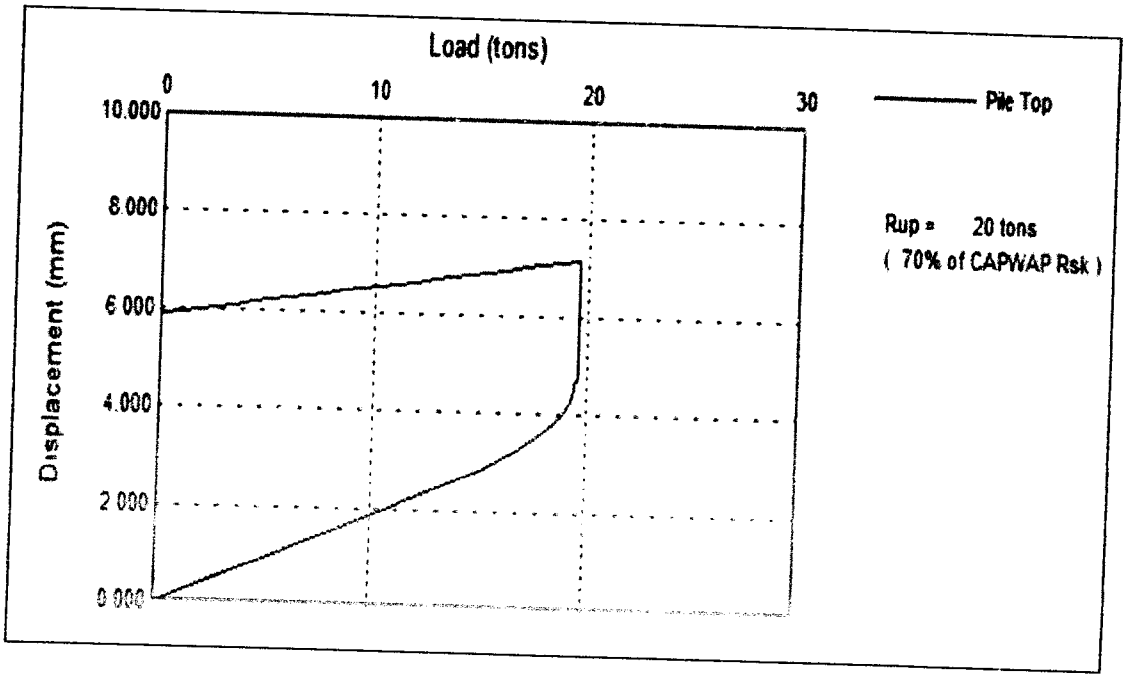

Figura 1: Carga a Tracción vs. Desplazamiento

Cristian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Mayores detalles del análisis CAPWAP pueden ser vistos en el Anexo B de este Informe.

VIII. CONCLUSIONES

En la siguiente Tabla 3 están relacionados el asentamiento obtenido y el valor de la capacidad total determinados por los análisis CAPWAP. En la Tabla 3, el valor de la capacidad de carga está correlacionado también con la penetración total del pilote en

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ALVAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

el suelo, con el desplazamiento vertical total (DMX) y con la energía transferida (EMX) al pilote ensayado en los golpes analizados.

Pilote Nro.	Penetración en el suelo final (m)	Desplazamiento Total DMX (mm)	Ratio	Asentamiento Permanente Observado (mm)	Energía Transf. EMX (ton.m)	**Capacidad Movilizada (ton)**	
						Compresión	**Tracción**
P-212A	1.90	19.786	40 golpes/0.10m	2.50	3.73	**268.21**	**19.58**

Tabla 3: Capacidad Máxima Movilizada

Nota:

Utilizando el Método de Davison (Conservador), la Capacidad Ultima del Pilote P-212A durante la hinca es igual a **182 ton**.

La capacidad antes mencionada es denominada "movilizada" cuando el desplazamiento ocasionado por la aplicación del golpe del martinete es menor que la capacidad de ultima o de ruptura suelo-pilote. A la medida que aumenta el valor del desplazamiento, debido al aumento de la energía del golpe aplicado, el valor de la capacidad "movilizada" se acerca o puede hasta mismo corresponder al valor de la capacidad de carga ultima o ruptura.

En la Tabla 4 adelante se presentan los valores máximos de las tensiones medidas en la región de los sensores durante el ensayo dinámico en la segunda parte del hincado.

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Pilote Nro.	Esfuerzo de Compresión -media de los 2 sensores (CSX) MPa	Esfuerzo de Compresión -máxima de los 2 sensores (CSI) MPa	Esfuerzo de Tracción Máxima (TSX) MPa
P-212A	17.3	21.0	2.0 (Prom=2.9)

Tabla 4: Esfuerzos durante el ensayo dinámico

a) Desempeño del Sistema de Impacto

Los golpes del martillo fueron observados y grabados en los registros de hincado. La energía transferida por el martillo (EMX) en función de la profundidad de hincado se presenta en el Anexo A.

La energía máxima del martillo en el pilote P-212A - HINCADO transferida a la cabeza del pilote fue en promedio igual a 31.95 KN-m, y máxima durante el hincado de 41.04 KN-m, esto indica una eficiencia de transferencia de energía promedio efectiva del martillo de 31.2% (Max.=40.1%).

Este rango es considerado bueno para el sistema de hincado con martillo diésel.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

b) Tensiones Dinámicas e Integridad del Pilote

La tensión de compresión en la ubicación de los dos sensores está representada por la tensión en el sensor que registró la mayor tensión (CSX) y el promedio de la

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

tensión en los dos sensores (CSI). Estos valores se presentan en el Anexo A y en resumen en la Tabla 4 del presente informe.

Cabe señalar, sin embargo, que todos los valores calculados en ubicaciones debajo de los sensores son promedio sobre la sección transversal y no incluyen ninguna flexión o resistencia no-uniforme que pueda causar tensiones adicionales.

c) Desplazamiento de la Cabeza del Pilote

El desplazamiento total (DMX) de la cabeza del pilote en función de la profundidad de hincado se presenta en el Anexo A. El valor de desplazamiento promedio durante todo el ensayo fue de 22.47mm por golpe y el valor máximo es 36.521mm por golpe.

d) Capacidad de Carga Ultima Estática del Pilote

Como se describió anteriormente, se realizó un análisis CAPWAP para una evaluación más rigurosa de la capacidad última de carga del pilote al final del hincado.

Para el caso del pilote P-212A, el análisis CAPWAP de un golpe cerca del final del hincado (#136) indica una capacidad estática total de 268.21Ton, correspondiendo 27.97Ton a la resistencia por manto y 240.24Ton a la resistencia de punta. La carga última del pilote mediante el Método de Davisson es 182ton*.

La Capacidad de Carga obtenida durante el ensayo tiene el siguiente factor de seguridad respecto a la Tabla de Cargas requeridas por el Proyecto:

Pilote P-212A ➔ FS = 268.21/31.70 = 8.46 (Compresión – Padm = 31.70 ton)

*** FS = 182/31.70 = 5.74 (Compresión – Padm = 31.70 ton)**

Cristian Alvarado Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

Comentarios:

- La Capacidad de Carga Movilizada durante el ensayo puede servir para estimar por el Método de Davisson (conservador) u otra metodología la Capacidad Ultima o Ruptura de acuerdo al criterio del ingeniero o especialista del proyecto.

- La distribución de la capacidad o aporte por fricción por unidad de profundidad (Ru) se puede visualizar en la Tabla CAPWAP SUMMARY RESULTS del Anexo B de cada pilote.

- Es recomendable se tenga una penetración mínima en el suelo para garantizar estabilidad lateral de los pilotes, según corresponda.

- Es recomendable iniciar el hincado con el esfuerzo mínimo del sistema de hincado e ir aumentado al llegar al rechazo para evitar dañar al pilote por las tensiones altas.

- El ensayo dinámico tiene por objetivo determinar la carga de ruptura del suelo para cargas axiales en el momento de la ejecución del ensayo. La eventual existencia de efectos de asentamientos con el tiempo, debido al espesamiento de estratos de suelos adyacentes o subyacentes, efectos de grupo, fenómenos de licuación o expansión de arcillas, etc, pueden afectar la carga admisible de los pilotes, no son parte del alcance del presente informe.

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

ELABORADO POR:		VALIDADO POR:	
Firma:	ING. MIGUEL FLORES HILARIO CIP. N° 149599 CONSULTOR ESPECIALISTA	Firma:	MSc ING. JULIO LARA LLACAS CIP. N° 101750 CONSULTOR ESPECIALISTA
Nombre:	Ing. Miguel Flores Hilario CIP Nro. 149599	Nombre:	MSc. Ing. Julio Lara Llacas CIP Nro. 101750
Fecha:	28/08/2019	Fecha:	28/08/2019

REFERENCIAS:

- American Society for Testing and Materials (ASTM), *Standard Test Method for High Strain Dynamic Testing of Deep Foundations* D4945-12.
- Expediente Técnico Mejoramiento Integral Del Desembarcadero Pesquero Artesanal De San Jose, Lambayeque, Perú. *FONDEPES*.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.° 63105

JAIMAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ANEXO A

Resultados del método CASE - Programa PDIPLOT®

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Dynamic Control peru SAC
Case Method & iCAP® Results

PDIPLOT2 2017.2.58.3 - Printed 28-agosto-2019

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE - P-212A
OP: MFH

Hincado de C A
Date: 19-agosto-2019

AR: 2,500.00 cm²
LE: 16.3 m
WS: 4,100.0 m/s

SP: 24.0 kN/m³
EM: 41,185 MPa
JC: 0.46

CSX: Max Measured Compr. Stress
TSX: Tension Stress Maximum
EMX: Max Transferred Energy
DMX: Maximum Displacement
CSI: Max F1 or F2 Compr. Stress

RMX: Max Case Method Capacity
ETR: Energy Transfer Ratio - Rated
STK: O.E. Diesel Hammer Stroke
FMX: Maximum Force

BL#	Depth	BLC	CSX	TSX	EMX	DMX	CSI	RMX	ETR	STK	FMX
	m	bl/.10m	MPa	MPa	kN-m	mm	MPa	kN	(%)	m	kN
2	0.7	2	8.9	0.7	21.69	25.648	11.6	1,177	21.2	2.0	2,220
4	0.7	5	11.8	1.8	34.83	36.521	14.7	1,292	34.1	2.4	2,943
6	0.8	5	11.1	1.3	32.47	33.717	14.5	1,206	31.7	2.3	2,778
8	0.8	5	10.5	0.7	28.41	27.971	13.9	1,199	27.8	2.2	2,629
10	0.8	5	10.6	1.3	26.55	27.425	13.3	1,278	26.0	2.1	2,656
12	0.9	5	11.6	1.7	27.05	26.466	14.8	1,380	26.5	2.2	2,909
14	0.9	6	12.0	1.6	29.76	30.226	15.6	1,305	29.1	2.3	2,995
16	1.0	6	12.1	1.8	28.51	28.181	15.7	1,422	27.9	2.2	3,016
18	1.0	6	11.5	1.8	28.13	29.193	15.2	1,432	27.5	2.2	2,878
20	1.0	6	11.4	1.1	26.04	25.623	14.7	1,386	25.5	2.1	2,852
22	1.1	6	11.9	1.6	29.01	28.522	15.6	1,486	28.4	2.2	2,973
24	1.1	6	12.1	1.5	28.71	27.042	15.5	1,594	28.1	2.2	3,014
26	1.1	7	12.0	1.6	26.65	24.665	15.6	1,588	26.1	2.2	2,989
28	1.1	7	12.9	2.0	28.47	25.765	16.7	1,704	27.8	2.3	3,232
30	1.2	7	13.2	2.1	31.47	28.815	17.4	1,644	30.8	2.3	3,302
32	1.2	7	12.5	1.7	25.29	21.959	16.5	1,765	24.7	2.3	3,116
34	1.2	7	13.0	2.0	28.45	25.223	16.9	1,770	27.8	2.3	3,250
36	1.3	7	12.9	2.0	28.43	25.192	16.7	1,740	27.8	2.3	3,224
38	1.3	7	12.1	1.6	24.78	21.296	15.4	1,783	24.2	2.2	3,016
40	1.3	7	12.9	2.0	27.94	23.910	16.5	1,850	27.3	2.3	3,220
42	1.3	7	13.6	2.3	28.06	22.513	17.6	1,962	27.4	2.4	3,400
44	1.4	7	12.9	1.8	27.42	22.941	16.5	1,870	26.8	2.3	3,213
46	1.4	7	13.6	2.1	30.30	25.185	17.1	1,912	29.6	2.4	3,396
48	1.4	8	13.7	2.2	29.60	23.719	17.4	1,984	28.9	2.4	3,421
50	1.5	8	13.7	2.1	29.55	23.446	17.1	1,963	28.9	2.4	3,415
52	1.5	8	14.1	2.1	30.59	22.239	18.1	2,068	29.9	2.5	3,533
54	1.5	8	14.6	2.3	33.51	24.270	18.4	2,048	32.8	2.6	3,656
56	1.5	8	14.8	2.4	35.24	25.574	19.1	2,155	34.5	2.6	3,692
58	1.6	8	15.6	2.7	36.92	24.756	19.5	2,309	36.1	2.8	3,902
60	1.6	8	15.1	2.6	34.56	22.804	19.1	2,439	33.8	2.7	3,784
62	1.6	8	15.2	2.3	36.50	24.511	18.4	2,294	35.7	2.7	3,795
64	1.6	14	15.5	2.5	36.85	24.333	18.8	2,443	36.0	2.7	3,863
66	1.6	14	15.1	2.2	33.80	21.235	18.6	2,465	33.0	2.7	3,779
68	1.6	14	15.6	2.3	34.84	21.202	19.1	2,398	34.1	2.7	3,909
70	1.7	14	15.8	2.4	33.59	19.539	19.0	2,489	32.8	2.7	3,966
72	1.7	14	15.5	2.2	37.04	22.889	18.7	2,427	36.2	2.7	3,872
74	1.7	14	15.1	2.0	31.38	18.341	18.8	2,477	30.7	2.7	3,775
76	1.7	14	15.8	2.3	33.44	19.321	19.5	2,609	32.7	2.7	3,944
78	1.7	24	15.7	2.0	33.59	19.627	19.0	2,544	32.8	2.7	3,927
80	1.7	24	15.5	1.9	34.64	20.662	18.6	2,481	33.9	2.7	3,887
82	1.7	24	16.4	1.7	32.54	17.230	19.8	2,536	31.8	2.8	4,094
84	1.7	24	16.5	2.1	34.54	18.978	19.9	2,680	33.8	2.8	4,121
86	1.7	24	16.1	2.0	36.51	20.481	19.5	2,715	35.7	2.8	4,024
88	1.8	24	16.5	2.3	37.83	21.055	19.7	2,700	37.0	2.9	4,123
90	1.8	24	16.7	2.2	36.79	20.594	19.8	2,660	36.0	2.9	4,129
92	1.8	24	16.5	2.1	37.77	20.769	19.6	2,687	36.9	2.9	4,129
94	1.8	24	15.6	2.0	33.82	19.750	19.5	2,704	33.1	2.8	3,907
96	1.8	24	17.2	2.7	38.80	21.528	21.0	2,733	37.9	3.0	4,303
98	1.8	24	14.0	1.6	28.36	17.306	18.9	2,852	27.7	2.7	3,499
100	1.8	24	13.7	1.2	30.80	20.116	17.9	2,657	30.1	2.6	3,422

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

SAYAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Dynamic Control peru SAC
Case Method & iCAP® Results

PDIPLOT2 2017.2.58.3 - Printed 28-agosto-2019

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE - P-212A
OP: MFH

Hincado de C A
Date: 19-agosto-2019

BL#	Depth m	BLC bl/.10m	CSX MPa	TSX MPa	EMX kN-m	DMX mm	CSI MPa	RMX kN	ETR (%)	STK m	FMX kN
102	1.8	40	14.9	2.1	35.48	22.448	20.0	2,762	34.7	2.9	3,714
104	1.8	40	16.5	2.2	32.20	16.878	20.0	2,645	31.5	2.9	4,126
106	1.8	40	16.5	2.3	34.89	20.143	19.9	2,501	34.1	2.8	4,113
108	1.8	40	16.4	2.0	31.06	17.089	19.9	2,543	30.4	2.8	4,094
110	1.8	40	16.4	2.0	30.67	16.688	19.9	2,585	30.0	2.8	4,094
112	1.8	40	16.4	2.4	35.16	20.542	20.0	2,543	34.4	2.8	4,111
114	1.8	40	15.9	1.7	30.76	17.369	19.4	2,565	30.1	2.7	3,983
116	1.8	40	16.3	2.0	31.78	17.223	19.8	2,584	31.1	2.8	4,080
118	1.8	40	16.3	1.9	33.11	18.470	19.8	2,556	32.4	2.8	4,076
120	1.9	40	16.4	2.1	34.74	20.081	19.9	2,552	34.0	2.8	4,088
122	1.9	40	17.1	1.9	35.45	19.425	20.9	2,575	34.7	2.9	4,269
124	1.9	40	16.6	2.1	33.80	18.652	20.2	2,610	33.1	2.8	4,138
126	1.9	40	16.7	2.1	33.80	18.577	20.3	2,585	33.0	2.8	4,172
128	1.9	40	14.3	1.3	31.08	19.029	20.0	2,855	30.4	2.8	3,573
130	1.9	40	14.9	1.8	31.02	18.270	20.5	2,999	30.3	2.9	3,719
132	1.9	40	16.2	2.1	32.66	17.744	19.9	2,591	31.9	2.8	4,059
134	1.9	40	14.9	2.0	33.10	20.263	20.7	2,919	32.4	2.9	3,723
136	1.9	40	17.2	2.4	36.46	19.786	20.9	2,635	35.6	2.9	4,306
138	1.9	40	16.7	1.9	30.92	15.808	20.4	2,656	30.2	2.8	4,169
140	1.9	40	14.9	1.7	27.39	17.902	18.2	2,372	26.8	2.9	3,722
		Average	14.5	2.0	31.95	22.470	18.1	2,208	31.2	2.6	3,623
		Std. Dev.	2.0	0.4	3.79	4.050	2.2	510	3.7	0.3	505
		Maximum	17.3	2.9	41.04	36.521	21.0	2,999	40.1	3.0	4,331
		@ Blow#	131	53	93	4	96	130	93	96	131
		Minimum	8.3	0.7	21.69	15.013	11.3	1,177	21.2	2.0	2,078
		@ Blow#	1	1	2	135	1	2	2	2	1

Total number of blows analyzed: 140

BL#	Comments
1	INICIO (18h10)
136	GOLPE ANALIZADO
140	FINAL (18h17)

Time Summary

Drive 3 minutes 25 seconds 6:13 p. m. - 6:16 p. m. BN 1 - 140

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

...AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Dynamic Control peru SAC - PDIPLOT2 Ver 2017.2.58.3 - Case Method & iCAP® Results

Printed: 28-agosto-2019 **Test started: 19-agosto-2019**

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE - P-212A

Hincado de C A

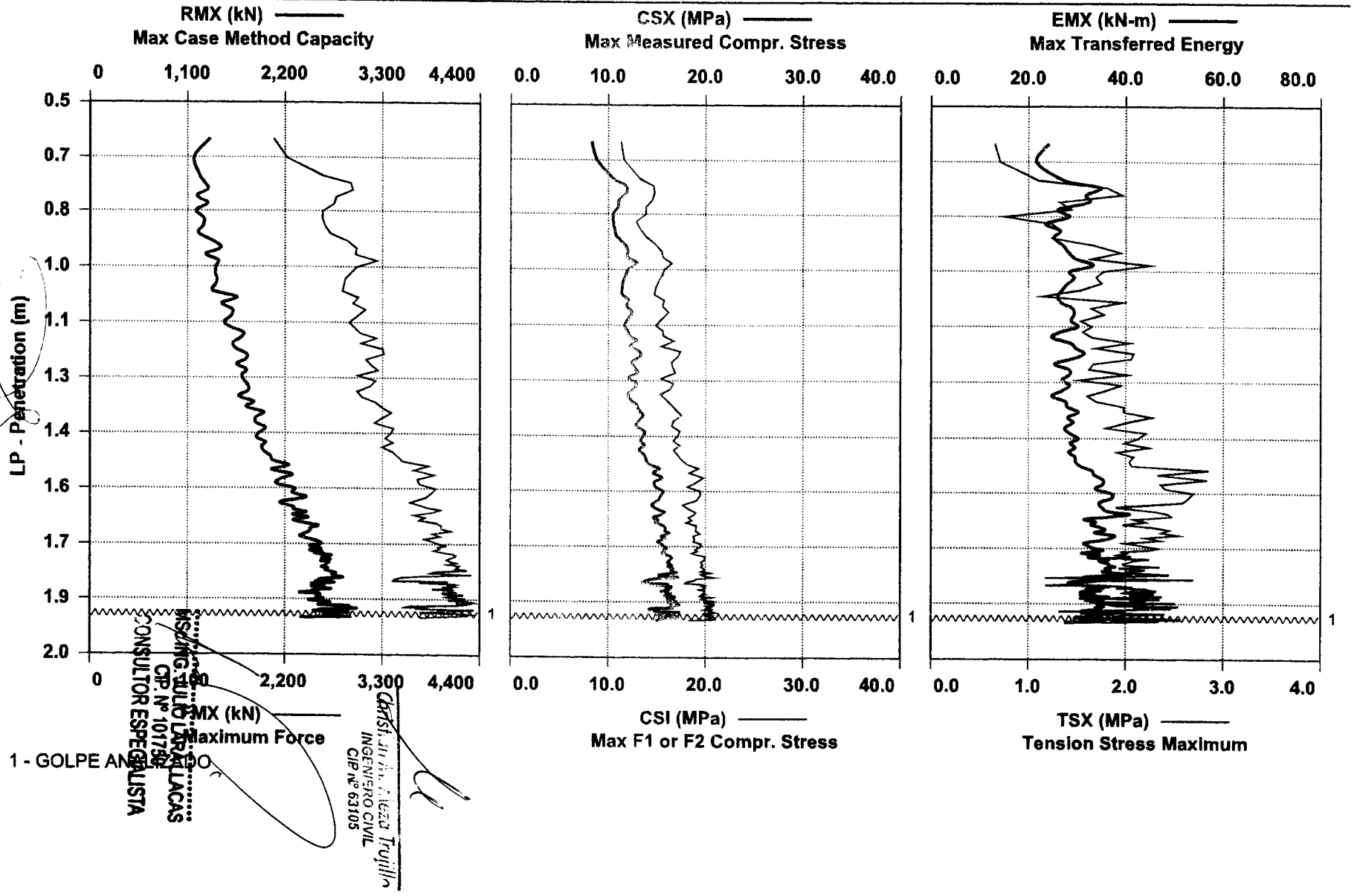

1 - GOLPE ANALIZADO

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSC. ING. TULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101756
CONSULTOR ESPECIALISTA

Christian Alvarez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ANEXO B

Resultado de los análisis CAPWAP

Descripción

CAPWAP Summary Results

Contiene los datos referentes al modelo adoptado para el suelo: valores de resistencia estática, "quakes" y "dampings" para cada uno de los elementos del suelo a lo largo del fuste y para la punta, así como los valores totales y las resistencias unitarias. Son informados también los parámetros de descargamiento y otros elementos utilizados para modelar el comportamiento del suelo

Extrema Table

Contiene los valores extremos de fuerzas, tensiones, desplazamientos y energías a lo largo del pilote, durante el golpe analizado.

Pile Profile and Pile Model

Contiene tabla con los parámetros usados para modelar el pilote.

Primera página de gráficos

- Arriba izquierdo: gráfico comparando la fuerza medida con la fuerza calculada. Esto gráfico demuestra la validad de los modelos estimados, a través de la buena coincidencia entre las dos curvas.
- Arriba derecho: curvas de fuerza y velocidad obtenidas por el PDA.
- Abajo izquierdo: gráfico carga-asentamiento en la cabeza y en la punta del pilote, en la prueba de carga estática simulada.
- Abajo derecho: gráfico de barras referente a la distribución de fricción y diagrama de esfuerzos normales a lo largo del pilote

Christian Arango Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Segunda página de gráficos

- Izquierdo: gráfico de la resistencia estática movilizada a lo largo de la profundidad.
- Central: gráfico de factores de amortiguamiento de Smith y "quakes" a lo largo de la profundidad.
- Derecho: gráficos de resistencia por fricción lateral y por metro de fuste a lo largo de la profundidad.

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE; Pile: P-212A
Hincado de C A; Blow: 136
PILE DYNAMICS INC

Test: 19-Aug-2019 18:16
CAPWAP(R) 2014-3
OP: MFH

CAPWAP SUMMARY RESULTS

Total CAPWAP Capacity: 268.21; along Shaft 27.97; at Toe 240.24 tons

Soil Sgmnt No.	Dist. Below Gages m	Depth Below Grade m	Ru tons	Force in Pile tons	Sum of Ru tons	Unit Resist. (Depth) tons/m	Unit Resist. (Area) tons/m²	Smith Damping Factor s/m
				268.2				
1	15.3	0.8	0.00	268.2	0.00	0.00	0.00	0.00
2	16.3	1.8	27.97	240.2	27.97	27.46	13.73	0.56
Avg. Shaft			13.98			15.54	7.77	0.56
Toe			240.24				960.96	0.31

Soil Model Parameters/Extensions

		Shaft	Toe
Quake	(mm)	3.356	13.310
Case Damping Factor		0.06	0.30
Damping Type		Viscous	Viscous
Unloading Quake	(% of loading quake)	30	182
Reloading Level	(% of Ru)	100	100
Unloading Level	(% of Ru)	4	
Resistance Gap (included in Toe Quake)	(mm)		7.675
Soil Plug Weight	(tons)	1.185	0.421
Soil Support Dashpot		0.000	5.007
Soil Support Weight	(tons)	0.00	1.04

CAPWAP match quality = 3.42 (Wave Up Match) ; RSA = 0
Observed: Final Set = 2.500 mm; Blow Count = 400 b/m
Computed: Final Set = 1.500 mm; Blow Count = 667 b/m
Transducer F1 (S608) CAL: 143.5; F2 (0972) CAL: 147.7
F3 (0994) CAL: 146.2
A4 (K11020) CAL: 409

max. Top Comp. Stress = 0.2 tons/cm² (T= 37.8 ms, max= 1.000 x Top)
max. Comp. Stress = 0.2 tons/cm² (Z= 1.0 m, T= 37.8 ms)
max. Tens. Stress = -0.02 tons/cm² (Z= 14.3 m, T= 77.0 ms)
max. Energy (EMX) = 3.73 tons-m; max. Measured Top Displ. (DMX)=19.786 mm

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSc/ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Analysis: 28-Aug-2019

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE; Pile: P-212A
Hincado de C A; Blow: 136
PILE DYNAMICS INC

Test: 19-Aug-2019 18:16
CAPWAP(R) 2014-3
OP: MFH

EXTREMA TABLE

Pile Sgmnt No.	Dist. Below Gages m	max. Force tons	min. Force tons	max. Comp. Stress tons/cm²	max. Tens. Stress tons/cm²	max. Trnsfd. Energy tons-m	max. Veloc. m/s	max. Displ. mm
1	1.0	434.6	-8.4	0.2	-0.00	3.73	1.6	19.884
2	2.0	431.1	-8.3	0.2	-0.00	3.69	1.6	19.663
3	3.1	427.9	-29.4	0.2	-0.01	3.66	1.6	19.427
4	4.1	425.3	-36.6	0.2	-0.01	3.62	1.6	19.189
5	5.1	420.4	-36.5	0.2	-0.01	3.58	1.6	18.959
6	6.1	417.8	-48.6	0.2	-0.02	3.55	1.6	18.764
7	7.1	414.4	-52.8	0.2	-0.02	3.53	1.5	18.591
8	8.2	408.8	-44.7	0.2	-0.02	3.51	1.6	18.429
9	9.2	406.3	-43.9	0.2	-0.02	3.49	1.8	18.266
10	10.2	401.4	-47.7	0.2	-0.02	3.47	1.9	18.088
11	11.2	395.2	-51.1	0.2	-0.02	3.44	2.0	17.892
12	12.2	388.5	-53.4	0.2	-0.02	3.41	2.0	17.677
13	13.2	372.7	-54.5	0.1	-0.02	3.38	1.9	17.450
14	14.3	342.0	-54.5	0.1	-0.02	3.35	1.8	17.221
15	15.3	302.8	-54.2	0.1	-0.02	3.32	2.0	16.982
16	16.3	300.6	-53.8	0.1	-0.02	2.62	2.1	16.715
Absolute	1.0			0.2			(T =	37.8 ms)
	14.3				-0.02		(T =	77.0 ms)

CASE METHOD

J =	0.0	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9
RP	413	370	326	283	240	197	154	111	67	24
RX	415	373	330	291	276	264	252	240	228	216
RU	413	370	326	283	240	197	154	111	67	24

RAU = 175 (tons); RA2 = 185 (tons)

Current CAPWAP Ru = 268 (tons); Corresponding J(RP)= 0.33; J(RX) = 0.46

VMX m/s	TVP ms	VT1*Z tons	FT1 tons	FMX tons	DMX mm	DFN mm	SET mm	EMX tons-m	QUS tons	KEB tons/mm
1.6	37.52	405	439	439	19.786	2.499	2.500	3.72	334	43

PILE PROFILE AND PILE MODEL

	Depth m	Area cm²	E-Modulus tons/cm²	Spec. Weight tons/m³	Perim. m
	0.0	2500.0	420.0	2.450	2.00
	16.3	2500.0	420.0	2.450	2.00
Toe Area		2500.0 cm²			

Segmnt Number	Dist. B.G. m	Impedance tons/m/s	Imped. Change %	Tension Slack mm	Tension Eff.	Compression Slack mm	Compression Eff.	Perim. m	Wave Speed m/s	Soil Resist. tons
1	1.0	256.08	0.00	0.00	0.000	-0.00	0.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MSc.ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Analysis: 28-Aug-2019

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE; Pile: P-212A
Hincado de C A; Blow: 136
PILE DYNAMICS INC

Test: 19-Aug-2019 18:16
CAPWAP(R) 2014-3
OP: MFH

Segmnt Number	Dist. B.G. m	Impedance tons/m/s	Imped. Change %	Tension Slack mm	Tension Eff.	Compression Slack mm	Compression Eff.	Perim. m	Wave Speed m/s	Soil Plug tons
2	2.0	256.08	0.00	0.00	0.000	-0.00	0.000	2.00	4100.0	0.079
16	16.3	256.08	0.00	0.00	0.000	-0.00	0.000	2.00	4100.0	0.079

Wave Speed: Pile Top 4100.0, Elastic 4100.0, Overall 4100.0 m/s
Pile Damping 20.00 %, Time Incr 0.248 ms, 2L/c 8.0 ms
Total volume: 4.075 m^3; Volume ratio considering added impedance: 1.000

Christian Andreza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

SAMAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSC ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE; Pile: P-212A; Hinc Je C A; Blow: 136 (Test: 19-Aug-2019 18:16:)
PILE DYNAMICS INC

28-Aug-2019
CAPWAP(R) 2014-3

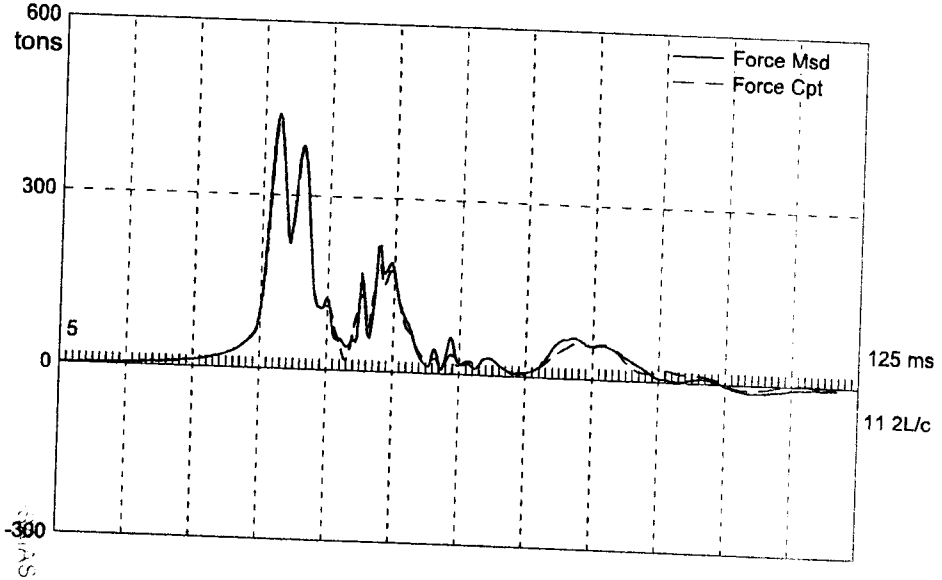

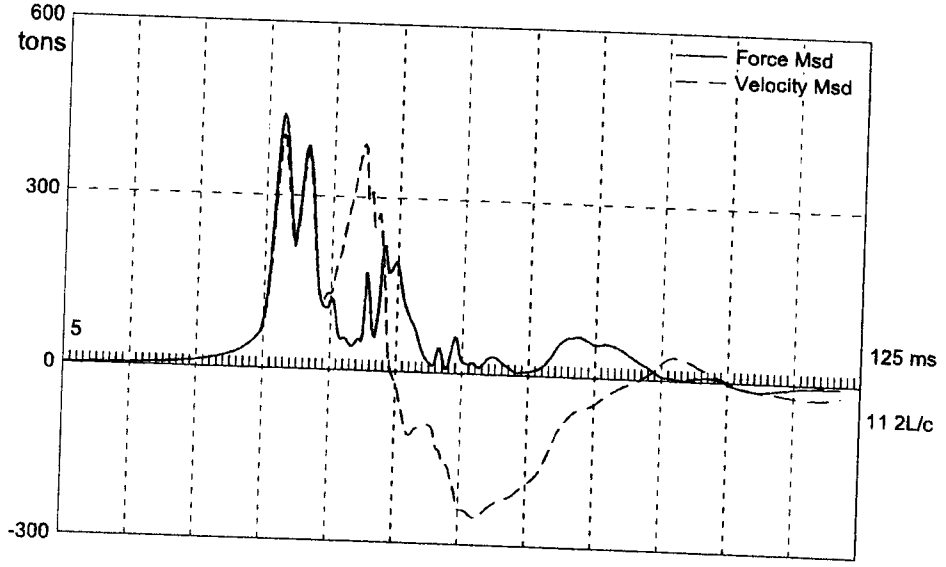

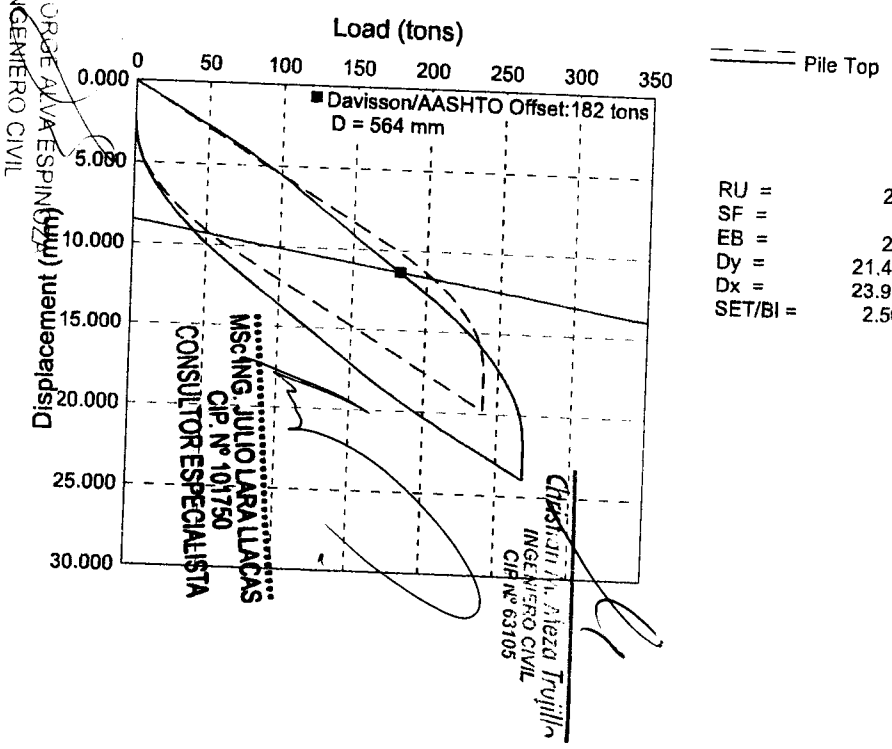

RU =	268 tons
SF =	28 tons
EB =	240 tons
Dy =	21.476 mm
Dx =	23.955 mm
SET/BI =	2.500 mm

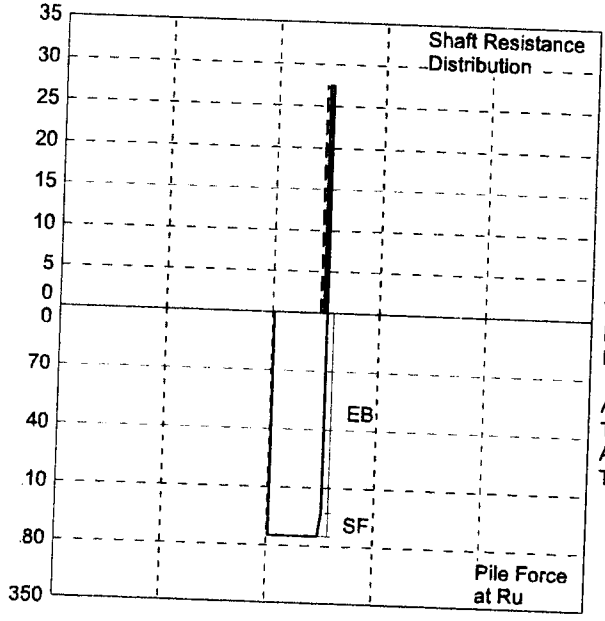

Length b. Sensors	16.3 m
Embedment	1.8 m
Top Area	2500.0 cm²
End Bearing Area	2500.0 cm²
Top Perimeter	2.00 m
Top E-Modulus	420 tons/cm²
Top Spec. Weight	2.5 tons/m³
Top Wave Spd.	4100 m/s
Overall W.S.	4100 m/s
Match Quality	3.42
Top Compr. Stress	0.2 tons/cm²
Max Compr. Stress	0.2 tons/cm²
Max Tension Stress	-0.02 tons/cm²
Avg. Shaft Quake	3.356 mm
Toe Quake	13.310 mm
Avg. Shaft Smith Dpg.	0.56 s/m
Toe Smith Damping	0.31 s/m

CAPWAP(R) 2014-3 Licensed to Dynamic Control Peru SAC

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Christian M. Arteza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Muelle San Jose Chiclayo - LAMBAYEQUE; Pile: P-212A
Hincado de C A; Blow: 136
PILE DYNAMICS INC

Test: 19-Aug-2019 18:16
CAPWAP(R) 2014-3
OP: MFH

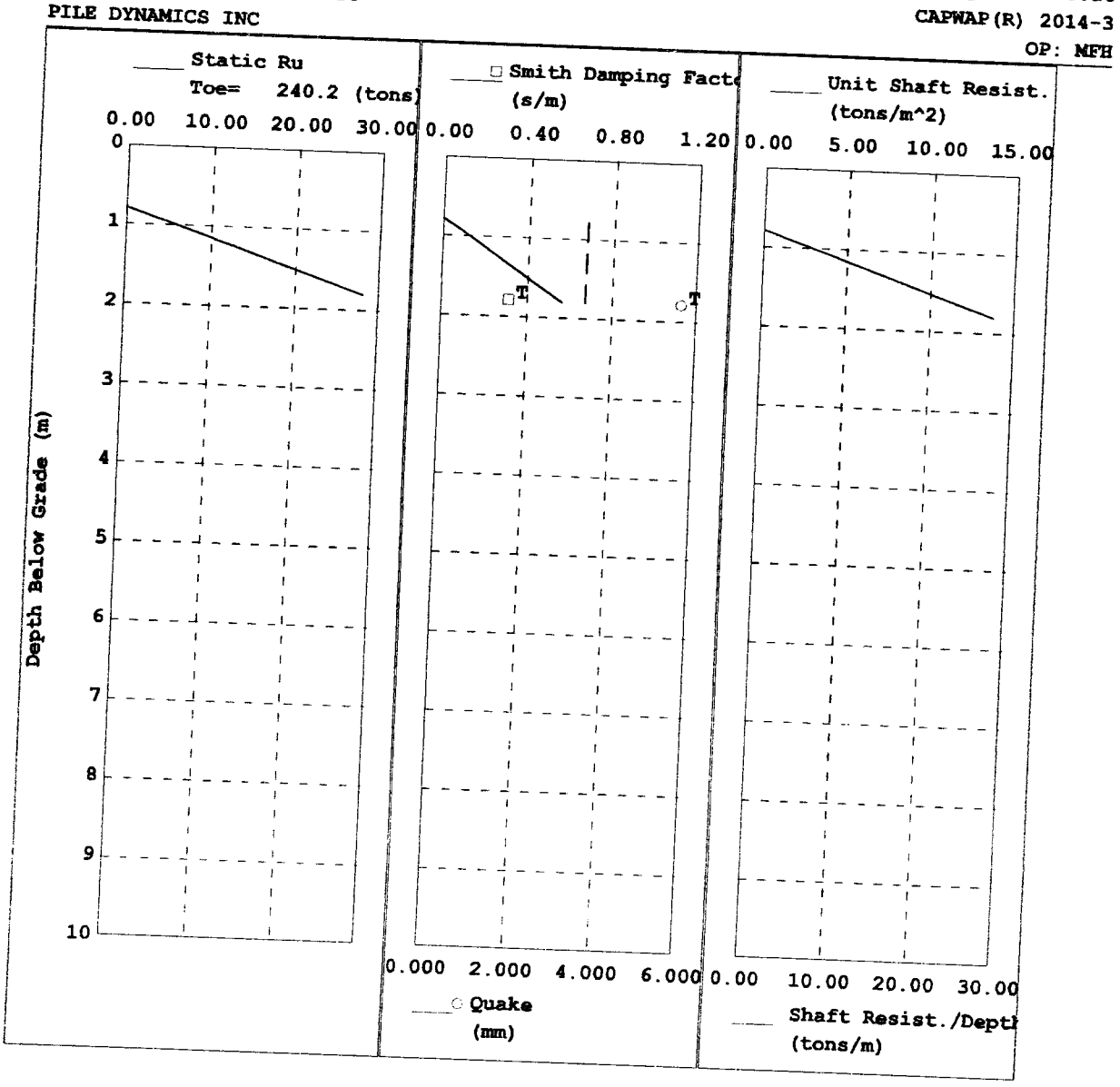

Christian A. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Analysis: 28-Aug-2019

ANEXO C

Calibraciones de Sensores

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Certificate of Calibration

Transducer Model: PDI Transducer

Pile Dynamics, Inc.

Serial Number: S608

PDI Gage Factor: 143.5 me/V

General Gage Factor: 498.3 me/mV/V_{ext}

Initial Offset Voltage: 0.171 mV/V_{ext}

Table 1. Representative Calibration Data

Applied Strain (micro-strain)	Transducer Output (mV/Vext)	Applied Strain (micro-strain)	Transducer Output (mV/Vext)
240.706	0.386	421.880	0.756
62.702	0.107	574.647	1.049
-155.560	-0.460	692.257	1.327
-464.354	-1.324	863.042	1.708
-742.136	-1.572	1177.841	2.251
-1026.625	-2.159	1465.784	2.684
-1304.544	-2.649	1702.367	3.343
-1575.669	-3.236	1923.021	3.107
-1852.826	-3.397	2322.921	2.593
-1484.753	-3.052	2526.333	1.965
-1215.555	-2.524	2577.747	1.468
-828.402	-1.928	627.714	1.172
-695.955	-1.350	546.475	1.020
-353.184	-0.778	359.442	0.637
-66.589	-0.192	261.362	0.364
209.775	0.315	240.374	0.421

Calibration Curve

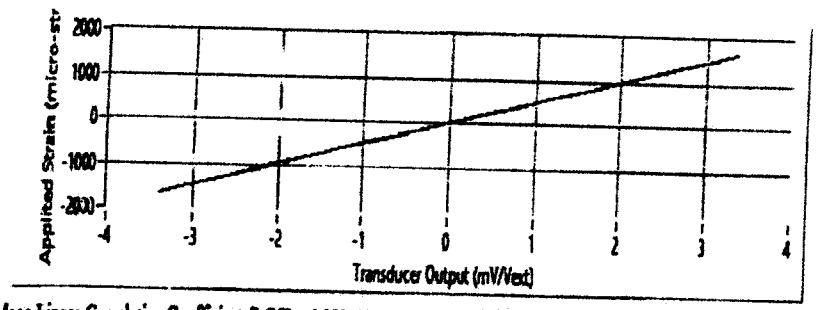

Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 0.999956

Calibrated By: Kay Tol

LCC Standard Deviation: 7.246774E-7

Signature: _____

Temperature (Degrees C): 25.5

Sep 4 Sep 2013

APR 1 2 2019

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Rieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

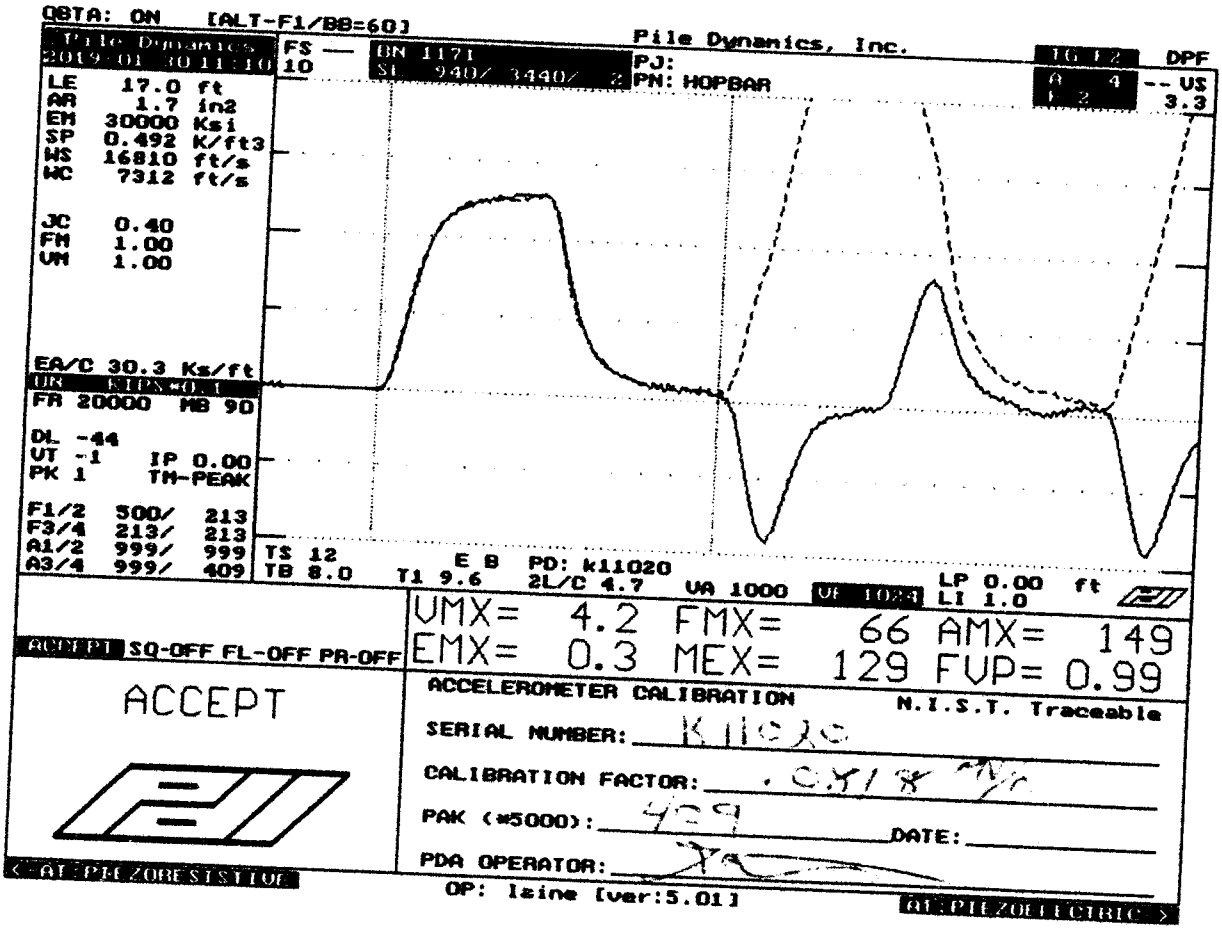

Smart Sensor

Smart Chip Programmed By _____ **on** _____ **CRC Value** _____

Christian Alameda Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

APR 1 2 2019

SAAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Pile Dynamics, Inc.

Certificate of Calibration

Transducer Model: PDI Transducer

Serial Number: O994

PDI Gage Factor: 146.2 με/V

General Gage Factor: 507.8 $\mu\varepsilon/mV/V_{ext}$
Initial Offset Voltage: 0.340 mV/V_{ext}

Table 1 – Representative Calibration Data

Applied Strain (με)	Transducer Output (mV/V_{ext})	Applied Strain (με)	Transducer Output (mV/V_{ext})
-109	0.776	149	1.271
265	0.460	455	1.880
-550	-0.100	770	2.503
-810	-0.614	1087	3.114
-1048	-1.072	1404	3.734
-1283	-1.563	1722	4.347
-1539	-2.061	1981	4.843
-1788	-2.557	1922	4.736
-1860	-2.688	1588	4.086
-1733	-2.475	1262	3.453
-1462	-1.929	943	2.832
1176	1.365	630	2.217
-901	-0.816	326	1.618
-632	0.282	31	1.035
373	0.231	108	0.768
129	0.223	-108	0.767

Calibration Curve

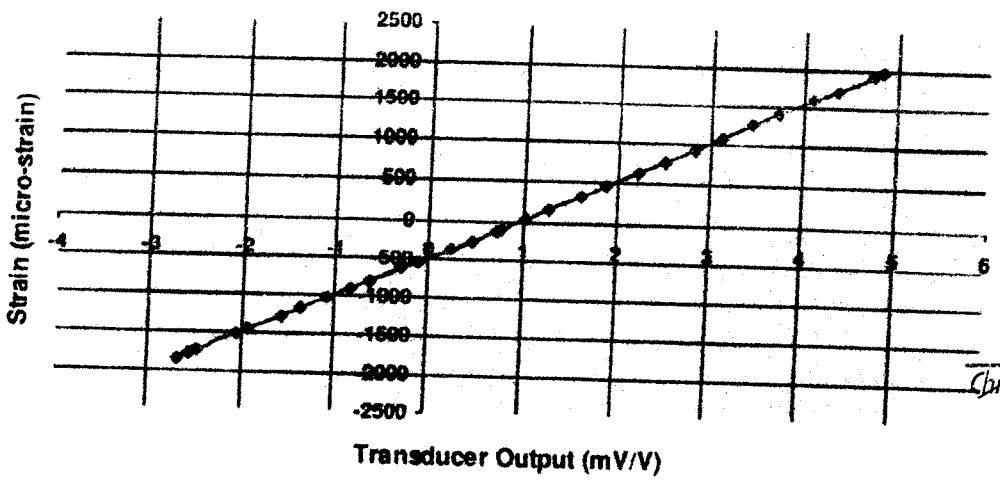

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 9.999813E-1

LCC Standard Deviation: 4.564499E-8

Calibrated By: DJC

Signature:

Date/Time: 4/23/2019 6:55 AM

Temperature (°C): 25.4

GALAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Pile Dynamics, Inc.

Certificate of Calibrat[illegible]

Transducer Model: PDI Transducer

Serial Number: O972

PDI Gage Factor: 147.7 με/V

General Gage Factor: 512.8 $\mu\varepsilon/mV/V_{ext}$
Initial Offset Voltage: -0.290 mV/V_{ext}

Table 1 – Representative Calibration Data

Applied Strain (με)	Transducer Output (mV/V_{ext})	Applied Strain (με)	Transducer Output (mV/V_{ext})
77	-0.725	368	-0.165
-68	1.007	642	0.369
-322	-1.502	936	0.943
-592	-2.034	1243	1.533
-865	-2.569	1560	2.154
1118	-3.008	1879	2.765
1358	-3.537	2135	3.255
-1571	-3.954	2079	3.150
-1630	-4.068	1752	2.528
1545	-3.918	1437	1.917
1290	3.418	1127	1.322
-1019	2.880	819	0.723
744	-2.344	521	0.136
-473	1.815	223	-0.443
-199	-1.275	75	0.728
91	0.716	76	-0.728

Calibration Curve

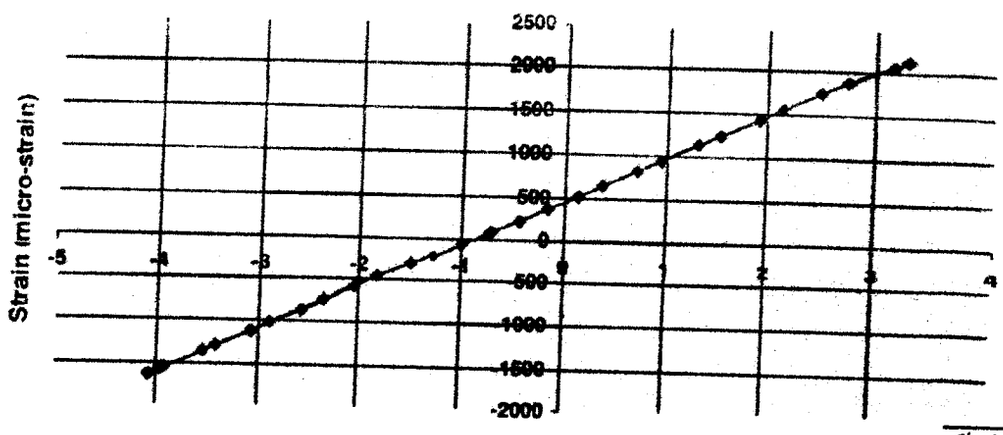

Transducer Output (mV/V)

Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 9.999875E-1

LCC Standard Deviation: 3.61175[illegible]E-7

Calibrated By: DJC

Signature: [illegible]

Date/Time: 4/23/2019 6:53 AM

Temperature (°C): 25.4

Christian [illegible]
INGE[illegible]
CIP [illegible]63

MSc ING. JULIO [illegible]
CIP. Nº 10[illegible]750
CONSULTOR ES[illegible]ECIA[illegible]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Pile Dynamics, Inc.

Certificate of Calibration

Transducer Model: PDI Transducer

Serial Number: O972

PDI Gage Factor: 147.7 με/V

General Gage Factor: 512.8 $\mu\varepsilon/mV/V_{ext}$
Initial Offset Voltage: -0.290 mV/V_{ext}

Table 1 – Representative Calibration Data

Applied Strain (με)	Transducer Output (mV/V_{ext})	Applied Strain (με)	Transducer Output (mV/V_{ext})
77	-0.725	368	-0.165
-68	-1.007	642	0.369
-322	-1.502	936	0.943
-592	-2.033	1243	1.543
-865	-2.569	1560	2.154
1118	-3.008	1879	2.765
1358	-3.537	2135	3.255
-1571	-3.954	2079	3.150
-1630	-4.068	1752	2.528
1515	-3.918	1437	1.917
1290	-3.418	1127	1.322
-1019	2.880	819	0.723
744	-2.344	521	0.136
-423	1.815	223	-0.443
-199	-1.275	75	0.728
91	0.716	76	-0.728

Calibration Curve

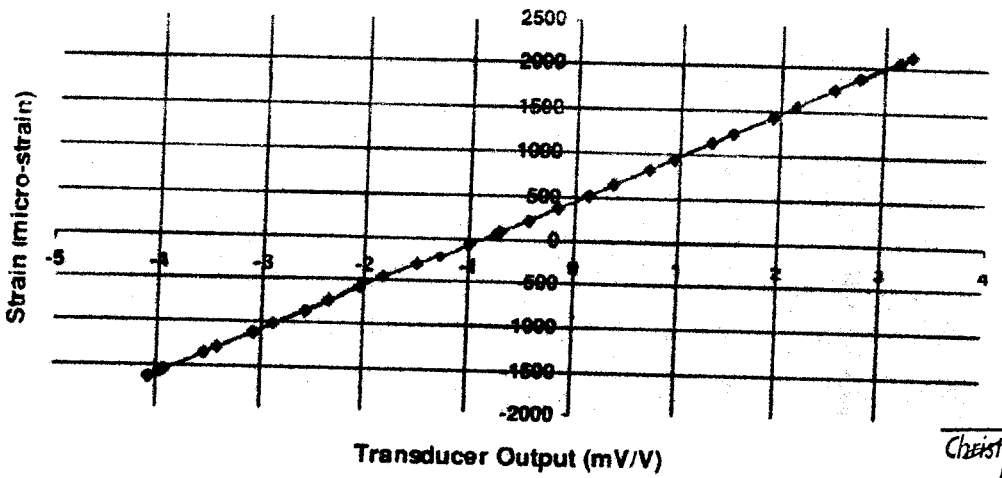

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 9.999875E-1

LCC Standard Deviation: 3.611754E-7

Calibrated By: DJC

Signature:

Date/Time: 4/23/2019 6:53 AM

Temperature (°C): 25.4

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

ANEXO D

Registro de Ensayo PDA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA
ASTM D 4945

Versión de Documento:	1
Fecha de Versión:	01-01-14

Fecha: 19/08/19 **Hora de Inicio:** 15:00 **Hora de Termino:** 17:30

Información del Proyecto
- **Cliente:** CONSORCIO SAN JOSE
- **Obra:** CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA P/CONSUMO HUMANO - SAN JOSE
- **Lugar:** LAMBAYEQUE - PERÚ
- **Fabricante del Pilote:** CONSORCIO SAN JOSE
- **Tipo de Pilote:** HINCADO DE C°A°

Caracteristica de Pilote Ensayado
PILOTE Nro:	P-212 A
Material:	f'c= 350 kg/cm²

Diámetro	#	50x50 cm	ø	—
Área de sección (cm²)		2,500.00		
Perimetro (m)		20		
Sección Llena (cm²)		2,500.00		
WS (m/s)		3,787.81		
p (tf/m³)		2.41		
E (tf/cm²)		351.54		
Fecha Instalación	01/10/15	Reh. ___ dias		
Carga de Prueba		63.40 Ton.		
Carga de Trabajo (FS)		31.70 Ton.		

Esquema de la Instrumentación
EJE 212
Pos: 4

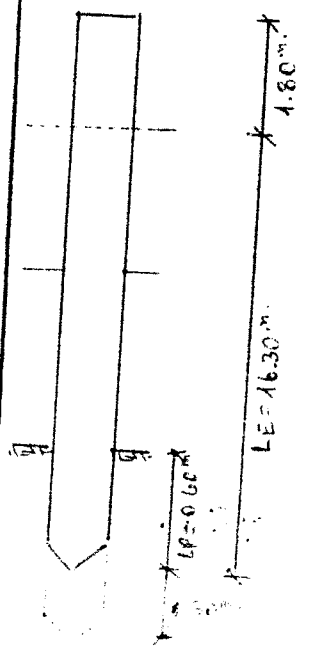

LP Final= 1.90 m

Caracteristicas del Martillo de Ensayo
Tipo Martillo	DELMAG D30-32
RAM (ton)	2.99
Energia Fab. (Ton-m)	10.42
Cos	AMORTIGUADOR DE MADERA

Datos de la Instalación del Pilote
Equipo	DELMAG D30-32
	—
Rechazo (Nro. Golpes/10cm)	1,2,2,2

Longitudes
Long. Total (m)	18.10
Long. Instr. (m) LE	16.30
Long. Hincada(m) LP	0.60

Sensores:
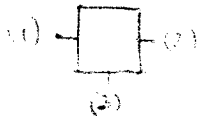

A1:	0972 (149.70)	F1:	5668 (143.00)
A2:	K 1020 (409.00)	F2:	0994 (146.20)
A3:		F3:	
A4:		F4:	

Parametros de Ensayo - (Ultimos 18 Registros)
Nro. Golpes		1	2	2	2	3	5	5	6
Altura Caida (cm)									
Quake (mm)		—	—	—	—	—	—	—	—
Asentamiento (mm)		100	100	100	100	100	100	100	100

Nro. Golpes	6	7	7	7	8	8	13	24	40
Altura Caida (cm)									
Quake (mm)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Asentamiento (mm)	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Observaciones

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Elaborado Por:
Ing°.: ING. MIGUEL FLORES HILARIO
CIP. N° 149599
Firma: CONSULTOR ESPECIALISTA

Revisado por: CONSORCIO SAN JOSE
Ing°.: Christian M. Meza Trujillo
RESIDENTE DE OBRA
CIP 63105
Firma:

Visto por:
Ing°.: MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA
Firma:

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ANEXO E

REGISTRO FOTOGRAFICO

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MSC. ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

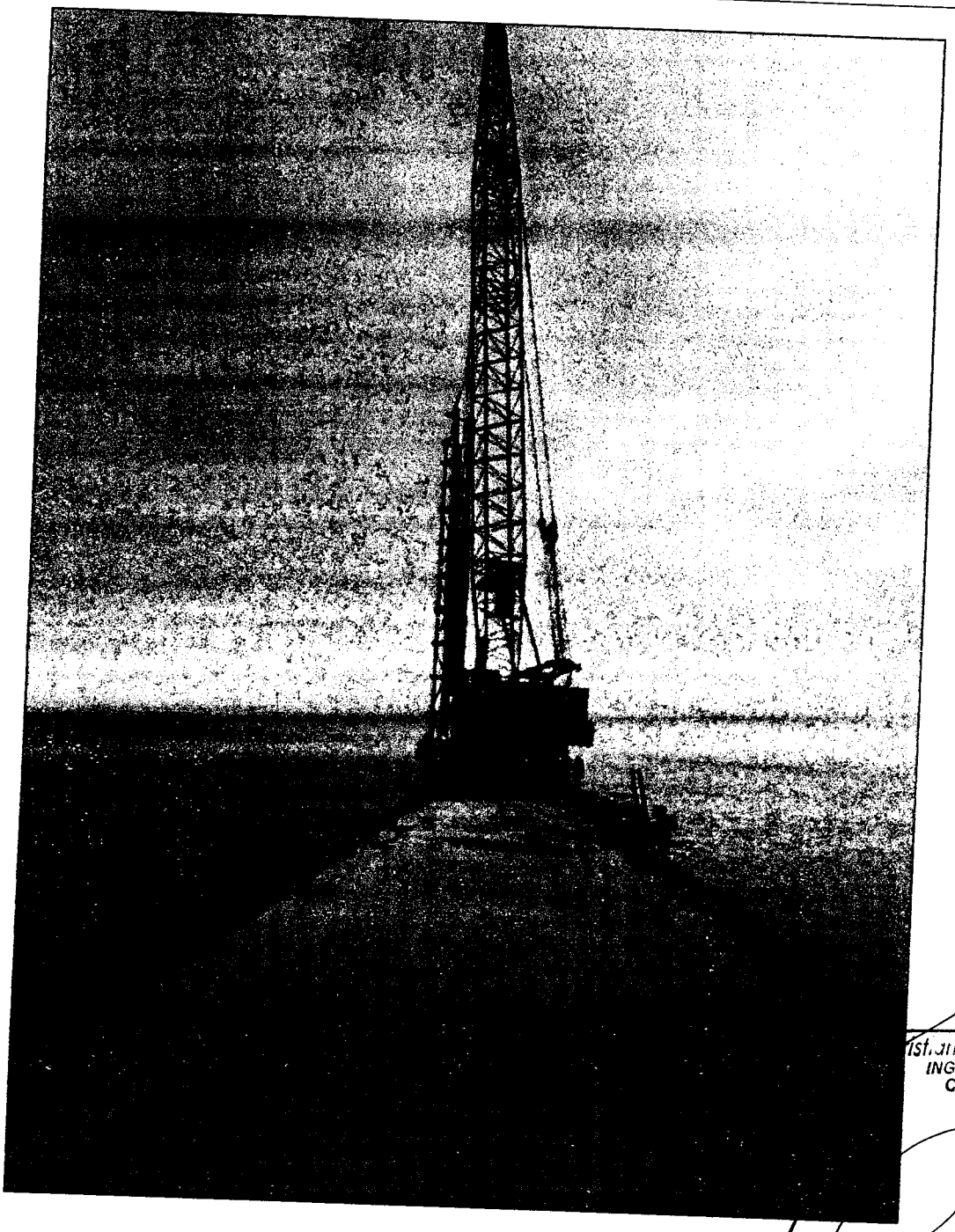

VISTA DE MUELLE

Sistian A... Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

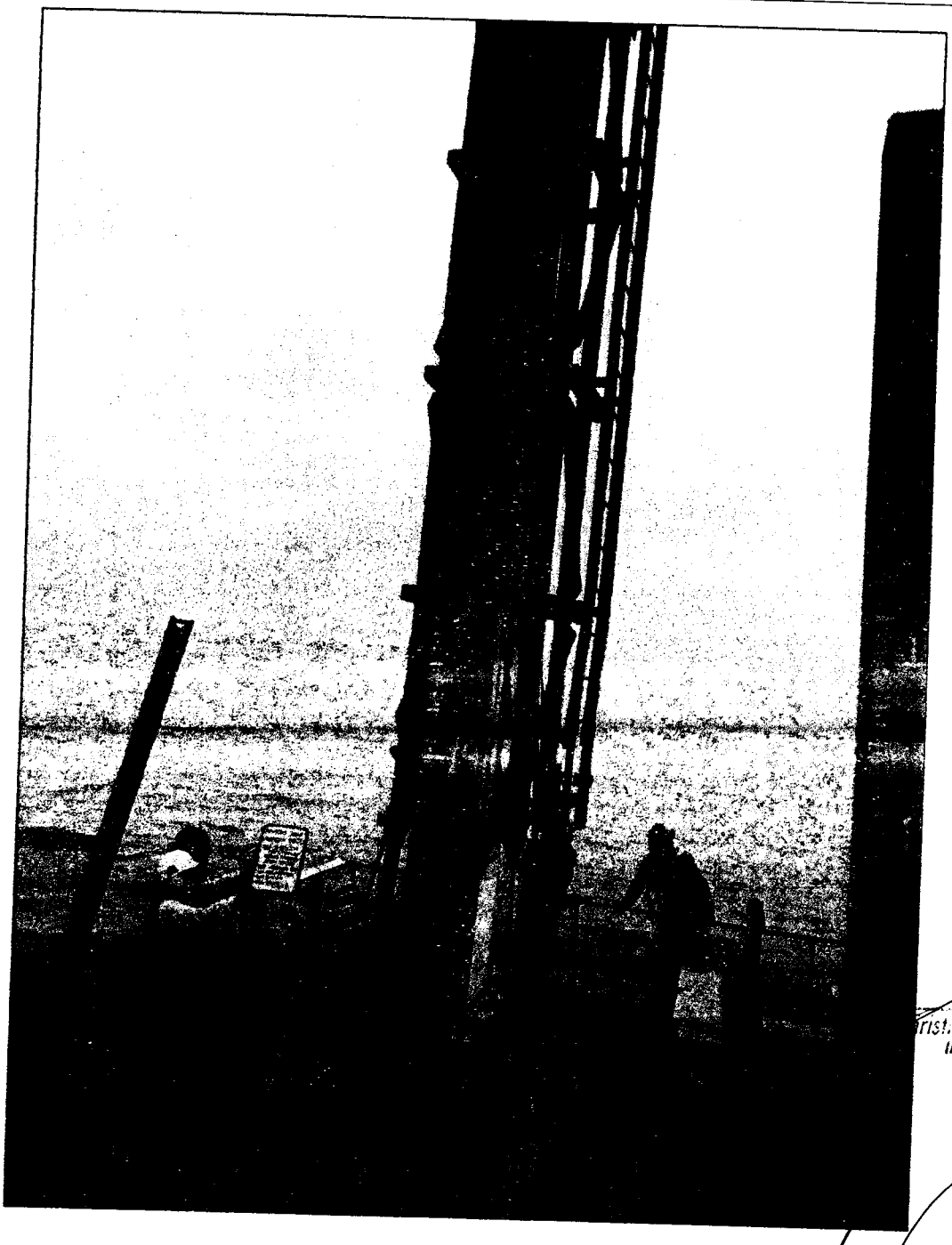

VISTA DE PILOTE DEL EJE 212 - A

Cristian Ameza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. Nº 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

VISTA DE PILOTE DEL EJE 212 - A

Cristian Andreza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

Cuaderno de obra

(Copia)

Christian [illegible]eza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MATIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MUNICIPALIDAD

CONSTRUCCIÓN DE ... PLANTA DESALADORA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO EN ... DISTRITO ... SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2376 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 815-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, por parte de la entidad donde alcanza observaciones en el Sistema de Baja Tensión y Media Tensión ejecutadas y en ejecución. Además adjuntan el informe N° 042-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JSPT del Especialista Eléctrico de la entidad donde se observa un Diagrama de Caída de Tensión que no forma parte del Expediente Técnico Contractual donde concluyen que los diámetros de las tuberías de PVC colocados en los tableros TA-6, TA-5, TA-1, TA-2 y TA-3 no serían adecuados, aclaramos que esta observación se está realizando después de haberse ejecutado los trabajos eléctricos, por lo tanto comunicamos a la entidad que los trabajos de instalación de tuberías empotradas en el concreto para la bomba de captación de agua de mar y bombas de drenaje en cabeza de muelle se están paralizando.

Christian ... Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 00105

ASIENTO N° 2377 Del Supervisor 01/08/2019

Con respecto a lo anotado por el contratista en el asiento anterior, se comunica lo siguiente:

- Los trabajos eléctricos realizados por el contratista son parte de los Adicionales N° 06 y N° 10
- Dichos trabajos incluidos las tuberías han sido ejecutados en base a los expedientes técnicos aprobados por la Entidad.
- La verificación realizada por el especialista de FONDEPES en fecha reciente (Inf. N° 042-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JSPT en donde habría encontrado según sus análisis diferencias con el diámetro de las mismas, son extemporáneas. En todo caso si se exigiera su cambio tendría que considerarse un adicional.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian ... Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 00105

ING. SUPERVISOR

MEJORAMIENTO

"CONSTRUCCIÓN DE [illegible] PARA CONSUMO HUMANO [illegible] PROVINCIA DE LAMAS, REGIÓN SAN MARTÍN"

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2378 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido por parte de la entidad FONDEPES la Carta N° 017-2019-FONDEPES/DIGEVIPAD adjuntando los planos actualizados AM-03 y EM-01 donde nos aclara y confirma la ubicación del Cabezo desde el eje 210 al eje 220; así como se adjunta el informe N° 050-2019-FONDEPES/DIGEVIPAD/AEP/SJC del especialista estructural donde manifiesta lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

3.01 En los planos: **EM-01, EP-06, AM-01, AM-02, AM-03 y AM-04** se muestra incompatibilidad en la ubicación de la plataforma baja. Luego del análisis y verificación, se deduce que la plataforma baja debiera ir ubicado paralelo al puente de acceso entre los **ejes 200 al 210**. Por otra parte, en el análisis de obtención de longitud de plataforma de descarga, se considera que las operaciones de embarque/desembarque se realizan en simultaneo por los dos lados, por consiguiente, es necesario un cabezo libre por los dos lados.

3.02 Al desplazar el eje del cabezo en 1.15 m en dirección norte, ofrece una mejor disposición y ubicación del cabezo para operaciones de carga/descarga en simultaneo para los dos lados del cabezo con embarcaciones de hasta 30 BRT. En ese sentido, la configuración presentada en los treinta y dos (32) planos esa coherente con el planteamiento considerado en el expediente técnico para la **"Longitud minima del muelle de atraque-Cabezo" (Tomo III, Folios 000805, 000804, 000803).**

3.03 Otra consideración importe que se debe tener en las operaciones de carga/descarga, es el efecto que tendrían las olas predominantes que provienen del Sur y Su-Oeste, los cuales reducirían la disponibilidad de acoderar embarcaciones en el lado sur cuando se presenten olas altas y corrientes que van en dirección sur a norte, golpeando a las embarcaciones con mayor energía contra las defensas, limitando el acoderamiento únicamente al lado norte.

3.04 En la propuesta de la plataforma baja del expediente técnico original, la memoria de cálculo, metrados y planos no guardan relación entre sí. Además de ello, para la determinación de la cota de coronación de la plataforma baja no se muestra un criterio de su obtención y/o consideraciones tales como altura de ola, mareas astronómicas, el efecto de la zona de rompientes. Otro punto importante que no se ha considerado en la memoria de cálculo, es la fuerza de presión que ejercería el agua en épocas de braveza en la cara inferior de la losa, cuando se presenten olas altas variables que traspasen la plataforma baja, debido a que se encuentran a un nivel muy por debajo del cabezo.

3.05 La actualización de los planos **EM-01 y AM-03** con la ubicación del cabezo y plataforma baja, han sido realizados de acuerdo a las consideraciones hechas en el planteamiento original para las operaciones de embarque/desembarque en el cabezo, así como la compatibilidad con los treinta y dos (32) planos en las distintas especialidades correspondientes al área del muelle. Por consiguiente, la ubicación del cabezo no presenta cambios sustanciales en la configuración estructural, presentado los mismos elementos, como son los pilotes de 50x50 cm, vigas transversales, losas nervadas y losas de rodadura. En el último tramo de puente, se

Continúa..

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian [illegible] Trujillo
[illegible]
CIP N° [illegible]

ING. SUPERVISOR

FECHA
CODIGO
PROYECTO
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

MODALIDAD
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Visto Asiento N° 237 01.08.2019 del Residente de obra.

conserva lo planteado en el plano original, conformado por tres ejes (208,209 y 210), por consiguiente, el cabezo comprende desde el eje 211 al 220.

3.06 Si bien se designa un área para la escalera de descenso y la plataforma baja hasta la cota de coronación de +1.50 apoyados sobre **46 pilotes** de 45x45 cm, es posible ante la carencia de consideraciones hechas en el punto **3.05**, la plataforma baja se vea afectado por el oleaje, siendo para ello necesario, la evaluación de las condiciones marítimas para un mejor entendimiento del comportamiento del mar y de su estructuración, además se cuente con partidas para su correcta ejecución.

3.07 La proyección en planta de las defensas y pescantes que se muestran en el plano **AM-03**, son referenciales, puesto que se vienen desarrollando un planteamiento en función al atraque de embarcaciones y operaciones de carga y descarga.

3.08 La actualización del plano **EP-06** corresponde únicamente al detalle del **corte 2-2,** el cual se absolvió con Informe **N°037-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JJC** correspondiente a la viga guardera, adjuntando el plano **EP-13**. Todos los otros detalles corresponden al planteamiento del expediente original. Por otra parte, el corte longitudinal de la escalera y plataforma baja no refleja el planteamiento ni los criterios de la acción del oleaje al cual estará sometido, por tanto, requerirá de la evaluación de las condiciones del clima del oleaje, cimentaciones, etc.

3.09 Con la actualización de los planos **EM-01 y AM-03** que muestran la nueva disposición del cabezo y plataforma baja, se recomienda continuar con la ejecución.

IV.RECOMENDACIÓN

4.01 Por los puntos anteriormente señalados, se recomienda hacer de conocimiento al Coordinador de la obra para que transmita los planos actualizados de ubicación del **cabezo y plataforma baja en la especialidad de estructuras (EM-01) y arquitectura (AM-03)** ante el supervisor y contratista de la obra y se prosiga con la ejecución.

Ante esta comunicación queda absuelta la consulta respecto a la ubicación del Cabezo desde el Eje 211 al 220 y que además hasta la fecha no se tiene una solución técnica respecto a la construcción de una plataforma baja que supuestamente irá paralelo al parente tipo malle desde el eje 200 al 210 por lo tanto esto viene generando una causal de ampliación de plazo no atribuible al Contratista señalado en el Artículo N°200 Item c) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista señalando además que se está modificando la Ruta Crítica.

Cristian Alfonso Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Cristian Alfonso Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: [illegible]
OBRA:
PROYECTO:
PROGRAMA:
ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 2379 — Del Supervisor — 01/08/2019

Con relación a lo anotado por el Contratista en el Asiento anterior, se comunica lo siguiente:

- A la fecha la Entidad no ha dado respuesta en detalle referente a la estructura de reforzamiento del CABEZO, con forme lo hizo con anterioridad entre ejes que iban desde eje 104 al 210 es decir proporcionar la Memoria de Calculo y nuevos planos indicando los refuerzos con pilotes inclinados, no considerados en el expediente original.
- Con posterioridad, la Entidad ha proporcionado al contratista los planos de planta del CABEZO, plataforma baja y puente de acceso de los cuales el especialista hace observaciones respecto a su ubicación.
- En conclusión sigue pendiente la respuesta estructural en lo referente al CABEZO (211 al 220) a fin de que el Contratista pueda continuar con los trabajos

Ivan [illegible]

ASIENTO N° 2380 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Comunicamos al Supervisor de obra que la consulta realizada en nuestro asiento N° 2361 de fecha 26/07/2019 tiene como antecedente y/o está relacionada con la Carta N° 648-2018-FONDEPES/DIRECTORIO de fecha 13/06/2018 donde la entidad nos precisa y aclara en su contenido lo siguiente:

... "Considerando que la información alcanzada dará lugar al reinicio de los trabajos del muelle en el más breve plazo, hasta llegar al eje 111 del puente, les comunicamos que estamos trabajando para entregarles la solución final desde el eje 111 hasta la progresiva 1+000 de modo que la entrega de esta segunda parte pueda ser realizada en cuanto su representado concluya la ejecución del tramo entre las progresivas 104 y 111"

Continúa...

Ivan [illegible]

ING. INSPECTOR — ING. RESIDENTE — ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

OBRA:

PROPIETARIO:

PROFESIONAL:

ENTIDAD EJECUTORA:

.. Viene Asiento N-238 01.08.2019 del Residente de Obra.

De lo comunicado por la entidad a la firma Contratista, comunica que ya se culminó con el reforzamiento de Pilotes hasta el eje 210 y que continuamos con el monitoreo de los empotramientos por lo que estamos a la espera de que la entidad defina o resuelva el reforzamiento del Cabezo desde el eje 211 al 220 (Progresiva 1+000).

Hasta que la entidad no resuelva y/o defina el mejoramiento estructural correspondiente al reforzamiento del Cabezo, se viene generando una causal abierta por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al Contratista según el Art. N° 200 Item 01 Atrasos y/o Paralizaciones por Causas no atribuibles al Contratista y además está modificando la Ruta Crítica por no poder ejecutar partidas consideradas que son críticas.

Christian Muñoz Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 53105

Asiento N° 239 Del Supervisor 01/08/2019

Como ya se ha anotado anteriormente, el contratista está reiterando a la Entidad dar respuesta a lo relacionado a la nueva propuesta estructural de reforzamiento del CABEZO, por cuanto persiste los mismos problemas de empotramiento de los pilotes que se observaron a partir del eje 104 al 210, por lo que la Entidad, paulatinamente fue haciendo entregas parciales entre ejes, a fin de que el contratista fuera prosiguiendo los trabajos de hincado, hasta que finalmente este se ha realizado hasta el eje 210 (Km 0+950). El contratista esta haciendo referencia a la Carta N° 648-2018, en donde le manifiestan que "están trabajando para entregarles la solución final hasta la progresiva 1+000"; es decir incluyendo el CABEZO (211 al 220). En consecuencia esta demora le está ocasionando atraso, por lo cual solicitará ampliación una vez que le sea entregado el exp. respectivo.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian Muñoz Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 53105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

219 53

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO Nº 2392 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta Nº 820-2019-FONDEPES/DIGEMPAA, por parte de la Entidad, donde alcanza la absolución de la consulta referida a la ubicación de la Caseta de Bombeo de Agua Salada. Además adjuntan el informe Nº 052-2019-FONDEPES/DIGEMPAA/AED/DSVB del especialista Sanitario donde comunica lo siguiente:

OPINIÓN DEL ESPECIALISTA

Se da conformidad a la propuesta del contratista de cambio de la ubicación de bombeo de agua salada al eje 168 que corresponde a la progresiva 0+757, toda vez que las electrobombas puedan succionar el agua salada, cumpla con el NPSH y se debe verificar la nueva ADT (altura dinámica total) de la bomba. De ser el caso cambiar el diámetro de la tubería de impulsión para tener menor pérdida de carga en el recorrido. Además la caseta de bombeo deber ser tal que asegure el mantenimiento de equipos y desmontaje fácil de la línea de succión e impulsión.

Revisando los planos del proyecto se encuentra que las bombas de agua salada indica Q=6.7 lps y ADT=33.5 mts, tiempo de llenado de 2 horas de la dotación diaria. En el plano del adicional 05 de la obra indica Q=4.7 lps y ADT=21.00 mts tiempo de llenado de 2.9 horas de las unidades de almacenamiento. Siendo la opinión del suscrito que por lo menos debería tener el caudal de 6.7 lps que asegura un llenado de la cisterna y TE en 2 horas, siendo recomendable para el suscrito tiempo de llenado de 1 hora.

Así mismo, se ha revisado los planos y observa que el sistema de agua salada no tiene un sistema de filtrado ya sea en la captación o en la zona de tierra antes de la impulsión al tanque elevado. El agua de mar contiene materia de suspensión, algas, pequeños crustáceos, etc. Y al no pasar por un sistema de filtrado esto iría directo para el agua de lavado de peces (área de tareas previas) y no se cumpliría el D.S.040-2001-PE. Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas. Por lo cual se debe implementar un sistema de filtración que asegure un agua salada de buena calidad.

[redacted]

- Según la propuesta técnica remitida por el contratista se da conformidad al planteamiento técnico de reubicación de la caseta de bombeo de agua salada, con las consideraciones del punto 2 del presente informe, asimismo se debe implementar un sistema de filtrado del agua de mar antes de su uso en el área de tareas previas.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO · AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS · FONDEPES

[Fi Depú Romero]

Continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

OBRA

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

Viene ASIENTO N° 2382 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

- Las próximas consultas en lo referente a instalaciones sanitarias estás deben tener la firma del ingeniero sanitario de la contratista

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda alcanzar el presente informe al coordinador de obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, para conocimiento y acciones correspondientes.
- Se recomienda alcanzar una copia del presente informe al coordinador del proyecto del área de estudios para conocimiento y solicite el pronunciamiento del proyectista respecto al asiento N°2280 y las recomendaciones del suscrito referente a la implementación del sistema de filtrado, dimensionamiento de equipos y linea de impulsión esto a raiz del asiento N°2280 del residente de obra y en cumplimiento del Art. 196 del RCLE

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente
Atentamente.

Ante lo señalado por la entidad comunicamos al Supervisor que la entidad deberá definir formalmente las modificaciones sobre el Expediente Técnico aprobado como es el cambio de las bombas, línea de impulsión y en sistema de filtrado para el Sistema de Agua Selecta ya que es ella quien resolvió la aprobación de los expedientes técnicos y adicionales que se viene ejecutando. Respecto a la obra, se procederá a construir la caseta de bombeo en la progresiva 01+757 como señala dicho informe.

Christian ... Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ASIENTO N° 2383 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de obra que en Trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el soldado de tuberías SCH 40 3", pintado con base epóxica, la barrera de protección y la capa de pintura de acabado en Barandas Metálicas, acorde a las especificaciones técnicas indicadas en el Adicional de obra N° 09. Asimismo, se viene realizando la instalación de las Barandas a lo largo del Puente del OPA San José

Christian ... Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M... Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 55105

ING. SUPERVISOR

FE[illegible] MODALIDAD
CO[illegible]
PR[illegible]
PR[illegible]
ENT[illegible] EJECUTORA

ASIENTO N° 2384 del Supervisor 02/08/2019

Con relación a las anotaciones anteriores del contratista, se hace de conocimiento lo siguiente:

- El contratista realizó la consulta respecto a la realización de la caseta de bombeo de agua salada a la progresiva 01757.
- Sin embargo el especialista observa además la capacidad de las bombas, así como implementar un sistema de filtrado de agua de mar, antes de su ingreso al área de "Tareas Previas"
- La Entidad debe pronunciarse sobre dichos cambios, lo que conllevaría un Adicional, por cuanto variaría lo aprobado anteriormente por FONDEPES

[illegible]

ASIENTO N° 2385 05.08.2019 del RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 292-2019-FONDEPES/66, en donde la entidad alcanza al Contratista la Resolución de Gerencia General N° 130-2019-FONDEPES/66, la cual en su parte resolutiva indica:

Artículo 1°.- Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo n.° 30 presentada por el Contratista, Consorcio San José, en el marco del Contrato n.° 082-2014-FONDEPES/OGA, suscrito para la contratación de la ejecución de la Obra: «Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque» con Código SNIP n.° 65958, por el periodo de veinte (20) días calendario, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 21 de agosto de 2019, conforme a lo expuesto en el Memorando n.° 4122-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.° 085-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR, así como el Informe n.° 288-2019-FONDEPES/OGAJ, los cuales forman parte integrante de la presente *Resolución en calidad de anexos*.

Artículo 2°.- Disponer que el Consorcio San José amplíe el plazo de las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en los artículos 158 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.° 138-2012-EF.

Christian [illegible] Trujillo
CIP N° [illegible]

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

ANOTACIONES DE OBRA

ASIENTO Nº 2386 06.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta Nº 139-SUPERVISOR-2019, en donde la Supervisión traslada al Contratista la Carta Nº 822-2019-FONDEPES/DIGENIPAA respecto a la aclaración a necesidad de Adicional por Mayores Metrados y Reducción concordante Cobro que adjunta el Informe Nº 087-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/ADEM/EFR del Coordinador de Obra por lo que daremos atención a la mencionada carta solicitando que la entidad sea más preciso y aclare mejor el proceso para los mayores metrados.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta Nº 827-2019-FONDEPES/DIGENIPAA respecto a la consulta referente a los Postes de Concreto del muro y Cobro por lo que daremos atención a su Carta.

Trujillo

ASIENTO Nº 2387 Del Supervisor 06/08/2019

En efecto se ha recepcionado la carta Nº 822-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, incluyendo el Informe Nº 087-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/ADEM/EFR) del Coordinador de la Obra.

El Informe del Coordinador es conforme en cuanto a diferenciar lo que es "Mayor Metrado" y lo que constituye un "Adicional" La ley y su reglamento enumeran el Tratamiento y formalidad en que estos deben presentarse.

Lo que no se deja en claro en el informe, cual es la formalidad para el PACO, es decir si está supeto a una petición de una ampliación presupuestal o si la Entidad lo pagará directamente sin documento previo que lo autorice.

El RLCE, establece que una vez ejecutado el Mayor Metrado, este lo valorizará y presentará a la Entidad, como una valorización ordinaria.

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE Trujillo ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MUNICIPALIDAD

FECHA

CONTRATISTA

EXPEDIENTE

PROPIETARIO

ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO N° 2388 09.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de obra que los trabajos correspondientes al Adicional de Obra N° 09, se viene realizando el Pintado con Base Epóxica, la Barrera de Protección y la Capa de Pintura de acabado en Barandas Metálicas de Tubería Ø3", acorde a las Especificaciones Técnicas indicadas en el Adicional de obra N° 09.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2389 Del Supervisor 09/08/2019

Se viene verificando los trabajos que viene realizando el contratista con relación a lo consignado en el Adicional N° 09.

- Pintura con base epóxica, barrera de protección
- Pintura de acabado en baranda metálica con tubería Ø3" y otros trabajos considerados en el adicional aprobado formalmente por la Entidad.

ASIENTO N° 2390 12.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que se viene realizando el pintado con Base Epóxica, la Barrera de Protección y la Capa de Pintura de acabado en Barandas Metálicas, acorde a las Especificaciones Técnicas del Adicional de obra N° 09.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2391 Del Supervisor 12/06/2019

Se viene verificando los trabajos que viene ejecutando el contratista relativos al Adicional N° 09.

Dichos trabajos por lo mas representativo en obra, por cuanto las obras en el Muelle se encuentran paralizadas, hasta que se entregue el expediente técnico respecto al reforzamiento estructural del CASEZO

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO EN EL [illegible] SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

PROPIETARIO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO Nº 2342 13.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que mediante asiento Nº 2361 de fecha 26.07.2019, se realizó la consulta y solicitó a la entidad nos indique cómo se asegurará la falta de perforación de los Pilotes a hincar sobre el Cabezo desde el eje 211 al 220 y qué acciones se tendría que tomar, ya que es claro que también se debería de reforzar la zona del Cabezo como se realizó en la zona del puente desde el eje 108 al 267.

Asimismo se consultó también para que la entidad defina el empotramiento mínimo en material Arena no licuable y en empotramiento para suelo compacto y muy compacto; desde el eje 211 hasta el eje 220 para el muelle tipo Cabezo, esta información es necesaria para la continuación del eje 211 hacia adelante, tal como se indica en los parrafos adjuntos en este asiento, dado que las perforaciones son menores a los 4.00m. ¿Cuál es la solución para este caso? Ya que estaríamos incurriendo igual en falta de empotramiento cuando no se supera el empotramiento mínimo de 4.00m, como nos indica el Expediente Técnico Contractual.

Por lo indicado en los párrafos precedentes, esta Residencia REITERA la consulta formulada en el Asiento Nº 2342, respecto a los puntos siguientes:

- Definir el empotramiento mínimo en material no licuable, para suelo compacto y muy compacto para los pilotes del Cabezo, acorde a la información alcanzada con el Asiento Nº 2361.
- Definir si el Cabezo va a tener reforzamientos en los paños intermedios en donde no hay núcleos.

Se solicita la respuesta a la brevedad posible, ya que es indispensable para poder dar inicio a los trabajos de hincado de Pilotes en el Cabezo y a/encontrarse estas actividades dentro de la ruta Crítica del Calendario de Ejecución de obra, la demora en la Definición y Autorización de los trabajos, va a generar las correspondientes ampliaciones de Plazo, las cuales se solicitarán en su oportunidad, acorde a los plazos indicados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Christian [illegible] Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP [illegible]

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

Trujillo

FECHA
CUI
PE
PE
ENTIDAD EJECUTORA

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PISCICOLA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Asiento N° 2393 Del Supervisor 13/08/2019

El contratista está haciendo una reiteración a lo solicitado en Asientos anteriores, referente al reforzamiento de los pilotes en el área del CABEZO, teniendo en cuenta que se presenta las mismas condiciones que las que se observó a partir del eje 104 a 210 debido a la falta de penetración hasta alcanzar los 4.00 m. así como la indefinición de considerar las capas de "suelo compacto" y "muy compacto"

Teniendo en cuenta lo anotado, se está a la espera de que la Entidad proporcione la Memoria de cálculo y otras condiciones de carácter estructural, conforme lo hizo entre los ejes 104 al 210.

Así mismo la Entidad deberá definir si el CABEZO va a contar con reforzamiento en los paños intermedios en donde no hay núcleos.

El contratista se encuentra paralizado en estos trabajos, mientras la Entidad no resuelva dichos impasses.

Asiento N° 2394 14.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que se ingresó la Carta N° 084-2019-055/co a su representada en donde damos atención a la Carta N° 822-2019 - FONDEPES/DIGEMIPA emitida por la entidad respecto a la declaración de necesidad de adicional por obras adicionales donde concluimos lo siguiente:

Se debe establecer que las partidas a ejecutar motivo de la modificación de los planos EP-12 y EP-13, corresponde a la Entidad contratante, atendiendo la naturaleza del Sistema de Contratación a Precios Unitarios, deberá efectuar el pago a nuestra representada según lo efectivamente ejecutado y de acuerdo a los precios unitarios efectuados, a través de la valorización correspondiente; sin que

.. Continúa

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR
Trujillo

CUADERNO DE OBRA

FECHA N° ENTIDAD

OBRA

PROVINCIA

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

— Viene ASIENTO 2394 14.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
esto último constituye una prestación adicional de obra.
Se entiende además que la ejecución de los mayores metrados es una causal de Ampliación de Plazo ya que su período de ejecución no está contemplado en el Cronograma de Ejecución vigente.
La entidad deberá contar con el presupuesto y también deberá de comunicar la forma de pago, así como la respectiva continuación de la ejecución de los mayores metrados.
Ante lo indicado solicitamos a su representada, comunique a la entidad, lo manifestado en el párrafo anterior de tal manera que nuestra representada de inicio a los trabajos correspondientes a la ejecución de dichas partidas y no tener que someter a controversia dichas discrepancias de ser el caso.

Ing. Carlos Trujillo
Ingeniero Civil
CIP 61105

ASIENTO N° 2395 Del Supervisor 14/08/2019
Como ya se dejó manifiesto en el asiento anterior, las características y formalidades de un "Mayor Metrado" en una contratación a "Precios Unitarios" están esclarecidas en el RLCE para su ejecución y trámite correspondiente.
El RLCE, considera la posición de que estos "mayores metrados" recién se podrán establecer al final de la ejecución de la partida.
Sin embargo este es un caso particular en donde al reformular el nuevo Presupuesto se determinaron Mayores y Menores Metrados" por lo que no es necesario esperar el "final de la partida" para determinar el mayor y/o menor metrado, pues suscribir en nuestra de conformidad el representante legal del contratista y la Entidad. para que el contratista ejecute toda la partida incluyendo el mayor metrado

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

MODALIDAD

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO Nº 2396 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 849-2019-FONDEPES/DIGENIPAA respecto a la absolución de la consulta de la ubicación de las tuberías de agua salada y agua potable la cual concluye en lo siguiente:

El residente plantea la ubicacion de la tuberia de HDPE de 3" (agua salada) y la de HDPE de 1 1/2" (agua potable) en una misma zona estén sujetas por una misma abrazadera y que esto no genera adicional. Dicha abrazadera y accesorios plantea se de acero galvanizado.

OPINIÓN DEL ESPECIALISTA

El planteamiento del contratista se considera válido, siempre que se considere galvanizado en caliente a la abrazadera y todos los accesorios de sujeción y fijación.

[redacted]

- El planteamiento del contratista se considera válido, siempre que se considere galvanizado en caliente a la abrazadera y todos los accesorios de sujeción y fijación.

[redacted]

- Se recomienda alcanzar el presente informe al coordinador de obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, para conocimiento y acciones correspondientes.

Con la que se da por absuelta.

Ing. [illegible] Trujillo

Asiento N° 2397 Del Supervisor 15/08/2019

El contratista está dejando constancia de la absolución de consultas de parte de la Entidad, respecto a los diametros de las tuberias de 3" para agua salada y 1 1/2" para agua potable respecto a la forma de colocación y características de las abrazaderas:

- Estas deberán ser galvanizadas en caliente, así como todos los accesorios de sujeción y fijación.

En consecuencia, el contratista debe efectuar los trabajos en conformidad con lo indicado por el especialista.

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

Ing. [illegible] Trujillo

PROYECTO

ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO N° 2398 16.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor que se ha ingresado la Carta N° 085-2019_CSS/CO dando atención a la Carta de la Entidad N° 815-2019-ALIXPES/DIGENAPA donde le comunicamos lo siguiente:

Ante estas observaciones planteadas por la entidad, referente al diámetro de la tubería comunicamos que estas ya fueron ejecutadas y que su nueva adecuación va a generar trabajos adicionales como la demolición de las estructuras donde están colocadas las tuberías para luego colocar el diámetro propuesto.

Por lo tanto se requiere que la entidad evalué y nos alcance de manera formal mediante expediente la propuesta señalada de la adecuación de los nuevos diámetros de la tuberia y cambio del calibre de los conductores proyectados desde la salida de los tableros hasta la llegada de los motores.

Informamos que estos trabajos fueron paralizados el día que se recibió la carta de la referencia de fecha 01/08/2019.

Por todo lo expuesto damos atención a su carta y en coordinación con la supervisión se dará inicio a los trabajos de levantamientos de observaciones que corresponda realizar y por otro lado la entidad deberá alcanzar lo solicitado en esta carta.

Trujillo

CIP N° 55105

ASIENTO N° 2399 Del Supervisor 16/08/2019

El contratista está haciendo referencia al diametro de las tuberias y calibre de los conductores proyectados desde la salida de los tableros hasta la llegada a los motores.

Estos trabajos ya han sido realizados por el contratista con anterioridad de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas. El hecho de que la Entidad considera el cambio de diametro de las tuberias, conlleva a tener que demoler y/o desactivar lo ejecutado para los cambios respectivos, lo que indudablemente constituirá un Adicional de Obra.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Trujillo

CIP N° 55105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

INFORMACIÓN

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2400 16.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que se ha ingresado la Carta N° 088-2019-CSI/co dando atención a la Carta de la entidad N° 829-2019-FONDEPES/AIGENIPAD, donde le comunicamos lo siguiente:

Después de revisar el informe N° 048-2019-FONDEPES/DIGENIPAD/AGP/JSPT existe una incongruencia cuando se refiere al uso de postes de concreto a lo largo de todo el muelle como indica los documentos del Expediente Contractual, porque estos postes de concreto fueron deducidos en el presupuesto Deductivo Vinculante N° 04 en la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 06 emitido con Resolución N° 370-2016-FONDEPES/S donde éste último considera postes metálicos con el item 03.01.02 Suministro e Instalación de Postes Metálicos con equipo de Iluminación con 1 posteral, por esta razón se debe de cumplir con el Suministro de Postes Metálicos.

Además en el plano que forma parte del Expediente Adicional N° 06 IE-06 señala claramente "Poste Metálico", sin embargo no está definido los diámetros del poste desde su inicio hasta su final más alto.

La firma contratista propone un planteamiento con tubería de 6", 4" y 3" para el correcto suministro de los postes metálicos concordante con la especificación técnica de la partida 03.01.02 por que la absolución en el informe no absuelve totalmente nuestra consulta.

Respecto a los postes correspondientes al cabezo se instalarán al lado Sur de éste como señala la entidad.

Cristian M. Meza Irujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Cristian M. Meza Irujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA INICIO ACTIVIDAD:

OBRA:

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2401 Del Supervisor 16/08/2019

Con respecto a los postes de alumbrado en el muelle, existe efectivamente una incongruencia, por cuanto dichos postes fueron "Deducidos" en el Adicional Vinculante N° 04, por otros metálicos fonicos.

El Contratista está proponiendo la fabricación de los postes metálicos fonicos con diametros de 6"; 4" y 3", que cumplirian con las caracteristicas de "postes fonicos"

En consecuencia, se está transmitiendo a la Entidad la Carta N° 086-2018/CSJ/CO en respuesta a la Carta de la Entidad N° 827-2019 - FONDEPES/DIGENIPAS.

Teniendo en cuenta estas consideraciones de caracter técnico y legal, la Entidad deberá pronunciarse acerca de estas modificaciones poco significativas, para que el contratista proceda a la fabricación e instalación de dichos postes.

Isaac ALC

ASIENTO N° 2402 17.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que a la fecha, la entidad no resuelve con la absolución de nuestra consulta respecto al empotramiento mínimo que debe tener el tramo del Cabezo y del Reforzamiento necesario entre los ejes 211 al 220 por lo que esta situación genera no poder ejecutar los trabajos contractuales, motivados por la demora en la absolución de nuestras consultas la cual permitiría continuar con las partidas contractuales que debieron ser culminadas de acuerdo a la programación Gantt vigente, y asimismo ha modificado la ruta crítica, siendo ésta una causal de ampliación de Plazo, por atraso y la paralización por causas no atribuibles al Contratista según el Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Continúa...

Christian M. Mazo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 82105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mazo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 82105

ING. SUPERVISOR

UNIDAD EJECUTORA
CÓDIGO
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA HUMANO DIRECTO [illegible] SAN JOSÉ PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

... Viene ASIENTO Nº 2402 17.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Por lo tanto, solicitamos la Ampliación de Plazo Parcial Nº 31 por 60 días calendarios, alcanzando mediante Carta Nº 087-2019-CSJ/CC el Expediente de Solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF y modificado por D.S. Nº 138-2012-EF, con lo cual cuantificamos y sustentamos el plazo solicitado derivado de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuyo causal se fundamenta en Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista solicitando dar el trámite respectivo ante la Entidad (fin parcial de cierre).

Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2403 Del Supervisor 17/08/2019

En la fecha el Contratista está presentando solicitud de ampliación de Plazo Nº 031, por las razones de no poder realizar trabajos en el CABEZO, al no contar con el expediente técnico de reforzamiento estructural en dicha área.

Esta causal está prevista en los Artículos 196, 200 y 201 del RLCE por "atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista.

El hecho de no poder continuar con los trabajos, afectan la ruta crítica, lo que justifica la solicitud de prórroga en el plazo solicitado por el contratista.

La Supervisión evaluará el Contenido de la Carta Nº 087-2019-CSJ/CC y emitirá pronunciamiento dentro de los plazos y formalidades indicados en el RLCE

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA MODALIDAD
OBRA
PROYECTO
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO Nº 2404 17/08/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 211, correspondientes a los pilotes del primer eje del Cabezo. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado colocación de la viga prefabricada y vaciado de la unión viga-pilote en el mismo eje.

Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento Nº 2405 Del Supervisor 17/08/2019
Se autoriza al Contratista efectuar los trabajos de hincado y descabezado de pilotes verticales ubicados en el eje 211, que corresponden al 1er. eje de la estructura del CABEZO.
Se autoriza asimismo la colocación de la viga prefabricada y parte vaciada "in situ" en unión viga-pilote que completa la estructura en el mismo eje
El Contratista deberá tomar las precauciones y seguridades adecuadas a fin de evitar accidentes

ASIENTO Nº 2406 19.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 212, correspondientes a los pilotes del segundo eje del Cabezo. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado, colocación de la viga prefabricada y vaciado de la unión viga-pilote en el eje 212.

Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA INICIO OBRA:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 2407 Del Supervisor 20/08/2019

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos solicitados en el asiento anterior que consiste en

- Hincado y descabezado de pilotes verticales como pendientes al eje 112 y que se ubican en el 2° eje del CABEZO
- Se autoriza al contratista ejecutar el traslado y colocación de la viga pre-fabricada, al que se añadirá el armado y concreto complementario para conformar el piso de la losa.

Asiento N° 2408 21.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el traslado y colocación de losas de techos prefabricadas y vigas peraltadas de borde entre los ejes 211 y 212 del Cabezo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2409 Del Supervisor 21/08/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos que se describen en el asiento anterior.

Se recalca al contratista que encontrándose la obra en sus etapas finales (CONST. CABEZO) se deberá adoptar las medidas de seguridad tanto para el personal, así como los equipos, de manera de no sufrir ningún accidente hasta su terminación.

Asiento N° 2410 22.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de pilotes inclinados entre los ejes 211-212, correspondientes a los pilotes del primer núcleo del Cabezo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

INICIADA

FINALIZADA

PROPIETARIO

PROFESIONAL

ENTIDAD EJECUTORA

Asiento N° 2411 Del Supervisor 26/08/2019

Los días 23 y 24-08; fueron declarados feriados a nivel nacional por lo que se otorgó "permiso" al personal a fin de que puedan visitar a sus familias y retornen el domingo en hrs. de la tarde.
Sin embargo en horas de la mañana y parte del día (3.30 p.m) concluyeron los trabajos consignados en el asiento anterior

Asiento N° 2412 26.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 213, correspondiente a los pilotes del tercer eje del Cabezo. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado, colocación de la viga prefabricada y vaciado de la unión viga-pilote en el mismo eje.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2413 Del Supervisor 27/08/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.
Debe indicarse que el contratista se encuentra en el eje 213, en donde efectuará el hincado de los pilotes verticales en dicho eje.
Se deja constancia que la Cama-baja se ubica entre los ejes 208-210 cuyo ancho promedio es de 2.50 m.
Del eje 211 al 220 el ancho del galpón es de 8.00 m.
El contratista está a la espera de la absolución de la consulta "Reforzamiento de la Estructura del CABEZO"

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA MODALIDAD
OBRA
PROYECTO
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO Nº 2414 28.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el Resalado y colocación de Losas Nervadas Prefabricadas y Vigas Guardiras de borde entre los ejes 212 y 213 del Cabezo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63185

Asiento N° 2415 Del Supervisor 28/08/2019
Se autoriza al Contratista poder realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior
Se deja constancia que al aprobarse la última Actualización de Plazo, esta se ha extendido hasta el 15/09/2019. Queda pendiente la última consulta respecto a la nueva estructura del CABEZO

ASIENTO Nº 2416 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se detallan los metrados cualificados con el Supervisor de obra, asociados a la Valorización Contractual Nº 56 - Agosto 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07 OBRAS EN MAR
07.04 CABEZO
07.04.04 Núcleos Chicados In-Situ

07.04.04.01	Concreto en Núcleos f'c = 280 kg/cm²	0.00 m³
07.04.04.02	Encofrado y Desencofrado en Núcleos	0.00 m²
07.04.04.03	Acero de Refuerzo fy = 4200 kg/cm²	0.00 kg.
07.04.05	Juntas Longitudinales y Transversales	
07.04.05.01	Concreto en Viga Mandil f'c = 280 kg/cm²	0.00 m³
07.04.05.02	Encofrado y Desencofrado en Viga Mandil	0.00 m²
07.04.05.03	Acero de Refuerzo fy = 4200 kg/cm²	0.00 kg.
07.04.08	Maniobra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Cabezo.	

Continúa...

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63185

CUADERNO DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

Viene. ASIENTO Nº 2416 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

07.04.08.01	Transporte de Pilote	13.00 und
07.04.08.02	Transporte de Viga Transversal	02.00 und.
07.04.08.03	Transporte de Losa Aligerada.	04.00 und.
07.04.08.04	Renfa para pilotes.	0.00 und.
07.04.08.05	Hincada de Pilote (Incl. Hey. y Perc. Manilla)	0.00 und.
07.04.08.06	Descabezado de Pilotaje	10.00 und.
07.04.08.07	Colocación de Viga Transversal	2.00 und.
07.04.08.08	Colocación de Losa Aligerada	4.00 und.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento Nº 2417 Del Supervisor 30/08/2019

El Contratista está presentando los metrados de las partidas del presupuesto contractual, efectuados en el presente mes.
El Contratista conjuntamente con el Supervisor formularán la Valorización como corresponde, a fin de hacer de conocimiento de la Entidad en los plazos establecidos en el R.L.C.

ASIENTO Nº 2418 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se complementan los metrados contractuales del Asiento 2416 correspondientes a la valorización Nº 56 - Agosto 2019, solicitando se tramite expediente ante la entidad.

07. OBRAS EN CURSO
07.01 OBRAS PROVISIONALES
07.01.04 Prueba de Carga 1.00 und.

continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA MODALIDAD
OBRA
PROYECTO
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

Vor DISPOSITIVO 2018 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los metrados ejecutados en el Supervisor de Obra, correspondientes a la valorización de obra N° 04 - Agosto 2019 del Adicional de obra N° 04, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

02 OBRAS EN MAR
02.01 MUELLE DE ESPIGON L = 950 M.
02.01.01 Concreto en Pilotes f'c = 350 kg/cm2 0.72 m3
02.01.02 Aplicación de Epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo 13.69 m2

Se detallan los metrados ejecutados en el Supervisor de Obra, correspondientes a la valorización de obra N° 08 - Agosto 2019 del Adicional N° 07, solicitando su trámite respectivo a la entidad.

01 De fortalecimiento de Pilote con Rel 2016/41.
01.01 Obras en Mar.
01.01.01 Maquinaria de Colocación e Hincado de Pilotes, Ligas y Cargas Acente.
01.01.01.01 Punta metálica de Pilotes para facilitar hincado. 13.00 und
01.01.01.03 Hincado de Pilotes en Suelo Compacto 13.00 und.

Se detallan los metrados ejecutados en el Supervisor de Obra, correspondientes a la valorización N° 06 - Agosto 2019 del Adicional de obra N° 00, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 Medidor Tensión 10-22.9 KV
01.16 Pruebas Eléctricas y Pruebas de Servicio
01.16.01 Prueba Eléctrica y Puesta en Servicio 0.50 glb.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR